

# La nueva política de coaliciones en México





Gabriel Huerta Medina.  
Compilador

Derechos reservados, 2024  
Partido Acción Nacional  
Av Coyoacán 1546.  
Colonia del Valle 03100.  
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizada  
vulnera derechos reservados.  
Cualquier uso de la presente obra debe ser  
previamente concertado.

# Índice

Introducción.....	6
Prólogo.....	7
1 Alianza y coaliciones electorales en el marco del sistema electoral.....	8
2 ¿Cómo garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en las coaliciones electorales?.....	17
3 Coaliciones políticas y comportamiento electoral en la Ciudad de México.....	21
4 El gobierno de coalición en las instituciones y leyes de desarrollo constitucional de los Estados.....	32
5 Gobiernos de coaliciones en México.....	40
6 La experiencia de gobiernos de coalición en la democracia contemporánea.....	48
7 Coaliciones y candidaturas comunes: regulación, importancia y retos.....	58
8 La necesidad de las coaliciones de gobierno, como medio para gobernar.....	68
9 Marco teórico-conceptual: elecciones, coaliciones, alianza y competitividad.....	78
10 La perspectiva de interfaz en el análisis de las alianzas en la conformación de alianzas electorales.....	85
11 Primeras alternancias, con dominio partidista.....	95
12 Marco teórico y conceptual de las coaliciones electorales.....	103
13 Tiempo de coaliciones: cinco lustros de elecciones en México.....	111
14 Reflexiones sobre las coaliciones políticas.....	117
15 Un bosquejo de la formación de las coaliciones electorales en las entidades de la República Mexicana.....	127
16 Sistema uniforme de coaliciones para las elecciones.....	132

## Introducción

Siempre ha existido la participación democrática, pero anteriormente, no se reflejaba las decisiones de aquellos votantes para poder elegir a sus gobernantes, esto claro que evidenciaba una enorme crisis política, lo cual perjudicaba a los gobiernos y a la democracia, debido a esto se fue modificando los procesos electorales en México, impactando sobre todo en los partidos políticos y en el ejercicio de la democracia.

Estos cambios se han reflejado más en la composición de coaliciones en los partidos, y se distinguen por que algunas buscan solo acceder al poder político y otras solo buscan mantenerse en el poder. La importancia de las coaliciones electorales, reside en que los partidos políticos que las forman lleguen a un acuerdo dentro del convenio de coalición, en donde también tienen que elaborar una plataforma electoral común para los partidos de coalición.

También es bueno comprender que los partidos políticos en México, se visualizan como las organizaciones de ciudadanos reunidos en torno a una misma ideología.

Desde hace varios años se ha tomado un gran impulso las coaliciones en los partidos políticos, esto se ha debido a las reformas electorales que ha tenido nuestro país, lo cual permite las coaliciones entre los partidos políticos, para permitir construir y avanzar en la democracia, es decir que las coaliciones electorales se están convirtiendo en un elemento representativo en la política mexicana.

En este libro que aborda el tema sobre “Las nuevas políticas de coaliciones en México”, es debido a la creciente transformación de los partidos políticos en nuestro país y como se está compitiendo en la política y en la democracia, por que esta unión de los partidos se refleja en sus ideologías partidistas.

Por último, el Partido Acción Nacional, a lo largo de su historia ha experimentado varias coaliciones, que esto se ha reflejado en diversos resultados, pero, el partido se dio cuenta de eso y es por tal motivo que sabe que está en riesgo la democracia y el futuro de nuestro país, es por esto que tuvo que tener una alianza electoral para poder rescatar a la democracia y a México.

## Prólogo

Al estudiar “La nueva política de coaliciones en México”, se podrá revisar que se está haciendo más específica y compleja, esto se debe a los partidos políticos, a sus ideologías y al sistema electoral, que se está cambiando de acuerdo a la política del país.

En la actualidad la coalición ya se está haciendo un derecho que tienen los partidos políticos para así poder unir fuerzas, con la intención de buscar y obtener un fin político en las elecciones, y como sabemos para esto se tiene que obtener el mayor número de votos en cualquier elección, para así pueda ganar los candidatos.

Esto se va poder ver en las próximas elecciones, y esta compilación de artículos va a poder proporcionar un análisis, sobre la situación que existen en nuestro país con respecto a las coaliciones electorales.

Es importante también comprender que en México las coaliciones comenzaron a darse más fuerte, fue a partir del año 2000, aunque actualmente es algo ya más normal, por lo que en este libro podrán estudiar y analizar la importancia de los partidos políticos y las nuevas políticas de las coaliciones, es necesario poder tener un mejor acercamiento al sistema político y electoral mexicano que permitirán en estas elecciones alcanzar una democracia para nuestro país.

Esta transformación de las coaliciones en los partidos ha permitido que el sistema político, en los últimos años, ha generado como sea dicho grandes cambios en el sistema electoral, y a las reformas que han permitido tener un sistema más fortalecido, permitiendo avances que ayuden a mejorar la gobernabilidad de México.

# Alianza y Coaliciones Electorales en el Marco del Sistema Electoral

Ricardo Saúl Luna González<sup>1</sup>

Para introducirnos en este concepto la primera pregunta a realizar es ¿qué importancia tienen los sistemas electorales? y para abordar dicha investigación es necesario preguntarse ¿en qué sentido operan la formación de coaliciones y alianzas electorales? y ¿qué efectos provocan los sistemas electorales con los incentivos o restricciones que les da a los partidos políticos para la formación de estrategias de coordinación?

Si bien es cierto que la conceptualización de alianza y coalición indican una coordinación estratégica que los partidos llevan a cabo en la búsqueda de maximizar sus posibilidades electorales o para generar acuerdos dentro de los gobiernos. Para que exista el juego de coalición, son necesarios dos sistemas dentro del sistema político, el sistema de partidos y el sistema electoral, los cuales se encuentran interrelacionados unos a otros, en donde la modificación de uno puede impactar en el cambio de la estructura de los otros dos. Nohlen, plantea una discusión sobre el sistema de partidos y el electoral partiendo de las leyes sociológicas de Duverger, pues plantea que los sistemas de mayorías conllevan al dualismo de partidos y en el caso del sistema de representación proporcional se manifestara un sistema multipartidista, y el supuesto que plantea el autor indica que “como consecuencia de esta asociación, se espera respecto al tipo de gobierno con sistemas de representación por mayoría, gobiernos unipartidistas; con sistemas de representación proporcional, gobiernos de coalición vía sistemas multipartidistas”. Por lo que se indica que el sistema electoral que se adopte conllevará al tipo de gobierno.

Con lo anterior se infiere que existe una modificación de los sistemas, pero, “de que depende qué> el sistema de partidos del sistema electoral o viceversa, el sistema electoral del sistema de partidos”.

Para poder responder esta interrogante el politólogo mencionado, dice que los partidos son los que deciden sobre el sistema electoral, sin embargo, no se puede concordar del todo con dicho supuesto, pues como se planteó líneas arriba los tres sistemas encuentran una interrelación entre sí, el cual uno puede conllevar a una modificación al otro sistema. Se puede plantear que para que se modifique un sistema electoral, efectivamente se necesita de la participación de los partidos políticos, más en los capítulos precedentes se demuestra que no siempre es así; que se puede modificar un sistema electoral bajo otros elementos, como el desgaste de un partido autoritario o hegemónico, y no siempre se puede encontrar la participación de una fragmentación partidista para que el impulso se realice desde el sistema de partidos, se supone que cuando el sistema electoral da apertura a la integración de nuevos participantes, estos comenzarán a tomar fuerza dependiendo de las reglas que el sistema electoral disponga, y una vez alcanzado un sistema de partidos consolidado, este partirá a la modificación del sistema electoral en donde se intentara modificar para lograr mayores espacios.

El caso de las coaliciones electorales puede ser un ejemplo claro, pues se ha ido incorporando de acuerdo a las realidades políticas que cada país ha ido atravesando, por lo que entender, cómo el sistema electoral introduce las estrategias de coordinación y como esta variable independiente modifica el sistema de partidos, y que estos más adelante pueden modificar el régimen político.

Así como, también es importante conocer bajo qué tipo de elección las coaliciones electorales se insertan, pues el juego electoral en los regímenes parlamentarios ira más dirigido a la formación de coaliciones en el ámbito legislativo y en el gubernamental; para el caso de los sistemas presidenciales en América Latina, las coaliciones se conforman en un primer plano en el electoral y esto se ha ido modificando adoptándose en el legislativo y en la actualidad insertándose en coaliciones de gobierno. Por lo que la manera en cómo se eligen los representantes importa y mucho, pues bajo un supuesto de que la representación proporcional incentiva en mayor medida la conformación de coaliciones, al lograr que los pequeños partidos, encuentren representación en la cámara y poder así lograr negociaciones con las demás fuerzas, pero por otro lado la elección de mayoría también incentiva la formación de alianzas puesto que a través de la firma de convenios

1 Luna González, Ricardo Saúl. Análisis de la alianza electoral “va por México”, en las elecciones del 2021 ¿una ideología en común? México: UAM- Unidad Xochimilco, junio del 2022. Págs. 27-44

se reparten las ganancias.

Es por ello, que se considera que el sistema electoral y sistema de partidos, son dos de las piezas claves de la dinámica del sistema político de un país, de acuerdo a Nohlen “pueden existir sistemas electorales similares en países distintos, sin embargo, los efectos políticos pueden ser diferentes; o en el caso contrario, puede haber sistemas diferentes, pero con efectos similares”.

Dentro de los variados estudios de los sistemas electorales se visualizan aquellos dirigidos a abordar su tipología, en los que diversos autores confluyen en una definición y clasificación, mientras que otros especialistas se confrontan a través de la crítica sobre la tipificación que han realizado; tal es el caso de las discutidas leyes sociológicas de Maurice Duverger, a partir de la cual se han desarrollado una manera de identificar a los sistemas electorales, de acuerdo a los diferentes regímenes políticos existentes en diversos países estudiados, la principal crítica a las leyes sociológicas ha sido por los politólogo Sartori, Lijphart y Nohlen.

Por otro lado, Gary Cox, realiza un análisis sobre la coordinación estratégica de los sistemas electorales, observando que la naturaleza del problema de coordinación surge en cualquier sistema político - electoral, para abordar el desarrollo de su investigación se basa en tres variables independientes: las instituciones electorales, las motivaciones políticas y las expectativas públicas.



Siendo así que las instituciones electorales son consideradas por Cox, aquellas que “determinan las oportunidades viables para negociar los votos a fin de conseguir un mayor número de escaños, definen en gran medida el juego de coordinación en que participan forzosamente tanto las élites como los electores”.

Para desarrollar adecuadamente la siguiente investigación y saber cómo los sistemas electorales son los encargados de generar incentivos o restricciones para la formación de alianzas, coaliciones electorales y candidaturas en común, resulta necesario introducirnos en el análisis de algunos conceptos inherentes al sistema electoral. Resultaría casi imposible tratar temas como representación proporcional, los procesos electorales, los mecanismos (fórmulas) para generar la repartición de escaños parlamentarios o legislativos, como incentivo o restricción a la formación de coaliciones, por lo que es fundamental tener claro estos conceptos.

Para esta investigación se tomará una definición generalizada de lo que se entiende por sistema electoral, la cual permitirá más adelante aterrizar en el sistema electoral mexicano; por lo que en primera instancia se toma la definición del diccionario de Ciencia Política de Nohlen, en donde los sistemas electorales son: Procedimientos de formación de órganos de - de Representación política en las - Elecciones. Los S.E. regulan la manera de cómo el elector puede expresar su preferencia política en votos y cómo este voto se convierte en decisiones sobre la ocupación (personal) de cargos/escaños y la composición (partidista) de asamblea representativa.

Por lo tanto, los procedimientos sobre los cuales nos habla esta definición serán aquellos que el mismo sistema electoral genere a través del establecimiento de reglas por medio de las cuales los ciudadanos puedan expresar su voto a favor de X o Y partido o candidato, así como los mecanismos para convertir votos a escaños, lo cual, en mucho estará influenciado por el tipo de régimen político y el consecuente sistema de partidos, por lo que el sistema electoral es "el conjunto de leyes y normas partidistas que rigen una competencia electoral entre los partidos y dentro de ellos".

Con lo anterior, se generan los incentivos o restricciones para la formación de la coordinación estratégica que los partidos políticos adoptaran en la arena política; al sistema electoral también le corresponderá a través de la legislación en la materia, establecer las reglas y los requisitos para votar y ser votado, así como los mecanismos para solucionar los conflictos electorales, entre otros aspectos. Al tener en esta primera conceptualización los alcances del sistema electoral, se puede entender que estos, no solo se basan en generar representación política a nivel de escaños y/o curules, puesto que también impactan en la integración de gobiernos en el ámbito ejecutivo.

Si bien es cierto que la mayoría de los estudios clásicos de los sistemas electorales se basan en la forma de clasificar a estos en el terreno parlamentario y la manera en cómo se distribuyen los votos en asientos para los partidos políticos, las fórmulas que existen para su distribución son muy variadas, determinadas en mucho por el sistema político que tenga, así como por el régimen político en cuestión.

Para analizar la clasificación y la manera de distribución de los votos que generan representación política, en la idea de Nohlen, se comienza con la importancia que tienen las elecciones en un país, pues este será un mecanismo para generar la participación ciudadana al elegir a sus representantes. Asimismo, plantea que las elecciones constituyen la base del concepto democrático liberal, en la cual, los representantes políticos de determinado país serán designados mediante elecciones, lo que en teoría conlleva a la legitimación de un sistema político.

En esta misma dirección Rodrigo Borja plantea que el acto electoral es la manera en la cual las voluntades políticas de los electores se encuentran plasmadas en los votos depositados en las urnas, lo cual conlleva a la asignación de los cargos de naturaleza representativa que están en disputa. Y que, por lo general, esta operación es indispensable en los regímenes democráticos en donde los gobernantes son electos por los ciudadanos.

Al ser los ciudadanos los que eligen a sus representantes, no significa que esto sea propio de un gobierno democrático, de acuerdo con Nohlen existen elecciones democráticas, elecciones en dictaduras totalitarias y elecciones en sistemas autoritarios, en donde se permite la participación parcial de partidos políticos y la abstención como una forma de manifestación en contra del régimen, pero no va más allá en explicar cómo se generan estos regímenes y las consecuencias de su impacto en dichos sistemas electorales.

Nohlen, plantea que las elecciones competitivas pueden ser interpretadas como instrumentos para dos objetivos: Legitimar un gobierno, expresado a través de la confianza del electorado en los candidatos electos.

Un acto de funciones para simular una competencia entre personas y disimular antagonismos sociales, así como para otorgar un poder pleno a determinadas personas en la toma de decisiones, independientemente del consenso.

El autor antes mencionado, también considera que la importancia que tienen las elecciones en cualquiera de los tres tipos de sistemas: democrático, autoritario o totalitario, los comicios estarán determinadas por tres factores: La estructura del sistema social: clases; estratificación social, etnias, religión, grupos de presión, y profundidad de los antagonismos sociales.

La estructura del sistema político: sistema parlamentario o presidencial; si se trata de un sistema parlamentario: predominio del parlamento o del gobierno o del jefe de gobierno; organización de Estado: unitaria o federal, competencia o concordancia como pauta de conciliación de conflictos.

La estructura del sistema de partidos: número de partidos políticos. tamaño de los partidos, distancia ideológica entre los partidos.

La mayoría de los estudios que se han realizado sobre sistemas electorales van dirigidos a dos modalidades, la de mayoría (relativa y absoluta) y las de representación proporcional, las cuales desembocan en la formación de gobiernos en las cámaras parlamentarias o legislativas (en el caso del sistema presidencial), mientras que la formación de los gobiernos donde existe un presidente, no son tan estudiados o se dirigen simplemente al mecanismo de la votación de mayoría absoluta (con posible implementación de segunda vuelta) o bien, de relativa para lograr el triunfo en una elección; puesto que lo que interesa en este último tipo de sistema y enfocado en la presente investigación es el análisis de cómo dicho sistema electoral, dan incentivos a la formación de coaliciones o alianzas electorales para la integración de gobiernos, ya sean de repartición de escaños o simplemente el de representante de poder ejecutivo en los diferentes niveles de elección.

Por lo que vale la pena adentrarnos a la discusión de autores como Diether Nolhen, Giovanni Sartori, Maurice Duverger, Arend Liphart y Gary Cox, que son los especialistas obligados para entender el funcionamiento de los sistemas electorales.

Para Nohlen, los sistemas pueden estudiarse desde dos sentidos: el técnico y el estricto; el primero es aquel “que considera el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños”; mientras que el sentido estricto lo dirige al derecho electoral como requisito indispensable para elegir y ser elegido en cargos de representación política, así como las reglas que se asientan en las legislaciones correspondientes.

Para este autor el sistema electoral es de suma importancia para el proceso de la “formación de voluntad política y para la transferencia de poder (típicamente mediante escaños parlamentarios)”.

Por lo tanto, un sistema electoral contiene desde el punto de vista general, los instrumentos que le permiten al elector manifestar por conducto del voto, al partido o candidato de su preferencia, así como la manera en que esos votos se convierten en escaños. Estos sistemas regulan el proceso mediante la distribución de las circunscripciones, los tipos de candidaturas y los métodos de conversión de votos en escaños y/o curules.

Dentro de este orden de ideas, se considera que las múltiples voluntades que se expresan mediante el voto de cada elector, forman parte de un complejo proceso político regulado jurídicamente que establece con claridad al o a los triunfadores de la contienda; con lo cual, tenemos que el sistema electoral recibe votos y genera órganos de gobierno y de representación, a través de los requisitos y procedimientos o mecanismos formales.

Para Sartori, el punto de partida para el estudio de los sistemas electorales es “la forma en que se hace votar al pueblo, a saber, que los sistemas electorales determinan el modo en que los votos se transforman en curules”, pero al mismo tiempo, afectan la conducta del votante e incluso, influyen sobre si el elector vota por un partido o por una persona. Para el politólogo italiano los sistemas electorales son considerados como una maquinaria que conlleva a la formación y funcionamiento de varios elementos para su desarrollo mecánico.

Por lo tanto, en concordancia con Nohlen y Sartori se puede decir que las elecciones (y en general, el sistema electoral) representan el elemento central de participación en las democracias y que son también la fuente de legitimidad de un sistema político. Por otro lado, Sartori, observa que los sistemas electorales tienen dos efectos: ...uno en el votante y otro en el número de partidos. Estos efectos deben ser evaluados por separado, pues el número de partidos no depende únicamente del porcentaje y el comportamiento de los votantes, sino además de la forma en que sus votos se convierten en escaños electorales.

Para Arend Liphart, los sistemas electorales son aquellos que se desarrollan dentro de los sistemas democráticos, y se dirigen a desarrollar los medios para su funcionamiento en dos tipos: democracia mayoritaria considerada el distrito uninominal y de mayoría relativa o sistema mayo-

ritario, mientras que en la democracia de consenso es característico el uso de la representación proporcional.

Al converger estos autores en que los sistemas electorales se desarrollan primordialmente dentro de un marco democrático, y que las elecciones serán el medio para desarrollar y dar legitimidad a un gobierno, por lo tanto, los votos de los electores y de acuerdo al sistema de partidos serán los que determinen el tipo de sistema electoral que adoptaran los diferentes países, de acuerdo a su división territorial, su régimen político así como el tamaño y posición del tablero en el que se encuentren los diversos partidos políticos, serán los elementos que determinen, por qué los países adoptan sistemas de mayoría, de representación proporcional en cualquiera de sus variantes, o bien, los sistemas mixtos.

Con la idea anterior, y continuando con la línea de Gary Cox, el siguiente análisis van en función de determinar el efecto de la coordinación estratégica de acuerdo al tipo de sistema electoral, como votan los ciudadanos y como se transforman los votos en escaños.

Para poder entender cómo es que los votos se convierten en escaños, partiremos en primera instancia a desarrollar la tipología básica del sistema electoral. Dentro de la literatura que aborda el fenómeno abundan en dichas tipologías y clasificaciones.

### **Mayoría simple o relativa**

Las fórmulas de votación serán adoptadas de acuerdo al sistema electoral que corresponda, en este caso el sistema de votación de mayoría relativa se adopta en distritos uninominales, en donde cada elector cuenta con un voto que dará a un candidato de los partidos en juego, siendo así que el candidato que obtenga el mayor número de votos será el ganador.

Para Sartori, la “mayoría calificada”, es aquella en la que “se requiere que se obtenga más del 51 % de los votos (generalmente entre 55 y ‘65%), a la que sigue la “mayoría absoluta”, que se obtiene superando el umbral de 50%. A esta mayoría absoluta se le llama también “mayoría simple” (a diferencia de la “mayoría calificada)”.

Respecto de Duverger, plantea que este tipo de sistema de escrutinio mayoritario ejerce una acción reductora de partidos y se convierte en un sistema bipartidista, en donde solo dos de los partidos mayoritarios accedan a la mayoría de votos, el cual es resultado de dos factores combinados en los electores en este tipo de sistemas: un factor mecánico y uno psicológico: “el primero consiste en la “sub-representación” del tercer partido [...], siendo su porcentaje de asientos inferior a su porcentaje de votos”.

Mientras que el efecto psicológico conlleva a los electores a favorecer al partido más grande y en detrimento del tercer partido quien se encontrara en una subrepresentación.

Para Sartori, el efecto reductor del que habla Duverger no es así de radical, pues argumenta que si existe sub-representación, “el sistema en que el primer lugar se queda con todo, no puede por sí solo, reducir el número de partidos al formato bipartidista, a menudo “comprime” o mantiene su número en niveles relativamente bajos”. Mientras que Cox plantea, que esa acción reductora se refiere al posible alcance de los procedimientos de reducción en el caso de un conjunto específico de reglas electorales. Para Cox, la regla en el juego electoral se verá reflejado en una buena coordinación electoral, siendo así que el efecto reductor será evidente, por el contrario, cuando la coordinación fracasa conllevará a una polarización de partidos.

Para Lijphart, la falta de proporcionalidad es lo que conlleva a la reducción del número de partidos, pues cuando los sistemas electorales dan resultados no proporcionales, que favorezcan a los partidos grandes y “adquieren especial importancia cuando partidos que no consiguen hacerse con la mayoría de los votos, reciben la mayoría de los escaños”. Lo cual conlleva a la formación de gobiernos monocolor o mayoritarios.

La proporcionalidad de la que habla Lijphart, tiene que ver con lo planteado por Cox los cliques sociales que conllevan a las preferencias partidarias en votos y éstas a su vez en cómo se transforman esos a votos. Siendo así que determina: Cuanto mayor es la fragmentación social, más probable será la adopción de un sistema [electoral] proporcional, así como el surgimiento de un sistema multipartidista. Cuanto mayor es la homogeneidad social, más probable será la adopción del sistema de mayoría relativa, pero también habrá más probabilidades de que surja un sistema

bipartidista [...] o un pluralismo limitado de partidos.

De cierta manera los clivajes sociales determinarán el número de partidos en juego, y dice que estos estarán relacionados con la forma de convertir los votos en escaños, en donde introduce el voto estratégico de los electores, pues cada elector tiene un solo voto, el cual de manera estratégica razonara si lo desperdicia o se lo da al partido que tiene más posibilidades de juego, con ello conlleva al efecto reductor del bipartidismo. Otra estrategia que propone este autor es que la coordinación que existe entre los partidos es el lanzamiento de nuevos partidos que estará determinado por el nivel preexistente de organización no política, susceptible de convertirse en una ventaja; recursos monetarios; acceso a los medios masivos, etc.; si este partido es viable surgirá una coordinación estratégica de elite, al apoyar al partido que más posibilidades de triunfo obtenga; siendo así que existirán partidos que respalden una candidatura o que salga del juego político puesto que no pretende desperdiciar ni sus fuerzas ni sus recurso.

Los autores ya mencionados encuentran que, en el sistema de mayoría relativa, la participación de los partidos políticos no se verá reducida de forma drástica dentro del juego político, sino más bien como lo indica Cox, este dependerá mucho de las reglas del juego que los sistemas electorales imponga. Si bien es cierto que Lijphart encuentra que la falta de proporcionalidad es la que lleva a la reducción de partidos, pues al existir no más de dos actores que dominen el juego político, los demás jugadores quedaran sub representados, más, así como lo indica Sartori desaparecerán del juego electoral, si no estos representaran menos importancia en las negociaciones políticas, por la sub representación que representa.

Por lo que podemos decir que en este tipo de sistema de mayoría genera un sistema de sobre y sub- representación, puesto que un partido mayoritario puede acaparar casi todos los cargos en una elección, quedando sobrerrepresentado mientras que los más pequeños difícilmente alcancen una representación importante en las cámaras. Sin embargo, que la sub representación no tenga ningún peso en la coordinación estratégica, puesto que estos pequeños partidos tendrán un determinado juego dentro del sistema.

### **Sistema de representación proporcional**

Este tipo de sistemas a lo contrario del sistema de mayoría relativa en donde el ganador se lleva todo, intentan convertir de manera proporcionalmente, los votos de la elección en escaños. De este modo se busca que el porcentaje de votación obtenido por un partido, se asemeje lo más posible a los escaños con que se ve representado en el Congreso.

De acuerdo con Lijphart, este tipo de sistemas intentan revertir los efectos que producen los de mayoría, esto es, la *subrepresentación* de partidos medianos y pequeños.

El sistema de representación proporcional (RP), generalmente se dirige a la repartición de curules, en donde se intenta dar participación a los partidos más pequeños, sin embargo, se dice que no se logrará una repartición igualitaria para todos y por lo tanto nuevamente conlleva a la sub y sobre representación, aunado que al tener los partidos más pequeños, representación dentro de las cámaras pueden llevar a una falta de acuerdos, lo cual puede dar como resultado una ingobernabilidad, pues estos partidos negociaran con el partido que más le convenga; de aquí se puede introducir el tema de alianzas o coaliciones electorales o de gobierno. Puesto que la representación proporcional conlleva un incentivo para que los partidos pequeños conformen coaliciones con los partidos importantes dentro del sistema, puesto que dentro de un efecto mecánico los partidos pequeños recibirán votos.

Para Sartori, la representación proporcional conlleva y destaca un interés principal: la asignación equitativa de escaños "en proporción" a los votos. Por esto su mérito indiscutible es la equidad en la representación". La primera crítica que hace este autor, es que este sistema produce una fragmentación excesiva de los partidos, y la segunda crítica, radica en que no responde a una proporcionalidad deseada, o bien, sólo satisface deficientemente al requisito de gobernabilidad, a la necesidad de un gobierno efectivo.



Y aquí es donde se centra la formación de coaliciones electorales antes de una elección o con la integración de los cuerpos legislativos, pues conllevan a la coordinación de estrategias, pues al generar representación política (aunque sea de manera mínima) aparecen nuevos partidos políticos, que se ven incentivados por el sistema electoral para conformarse como una opción de participación, y no tanto así la representación de un electorado, sino como un actor que puede participar en la negociación para ganar elecciones y una vez en el gobierno fomentar o bloquear iniciativas de ley dentro del congreso o parlamento, lo cual conlleva en ocasiones a una ingobernabilidad, si la coalición formada se da en el grupo opositor, si es en el contrario la coalición podría llamarse de gobierno y tiene la idea de generar una colaboración entre el partido que ostenta el poder y abonar de esta forma con acuerdos con sus respectivas ganancias para hacer funcionar al gobierno en turno.

En concordancia con lo establecido por Sartori, el funcionamiento o estancamiento de una coalición depende de cuántos son los socios de la coalición; pues para él, mientras una coalición se dé por ejemplo entre dos partidos será más fácil manejarla que si se conforma una coalición de múltiples partidos.

Otro punto de suma importancia en la formación de coaliciones, en los sistemas de representación proporcional es la confluencia o divergencia ideológica, lo cual determinará la variable de polarización.

“La polarización puede reducirse a una “distancia”, sea ideológica del tipo derecha- izquierda, o de alguna otra variedad. De esta manera, en un sistema político polarizado, los votantes y los partidos se consideran extraños entre sí y están distanciados el uno del otro, lo que implica que es difícil y poco prometedor electoralmente ponerse de acuerdo en algo. En estas condiciones las coaliciones son heterogéneas, y por tanto poco cooperativas, propensas a los litigios y al estancamiento”.

Por lo que se puede decir que, para la formación de coaliciones o alianzas electorales dentro del sistema electoral, un factor de suma importancia será la polarización y la ideología que atraiga a los partidos para formar estas estrategias de coordinación. Pues un sistema político no polarizado conllevará fácilmente a la concertación de acuerdos y llegar a compromisos de gobierno, pues los partidos aquí se encontrarán cerca entre sí.

Una referencia que realiza Sartori es que, a pesar de que las coaliciones que se forman durante o después del proceso electoral, serán uniones que oscurecen la responsabilidad de un determinado partido y ocultan tratos poco claros; no obstante, esta coordinación y el sistema de representación proporcional pueden ayudar a las sociedades con democracias “difíciles” o incipientes a salir del atascadero y a mantenerse unidas, como ha sido el caso de Chile.

Para que los partidos políticos que compiten en la contienda electoral, puedan llegar a tener representación se da a través de tres instrumentos institucionales, los cuales tienen un efecto determinante en la naturaleza del resultado final y son: a) Las listas de candidatos; b) Las circunscripciones plurinominales y c) Los umbrales de representación.

Las listas de candidatos serán determinadas dependiendo del sistema electoral que se adopte, puede haber listas abiertas o cerradas: las primeras permitirán al elector poder acomodar de acuerdo a sus preferencias a los candidatos por los que desean votar; mientras que en las cerradas se vota en bloque; en este instrumento de votación aparece una discusión pues se considera que al ser una votación por lista los ganadores no se identifican realmente con los ciudadanos, sino que le deben el favor al partido que los ha postulado, lo cual conlleva a una falta de representación verdadera.

Las circunscripciones electorales, se basan en una igualdad de representación, esta puede ser de acuerdo a las formas de una cultura, de grupos étnicos, etc. Por lo que siempre serán de suma importancia, para las oportunidades de los partidos políticos por lo que estas no serán estáticas, en este mecanismo de representación proporcional conlleva un gran peso político, pues al ser la oportunidad de obtener una representación que insta a formar mayorías, los interesados siempre tendrán la tentación de manipular la circunscripciones en favor del triunfo de un partido y con lo cual puede haber omisión o interés de realizar reformas necesarias para lograr la reestructuración en estos espacios territoriales.

Los umbrales de representación constituyen un mecanismo de suma importancia, pues nuevamente de acuerdo a las fórmulas que el sistema electoral establezca para la repartición de escaños, podrá existir una representación más cercana a la proporcionalidad o que conlleve a una distancia entre los partidos, en donde el mayoritario siempre lleve las de ganar.

Dentro de los umbrales de representación existirán barreras legales que el sistema electoral determinara, por lo general la más común es el mínimo de votación que se pide a un partido para tener representación dentro de las cámaras. Una vez que los partidos hayan alcanzado entrar a la repartición de los escaños, esta será a través de las formulas: Procedimientos del divisor: “se caracterizan por la división de los votos obtenidos por los diferentes partidos entre series de divisores, lo cual produce secuencias de cocientes decrecientes para cada partido. Los escaños se asignan entonces a los mayores cocientes (cifras mayores)”. Dentro de los más conocidos en este procedimiento es el método D’Hondt.

Procedimientos del cociente electoral: “[...] se caracterizan por la determinación de un cociente electoral o cantidad mínima de votos para obtener un escaño. Los partidos obtienen tantos escaños como veces quepa el cociente electoral dentro del número de votos por ellos recibidos”.

Del sobrante de los escaños de acuerdo a Nohlen pueden asignarse también a nivel de las mismas circunscripciones electorales aplicando uno de los métodos siguientes: Método del resto (o residuo) mayor. Método del resto (o residuo) menor. Método del reparto de restos (series de divisores similar a D’Hondt), Método del medio (o residuo) mayor (división del resto entre escaños ya obtenidos más uno).

Este autor determina que “los métodos del resto mayor y del promedio mayor tienden a favorecer a los partidos pequeños, mientras que el método del resto menor favorece más a los grandes”.

A pesar de que este sistema de representación proporcional, busca una distribución equitativa de repartición de fuerzas, que se da por los tres mecanismos antes mencionados, podemos decir que existe juego para todos los partidos que alcancen la distribución dentro de los congresos conformados, se encontrará la distancia entre el representante y el representado, pues estos se deben más a un partido que los elijo en una lista y que por medio de la votación obtenida de los candidatos por mayoría logran ocupar algún escaño, y se diferencia de estos últimos que en términos técnicos aseguran una verdadera representación de los ciudadanos.

Son los que resultan de la combinación de los sistemas mayoritarios y de representación proporcional; éste es adoptado por los problemas que suscitan los sistemas anteriores, o bien, buscan subsanar deficiencias que pueden tener respecto de su aplicación en el sistema y régimen político en concreto.

Nohlen considera que la conceptualización de sistema mixto no existe; Mientras que Sartori, desarrolló este sistema para el caso de los países latinoamericanos, también se encuentra este término en el diccionario de Política de Bobbio *et al*, 2002), quienes consideran que la mejor solución para la adopción de un sistema electoral consiste en una “vía intermedia”.

Se identificaron los elementos que cada sistema arroja, los pro y contras que estos llevan en la conversión de votos a escaños, con lo cual se puede decir que tanto el sistema de mayoría relativa como el de representación proporcional o los mixtos, conllevan a las inserción del juego de coordinación estratégica, ya sea en el caso de los de la mayoría relativa realizada por los votantes o bajo el análisis racional de la elite para integrarse a un partido o salir de juego. En los de representación proporcional la coordinación va más dirigida a la elite política, pues la conjunción de votos conllevará a ganar más recurso que se verán representados en la obtención de curules.

## ¿Cómo Garantizar el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en las Coaliciones Electorales?

**Joanna Alejandra Felipe Torres<sup>1</sup>**

La nula presencia o reducida participación de las mujeres en la vida pública, dio lugar a que, de manera progresiva, lenta, aunque también persistente, se instauraran medidas para lograr una mayor representación de las mujeres en los espacios de poder político en México.

Fue en el año 2019 cuando se presentó y aprobó la Reforma Constitucional histórica en materia de paridad de género, mediante la cual se modificaron diversos artículos con el objetivo de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en los tres Poderes de la Unión, órganos autónomos, gobiernos de los estados y gobiernos municipales.

En consecuencia, se reformaron una serie de leyes generales con la finalidad de establecer los criterios que los partidos políticos deberán cumplir para garantizar el mandato constitucional.



Está claro que en el contexto del proceso electoral federal 2021 cada partido político deberá garantizar el principio de paridad de género en la postulación de sus candidaturas; sin embargo, ante las cada vez más recurridas alianzas electorales entre partidos políticos, surge la interrogante sobre el cómo se cumplirá con el principio constitucional ante la complejidad que implica la postulación de múltiples partidos en un mismo tipo de cargos de elección popular y su obligación de no asignar exclusivamente distritos electorales de menor competitividad en perjuicio de un género determinado.

Al respecto, es menester realizar las siguientes consideraciones: La Constitución Política y la normatividad reglamentaria determinan que es un derecho de los partidos políticos participar en las elecciones bajo las distintas modalidades de alianzas partidistas existentes, estableciendo los requisitos, condiciones y limitantes respecto a cada alianza.

De acuerdo al artículo 88 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales o flexibles; serán totales, cuando se postule a la totalidad de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma electoral; parciales, cuando se postule al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas en un

<sup>1</sup> Felipe Torres, Joanna Alejandra. ¿Cómo garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en las coaliciones electorales? En: Revista Bien Común. Año XXVIII. No. 311, febrero del 2021. Págs. 11-18

mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma; y, flexibles, cuando se postule al menos el veinticinco por ciento de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma electoral.

Como se puede observar, en el caso de las coaliciones parciales y flexibles, determinado porcentaje de candidaturas deberán ser postuladas por todos los partidos integrantes de la coalición y el resto serán postuladas por cada partido político en lo individual. La problemática consiste en establecer cómo debe cumplirse el mandato constitucional de postulación paritaria, cuando un grupo de partidos participa para un mismo tipo de cargos de elección popular de modo individual y, también lo hace, a través de una coalición.

Para empezar, es dable recordar la metodología utilizada por la autoridad electoral a efecto de verificar el cumplimiento de la postulación paritaria, de cada partido político, así como de no asignar los distritos electorales con menor porcentaje de votación exclusivamente a uno de los géneros.

De conformidad con el artículo 282 del Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, la metodología para verificar que los partidos políticos observen la obligación de no destinar exclusivamente a un sólo género aquellos distritos o entidades en los que tuvieran los porcentajes de votación más bajos deberá de realizarse en las etapas siguientes: 1° Respecto de cada partido, se enlistarán todos los distritos o entidades en los que presentó una candidatura al cargo en cuestión, ordenados de menor a mayor conforme al porcentaje de votación que en cada uno de ellos hubiere recibido en el Proceso Electoral anterior.

2° Posteriormente, se dividirá la lista en tres bloques, correspondiente cada uno a un tercio de los distritos, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México enlistados: el primer bloque, con los distritos o entidades, en los que el partido obtuvo la votación más baja; el segundo, con los distritos o entidades, en los que obtuvo una votación media; y el tercero, con 12 los distritos o entidades, en los que obtuvo la votación más alta.

3° El primer bloque con “votación más baja”, se analizará de la manera siguiente: En primer lugar, se revisará la totalidad de las entidades y Distritos de este bloque, para identificar, en su caso, si fuera apreciable un sesgo que favoreciera o perjudicara a un género en particular; es decir, si se encuentra una notoria disparidad en el número de personas de un género comparado con el de otro;

En segundo lugar, se revisarán únicamente las seis entidades o veinte distritos de este bloque, en las que el partido obtuvo la votación más baja en la elección anterior. Ello, para identificar si en este grupo más pequeño es o no apreciable un sesgo que favoreciera o perjudicara significativamente a un género en particular; es decir, si se encuentra una notoria disparidad en el número de personas de un género comparado con el de otro;

En tercer lugar, para efectos de la división en bloques, si se trata de un número no divisible entre tres, el remanente se considerará en el bloque de entidades de menor votación.

Ahora bien, por lo que hace a las coaliciones, de conformidad con el artículo 278 del Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral: Las coaliciones deberán observar las mismas reglas de paridad de género que los partidos políticos, aun cuando se trate de coaliciones parciales o flexibles, en cuyo caso, las candidaturas que registren individualmente como partido, no serán acumulables a las de la coalición para cumplir con el principio de paridad.

En el supuesto de coaliciones locales, se estará a lo siguiente: En caso de que los partidos políticos que integran coaliciones hubieran participado en forma individual en el proceso electoral anterior, se considerará la suma de la votación obtenida por cada partido político que integre la coalición correspondiente.

En caso de que los partidos políticos que participen en forma individual, lo hayan hecho en coalición en el proceso electoral anterior, se considerará la votación obtenida por cada partido en lo individual.

Bajo el mismo tenor, la Jurisprudencia electoral 4/2019 intitulada: “Paridad de género. Estándares mínimos para su cumplimiento en la postulación de candidaturas a través de una coalición”, reconoce que de la normatividad nacional e internacional en materia de paridad de género se deri-

van los siguientes estándares mínimos para el cumplimiento del mandato constitucional de paridad de género por los partidos políticos cuando contienden mediante una coalición: Cada partido debe observarlo en la totalidad de sus postulaciones y su verificación debe hacerse en lo individual;

Las coaliciones deben cumplir también con el mandato de paridad en todas sus postulaciones; y Debe considerarse el tipo de coalición para definir la manera de cumplir con el mandato de paridad.

De esta manera, tratándose de una coalición flexible o parcial se debe observar lo siguiente:

La coalición debe presentar sus candidaturas paritariamente, para lo cual no es necesario exigir que cada uno de los partidos políticos registre el mismo número de mujeres y hombres en las postulaciones que le corresponden dentro de la asociación; y Los partidos coaligados deben presentar de manera paritaria la totalidad de sus candidaturas, lo que implica que la suma de las que se presentan a través de la coalición y de forma individual resulte al menos la mitad de mujeres.

Por otra parte, en el supuesto de una coalición total, cada partido coaligado debe postular de manera paritaria las candidaturas que le corresponden al interior de la asociación, pues esta es la única manera de cumplir con el mandato de postulación paritaria en lo individual.

De lo anterior se deduce que el mandato constitucional de paridad de género exige que cada partido político presente de manera paritaria todas sus postulaciones, con independencia de si participa en lo individual o de forma asociada. Esto implica verificar las candidaturas de cada partido político, de modo que la suma de las que presenta a través de una coalición y de forma individual debe resultar en una distribución paritaria entre mujeres y hombres.

Es decir, cuando un grupo de partidos políticos participa en coalición, la verificación del cumplimiento del mandato de postulación paritaria debe realizarse desde dos dimensiones: Revisar si la coalición presentó sus candidaturas atendiendo al principio de paridad de género, y Revisar si cada partido político, en lo individual, aportó sus postulaciones de manera paritaria.

Al respecto, se advierte que la manera de cumplir con la paridad de género desde esta doble dimensión requiere determinarse considerando el tipo de coalición que los partidos políticos decidan celebrar. Es decir, la verificación puede variar dependiendo del tipo de coalición total, parcial o flexible.

La diferencia radica en que, tratándose de una coalición total, todas las postulaciones están comprendidas en la coalición, tratándose de una coalición parcial o flexible, se tiene un número de candidaturas en la coalición y otras en lo individual.

En el caso de las totales, la coalición, -considerada de manera global-, debe ser paritaria y las postulaciones que cada partido político aporte a la coalición deben de ser paritarias.

En el caso de las parciales y flexibles, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha pronunciado que los partidos políticos deberán cumplir con el mandato de postulación paritaria tanto en el global de la coalición, como en las postulaciones que realice cada uno de manera individual. No necesariamente en las postulaciones que cada partido político aporte a la coalición.

“En cuanto a las postulaciones de MORENA, se advierte que dentro de la Coalición postuló paritariamente, ya que de los doce (12) distritos que le corresponden postuló a seis (6) hombres y seis (6) mujeres y, de manera individual, postuló a un (1) hombre. Lo que resulta en un total de siete (7) hombres y seis (6) mujeres.

Por su lado, el PES postuló dentro de la Coalición a cuatro (4) mujeres y tres (3) hombres, y fuera de la Coalición postuló a un hombre. Como total, el PES postuló a cuatro (4) hombres y cuatro (4) mujeres.

Finalmente, por lo que hace a las postulaciones del PT, dentro de la Coalición designó a cuatro (4) hombres y dos (2) mujeres, y fuera de la Coalición postuló a un (1) hombre. Como total, este partido postuló a cinco (5) hombres y dos (2) mujeres.



Del cálculo desarrollado se observa que tanto MORENA como el PES realizaron una distribución paritaria entre mujeres y hombres de las candidaturas que les correspondió postular. (...)

En el caso concreto, el PT postuló a cinco (4) hombres y a dos (2) mujeres, a pesar de que estaba en aptitud de realizar una postulación paritaria. (...)

El PT no postuló paritariamente cuando estaba en posibilidad y tenía la obligación de hacerlo.”

Es decir, la coalición, -considerada de manera global-, debe ser paritaria y las postulaciones que se realicen de manera individual por cada partido político, -los cargos que no vayan en coalición-, también deben de cumplir con el principio de paridad. Aunado a ello, la verificación que realice la autoridad sobre el cumplimiento, deberá realizarse de manera íntegra, -postulación en coalición y postulación en lo individual-, tal y como se expone en el ejemplo.

Sin embargo, no se exige que en este tipo de coaliciones, los partidos políticos necesariamente postulen de manera paritaria las candidaturas que les corresponden dentro de la coalición.

Esto implica que un partido político puede presentar las candidaturas que le corresponden dentro de una coalición parcial de manera no paritaria entre hombres y mujeres, siempre y cuando: Compense esa distribución con las postulaciones que haga de manera individual; y, En el cumplimiento del mandato de paridad de género también observe su dimensión cualitativa (que la mujer tenga posibilidades reales de acceder al cargo).

En el ejemplo concreto se advierte que el PT no postuló sus candidaturas a diputaciones de manera paritaria dentro de la coalición, ya que registró a cuatro (4) hombres y dos (2) mujeres. Sin embargo, hubiera podido cumplir con la exigencia constitucional si en la postulación que presentó de manera individual hubiese registrado a una (1) mujer.

Los partidos políticos tienen a su cargo la obligación de presentar sus postulaciones a cargos de elección popular de manera paritaria entre mujeres y hombres. Sin duda, la elección federal 2021 implicará que las coaliciones, conjuguen la aplicación de las nuevas disposiciones con la normatividad que establece el método por el cuál la autoridad electoral verificará el cumplimiento de la paridad de género; ello no debe considerarse como un desafío para los partidos políticos, sino como una oportunidad para garantizar que las mujeres que desean participar a través de cada partido en concreto, tengan oportunidades reales de acceder a los cargos de elección popular.

# Coaliciones Políticas y Comportamiento Electoral en la Ciudad de México

Héctor Tajera Gaona<sup>1</sup>

¿Una alianza contra natura?: las coaliciones políticas

El fenómeno político de las coaliciones forma parte de un proceso no exclusivo de México, inscrito en la disolución de las divergencias programáticas de los partidos como resultado de los procesos de cartelización, procesos mediante los cuales, de representantes de clases, sectores o grupos sociales, los partidos se han transformado en estructuras que buscan mantenerse en el poder cachando de todo (para lo cual una de sus estrategias es formar coaliciones), y garantizando (gracias a dicha cartelización) que el Estado los subvencione, pasando de ser entidades de interés público a formar parte del gobierno.

El pragmatismo como motor para la búsqueda del poder propicia tanto la desestructuración de los campos semánticos de la política tradicional y la generación de discursos fragmentados asociados a temas disgregados como la producción de nuevos performances monológicos durante las campañas electorales, donde actores descentrados cambian las ofertas programáticas por apelaciones a principios y valores como la lucha contra la corrupción,<sup>3</sup> o formulan ofertas puntuales como la entrega de recursos a las jefas (madres de familia).

Estos procesos de cartelización, al menos en el caso mexicano, son aglomeraciones de ofertas generales, difíciles de cumplir ante las limitaciones de la globalización y el control externo de las variables económicas, y con frecuencia contrarias a las políticas públicas efectivamente llevadas a cabo por los partidos. La cuestión ha sido debatida con amplitud, en especial para países que han tenido esta forma de organización partidaria y gubernamental desde hace muchos años. Con el fin de estudiarla, se han utilizado varias dimensiones de análisis: histórica, institucional, de relaciones horizontales y verticales, en espacios subnacionales y nacionales, dinámica interna de los partidos, entre otras. No puede dejarse de lado el papel central que tienen sus protagonistas en los acuerdos para formar coaliciones y los incentivos para hacerlo, entre éstos destacan poder compartir la contabilidad electoral de la que gozan, contabilidad que las hace más competitivas en caso de que los ciudadanos voten por ellas.

Como ejemplo del efecto de la formación de las coaliciones en la dinámica interna de los partidos, al momento de escribir estas líneas, encontramos que es un elemento central en la pugna de las facciones en el seno del PAN (partido que, como se sabe, perdió la Presidencia de la República después de que en las elecciones de 2016 había ganado siete de las 12 gubernaturas disputadas). La derrota ha generado agrios comentarios entre quienes se disputan la dirigencia panista. Por ejemplo, sobre la coalición con el PRD, Manuel Gómez Morín sostuvo:

Cómo no íbamos a perder las elecciones del 1 de julio si caímos tan bajo. Una alianza contra natura, una alianza contra nuestra esencia, contra nuestros principios, por el simple hecho de querer ganar una elección con un muchacho estúpido [Ricardo Anaya]. Un muchacho estúpido que no entendió, no comprendió que había sido elegido para ser presidente del PAN.

## La coalición que se nulificó entre sí

En el esfuerzo por crear coaliciones que puedan “cachar todo” se fueron “descafeinando” los estatutos del PRD y del PAN con la finalidad de elaborar un programa de trabajo conjunto con propuestas muy generales (sobre las que más adelante nos detendremos). Más allá de dichas propuestas, el primer efecto de la coalición fue la confrontación de los intereses políticos relacionados con el reparto de candidaturas entre ambos partidos, no sólo en la Ciudad de México, sino en todo el territorio nacional. La coalición profundizó los enfrentamientos dentro del PAN y del PRD a causa de la entrega recíproca, pero no necesariamente equitativa, de candidaturas al otrora partido contrincante. Las facciones políticas del PRD (encabezadas por Nueva Izquierda), erosionadas a consecuencia de las pugnas suscitadas en las elecciones internas de 2014 y las elecciones locales de 2015 (cuando perdieron cinco delegaciones a manos de Morena), se desgastaron aún más con la coalición; por otro lado, comenzó un creciente desacuerdo con las organizaciones territoriales todavía ligadas a este partido (por ejemplo, las de Iztacalco, Coyoacán e Iztapalapa).

1 Héctor Tajera Gaona, Héctor. Coaliciones políticas y comportamiento electoral en la Ciudad de México. En: Revista Alteridades. Vol. No. 57, diciembre del 2018. Págs. 9-22

El PRD, que era predominante en la Ciudad de México, terminó cediendo siete distritos federales a sus nuevos compañeros de coalición (el PRD sólo contendió en 13 distritos federales de los 24 que integran la Ciudad de México). No obstante, en cuanto a las alcaldías, este partido tuvo candidatos en 11 de ellas, mientras que el PAN únicamente en tres y MC en dos. En todo caso, con excepción de Benito Juárez que ganó y Miguel Hidalgo que perdió, las posibilidades del PAN en la Ciudad de México eran limitadas.

El desenlace de la negociación arriba descrita no fue homogéneo. Algunas organizaciones con acuerdos o alianzas con liderazgos fuertes vinculados al poder legislativo local, con el control delegacional, o ligadas a grupos de interés económico y político dispuestos a emplear la violencia (como en Coyoacán), se mantuvieron relativamente unidas alrededor de dichos liderazgos asociados al PRD. Pero en delegaciones con mayor extensión territorial, donde la estructura política es más compleja debido a su tamaño y a la fuerza territorial de sus organizaciones, hubo reticencia a seguir apoyando al PRD, sobre todo cuando percibieron que la Presidencia de la República y la jefatura de Gobierno quedarían en manos de Morena.

El 8 de diciembre de 2017 se registró ante el Instituto Nacional Electoral (INE) la coalición electoral denominada Por México al Frente, antes llamada Frente Ciudadano por México, Frente Amplio Democrático y Frente Amplio Opositor. El candidato a la Presidencia era Ricardo Anaya Cortés, y para jefa de Gobierno de la Ciudad de México se postuló a Alejandra Barrales. En la plataforma de la coalición Por México al Frente es fácil encontrar los puntos que fueron soslayados y se convirtieron en ausencias y silencios. Se afirmaba que la propuesta resultaba de la aportación de los tres partidos que la integraban y de ciudadanos especialistas en distintos temas quienes habían contribuido con sus ideas, planteamientos y experiencia. Pero predominó una miscelánea de declaraciones y tomas de posición, muy afines con la forma en que el PAN gusta mostrarse; enarbolando principios generales de política pública condimentada con elementos morales y valores altruistas. El resultado evidencia que el PAN llevó la batuta en la redacción de la plataforma, lo cual no fue suficiente para influir en el desempeño electoral de la coalición en la Ciudad de México y en el país (con excepción de Guanajuato).



Las contradicciones entre las plataformas de ambos partidos se disolvían, como se ha dicho, en declaraciones generales producto de concesiones y matices que desdibujan los principios de ambos partidos, sobre todo del PRD. Tenemos dos ejemplos dejados de lado: la diversidad sexual y, nada menos, la identidad partidaria. Con relación a la primera, en los estatutos y declaración de principios del PRD puede leerse en el capítulo II, inciso g), que: “reconoce la pluralidad de la sociedad mexicana, por tanto, garantizará la presencia de los sectores indígenas, migrantes, de la diversidad sexual u otros en sus órganos de dirección y representación, así como en las candidaturas a cargos de elección popular en los términos del presente Estatuto y sus reglamentos. Este partido establece en su declaración de principios que:

Reconocemos nuestra diversidad étnica, sexual, cultural, religiosa y de cualquier tipo, y nos pronunciamos por el respeto a nuestras diferencias, teniendo como principios la dignidad, el valor de las personas, la igualdad de derechos de hombres y mujeres, así como, el rescate y conservación de nuestro medio ambiente. Nos declaramos promoventes del cambio, del progreso social y de elevar el nivel de vida de la sociedad dentro del concepto más amplio de libertad y justicia.

Ratificamos nuestro compromiso de garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos de las poblaciones Lésbico, Gay, Transexual, Transgénero, Travesti, Bisexual e Intersexual (LGTITBI) y otro tipo de orientación sexual, oponiéndonos a cualquier forma de discriminación en los ámbitos: laboral, civil, familiar, gubernamental o en cualquier otra esfera de la vida social y política.

Por lo que se refiere a la identidad del PRD como partido y su relación con la sociedad, se afirma:

El PRD se solidariza con las luchas obreras, campesinas, populares, feministas, por respeto a la diversidad sexual, las ambientalistas, estudiantiles, las reivindicaciones indígenas y los movimientos por la protección de los derechos humanos. Se reconoce también en los anhelos de libertad y justicia social presentes en los movimientos de liberación nacional y la izquierda internacionalista.

Por supuesto estos principios y declaraciones quedaron, como se ha dicho, anulados en las propuestas con base en las cuales se integra la coalición, probablemente a causa del interés mayor de buscar una estrategia para obtener más votos, lo que permitió que predominaran los principios sobre discriminación, equidad de género y familia sustentados por el PAN. En cuanto a la discriminación el PAN manifiesta:

Toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, condición económica o cualquier otra, debe ser rechazada, corregida y en su caso sancionada.

Por supuesto no está considerada la orientación sexual como uno de los temas relacionados con la discriminación, y la equidad de género está acotada, como puede leerse en la siguiente declaración:

La equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. La discriminación existente contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y en las demás esferas sociales es inaceptable. Los hombres y mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de igualdad de derechos y de obligaciones.

Finalmente, en sus principios doctrinarios queda claro que será la familia la base de todo.

La familia es el cauce principal de la solidaridad entre generaciones. Es el espacio primario de la responsabilidad social, que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante contingencias y amenazas. Compete a la familia comunicar y desarrollar los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad

El acuerdo partidario resultó costoso en términos electorales para la coalición Por México al Frente porque anuló las potencialidades que cada partido poseía para atraer fracciones específicas del electorado de la capital del país y muy probablemente del conjunto del país donde se celebraron elecciones.

El PRD ahondó su derrota al haberse asociado con el PAN en un contexto político en donde ambas fuerzas habían sido reiteradamente contrapuestas. Por su parte, el PAN se contrajo a su espacio más usual: la demarcación Benito Juárez, perdiendo Miguel Hidalgo.

Si tomamos el grado educativo como indicador y revisamos las secciones electorales, encontramos que en las elecciones de 2015 los votantes del PRD estaban menos distribuidos entre los diferentes niveles educativos que aquellos que sufragaron por Morena.

Si tomamos el grado educativo como indicador y revisamos las secciones electorales, encontramos que en las elecciones de 2015 los votantes del PRD estaban menos distribuidos entre los diferentes niveles educativos que aquellos que sufragaron por Morena.

La regresión lineal muestra que el comportamiento de los votantes hacia el PRD en dichas elecciones decae de manera sostenida, poniendo en evidencia que las personas con menor grado de estudios sufragaron por ese partido. En contraste, quienes lo hicieron por Morena manifiestan otro comportamiento. La votación hacia ese partido decae ligeramente de 30 a 25% hasta los 11 años de escolaridad (preparatoria). A partir de ese momento, comienza a disminuir hasta un promedio de 18% de votos recibidos asociados a 14 años de educación. Lo anterior indica que la votación hacia Morena está más dispersa entre la población.

Hasta 2015 el voto al PRD fue predominante en las secciones electorales con menor índice de desarrollo social (IDS). La etnografía realizada revela que estas secciones se asocian con la presencia de organizaciones territoriales con control político-electoral alimentadas con base en relaciones clientelares.

El voto para Morena en las elecciones del 2015 se concentra más en una franja específica de la población que comparte con el PRD los estratos de menor educación, pero abarca sectores que, tomando sólo como referencia este indicador, se extienden hacia un mayor nivel educativo. Lo anterior prefigura el comportamiento electoral de 2018 hacia Morena que, al menos en la capital del país, fue relativamente multisectorial. El voto para Morena en las elecciones del 2015 se concentra más en una franja específica de la población que comparte con el PRD los estratos de menor educación, pero abarca sectores que, tomando sólo como referencia este indicador, se extienden hacia un mayor nivel educativo. Lo anterior prefigura el comportamiento electoral de 2018 hacia Morena que, al menos en la capital del país, fue relativamente multisectorial.

Las elecciones de 2015 marcan el inicio de la retirada del PRD de la Ciudad de México como partido preponderante, y esto debido a una combinación de su desprestigio con el ascenso de Andrés Manuel López Obrador como expectativa.

Después de las elecciones de ese año se afirmó que la pérdida de tres delegaciones a manos del PRI y una más que retornó al PAN se debía a la división de la izquierda. Mas, aun cuando se hubiesen sumado los votos del PRD y Morena la izquierda hubiera perdido en Cuajimalpa (PRI), Milpa Alta (PRI) y Benito Juárez (PAN), y mantenido Magdalena Contreras (PRI). Es decir, incluso conservando los votos que se fueron a Morena, los resultados del PRD no se habrían modificado mucho.

## **Juntos Haremos Historia**

La coalición formada por Morena, PT y PES, presenta su propuesta el 13 de diciembre de 2017 designando a López Obrador como precandidato a la Presidencia. En el reparto de candidaturas se acuerda que Morena elegirá 150 distritos electorales federales y 32 distritos al Senado, el PT a 75 diputados y 16 senadores y el PES también a 75 diputados y 16 senadores.

No obstante que el presidente del PES, Hugo Eric Flores Cervantes, afirmó que habían decidido ponerse del lado correcto de la historia, la posición de este partido es claramente contraria a la izquierda en aspectos como el secularismo, el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y lo que critican como *mesianismo*, lo cual pareciera, tal vez, dedicado a López Obrador:

El mesianismo, esa ilusión nacional de que llegará un líder o un grupo de iluminados que podrán sacar del atraso a millones de mexicanos sólo con voluntad política. El mesianismo es, ha sido y será, si perdura, una de las peores creencias culturales de nuestra sociedad.

Empero, pragmatismo mata principios y los acuerdos de una comisión interpartidaria dan como resultado más de cien programas, entre los cuales prevalecen los expuestos en el Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024 sobre materia económica, política, social y educativa, todos los programas se apegaban a los mandatos de: legalidad y lucha contra la corrupción, combate a la pobreza, recuperación de la paz, viabilidad financiera, equidad de género y, por último, desarrollo

sostenible.

Los rubros esenciales de la propuesta de gobierno de la coalición evidencian la preeminencia de la propuesta de Morena sobre la del PT y el PES. Se diluyen las contradicciones programáticas de Morena y el PES, mientras que el PT se subsume a Morena. El interés electoral disuelve cualquier antagonismo en aras de contar mutuamente con los votos de uno y otro partido.

Sin embargo, al revisar los estatutos del PES se descubren oposiciones importantes con Morena. El núcleo de su propuesta estriba en el “Encuentro de Familias”. Sus proyectos, programas y objetivos específicos pretenden el estudio de la institución familiar y encontrar los mecanismos para su fortalecimiento como célula básica de nuestra sociedad. El PES sostiene que su acción política está encaminada a fortalecer la familia.

En Encuentro Social creemos que la institución familiar es origen y fin de nuestra riqueza como pueblo y de nuestro destino como nación

Este partido se declara en contra de las ideologías (SIC) de derecha e izquierda, pero: Tomamos las mejores causas de ambas ideologías. De la derecha genuina tomamos las libertades económicas, empresariales, de propiedad, de respeto al Estado de derecho, de los valores éticos, morales, familiares. De la izquierda auténtica la preocupación y dedicación por los que menos tienen, la búsqueda de la igualdad, el respeto a los derechos humanos, la organización social comunitaria.

Encuentro Social dice tomar de la Declaración de los Derechos Humanos de la Carta de las Naciones Unidas un párrafo que resume sus principios, pero no advierte al lector que en realidad está reescribiendo el texto, el cual redacta del siguiente modo: Cada persona adulta tiene el derecho de casarse con una persona del sexo opuesto, con libre consentimiento, y de formar una familia.

### **Coaliciones, proselitismo electoral y habitantes de la Ciudad de México**

Las coaliciones modificaron las características y contenidos proselitistas de las campañas. Ya mostramos que Por México al Frente diluye al PRD en las propuestas panistas, mientras que, en el caso de Juntos Haremos Historia, es el PES el que desaparece en el planteamiento programático. ¿Sucedió lo mismo en el ámbito de las campañas electorales? ¿El proselitismo de la coalición también se diluyó en las propuestas, o se realizó una campaña con base en las prácticas político-culturales comúnmente empleadas por cada uno de los partidos? Para abordar estos cuestionamientos se realizó un periodo de investigación etnográfica con el apoyo de un equipo de antropólogos dirigido por quien esto escribe, el cual se distribuyó en varias delegaciones siguiendo candidatos de ambas coaliciones.

Las campañas electorales en las cuales los candidatos se relacionan frente a frente con los ciudadanos se ubican en un contexto donde, por un lado, se muestra la tendencia ciudadana a rechazar el proselitismo partidario y exteriorizar velada o abiertamente que todos los partidos (o sus candidatos) son corruptos o son lo mismo, y, por otro, buscan o aceptan la cercanía de los candidatos, de manera señalada de aquellos del partido que está gobernando, o de aspirantes vinculados a los territorios en los cuales buscan el voto. Esta particular forma de actuar es usual entre la población mayor de edad en zonas con bajo índice de desarrollo social, como algunas de Iztapalapa y Cuajimalpa, que se recorrieron acompañando candidatos durante sus actividades proselitistas. Por ejemplo, candidatas en Iztapalapa que llevan muchos años realizando trabajo de base en algunas colonias fueron reconocidas y recibidas con frases como: a ti sí te vemos caminando con nosotros.

En los espacios territoriales donde los candidatos han estado vinculados con la población a través de la intermediación y relaciones clientelares más o menos sólidas, las preferencias electorales se modifican por el cambio de partido de los intermediarios o patrones y no a causa de convicciones políticas asociadas a programas o propuestas de los partidos que, por otro lado, son casi inexistentes en el ámbito del proselitismo electoral (con excepción de algunas de las propuestas de López Obrador que los candidatos de Morena recalcan). Lo anterior deviene en que a los ciudadanos no les importe el partido del candidato y votan por el que éste sugiera, siempre y cuando lo consideren uno de sus intermediarios.

En el caso de los jóvenes, fue común la tendencia a rechazar abiertamente a los candidatos, o ser más escépticos frente a ellos. Por esta razón, al margen de las prácticas proselitistas empleadas por los partidos (que abordaremos más adelante), éstas estuvieron matizadas por el carácter

de las relaciones sociopolíticas en que fueron utilizadas.

La integración de las coaliciones se evidenció sustancialmente en la propaganda. Aquella con los logotipos del PAN y el PRD estuvo sujeta a comentarios ciudadanos irónicos o de rechazo, pues les resultaba extraña o absurda. En contraste, la propaganda de Morena les pareció menos paradójica por dos razones: los logotipos de los partidos eran menos evidentes y, sobre todo, porque las propuestas de un partido como el PES eran desconocidas. En cualquier caso, el peso político de la figura de López Obrador (que estaba retratado en toda la propaganda de los demás candidatos) difuminaba la presencia de ese partido y las contradicciones de la coalición.

Lo cierto es que, con excepción de cuando se realizaron recorridos asociados de candidatos de partidos distintos, usualmente no se encaró a los ciudadanos con el hecho de que el PRD y el PAN participaban de manera conjunta; y en cuanto al PES no fue extraño que, en realidad, el candidato no fuera evangélico, sino un líder o representante de un grupo político local a quien se le “abrió espacio” en ese partido y en los recorridos no se comportaba como evangélico ni tampoco hacía énfasis en que se votara por ese partido, sino más bien por “la coalición de López Obrador”.

La mayoría de los candidatos que hicieron campaña en la Ciudad de México conteniendo en el marco de la coalición Juntos Haremos Historia, encabezada por Morena, cimentaron su campaña en la imagen de López Obrador. En las reuniones que celebraron con vecinos, aun cuando tuvieran muchos años haciendo trabajo político en una delegación (ahora alcaldía), emplearon parte del espacio para referirse a las propuestas de éste. Todo indica que muchos de ellos tenían la convicción, o habían sido instruidos como parte de la estrategia global de campaña, de que era muy importante destacar la presencia de López Obrador para, a su vez, obtener votos, como resultado de la tendencia de los ciudadanos a votar en cascada. Además, la propaganda era muy similar: una imagen del candidato acompañado de López Obrador, para apoyar la sinergia proselitista entre las campañas locales y federales, a la vez que fortalecer la campaña presidencial.

La asamblea fue bastante improvisada y con una asistencia de entre 25 y 30 vecinos quienes escuchan las propuestas de la candidata a diputada federal por Morena quien se presenta y, además, introduce a su candidata suplente y la candidata plurinominal federal por la 4ª circunscripción. La candidata habla por aproximadamente veinte minutos durante los cuales aborda algunas de las propuestas de López Obrador; por ejemplo, suprimir la reforma educativa, insistiendo en que, en realidad, fue una reforma laboral. En términos locales se refiere a la forma de canalizar agua de lluvia y volverla potable para la población.

Los aspirantes con una larga trayectoria en la izquierda hicieron alusiones al candidato presidencial, mientras que quienes provenían de otros partidos como, por ejemplo, el aspirante de Morena a la alcaldía en Benito Juárez, quien ya había sido delegado por el PAN, fueron poco proclives a mencionar a López Obrador y sus propuestas, concentrándose en las que ellos elaboraron para su campaña.

En cuanto a la coalición Por México al Frente en la Ciudad de México, los candidatos panistas aprovechaban la apertura de los territorios perredistas que les abría la coalición, lo que propició escenas inéditas en la capital del país; por ejemplo, que Ricardo Anaya levantara el brazo del perredista Julio César Moreno, quien buscaba gobernar Venustiano Carranza por segunda ocasión, frente a los comerciantes de los mercados de Jamaica y Sonora, ambulantes de la Merced, y habitantes de las unidades habitacionales a quienes les ofrecían apoyos desde ya.

Si bien el PAN aprovechó la apertura de los mítines organizados en zonas perredistas para acceder a un sector del electorado al que le sería difícil llegar, asimismo es cierto que, en muchos actos de campaña, si no estaba presente Anaya, los perredistas evitaban poner de relieve la presencia de candidatos panistas. Por ejemplo, Santiago Taboada y Margarita Martínez Fisher, candidatos a las alcaldías de Benito Juárez y Miguel Hidalgo, no eran anunciados en los mítines organizados por el PRD. No cabe duda de que, de cualquier forma, fue gracias a la presencia de los líderes perredistas que organizaban y llevaban asistentes a los actos de campaña del candidato presidencial panista, que éste pudo entrar a delegaciones o espacios identificados como populares y perredistas. De este modo, en un acto masivo perredista, Anaya pudo hablar diez minutos después del discurso de Moreno y Barrales. Los asistentes, como es usual, pasaron lista al término del mitin.

No obstante, los esfuerzos de la coalición Por México al Frente por obtener votos buscando la convivencia de panistas y perredistas, lo que en realidad se logró hacer fue poner de manifiesto

las contradicciones entre ambos partidos y los grupos sociales asociados a ellos. Pero quizá el momento más significativo no haya sido el cierre de campaña de Barrales, sino el del propio Anaya en León, Guanajuato, cuando: Izquierdistas y derechistas, proabortistas y conservadores se unieron en apoyo a Ricardo Anaya en el cierre de su campaña. En medio de banderas panistas surgió la que identifica a la comunidad lesbicogay, que ondeó a la par de las blanquiazules o amarillas.

### **Redes y territorios geográficos y simbólicos**

En materia de los procesos electorales en general, identificamos que en las campañas del PRD destacaba la defensa de territorios como patrimonio electoral como estrategia para ganar votantes. Este fenómeno ya se había visto con el PRI en 1997, cuando perdió el Distrito Federal en las elecciones para jefe de Gobierno. Es decir, se observó un PRD en retirada y, ante ello, la tendencia a delimitar territorios y a veces luchar por ellos con amenaza de violencia o, como en Coyoacán, con violencia abierta. Esta situación fue habitual al inicio de campaña, en especial por parte del PRD en contra de los candidatos de Morena.

La defensa de los territorios fue un fenómeno más amplio vinculado a las redes y organizaciones sociales con influencia territorial, las cuales han tenido tradicionalmente el papel de cohesionar el voto en torno a un partido. Dichas organizaciones no sólo son grupos urbanos con demandas particulares, sino articuladoras de intereses mediante los acuerdos que establecen con grupos o facciones partidarias. De igual modo fueron protagonistas de las disputas territoriales cubiertas por el manto de la lucha electoral de 2018, y los principales actores colectivos de los cambios de preferencias partidarias y apoyos hacia un candidato u otro. Las noticias de actos violentos por parte de grupos asociados a líderes territoriales en delegaciones como Coyoacán e Iztapalapa fueron atemperándose al menos en Iztapalapa mediante denuncias legales y difusión en los medios de comunicación masiva, pero no dejaron de estar presentes. Lo anterior propició diversas estrategias defensivas, sobre todo entre los candidatos de Morena. Una de las estrategias fue llegar a acuerdos con bandas locales para que éstas, a su vez, impidieran que fueran agredidos por aquellas que fueron cooptadas por líderes territoriales vinculados con el PRD. De esta forma se conformaron grupos de autodefensa (no se denominaron así), por un lado, y de intimidación, por otro, donde muchos de sus miembros tenían un amplio historial de violencia.

Algunos integrantes de los grupos asociados a Morena que fueron entrevistados hablaron de su actual incorporación a actividades de apoyo social y cultural en sus barrios, pero de igual modo se refirieron a una historia personal de consumo (y probablemente venta) de drogas y delincuencia urbana. Estos grupos acompañaban a los candidatos a las actividades proselitistas colaborando en la instalación de templetas, transporte de propaganda y entrega de regalos utilitarios.

Durante el recorrido un grupo de jóvenes acompañan a la candidata unos pasos detrás. Uno de los integrantes sostiene que debido a las intimidaciones recientes estos jóvenes vienen custodiando a la brigada por si se presenta algún inconveniente.

También ocurrió que personas de los grupos en antagonismo se conocían entre sí y por eso comenzaron a utilizar capuchas, ya que después de los primeros conatos de enfrentamiento recibieron mensajes de que los irían a buscar a su casa o calle para golpearlos si seguían participando en dichas acciones. Los candidatos recurrieron también al INE, al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). La intimidación fue publicitada en los medios de comunicación y convertida en un elemento de propaganda para mostrar al PRD como violento. No obstante, la acción más efectiva fue desalentar la acción de los grupos intimidatorios mediante la contratación de bandas.

Los gobiernos delegacionales perredistas también desempeñaron un papel activo obstaculizando las actividades de los candidatos de Morena en la Ciudad de México. Como ejemplo podemos citar:

Inicio de obras de mantenimiento por parte del gobierno perredista en la calle donde López Obrador tenía un mitin.

Negar la Plaza de la Constitución (Zócalo) a López Obrador para su cierre de campaña con el argumento de que una empresa ya la había apartado para transmitir en pantallas gigantes el Mundial de Fútbol.

En Gustavo A. Madero, la delegación montó carpas y realizó eventos políticos y musicales

en las colonias Juan González Romero, Constitución de la República, Unidad Habitacional San Juan de Aragón y el Pueblo San Juan de Aragón. En todos los casos Claudia Sheinbaum, en ese entonces candidata de Morena a la jefatura de Gobierno, tenía programados mítines políticos.

La candidata del PRD a la alcaldía de Gustavo A. Madero realizó una concentración en el lugar donde Sheinbaum planeaba llevar a cabo un mitin. En los otros dos puntos donde la candidata de Morena había programado reunirse con los vecinos, la delegación montó juegos de feria.

Otra manifestación de disputa territorial es la simbólica, expresada en la colocación de mantas o propaganda política en domicilios particulares, como forma de identificar la preferencia política de los habitantes de una casa y de acotar una zona específica. En consecuencia, como parte de las tácticas para la delimitación político-territorial de zonas perredistas se realizan actos de vandalismo dirigidos a retirar, cortar y destruir la propaganda de domicilios particulares. Así ocurrió en Benito Juárez, donde vecinos denunciaron que la delegación utilizaba a sus trabajadores para retirar propaganda de candidatos opositores al frente:

En la madrugada dos jóvenes dejan folletos de la delegación Benito Juárez en los que piden reportar daños por el sismo, para que se vayan a reparar. Pero, en realidad, van checando las paredes de las casas. Sin percatarse de que cámaras de videovigilancia los monitorean, los jóvenes arrancan una manta de la candidata de Morena a diputada local del muro de un edificio. No sólo la retiraron. Con una navaja, con un cúter, trozan la lona en pedazos aquí mismo. Ellos tomaron video de lo que hicieron, mencionó una vecina.

Las modificaciones en las preferencias electorales y el sufragio por un candidato determinado es un fenómeno más sutil que aquel al que son sujetos los ciudadanos cuando los partidos políticos se disputan las fachadas de las casas para instalar mantas (*plotters*) de apoyo a uno u otro partido. Dicha disputa permite a los ciudadanos negociar con cada partido el monto entregado por colgar la propaganda. De esta forma, una manta, más que revelar una preferencia, podría ser indicador de una negociación monetaria.

Unos brigadistas comentan que en algunas zonas cercanas quitaron un par de lonas de Morena para poner la propaganda del PRD y que las vecinas confiesan que les están pagando 200 pesos por colocarlas, pero que la gente afirma que sólo lo hacen por dinero.

No en todos los casos es posible sustentar que los ciudadanos hicieron alguna transacción por poner las mantas, o por lo menos no sostuvieron abiertamente que estuvieran aceptando dinero, pero afirmaron que votarían por Morena, no obstante que en el frente de su casa tuvieran una manta del PRD.

El sentido de la competencia electoral y el contenido simbólico que los brigadistas adscriben a la colocación de una manta en una ventana o fachada de una vivienda no son iguales a los de muchos otros ciudadanos. Para unos implica membresía política; para otros, un negocio en el contexto de las campañas electorales. Lo anterior debe destacarse, porque en el trabajo de campo se identificó una tendencia de los militantes o empleados de los partidos muchos brigadistas trabajan por un salario, no por convicción política a simplificar las motivaciones ciudadanas ante las prácticas políticas de los partidos en el entorno de las contiendas electorales.



## Las coaliciones como oportunidad y pretexto

La mayoría de las organizaciones territoriales de la Ciudad de México que buscaron acomodarse en Morena al ser patente que López Obrador tenía oportunidad de ganar la elección presidencial adujeron como causa para asociarse a Morena lo que denominaron la pérdida de identidad del PRD. Discurso compartido por los propios integrantes de ese partido: la mudanza de líderes de base a Morena se debe a la pérdida de ideales del Sol Azteca.

La relación entre candidatos y organizaciones político-territoriales es compleja. Durante el estudio etnográfico se constataron acuerdos entre líderes de algunos de esos movimientos y los principales candidatos de los partidos, especialmente aquellos que aspiraban a convertirse en alcaldes. Por ejemplo, en materia de organizaciones con influencia territorial, Morena recibió a Gilberto Ensástiga, líder de la Unión de Colonias Populares (UCP) fundada hace 39 años y que integra agrupaciones sociales y sindicatos. Es fundador del PRD y exdelegado de Tláhuac. También fue diputado local y federal. Este líder argumentó:

Al tener la extraordinaria oportunidad político-electoral del 2018 para derrotar al régimen neoliberal, acudimos plenos y satisfechos (SIC) de apoyar la candidatura a la Presidencia de la República de Andrés Manuel López Obrador y la de Claudia Sheinbaum a la Jefatura de Gobierno. Sheinbaum señaló que el PRD ya no representa a un modelo de transformación, por lo que aplauden el apoyo de la UCP y las alianzas a favor de su proyecto y aseguró que Ensástiga ocuparía un lugar en su campaña.

La pugna política por territorios también se relaciona con las alianzas que puedan sumar votos o simpatizantes para determinado partido político o candidato, al negociarse necesidades de los integrantes de diversas organizaciones con los intereses políticos de sus dirigentes durante el periodo de campaña.

La candidata del PRD Iztacalco Elizabeth Mateos encabezó un acto en el que se anunció ayer que 200 personas de Morena abandonaron ese partido para sumarse a las filas del Sol Azteca. Por la tarde, Elizabeth Basáñez, diputada que suplió en la Asamblea Legislativa a Mateos, respaldó al candidato de Morena en esta demarcación, Armando Quintero. El exdelegado presentó a Basáñez en un evento, junto con el Movimiento Nacional por la Esperanza y la Federación de Organización para el Desarrollo Social (Fodesac), ambos gremios populares de Iztacalco, que apoyaban al PRD y que Basáñez representa. Son más o menos unos 5 mil militantes de toda la organización, aseguró el exdelegado.

Ciertas organizaciones territoriales con influencia transdelegacional calcularon en el transcurso de las campañas electorales que las posibilidades de que el PRD perdiera las elecciones locales eran altas y rompieron con este partido aduciendo su alianza con el PAN.

En un mitin de López Obrador en Iztapalapa hace acto de presencia un grupo del Frente Popular Francisco Villa México Siglo XXI, que en los últimos años ha apoyado al PRD. Uno de sus integrantes sostiene Sí, estábamos apoyando al PRD, pero acabamos de romper debido a que nuestros ideales como Frente Popular no empatan con la coalición en que el PRD participa y ha perdido su identidad. Por lo tanto, ahora estamos apoyando a los candidatos de Morena en Iztapalapa y sobre todo a López Obrador.

También dirigentes sociales de colonia o manzana buscan posicionarse políticamente en el proceso de campaña, ofreciendo su apoyo y, sobre todo, sus redes a los candidatos, para que realicen proselitismo electoral en sus colonias o manzanas, mediante la organización de reuniones y otras actividades.

Antes de iniciar el recorrido, un señor de edad mediana se acerca a la candidata y le pide unirse a su campaña. Se sabe que es un líder social de colonia, aunque en ese momento no tiene algún cargo. Durante el recorrido demuestra que conoce a la mayoría de los habitantes de la zona y que los vecinos lo siguen y respetan. La candidata le permite que guíe la caminata y llame a los vecinos, quienes confían en él, lo que permite que la candidata tenga mayor aceptación y se le facilite la relación con los habitantes de la colonia.

## Conclusiones

Para concluir, puede sostenerse que tanto Por México al Frente como Juntos Haremos His-

toria pasaron por un periodo de negociaciones en el cual se generaron tensiones intrapartidarias derivadas no solamente de las divergencias programáticas, sino sobre todo del desplazamiento de militantes de las candidaturas, lo cual fue el elemento de desgaste más importante. En algunas zonas de la Ciudad de México hubo huelga de brazos caídos por esta circunstancia; en otras, de manera abierta o soterrada, los perredistas hicieron campaña para Morena; en muchos casos, los dirigentes de diversas organizaciones urbanas se cambiaron de un partido a otro.

Ahora bien, en cuanto a si las coaliciones modificaron las actividades proselitistas de los partidos que las integraron, podemos aseverar que hubo pocos cambios significativos en las prácticas cotidianas de los candidatos de los diferentes partidos. Más allá de las declaraciones de los dirigentes partidarios en cuanto a que la coalición fortalecía las posibilidades de incrementar la votación para los partidos que la integraban (con certeza una razón para integrarlas), en las campañas cara a cara, los candidatos poco hicieron por convencer a los votantes potenciales de que sufragaran por las coaliciones. Durante el estudio etnográfico pudo constatarse que dichos candidatos buscaron atraer los votos hacia su partido y candidatura, haciendo a un lado las coaliciones, por temor a que los ciudadanos se confundieran y votaran por otros partidos. Bajo estas condiciones, y como puede comprobarse en los resultados electorales finales, las coaliciones poco contribuyeron en los votos obtenidos por cada partido. Ante lo confuso que para muchos ciudadanos implicaba esto, dirigieron su voto al partido o candidato de su elección, sin considerar ventajas o desventajas de ello en términos de coalición, lo cual se alimentó de las voces que pidieron que no se votara por las coaliciones para evitar que los partidos satélites obtuvieran votos y presupuesto. El electorado rechazó la presencia de otros partidos que no fueran los principales con el razonamiento de que ya es mucho gasto y hay mucho partido, como mencionaron coloquialmente los ciudadanos durante el trabajo de campo. Así, Encuentro Social perdió el registro, aunque, paradójicamente, tiene bancada en la Cámara de Diputados. En síntesis, el comportamiento electoral ciudadano se dirigió a sufragar por los partidos asociados a sus candidatos y la votación hacia las coaliciones fue marginal.

Las prácticas y temáticas proselitistas empleadas por ambas coaliciones no fueron sustancialmente distintas de las observadas en elecciones anteriores y, en todo caso, estuvieron marcadas por las ofertas de los candidatos, o por las prácticas de intercambio de votos por bienes, servicios y atención delegacional. Pero, como ya se ha destacado, dichas ofertas y prácticas fueron combinadas con estrategias utilizadas usualmente por grupos políticos que han mantenido control territorial, que se habían observado en otras elecciones y que se emplearon como respuesta ante el peligro real de perder la elección. Ése fue el caso de lo observado en Coyoacán e Iztapalapa.

Las contradicciones políticas de las coaliciones desde la perspectiva ciudadana se hicieron evidentes en la propaganda electoral, en especial en la del PAN que, como ya se mencionó, permitía la fácil identificación de los logotipos del PAN y el PRD en carteles, mantas y espectaculares, así como en los mítines de cierres de campaña de Alejandra Barrales y de Ricardo Anaya, pese a que dichos partidos habían sido contrincantes durante los últimos 20 años en la Ciudad de México; por lo tanto, puede suponerse que la evaluación de sus dirigentes sobre el efecto que tendría en los votantes fue relegado ante el cálculo de las ventajas electorales. De esta forma pasaron equivocadamente por encima de las convicciones y percepciones políticas de muchos habitantes de la ciudad. Esta estrategia no sólo no evitó la derrota del PRD, sino que lo desgastó aún más; en cambio, el voto duro del PAN permaneció hasta cierto punto fiel, y conservó la laguna azul: la demarcación Benito Juárez.

Las coaliciones parecen haber generado entre los partidos expectativas muy alejadas del comportamiento de los votantes, quienes rechazaron con su voto estas asociaciones, en particular cuando ellas coaligaron a partidos con signos políticos opuestos.

Las secciones electorales en cinco clusters en términos del comportamiento electoral, los panistas se mantuvieron firmes en las secciones electorales que usualmente han sido de ese partido, repartidas en Miguel Hidalgo (Bosques de las Lomas), Cuajimalpa (Santa Fe), la mayor parte de Benito Juárez, una zona de Álvaro Obregón, otra de Coyoacán y una porción de Tlalpan.

El caso de Morena y el PES fue distinto, no porque sus plataformas políticas no sean contrapuestas, como se ha mostrado a grandes rasgos, sino porque este último es desconocido por la mayoría de los capitalinos. Cabe precisar que el PES no ganó una sola sección electoral en la Ciudad de México. Un partido pequeño y con poca trayectoria política no afectó la campaña de López Obrador más que en los sectores con mayor información política. Incluso, en el cierre de campaña del candidato de Morena, su presencia hubiera sido ignorada por completo si no fuera porque un

integrante de ese partido proyectó en las paredes del Estadio Azteca un láser con el nombre de ese partido. Con esta excepción, la presencia del PES fue totalmente diluida por Morena.

En el transcurso del artículo varios de los procesos políticos descritos están cruzados por la influencia de las redes territoriales de carácter político clientelar en particular en zonas con bajo índice de desarrollo social, las que influyeron en los resultados electorales. Pero, en otros, fue evidente que la vinculación electoral entre el PAN y el PRD en la propuesta para jefatura de Gobierno generó rechazo entre los votantes. Las preferencias electorales tradicionales se mantuvieron y en las secciones electorales panistas este partido conservó la mayoría de votos para candidatos a alcaldes. Por su parte, quienes habían votado por el PRD lo hicieron mayoritariamente por Morena, salvo en la alcaldía de Coyoacán. Un grupo político ha convertido a esa demarcación en su botín, malversando recursos públicos dirigidos a la reconstrucción de los inmuebles dañados por el sismo de 2017 e incitando la corrupción ha logrado mantener el favor de un sector del electorado.

## **El Gobierno de Coalición en las Instituciones y Leyes de Desarrollo Constitucional de los Estados**

**Daniel A. Barceló Rojas<sup>1</sup>**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos experimentó una importante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014 concerniente con la forma de gobierno, mediante la cual se habilita al Presidente de la República a negociar un gobierno de coalición con otros partidos políticos además del suyo con representantes en las cámaras del Congreso de la Unión. Dice el artículo en cuestión:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

Fracción XVII. En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso.

El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. El convenio establecerá las causas de disolución del gobierno de coalición.

Por su parte, el artículo 76 de la Constitución, que complementa al 89, señala: Artículo 76.

Son facultades exclusivas del Senado: Fracción II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario de Relaciones.

Sobre dicha reforma constitucional, que según los artículos transitorios entrará en vigor el 1o. de diciembre de 2018, cabe hacer mención que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en calidad de integrante del Poder Revisor de la Constitución, aprobó reformas y adiciones a los artículos 116 y 122 con el propósito de que las Constituciones de las 32 entidades federativas incorporen disposiciones similares para que los gobernadores de los estados de la República, y el gobernador de la Ciudad de México, puedan formar gobiernos de coalición bajo las modalidades y condiciones que las citadas Constituciones locales establezcan.

Con independencia de si dicha enmienda a la Constitución federal prospera en el Senado de la República y en las legislaturas de los estados, sostengo que el Poder Revisor de las Constituciones de nuestras entidades federativas pueden -optar por configurar el gobierno de coalición sin violar por ello las disposiciones vigentes sobre la forma de gobierno que establece para los estados la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 116 y demás aplicables.

### **Gobierno de Coalición en las Constituciones Estatales**

Es conveniente establecer en las Constituciones estatales la posibilidad de que los gobernadores de los estados puedan optar en cualquier momento por formar un gobierno de coalición con el apoyo político de los miembros de su partido político, así como de otras formaciones partidistas con representantes en la Legislatura de su respectivo estado. Es el paso evolutivo necesario que ha de dar el sistema presidencial de los estados de la República Mexicana para su mejora sustancial.



---

1 Ibarra Palafox, Francisco Alberto. Cien ensayos para el centenario. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo 2. Estudios jurídicos. México: UNAM: Cámara de Diputados. Págs. 21-35

Se han expresado voces en la arena política y en la academia que sugieren que formar un gobierno de coalición no debería ser una decisión opcional; que las Constituciones locales deben obligar a los gobernadores a concertar un gobierno compartido en caso de que su partido político no alcance un número predeterminado de representantes populares en el Congreso, con una cláusula constitucional que expresamente fijara tal supuesto de hecho parlamentario y obligación constitucional del gobernador del estado. En mi opinión es inconveniente forzar de esa manera la concertación de una coalición de gobierno. Resultaría más provechoso introducir dos obligaciones que ya tuvimos en nuestro pasado constitucional que reducen los incentivos para gobernar en solitario y que en cualquier caso mejoran el sistema presidencial unipersonal actualmente en operación: 1) por un lado que el nombramiento que haga el gobernador de los secretarios de despacho de su gabinete requiera obligatoriamente la opinión de los diputados del Congreso del estado, y 2) que el presupuesto de egresos del estado adquiera la naturaleza de ley, o bien que sea decreto, pero de tal manera que todo cambio al mismo durante un ejercicio fiscal deba ser aprobado nuevamente por el Congreso del estado mediante una iniciativa legislativa preferente del Ejecutivo que sea considerada y aprobada por la comisión de hacienda, con la posibilidad en supuestos predeterminados de atracción por el Pleno.

En el modelo de coalición el Congreso del estado debe aprobar por mayoría simple el convenio de la coalición y su programa de gobierno, así como los nombramientos de los secretarios de despacho del Poder Ejecutivo, que conformarían la institución del gabinete. Este es el modelo federal establecido en los artículos 76, fracción II y 89, fracción XVII.

El constituyente de cada estado cuenta con un amplio margen de configuración sobre el gobierno de coalición local, que requiere la introducción de figuras desarrolladas en los sistemas parlamentarios, pero que ya han sido adoptadas en varios sistemas presidenciales de América Latina. El límite de dicho margen de configuración constitucional local lo establece la Constitución federal, particularmente en sus artículos 41 y 116. El modelo establecido en la Constitución federal sirve de guía en el ejercicio de ingeniería constitucional. Pero las adaptaciones en ciertos aspectos son absolutamente necesarias ya que en el ámbito de las entidades federativas: *a)* los poderes legislativos son unicamerales; *b)* la dinámica del sistema de partidos políticos no es la misma de un estado a otro, y no necesariamente se refleja en un estado determinado el sistema partidista existente en el ámbito federal; y *c)* la cultura política de los actores del sistema constitucional es distinta a la existente en la Ciudad de México, sede de los poderes federales.

Conforme al primer esbozo que en los párrafos anteriores se ha hecho sobre la configuración de la forma de gobierno de coalición para los estados, se puede observar que, de optar el gobernador de un estado por la modalidad de gobierno de coalición, debe presentar un convenio y un programa de gobierno, así como formar un gabinete. Y se sugiere que el Congreso local compuesto por "N" miembros tenga la potestad constitucional de aprobarlos por mayoría simple. Ello obligaría políticamente al titular del Poder Ejecutivo a acudir a otras fuerzas políticas para conseguir el apoyo necesario en el Congreso estatal a su programa de gobierno y, en consecuencia, lo impulsaría a incorporar objetivos y políticas públicas de los partidos coaligados, así como altos funcionarios de gobierno propuestos por los partidos coaligados para la implementación del programa de gobierno compartido.

Cabe señalar que, en caso que el gobernador no opte por la modalidad de gobierno de coalición, sea porque obtiene su partido político por sí solo una mayoría absoluta o el comité o asamblea de su partido político no le autorice a ello, o por cualquier otra consideración, no se produce ningún vacío de poder ya que se trata de un sistema presidencial. Sin embargo, en este último escenario, se propone un cambio al modelo federal establecido en la Constitución, a saber: el gobernador por conducto de su Secretario de Gobierno debe acudir al Congreso estatal tanto para obtener el consentimiento para el nombramiento de los altos funcionarios del Poder Ejecutivo, como para que se apruebe su presupuesto de egresos, que de hecho es un programa de gobierno traducido en valor monetario.

La proposición de que el gobernador acuda al Congreso para obtener el consentimiento para el nombramiento de sus colaboradores inmediatos, tiene que ver con un sistema de control de entrada más riguroso sobre los ejecutores de las políticas públicas, que por ello tenderá a mejorar el desempeño de los gobernantes.<sup>9</sup> Pero además se establece como efecto secundario un importante incentivo para que el titular del Poder Ejecutivo opte por un gobierno de coalición ya que de cualquier manera deberá acudir al Congreso para perfeccionar el nombramiento de sus más altos

funcionarios, así como para que se apruebe el presupuesto de egresos que presenta o las modificaciones al mismo, según la propuesta sobre incentivos que antes hemos expresado.

Cabe señalar que las disposiciones aludidas sobre el gobierno de coalición en los estados podrían promoverse como iniciativas y entrar en vigor en 2018. En ese mismo año entrará en vigor la reforma que permite la reelección legislativa en México por un máximo de 12 años. Ambas disposiciones constitucionales tenderían a hacer más vigorosas las potestades constitucionales de supervisión y la capacidad institucional del Poder Legislativo de los estados, y por ello pueden contribuir al reequilibrio de poderes como garantía para un mejor desempeño del gobierno.

En el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM se ha propuesto que la base constitucional del gobierno de coalición en el ámbito federal se regule en una ley de desarrollo constitucional,<sup>10</sup> y que, por tanto, el objeto y condiciones de esta modalidad de gobierno no sea acordada libremente por los partidos políticos, como sucede generalmente en otras experiencias comparadas nacionales de sistemas parlamentarios. Una primera razón jurídica para establecer el gobierno de coalición en México regulado por una ley de desarrollo de la Constitución, es que se trata de configurar las relaciones entre dos poderes públicos a partir del esquema de separación orgánica dispuesto en el artículo 49 de la Constitución, ya que la Constitución mexicana a renglón seguido de la separación orgánica configura estrechas interrelaciones competenciales entre los poderes ejecutivo y legislativo dispuestas sobre todo en los artículos 72, 73, 74, 76 y 89. En segundo lugar, y visto desde un contexto más amplio, se ha considerado que la ley de desarrollo constitucional sobre el gobierno de coalición es necesaria porque en conexión con otras leyes configura la forma de operación de la democracia representativa mexicana, de forma tal que, por un lado, las preferencias electorales de los ciudadanos se puedan traducir eficazmente en políticas públicas dentro de un programa de gobierno con viabilidad política y, por otro, que el sistema de control político desde el Congreso sobre el gobierno garantice un mejor desempeño de este último.

Como ya se apuntó, no se ha pasado por alto que la proposición de una ley de desarrollo constitucional propuesta por investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM contrasta con la práctica observable en el gobierno de coalición del sistema parlamentario, cuyas coaliciones se rigen por convenciones políticas entre grupos parlamentarios. La explicación de ello se encuentra en que en este último sistema de gobierno las convenciones políticas regulan relaciones intraorgánicas del Congreso, esto es, que atañen a un poder público únicamente, lo que se tiene como acorde con las fuentes del derecho que la Constitución de cada país con sistema parlamentario establece. Pero la convención política en el seno del Congreso mexicano no puede ser fuente de derecho vinculante para regular competencias constitucionales de dos poderes públicos distintos, y menos aun cuando en México existe ya la posibilidad de que un Presidente de la República llegue a dicho cargo de elección popular por vía de la candidatura independiente, esto es, sin partido político que le apoye en el Congreso.

La proposición sobre la ley de desarrollo constitucional del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM para configurar el gobierno de coalición supone una reinterpretación constitucional de los preceptos constitucionales vigentes sobre las relaciones entre poderes en el sistema presidencial mexicano, esto es, sobre las interrelaciones competenciales de los poderes ejecutivo y legislativo, donde también se considera la posibilidad de un presidente que llegue al cargo como candidato independiente sin partido político. Como sostiene Keith Whittington sobre el sistema presidencial norteamericano y Héctor Fix-Zamudio para el mexicano, el Congreso y el Presidente son intérpretes constitucionales cuando se refiere a configurar las relaciones entre poderes. Y una forma privilegiada de hacerlo es a través de la ley. También se puede ubicar una razón política para configurar este régimen en una ley de desarrollo constitucional antes que dejarlo en acuerdos interpartidistas, que tiene que ver con la cultura política mexicana que se caracteriza por la desconfianza entre los actores políticos en temas de distribución del poder, razón por la cual acuden a llevar en forma por demás detallada a la Constitución tales arreglos distributivos. Por último, existe también una razón de orden práctico para elaborar y aprobar una ley reglamentaria del gobierno de coalición, que es la de servir como carta de navegación para conducirse con una modalidad de gobierno poco conocida en México.

Con las consideraciones anteriores en mente, se considera que la Constitución de un estado y la correspondiente ley de desarrollo constitucional del gobierno de coalición deben definir qué es el gobierno de coalición y establecer el objeto, las bases y los procedimientos para la construcción de esta modalidad de gobierno, que incluye como mínimo los siguientes elementos:

El objeto del gobierno de coalición es la concertación de un convenio para elaborar un programa de gobierno compartido entre varios partidos políticos con representantes en el Congreso local, y el compromiso de apoyarlo en sede ejecutiva y parlamentaria en ejercicio de sus respectivas competencias constitucionales.

El programa de gobierno establece los grandes objetivos de la acción pública, las prioridades entre ellos, y los medios (políticas públicas y soporte fiscal) para alcanzarlos; se nutre de los programas electorales de la última elección a la que concurren los distintos partidos políticos, y en su caso, del candidato independiente a gobernador del estado.

El gobernador del estado, por conducto del Secretario de Gobierno, debe exponer y someter a la consideración del Congreso estatal en sesión de pleno el convenio y el programa de gobierno de coalición. El Congreso aprueba los contenidos por mayoría simple en una segunda sesión convocada expresamente para ese propósito. O alternativamente, a manera de un proceso de aprendizaje político transitorio cuando la élite política estatal por su escaso desarrollo lo sugiera, que el Congreso para evitar bloqueos solamente opine a través de los distintos grupos parlamentarios. El procedimiento debe ser desarrollado en la ley.

El gobernador del estado, por conducto del Secretario de Gobierno, debe presentar a la consideración del Congreso en sesión de pleno los nombramientos de los integrantes de su gabinete. El Congreso abre inmediatamente un periodo de cinco días para que en comisiones se examine la idoneidad profesional y ética de las personas propuestas, quienes deberán comparecer y responder las preguntas orales que se les formulen; concluidas las sesiones de evaluación, el Congreso aprueba por mayoría simple la composición del gobierno en una segunda sesión de pleno. O alternativamente, como se apuntó en el acápite anterior, a manera de un proceso de aprendizaje político transitorio cuando la élite política estatal por su escaso desarrollo lo sugiera, que el Congreso para evitar bloqueos solamente opine sobre dichos nombramientos a través de los distintos grupos parlamentarios una vez sometidos a escrutinio en comisiones los funcionarios nombrados por el gobernador. El procedimiento debe ser desarrollado en la ley.

Las sesiones de pleno de presentación y aprobación del convenio y del programa, deben ser separadas y sucesivas con respecto a las sesiones de presentación y aprobación de los nombramientos del gabinete.

El gabinete debe contar con potestades establecidas en la Constitución del estado para conocer y opinar sobre las principales decisiones que el titular del Poder Ejecutivo debe tomar por disposición de la Constitución local.

El gabinete se debe configurar en la Constitución local como un órgano dentro del Poder Ejecutivo que asume colectivamente la responsabilidad política por la acción de gobierno, y la promueve y defiende ante los representantes populares y los representados; complementariamente, los secretarios individualmente considerados que integran el gabinete asumen la responsabilidad política individual por el desempeño de su respectiva dependencia.

El Secretario de Gobierno se concibe como jefe del gabinete por acuerdo del gobernador, con potestades de coordinación dentro del gabinete y de interlocución con el Congreso del estado.

El Secretario de Gobierno debe comparecer mensualmente ante el Congreso del estado para desahogar preguntas orales en sesiones de control por materias previamente convenidas, acompañado del secretario de despacho o secretarios a los que conciernen dichos asuntos. En Congresos numéricamente nutridos como el del Estado de México o el de Veracruz, es de considerar la conveniencia de establecer las sesiones de control en el seno de las comisiones; por contraste, en los Congresos locales con pocos integrantes, con partidos de oposición con escasos representantes, como es el caso de Campeche, Coahuila, o Baja California, entre otros, las sesiones de control del gobierno deben ser en sesiones de Pleno, con preguntas donde se priorice las formuladas por los integrantes de la comisión parlamentaria que corresponda.

El Congreso del estado debe tener la potestad constitucional de convocar a una sesión de interpelación a un secretario de despacho, y aprobar por mayoría absoluta su remoción del cargo con carácter vinculante para el gobernador. El procedimiento debe ser desarrollado en la ley.

La comunicación entre el jefe del gabinete y los coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos coaligados se establece con una frecuencia predeterminada de una

semana, a la que se sugiere denominar en la ley como Conferencia Permanente del Gobierno de Coalición.

La ley de desarrollo constitucional debe establecer las causas ordinarias y anticipadas para la disolución del gobierno de coalición.

El Consejo Político del Gobierno de Coalición se debe considerar y establecer en la ley de desarrollo constitucional como un órgano consultivo conformado por el gobernador del estado, su jefe de gabinete, los coordinadores de los partidos políticos coaligados en el Congreso del estado, y sus respectivas dirigencias partidistas locales. Debe sesionar de manera ordinaria una vez por año.

En suma, el régimen de gobierno de coalición permite reconciliar el sistema presidencial local mexicano, dentro de un entorno que hoy se caracteriza por el multipartidismo. En este contexto institucional pluralista, la exposición del programa de gobierno en sede parlamentaria y su aprobación por mayoría en el Congreso estatal o alternativamente las expresiones sobre el mismo por grupos parlamentarios tiene varias lecturas sistémicas que permiten valorar su congruencia con la democracia representativa de nuestros días. Las más importantes son:

El programa de gobierno es la traducción entre los programas electorales que en las últimas elecciones los partidos políticos ofrecieron a los ciudadanos y que los ciudadanos votaron y su concreción en acciones públicas efectivas.

El programa de gobierno establece un conjunto de acciones concretas por las cuales serán medidos objetivamente el gobierno y sus integrantes; y con base en dichas acciones mensurables se les exigirán responsabilidades políticas, tanto en el seno del Congreso como por los electores en la siguiente jornada electoral.

El nombramiento de los altos funcionarios que integran el gabinete del gobierno de la coalición que tienen en conjunto la encomienda de cumplir el programa de gobierno ha de ser valorado por el Congreso del estado. Este es un eficaz instrumento de control *ex ante* del Congreso local, por medio del cual desde la legislatura se asegura que las personas nombradas por el gobernador como secretarios de las distintas dependencias, son las más adecuadas para desempeñarlos por sus credenciales profesionales, de solvencia ética, y de compromiso ideológico con el programa de gobierno compartido.

Para concluir este apartado cabe señalar que en la propuesta de configuración constitucional y legal debatida en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en el seno de uno de sus claustros académicos, se tomó como base la propuesta del anteproyecto de ley reglamentaria federal de conformidad con el planteamiento que se ha hecho en el libro coordinado por Diego Valadés y Daniel Barceló titulado Estudio sobre el sistema presidencial mexicano que contiene anteproyecto de ley del gobierno de coalición, en cuya revisión y concepción participaron además César Astudillo Reyes, Héctor Fix-Fierro, José Gamas Torruco, Pedro Salazar Ugarte y José María Serna de la Garza. Se cita el índice de dicho anteproyecto a continuación y se exhorta al lector a acudir a la obra en la biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Al respecto interesa dejar constancia que como resultado de los debates celebrados en el Instituto de Investigaciones Jurídicas sobre el gobierno de coalición, se han hecho tres importantes variaciones al modelo que se propone para el ámbito federal en el libro citado en el párrafo anterior. La primera variación consiste en que se ha tenido que conciliar en el anteproyecto de ley reglamentaria de la reforma constitucional federal, la omisión en ésta de la Cámara de Diputados en la construcción del gobierno de coalición. El Poder Revisor de la Constitución federal decidió que fuese la Cámara de Senadores la encargada de construir el gobierno de coalición en sede parlamentaria; ello obligó a los investigadores Valadés y Barceló a incorporar en el anteproyecto de la ley reglamentaria a la Cámara de Diputados la llamada Conferencia Permanente del Gobierno de Coalición, y a los dirigentes de los partidos políticos en el Consejo Político del Gobierno de Coalición. Por lo que se refiere a la propuesta para la Constitución del estado, considerando que el Poder Legislativo se integrará por una sola cámara, se facilita la configuración de las relaciones del parlamento local con el titular del Poder Ejecutivo a través de la Conferencia Permanente del Gobierno de Coalición del estado, compuesta por menos integrantes que en el modelo federal.

El segundo cambio del modelo federal con respecto al que aquí se propone para los estados, tiene que ver con el escenario en caso de que el gobernador decida no construir un gobierno de coalición. En el esquema federal, por disposición de la Constitución según la reforma de febrero

de 2014, si el Presidente decide no formar una coalición, puede nombrar y remover libremente a sus funcionarios como hasta ahora lo ha hecho, con la sola excepción del Secretario de Hacienda. En este ensayo considero inapropiada esta trascendente facultad discrecional del titular del Poder Ejecutivo y, por tanto, no se sugiere que se adapte de la misma forma en la Constitución estatal. Se estima como una garantía para el mejor desempeño del gobierno y por tanto en abono del derecho al buen gobierno de los gobernados que, aun cuando el jefe del Poder Ejecutivo opte por no formar un gobierno de coalición, debe no obstante ello acudir al Congreso para presentar los nombramientos de los integrantes de su gobierno para recibir la opinión y consentimiento del Congreso, lo que reduce la posibilidad de nombramientos claramente arbitrarios.

Esta última medida que busca un mejor desempeño del gobierno, puede resolver al mismo tiempo la inquietud que se planteó en el debate académico celebrado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el sentido de que no debería ser opcional para el jefe de gobierno la coalición cuando su partido político no haya obtenido un mínimo de votos populares y por tanto de representantes en el Congreso que hagan viable el programa de gobierno. Como se apuntó al inicio de este ensayo, algunos investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas y actores políticos nacionales se pronunciaron por hacer jurídicamente obligatorio el gobierno de coalición si no se supera un umbral de votos y de representantes populares en el Congreso, mientras que otros consideramos que esa decisión debía dejarse a la valoración política del jefe del gobierno del estado. Quienes nos situamos en esta última proposición consideramos que hay suficientes incentivos políticos sobre el gobernador de un estado para conformar una coalición, ya que aun en el caso de no optar por la coalición, ha de acudir de cualquier manera al Congreso para que sean aprobados los nombramientos de los miembros de su gabinete, sus leyes y sus presupuestos anuales.

El tercer cambio estriba en que en el anteproyecto de ley federal suscrito en el libro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, coordinado por Valadés y Barceló, no se estableció una censura vinculante inmediata del Congreso sobre el Presidente para remover a un secretario de Estado en una única sesión de interpelación, pues se requiere que se repruebe en dos periodos ordinarios consecutivos al funcionario censurado; mientras que en el proyecto sugerido para los estados en este ensayo se determinó fortalecer las potestades de control del congreso local con este importante instrumento de censura vinculante en una sola sesión de interpelación, lo que teóricamente garantizará un mejor desempeño de los altos funcionarios del gobierno estatal.

Se presenta a continuación el esquema del anteproyecto de ley reglamentaria contenido en el libro citado, que se tomó como base para la discusión sobre la configuración constitucional y legal del gobierno de coalición para este ensayo, anteproyecto que fue debatido y adaptado en la sesión académica celebrada el 11 de mayo de 2016 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas para la Ciudad de México.

La Ley del Gobierno de Coalición Reglamentaria de los artículos 76, fracción II y 89, fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se compone de 42 artículos divididos en tres títulos. El Título Primero se denomina Disposiciones Generales; el Título Segundo Del Convenio de Coalición y del Programa de Gobierno; el Título Tercero Del Gabinete del Gobierno de Coalición; y el Título Cuarto Del Presidente de la República sin Partido Político.



## **Razones estructurales para establecer de coalición en la Constitución y Leyes de los Estados**

El gran objetivo de la configuración constitucional y legal para establecer el gobierno de coalición en la Ciudad de México es construir una forma de gobierno que, por el solo efecto de su diseño, promueva el ejercicio eficaz pero racional del poder, con rendición de cuentas y exigencia de responsabilidades políticas sobre el gobierno como órgano, sobre cada uno de sus integrantes, y sobre los partidos políticos coaligados. En último término busca satisfacer el derecho al buen gobierno de los gobernados.

El problema del carácter unipersonal del Poder Ejecutivo para la toma de las decisiones públicas y su problema: Actualmente por disposición de las Constituciones estatales y de las leyes orgánicas de los poderes ejecutivos, todos los órganos públicos superiores de los estados toman de manera colegiada sus decisiones más trascendentes, con la única salvedad del titular del Poder Ejecutivo. El Congreso de cada estado; los Tribunales Superiores de Justicia de los estados deliberando en Pleno o en Salas; o los órganos colegiados autónomos estatales, todos acuerdan por mayoría después de un diálogo público, como viene exigido por el principio democrático; pero en cambio los gobernadores de los estados hoy día pueden elaborar y aprobar unilateralmente el programa de su gobierno (presupuesto de egresos, que es su programa de gobierno traducido en valor monetario), así como nombrar y remover libremente a los miembros de su gobierno sin tomar en consideración la opinión de nadie. Tal soliloquio es democrático ni racional. Va en contra de la técnica milenaria del diálogo como método para llegar a la mejor decisión pública desde la razón aportada por varias mentes.

Correctivo: El gobierno de coalición con un gabinete pluripartidista con potestades establecidas en la Constitución local y en la ley reglamentaria para obligar a la colegiación en la *deliberación* de la toma de las grandes decisiones públicas, corregiría este grave defecto. El gobernador puede conservar la potestad de decidir, pero ha de hacerlo obligatoriamente antes de escuchar las opiniones informadas de los integrantes del gabinete.

### **El problema de la baja legitimación democrática del gobernador y su correctivo**

Problema: En las últimas elecciones los gobernadores de los estados han obtenido mayorías relativas en sus victorias electorales. Y a pesar de que éstos no cuentan con la mitad más uno de apoyo político de los electores de sus respectivos estados, el titular del Poder Ejecutivo toma íntegramente las decisiones políticas para todos con base únicamente en la plataforma electoral de su partido político al momento de descargar su obligación constitucional de presentar el presupuesto de egresos que es de hecho un programa de gobierno traducido en valor monetario y en adición nombra discrecionalmente a los ejecutores de las políticas públicas.

Correctivo: El gobierno de coalición obliga a asumir con realismo el déficit de legitimidad del gobernador, y a construir un programa de gobierno con políticas públicas de otros partidos que recibieron el respaldo de los votos de los ciudadanos, y con los cuales sumados se puede superar el 50% de los votos de los ciudadanos que dichos partidos políticos representan.

### **El problema de la fragmentación partidista en el Congreso y su correctivo**

Problema: El partido político en el gobierno, por efecto del sistema de partidos políticos múltiple existente en los estados, por disposición de los artículos 41 y 116 de la Constitución federal, tiene pocas posibilidades de obtener mayoría absoluta en el Congreso de un estado. Ello implica que los jefes de gobierno no obtienen el apoyo necesario en el Congreso estatal para hacer realidad la oferta de gobierno ofrecida a los ciudadanos en su plataforma electoral. Tal situación es una constante por efecto del diseño electoral.

Correctivo: La negociación de un programa de gobierno compartido con partidos políticos distintos al partido en el gobierno respaldados todos ellos por votos ciudadanos que se suman, y que cuentan con representantes en el Congreso, es la fórmula para superar este problema de gobernanza democrática que afecta gravemente la percepción ciudadana sobre la democracia representativa.

### **El problema de la ausencia de controles parlamentarios eficaces y de exigencia de responsabilidades políticas y su correctivo**

Problema: El sistema presidencial unipersonal establecido en la Constitución de 1917, que posteriormente migró a las Constituciones de las entidades federativas, configuró un sistema de control congresual sobre el gobierno de carácter ex post a partir de la cuenta pública, sin posibilidad de sanciones parlamentarias eficaces en tiempo real por el bajo desempeño gubernamental del gobierno y de sus integrantes. Ello fomenta la corrupción y el dispendio, es decir, el mal gobierno.

Correctivo: El control del Congreso local sobre la acción del gobierno del estado será mayor y más oportuna porque se producirá en tiempo real tanto en el seno del gabinete como en las comisiones y plenos del Congreso del estado; y se sancionará el bajo desempeño individual de los secretarios mediante la censura congresual.

### **El problema de la presunta corrupción de los parlamentarios y su correctivo**

Problema: Se afirma en los medios de comunicación social y en círculos políticos de oposición, que los jefes de los poderes ejecutivos de las entidades federativas la Ciudad de México incluida han logrado obtener apoyo en sus respectivos Congresos para sus principales acciones de gobierno, en ocasiones mediante la corrupción de los legisladores de manera individual.

Correctivo: El gobierno de coalición puede corregir este peligro ya que el convenio de coalición tiene como objeto la toma de decisiones conjuntas y el apoyo parlamentario por toda una legislatura para llevar a efecto el programa de gobierno completo y, por tanto, el gobernador no tiene que negociar en cada ocasión con los diputados individuales cada una de las acciones de gobierno que requieren aprobación congresual.

# Gobiernos de Coalición en México

Juan Alejandro Navarrete Ortega<sup>1</sup>

## Definición de gobiernos de coalición

Gobierno de coalición es aquel que se forma cuando un grupo parlamentario no tiene mayoría suficiente como para formar Gobierno, por lo que se ve obligado a pactar con otro grupo, normalmente de ideología política afín, para formar un Gobierno conjunto.

Los gobiernos de coalición son propios de los sistemas parlamentarios, predominantes en Europa en los que la formación del Gobierno requiere de la confianza del Parlamento. En los sistemas presidenciales, mayoritarios en América, el jefe del Gobierno es electo por votación popular y puede ejercer independientemente del partido que tenga mayoría en el Parlamento.

Desde la óptica formal donde la política de la coalición puede entenderse como una serie de círculos concéntricos que pueden comenzar en el equilibrio interno entre las fracciones partidistas, la coalición electoral entre dos o más partidos, los acuerdos de investidura, presupuestarios o puntuales en el Parlamento, los pactos más o menos estables de legislatura y, finalmente, la coalición de Gobierno propiamente dicha y que constituiría el núcleo central de esta dinámica política.

Un Gobierno de coalición puede definirse como un Gobierno en donde participan distintas formaciones políticas, es decir, un Gobierno en el cual hay ministros que pertenecen a diferentes partidos políticos, con independencia de si estos partidos se han enfrentado en las elecciones.

No se puede hablar de un Gobierno de coalición cuando hay una formación política que gobierna con el apoyo parlamentario explícito y estable de uno o más grupos políticos con representación parlamentaria, a través de lo que se ha denominado como pacto de legislatura.

## Tipos de gobiernos de coalición

Identificamos tres tipos de coaliciones, las coaliciones electorales, las coaliciones parlamentarias y las coaliciones políticas. Asumiendo que el Gobierno de coalición es aquél en el que participan dos o más partidos mediante la titularidad de carteras ministeriales, podremos considerar las diversas formas que pueden adoptar las estrategias de apoyo parlamentario a los gobiernos, sean éstos de coalición o no, minoritarios o mayoritarios.

A este respecto es innecesario establecer requisitos adicionales tales como la necesidad de contar con un determinado apoyo del Parlamento, que los partidos hayan tenido que enfrentarse electoralmente, o la presencia de una determinada motivación coalicional.

Ello significa optar por una definición que simplemente permita incluir todos aquellos gobiernos en los cuales hay una dinámica inherente al comportamiento coalicional (distribución de las parcelas de poder, negociación cotidiana de la acción gubernamental, garantía de un determinado apoyo parlamentario, etcétera, entre distintos partidos políticos) y excluir aquellos gobiernos que no posean esta dinámica.

## Gobiernos de coalición en sistemas presidenciales

Los gobiernos de coalición tienen su génesis en los sistemas parlamentarios en los que es necesario un acuerdo parlamentario para lograr la investidura del Presidente del Gobierno y es uno de los elementos que se ha exportado a los sistemas presidenciales principalmente como mecanismo de control.

Tradicionalmente el presidencialismo entraña una separación de poderes rígida, fundada en el poder de una persona que personifica la nación, mientras el parlamentarismo supone una división de poderes flexible basada en la integración de Gobierno y Parlamento mediante un conjunto de relaciones que arrancan de una previa relación de confianza.

---

1 Navarrete Ortega, Juan Alejandro. Gobierno de Coalición en México. En: Revista Quorum legislativo. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. No. 123, marzo del 2018. Págs. 511-528



La estabilidad de las relaciones entre los órganos gubernamentales en un sistema presidencial en el que existe un pluripartidismo, deviene en una problemática y soluciones más complejas. Como lo pueden ser los gobiernos de coalición. Los gobiernos de coalición son hoy en día una constante tanto en las democracias parlamentarias como en las democracias presidenciales de todo el mundo, operan en el contexto de un sistema de partidos múltiple.

Los gobiernos de coalición son hoy en día una constante tanto en las democracias parlamentarias como en las democracias presidenciales de todo el mundo, operan en el contexto de un sistema de partidos múltiple.

Las dos notas existenciales del Gobierno de coalición en México en las que coincidimos plenamente con Valadés,<sup>7</sup> son la conformación formal ante la representación nacional de un programa de gobierno común entre los partidos coaligados y el nombramiento de un Gabinete plural de altos cargos que integran los partidos coaligados para encargarse de su concepción e implementación bajo la conducción del Presidente electo democráticamente por el pueblo.

Nos parece que este elemento de los gobiernos de coalición en los sistemas presidenciales nos lleva a una separación de poderes flexible en los términos que plantea García Roca.<sup>8</sup> Es una paradoja que podríamos llamar la parlamentarización de los sistemas presidenciales de la que habla Valadés.

### **Gobiernos de coalición en México**

Una tipología derivada del presidencialismo, que es el presidencialismo con matices parlamentarios que se justifica a partir de la incorporación de algunos elementos institucionales inspirados en el sistema parlamentario.

El presidencialismo puro se caracteriza por la elección directa del Presidente, porque los miembros del Gabinete son simples ayudantes o consejeros, cuyo nombramiento y remoción dependen exclusivamente de la voluntad del Presidente.

Antes de la creación de la figura del Gobierno de coalición, se cataloga a México como un país con presidencialismo puro, pero se analizan ejemplos como los de Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Uruguay, en los que identifica un presidencialismo con matices y dice que los gobiernos de coalición en estos sistemas se caracterizan por un marco de carácter *ad hoc* en el que la base de los acuerdos son individuos antes que los partidos mismos.

Dentro de las formas de Gobierno híbrido de Lijphart, México encajaría en la forma presidencial con un Ejecutivo unipersonal no dependiente de la confianza legislativa. Por lo tanto, el modelo adoptado en la legislación mexicana, contiene una fuerte carga hacia conservar el poder del Presidente.

La Constitución de 1917 dota a México de un sistema de gobierno presidencial fuertemente unipersonal, la visión del Constituyente era la necesidad de un Gobierno fuerte que estuviera en posibilidades de enfrentar al poder económico y a la Iglesia. El sistema funcionó durante varias décadas creando un ente que la doctrina ha denominado el partido hegemónico.

Este sistema de partido hegemónico en el cual el Presidente de la República era omnipotente hizo crisis en 1977 año en el que se produce la reforma para introducir los diputados de partido a la que nos referiremos más adelante. Desde entonces y hasta ahora, el Presidente en turno necesita negociar cada vez más y con más partidos.

Esta transición democrática que a decir de los especialistas lleva más de treinta años operándose ha ido superando etapas. Hoy en día se podría denominar como la era de los gobiernos divididos.

Desde 1997 cuando el partido hegemónico pierde la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y con la alternancia en la Presidencia de la República en el 2000 comienzan los bloqueos en el Congreso.

En el sexenio del Presidente Vicente Fox se tenían grandes expectativas de su Gobierno que no pudieron salir adelante en gran medida por el bloqueo sistemático del Congreso a las reformas planteadas desde el Gobierno.

A partir del sexenio del Presidente Felipe Calderón (2006-2012) las reformas se aceleraron ya que se vio en la necesidad de pactar con una parte mayoritaria que era el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Congreso en pro de la legitimidad de su Gobierno debido al estrecho margen de su victoria electoral.

Los partidos políticos acuerdan la creación de una ley para la reforma del Estado en el año 2006 bajo un ambiente donde los partidos estaban enfrentados y solo podían dialogar en una mesa que garantizaba que ninguno iba a perder sus posiciones políticas, pero sin dejar de atender los temas sustantivos de la agenda nacional.

Uno de esos temas es la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, los instrumentos que podríamos calificar como típicamente parlamentarios que crea la ley para la reforma del Estado promulgada en 2007 podría ser la pregunta parlamentaria y en reformas subsiguientes la iniciativa preferente del Gobierno instaurada en 2012 y la opción de formar Gobierno de coalición en 2014, instrumentos claramente identificados con los sistemas parlamentarios.

No obstante, el Presidente de la República conserva los poderes unipersonales que le otorga la Constitución, tiene la facultad de nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión (artículo 89. II).

A partir de la reforma constitucional de 2014, con excepción del Secretario de Hacienda y Crédito Público y los jefes de misión diplomática que requieren de la ratificación de la Cámara de Diputados y del Senado, respectivamente. Salvo cuando se opte por un Gobierno de coalición donde la ratificación del encargado de la Hacienda pública estará a cargo del Senado de la República.

El tercer párrafo de la fracción segunda del artículo 89 nos confirma la primacía de la autoridad del Presidente frente al Congreso, ya que menciona que cuando no se opte por un Gobierno de coalición, si la Cámara respectiva no ratificare en dos ocasiones el nombramiento del mismo Secretario de Estado, ocupará el cargo la persona que designe el Presidente de la República.

El Presidente sigue teniendo, opte por Gobierno de coalición o no, la facultad exclusiva de nombrar y remover libremente a los titulares de los ramos de

Defensa Nacional y Marina; el Secretario de Relaciones Exteriores; los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica.

Traemos a colación lo que opina García Roca respecto a la fragilidad de los ministros en su

competencia y responsabilidad directa hace irreal tanto un control individual como el derivado de la colegialidad en el Consejo. Convendría primero adoptar medidas que fortalecieran la colegialidad y la participación ministeriales, detallando en la Ley de Gobierno o en un Reglamento del Gobierno, reglas formales de discusión y funcionamiento interno al igual que en otros modelos comparados. Un verdadero Reglamento del Gobierno se hace especialmente necesario para superar las actuales insuficiencias

Las relaciones entre el Presidente y los ministros deben comprenderse y explicarse desde la superioridad jerárquica de aquél en la organización constitucional. Una «jerarquía» que refleja una supremacía tanto material como formal. De esta descripción realista del fenómeno, se extraen serias consecuencias organizativas.

Probablemente no faltará quien crea que los controles del Presidente deben proceder exclusivamente de otros poderes, públicos y privados, ya sea un Poder Judicial independiente o el Parlamento o los medios de comunicación o las minorías, y no de órganos internos, y piense que no es siquiera bueno controlar su poder dentro del ejecutivo. Y esto es en parte cierto, pero no es toda la verdad. En un Estado de Derecho, las reglas de la división de poderes son tanto intraorgánicas como interorgánicas, unas se complementan armónicamente con otras y cumplen funciones distintas.

Así las cosas, consideramos que la reforma de 2014 da un cheque en blanco al titular del Ejecutivo, el texto constitucional solo menciona que el Gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, luego entonces, el Presidente de la República tiene el poder de formar y disolver en cualquier momento un Gobierno de coalición.

Cuando nos referimos a darle manga ancha al Presidente, tiene que ver con las facultades metaconstitucionales del Presidente de la República de las que habla Jorge Carpizo<sup>18</sup> que a la fecha subsisten en la realidad del sistema pre-

Nos parece que dadas las predicciones de los resultados electorales en 2018 basados en las preferencias electorales y en los resultados de las últimas dos elecciones en 2006 y 2012, se augura que ningún partido político contará con mayoría.

Por ello, es fundamental que se apruebe cuanto antes la legislación que reglamente los gobiernos de coalición. Actualmente existen dos propuestas al respecto, una de la UNAM y otra del Partido Acción Nacional, misma que fue presentada en mayo de 2017.

La propuesta para reglamentar la reforma constitucional de 2014 que plantea el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. dice que el convenio y el programa de gobierno en caso de optar por un Gobierno de coalición deberá ser aprobada por el Senado y también se deberá contar con la aprobación por ese órgano colegiado para la designación de la totalidad de integrantes del Gabinete presidencial.

Existe también una propuesta del PRI en el sentido de que la formación del Gobierno de coalición sea obligatoria si el Ejecutivo no es electo por más del 42% de los sufragios, para de esta manera garantizar un Gobierno con responsabilidad compartida.

Hacemos votos por que se apruebe la propuesta de ley que regule los gobiernos de coalición que tiende a sustituir la visión rígida de la separación de los poderes Ejecutivo y Legislativo por la comunicación sistémica entre ellos a través de los partidos políticos como mandato de los electores.

La oportunidad o circunstancia favorable que provoca el control. En España la reflexión sobre el control comienza a mediados de los ochenta en tiempos de largas mayorías absolutas del PSOE.

Esta hegemonía gubernamental de un partido disciplinado y con un fuerte liderazgo presidencial, hizo necesario pensar sobre la necesidad del control parlamentario, para mantener un cierto equilibrio en la división de poderes, por imperativos del interés general y no sólo desde el exclusivo interés de las minorías en su labor de oposición.

Sin control parlamentario no existe democracia representativa, y la proposición es más cierta cuando mayor sea el predominio gubernamental como ocurre en el presidencialismo.

Esta situación de fuerte desequilibrio de poderes en provecho de la preeminencia del Go-

bierno, sino del Presidente directamente, por la ausencia de contrapesos parlamentarios eficientes una primacía gubernamental es inevitable coincide algo con la del fuerte hiper presidencialismo iberoamericano. Puede que aún con mayor grado.

Ahí tendríamos que ponen énfasis en los sistemas presidenciales con pluripartidismo donde claramente existe un predominio presidencial, pero no de un partido hegemónico por lo que el Ejecutivo tiene que necesariamente buscar acuerdos en el Parlamento.

La estructura de los controles parlamentarios en los sistemas presidenciales, apunta que aunque parezca una contradicción, los controles parlamentarios pueden verse menos limitados en los sistemas presidenciales, porque ahí facilitan la relación entre el Congreso y el Gobierno sin poner en riesgo la estabilidad gubernamental.

La estabilidad gubernamental no se pone en riesgo en los sistemas presidenciales como es el caso del mexicano, debido a que el Presidente no está sujeto a la confianza del Congreso y tampoco tiene la facultad de disolverlo.

Los controles parlamentarios contribuyen al equilibrio entre los órganos del poder, sin mermar la capacidad de cada uno. Su función no consiste en disminuir el poder de los órganos constitucionales, sino en racionalizar su desempeño y facilitar la cooperación institucional.

La edición mexicana de Ingeniería constitucional comparada que México como excepción en los sistemas presidenciales latinoamericanos inventó un caso único el "sistema hegemónico" de Gobierno, pero que México se encuentra en un periodo de transición.

No tendría sentido que México adoptara una de las formas democráticas que por doquier han demostrado estar muy expuestas al fracaso, refiriéndose a los regímenes presidenciales en Latinoamérica como imitación del modelo estadounidense.

Coloca en una categoría de semipresidencialismo y sugiere como solución un presidencialismo alternativo: tanto el presidencialismo como el parlamentarismo incuban dentro de sí los defectos de sus méritos. No obstante, si se hace que las dos formas compitan entre sí dentro de un mecanismo de alternación, se tienen los incentivos para fortalecer los méritos y reducir al mínimo los defectos.

Propusieron el ideal de un parlamentarismo acotado entendido éste, no como la facultad constitucional para crear una presidencia que sirve de contrapeso a un Congreso electo por el pueblo sino que sea éste Congreso quien autorice a un Primer Ministro y a un Gabinete que permanezca en el poder durante el tiempo necesario para obtener el respaldo de la Cámara de Diputados que representa al ente soberano; sin embargo esta nueva relación tiene su contrapeso en la autonomía que un tribunal constitucional y la propia sociedad deben tener en la transformación real de un Estado.

La doctrina coincide, cada quien, bajo sus términos, en que la posible solución a los problemas de los sistemas de Gobierno tanto parlamentario como presidencial en la relación Ejecutivo-Legislativo, estaría en el acercamiento del uno con el otro. En ese sentido, la incorporación de la figura de los gobiernos de coalición y la ratificación del Gabinete por parte del Congreso parece al menos en términos teóricos ir en el sentido correcto.

## **Experiencias internacionales**

El caso español presenta ciertas particularidades como lo apunta Matas. En primer lugar, cuando empezaron a multiplicarse los gobiernos de coalición en Europa, España estaba inmersa en una dictadura que aún tenía muchos años de recorrido.

En segundo lugar, a pesar del acuerdo que inspiró la transición democrática y a pesar de que, entre 1977 y 2011, en seis elecciones generales el partido ganador ha conseguido la mayoría absoluta en los escaños del Congreso, nunca se han formado gobiernos de coalición en el ámbito estatal.

En la XI legislatura que por la Integración del Congreso de los Diputados era Inevitable un acuerdo para conseguir la investidura dando lugar a la formación del primer Gobierno de coalición en el ámbito estatal. No fue así por lo que se realizaran nuevas elecciones y la próxima legislatura si no existe una variación importante en los resultados electorales tendrá que echar mano de esta

figura para formar Gobierno.

España es el único país europeo que no ha tenido un Gobierno de coalición, lo mencionaba el Senador José Montilla del Partido Socialista Obrero Español durante su intervención en el Foro de las Autonomías celebrado en la sede del Senado el 20 de abril de 2016.

Sin embargo, y en tercer lugar, todas las experiencias de gobiernos compartidos las encontramos en el ámbito autonómico y sobre todo en el municipal. Actualmente en España hay tres gobiernos unipartidistas mayoritarios, once gobiernos unipartidistas minoritarios, dos gobiernos de coalición mayoritarios y tres gobiernos de coalición minoritarios.

En la mayoría de los países europeos y algunos en América Latina se ha recurrido a las coaliciones políticas para formar Gobierno, dos de los casos particulares a los que nos queremos referir son el de Alemania y el Reino Unido por considerarlos un ejemplo en cuanto a la distribución de responsabilidades de los partidos coaligados, así como de transparencia hacia el electorado.

En el Reino Unido, con el Gobierno de David Cameron se celebró el acuerdo para la gran coalición bajo un programa de gobierno titulado "The Coalition: our programme for government" con tres grandes líneas de acción prioritaria, Freedom, Fairness y Responsibility (libertad, justicia y responsabilidad) y treinta y un temas puntuales, en los que anuncian qué van a hacer, cómo lo van a hacer, en qué periodo de tiempo lo harán y a qué se compromete cada fuerza política.

En Alemania es la segunda vez que la canciller Ángela Merkel lidera una coalición de Gobierno, fórmula que ya encabezó en su primera legislatura (2005-2009) con esta gran coalición, en la oposición sólo queda La Izquierda partido que aglutina a los postcomunistas y disidentes del Partido Socialdemócrata SPD (Sozialdemokratische Partei Deutschlands), con 64 escaños; y los Verdes, con 63, con quienes Merkel también barajó gobernar en un inicio.

Finalmente, los partidos que conforman la coalición del nuevo Gobierno, CDU/CSU (la Unión demócrata cristiana) y FDP (liberales), firmaron un acuerdo de coalición, documento de 128 páginas que servirá de base para su trabajo a lo largo de la XVII Legislatura iniciada oficialmente el 29 de octubre de 2009. El documento bajo el lema "Crecimiento, educación y cohesión",<sup>29</sup> se divide en seis capítulos que reflejan los principales retos del nuevo Gobierno:

Bienestar para todos por una economía sostenible; República Educativa de Alemania por una buena educación y una fuerte investigación; Progreso social a base de cohesión y solidaridad; Libertad y seguridad respetando los derechos de los ciudadanos en un Estado fuerte; Una paz más segura mediante hermanamientos y responsabilidad en Europa y el mundo; y Procedimientos y organismos.

Este documento define claramente las acciones de Gobierno y las legislativas que se llevarán a cabo durante la legislatura, no sólo estipula planteamientos generales, sino que va al detalle e inclusive define metas calendarizadas para su cumplimiento.

Una de las cuestiones que podemos observar y que han llamado particularmente nuestra atención en la formación de gobiernos de coalición en Europa y América e inclusive en Japón es que los partidos políticos que participan en la formación de las coaliciones no necesariamente son afines ideológicamente hablando.

Retomamos las dos ideas que queremos subrayar en este trabajo que son por un lado la distribución de responsabilidades de los actores políticos de cara a la ciudadanía y su consecuente medición y evaluación.



Y por el otro que el mandato de los titulares de la Soberanía de los Estados refleja la pluralidad de la sociedad que los compone, por lo tanto, es obligación de la clase política identificar los temas prioritarios que el Gobierno debe atender y trabajar en los que exista un consenso o al menos un entendimiento que pueda traducirse en negociaciones y finalmente en acuerdos políticos y dejar a un lado los temas ríspidos o secundarios que alejen a los actores políticos del acuerdo.

El mejor homenaje a Montesquieu y Madison será buscar nuevas formas constitucionales para enfrentar estos desafíos, incluso al costo de trascender las típicas formulaciones trinitarias.

Por el momento bástenos con delimitar un marco constitucional y legal que permita controlar el poder del Presidente desde el Poder Legislativo, desde el propio Poder Ejecutivo a través del Gabinete y los partidos políticos, y desde la sociedad mediante el voto informado. Para ello creemos que los gobiernos de coalición son una herramienta idónea.

## **Elecciones de 2018**

En las elecciones presidenciales de 2018 no habrá ningún partido político que se presente de manera individual. El PRI, ha conformado la coalición electoral “Todos por México” junto con el Partido Verde y el Partido Nueva Alianza, cuyo candidato es José Antonio Meade Kuribreña.

El Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), conformó la alianza “Juntos haremos historia” al coaligarse con el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social, que abandera Andrés Manuel López Obrador. Por su parte, el PAN formó la coalición “Por México Al Frente” integrada por el PRD y el Partido Movimiento Ciudadano, quienes postulan a Ricardo Anaya Cortés.

Por su parte, el PAN formó la coalición “Por México Al Frente” integrada por el PRD y el Partido Movimiento Ciudadano, quienes postulan a Ricardo Anaya Cortés.

Como dato a resaltar, observamos que dichas coaliciones (electorales) están conformadas por partidos políticos con ideología distinta, inclusive se podría decir que antagónica.

Anteriormente dimos varios ejemplos internacionales al respecto, donde sobre sale Ángela Merkel en Alemania. No es único ni nuevo que partidos que no se ubican en la misma corriente ideológica unan fuerzas en torno a un objetivo común.

Esto aunado a la participación de candidatos independientes que podrían llegar a un porcentaje importante en las preferencias electorales en estos comicios.

Así las cosas, podemos afirmar que ningún partido político contará con una mayoría absoluta y que el próximo Presidente de México estará obligado a gobernar en conjunto con otros partidos políticos distintos al suyo.

Provenga de un partido político o sea candidato independiente, la primera tarea de quien ocupe la silla presidencial el primero de diciembre de 2018 será construir un Gobierno plural e incluyente y las alianzas necesarias en el Congreso.

## **Conclusiones**

Los gobiernos de coalición son una figura típicamente parlamentaria que se está exportando a los sistemas presidenciales como una forma de control del poder del Ejecutivo, no solo desde el Congreso, sino también desde la sociedad y desde el propio Gobierno.

En México, es necesario complementar la legislación para que se plantee que los acuerdos que se lleven a cabo para lograr un Gobierno de coalición se realice con transparencia y de cara a la ciudadanía.

En caso de optar por la conformación de un Gobierno de coalición, el convenio debe establecer, cuántas y cuales secretarías de Estado, posiciones en el Gabinete y cargos de mandos superiores dentro de la Administración Pública Federal estarán en manos de cada uno de los partidos que conforman la coalición. Esto permitiría otorgar responsabilidades claras a los actores y partidos políticos coaligados y a los ciudadanos la posibilidad de exigir el cumplimiento del programa de Gobierno.

Crear un mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento del acuerdo coalicional, así como del programa de gobierno y la rendición de cuentas del Gabinete ante el Congreso. Como

en los casos de Alemania y el Reino Unido.

Con la introducción de los gobiernos de coalición en el sistema político mexicano, se pone un correctivo al carácter unipersonal del Poder Ejecutivo. En México todas las instituciones toman sus decisiones de manera colegiada excepto el Poder Ejecutivo.

Así como, un correctivo a la fragmentación partidista que ha demostrado propiciar un obstruccionismo de la oposición desde el Congreso.

Más aún en caso de que un candidato independiente resultara ganador, se enfrentaría con serios problemas de gobernabilidad al no tener apoyo en el Congreso.

Resulta necesario y urgente legislar en la materia, dadas las condiciones político-electorales ya que se vislumbra el primer Gobierno de coalición en México en el corto plazo.

# La Experiencia de gobiernos de Coalición en la Democracia Contemporánea

Juna Alejandro Navarrete Ortega<sup>1</sup>

De acuerdo al Índice de Democracia del periódico inglés The Economist, al 2020 tan sólo el 8.4% de la población mundial vive en una democracia plena. Al corte del reporte, son 23 países los que se consideran democracias completas y maduras; para ser catalogadas como tal, estos deben obtener una calificación global mayor a 8.0.

De esas, 18 son gobernadas en coalición, esto es más de un partido político comparte el poder ejecutivo y cuentan con coaliciones legislativas para proporcionar los apoyos necesarios para gobernar. La variedad de coaliciones y su experiencia ejerciendo el poder arroja particularidades de los sistemas políticos y de partidos en donde operan dichos gobiernos.

El Índice de Democracia de la unidad de inteligencia de The Economist, que se publica desde 2006, estudia 165 países y se construye con base en cinco categorías: el proceso electoral y pluralismo político, la función de gobierno, la participación y cultura política, así como las libertades civiles, en donde los resultados encasillan a los países en un rango de: democracia plena, democracia imperfecta, regímenes híbridos, y regímenes autoritarios. La más reciente publicación toma en consideración el factor Covid-19 y las conclusiones que de esto derivan, son: el retroceso de las libertades civiles en la mayoría de los países y el aumento de la intolerancia y censura de las opiniones de oposición.

Es información conocida que los gobiernos de coalición son propios de los sistemas parlamentarios, predominantes en Europa, en los que la formación del Gobierno requiere de la confianza del Parlamento; a diferencia de un sistema presidencial, recurrente en América Latina, donde el jefe del Gobierno es electo por votación popular y puede ejercer independientemente del partido que tenga mayoría en el Parlamento. No obstante, hoy en día los gobiernos de coalición son una constante tanto en las democracias parlamentarias como en las presidenciales de todo el mundo que operan en el contexto de un sistema de partidos múltiples. Todas las democracias plenas identificadas por The Economist operan bajo sistemas multipartidistas altamente competitivos e incluso con gran polarización ideológica.

La literatura especializada nos dice que la génesis de los gobiernos de coalición tiene su fundamento en dos aspectos, dadas las condiciones de multipartidismo: la conformación de un programa de gobierno común entre los partidos coaligados y el nombramiento de un Gabinete plural integrado por los partidos coaligados. De esta manera, el control sobre el gobierno se ejerce no solo desde el Poder Legislativo, sino desde el propio Gabinete que estaría conformado por actores de diferentes expresiones políticas.

Otro tipo de gobierno que se erige en el acuerdo político entre distintas fuerzas son los gobiernos de partido minoritarios, que acuerdan apoyos legislativos necesarios y consolidan una coalición legislativa estable e identificable; en ocasiones, incluso desarrollan planes de gobierno legislativo en conjunto y firman una agenda legislativa común. Este tipo de configuraciones difiere de una coalición de gobierno ya que no hay un reparto de los cotos de poder ni un ejecutivo conjunto entre las fuerzas. Esta organización de gobierno es una ruta alterna a un gobierno de coalición; sin embargo, también promueve soluciones a las crisis de gobierno e impasses legislativos. Es una realidad política actual que gobernar en solitario y gozar de mayorías cómodas para impulsar el proyecto de gobierno propio es un privilegio que pocos gobiernos e pueden jactar de conseguir. La concentración del poder en un solo actor político ha probado ser un riesgo potencial para la democracia, las figuras autoritarias y demagogas que han surgido tanto en América Latina como en países europeos prueban que la concentración del poder puede ser profundamente antidemocrático; por ello, bajo un multipartidismo competitivo y efectivo el pactar se vuelve un sinónimo imprescindible de gobernar.

A continuación, se desglosan las experiencias de gobierno de las 23 democracias plenas que operan en el mundo de acuerdo a su posición en el *ranking* de democracia. El principal alcance de este análisis es clasificar su tipo de gobierno y comprender las particularidades que constriñen dicho proyecto, incluso encontrar similitudes entre experiencias para establecer una línea constan-

---

1 Navarrete Ortega, Juan Alejandro. Las experiencias de gobiernos de coalición en las democracias contemporáneas. Revista Bien Común. Año XXVIII. No. 316, julio del 2021. Págs. 66-86

te de lógica coalicional.

Noruega. Es el país mejor calificado a nivel mundial por este Índice, aun con el declive en su puntuación con respecto al 2019 derivado de las restricciones a las libertades civiles por el manejo de la pandemia. Sobre su gobierno de corte parlamentario, específicamente una monarquía constitucional, Noruega está actualmente gobernada en coalición. En los comicios de 2017, Erna Solberg, del partido conservador *Hoyre*, mantuvo su cargo de primera ministra después de un primer término (2013-2017). Su segundo gobierno recibió el apoyo del Partido del Progreso (PP), los liberales del Partido Venstre (V) y del Partido Demócrata Cristiano (PDC); así aseguró 88 de los 169 escaños en el parlamento, Storting, y logró la votación de confianza para formar gobierno; esto se tradujo a gobernar en mayoría bajo una coalición con proximidad ideológica identificable de centro-derecha.

Sin embargo, la mayoría duró poco, ya que en enero de 2020 el PP, partido de ultraderecha que era la segunda fuerza dentro de la coalición -ocupaba siete de las 22 carteras del Ejecutivo noruego, entre ellas puestos clave como Finanzas y Justicia e Inmigración- decidió retirarse del gobierno debido a la decisión de Solberg de repatriar a una mujer vinculada al Estado Islámico y sus hijos a Noruega. A pesar de esto, Solberg y su partido continúan al frente del Gobierno en una coalición minoritaria junto con el resto de los partidos coaligados. Las próximas elecciones generales están programadas para septiembre de 2021; a diferencia de otros países, la Constitución noruega no permite celebrar elecciones anticipadas, con lo que el Gobierno de Solberg se encuentra en una incómoda y desactivada posición política hasta los próximos comicios.



Islandia. La República Parlamentaria de Islandia está actualmente gobernada por una gran coalición de gobierno. Katrín Jakobsdóttir asumió el puesto de Primer Ministra tras los resultados de los últimos comicios generales de 2017, donde se negoció una gran coalición entre el Movimiento de Izquierda-Verde -que Katrín dirige y se consolidó como la segunda fuerza en el parlamento- el Partido de la Independencia (PDI) -partido de derecha y la primera fuerza parlamentaria- y el Partido Progresista (PP) -de centro-derecha y tercera fuerza legislativa- que juntos suman 35 de los 63 escaños del Parlamento, Althing, consolidando la mayoría en una cámara con 8 fuerzas políticas representadas.

Las elecciones generales de octubre de 2017 fueron extraordinarias y anticipadas, debido al colapso del gobierno de coalición tripartito (conformado por Partido de la Independencia, el Partido de la Reforma, de centro-derecha, y por un nuevo partido de centro: Futuro Brillante) tras un escándalo que ha desatado la salida de Futuro Brillante de la coalición; esta coalición fue resultado de más de cuatro intentos de votación y más de 70 días sin gobierno. La negociación del gobierno de Jakobsdóttir duró no más de tres semanas y alcanzó una mayoría con 3 asientos más que el pacto anterior. En el reparto de carteras, los Verdes mantienen la titularidad del ministerio de Medio Ambiente y el de Salud; el Partido Independencia encabeza los ministerios de: Relaciones Exteriores, Finanzas, Justicia e Innovación, y el Partido Progresista lidera: Bienestar, Educación y Transporte. Las próximas elecciones generales están programadas para septiembre de 2021.

Suecia. Otro país nórdico y de corte parlamentario que se mantiene en línea de países gobernados en coalición. En el caso sueco, la coalición minoritaria de gobierno de centro-izquierda ha fracasado pero el Gobierno no ha caído. Las últimas elecciones generales tomaron lugar en 2018, en donde las dos coaliciones políticas, el “Bloque Rojo Verde” que aglutina a los partidos de izquierda y “La Alianza”, coalición de las derechas, quedaron casi empatadas con 144 y 143 escaños respectivamente, evidenciando la polarización y la competitividad de los partidos políticos suecos. En un primer momento, el líder de la oposición, Ulf Kristersson, pidió la dimisión del Primer Ministro (PM) Stefan Löfven (2014-ahora); posteriormente el líder del partido Demócratas de Suecia, Jimmie Åkesson, se mostró dispuesto a dialogar con los partidos políticos e instó al líder del partido Moderado a iniciar negociaciones. El proceso de negociación del gobierno terminó en enero de 2019, tras la investidura de Löfven como PM, gracias a la aprobación de los Socialdemócratas y los Verdes, así como la abstención del Partido del Centro y el Partido Popular Liberal, después de dos intentos de formación de gobierno fallidos. En junio de 2021, el Partido de Izquierda, quien era aliado legislativo y externo al gobierno de Löfven desde 2018, declaró que no confiaba en él y su gabinete, tras supuestos planes para eliminar los controles de alquiler. Posteriormente, los Demócratas de Suecia presentaron una moción de censura contra el Gobierno con el apoyo de otros partidos de la oposición, el Partido Moderado y los Demócratas cristianos. Löfven perdió la moción de censura el 21 de junio con 181 votos a favor, 109 contra, y 51 abstenciones. Si bien la decisión no significa la destitución inmediata de su gabinete y la caída del gobierno de coalición, Löfven debe decidir entre llamar a una elección anticipada o esperar a las elecciones ordinarias, previstas para 2022, o pedirle al presidente del parlamento, Riksdag, que designe un nuevo PM.

Nueva Zelanda. La monarquía constitucional parlamentaria de Nueva Zelanda es gobernada en solitario por el Partido Laborista (NZLP) partido de oposición a los gobiernos de derecha desde 2008 presididos por el Partido Nacional (PN), tras los resultados de los comicios de octubre de 2020. El gobernante Partido Laborista, encabezado por Jacinda Ardern, ganó las elecciones con 64 escaños de los 120 del parlamento, así el Sexto Gobierno Laborista, para un segundo mandato de Ardern, se consolidó sin el apoyo de ningún otro partido. Fue la primera vez que un partido político de Nueva Zelanda logró un gobierno en mayoría bajo el sistema de representación proporcional mixta introducido en 1996. Los laboristas también lograron el porcentaje más alto del voto popular, 49,1%, para cualquier partido político desde las elecciones generales de 1951. Asimismo, esta elección fue el peor resultado para el Partido Nacional desde 2002, y uno de los peores de su historia. Estos resultados electorales son atribuibles a la excelente gestión de la pandemia de Covid-19 promovida por el gobierno de Ardern, así como su liderazgo empático pero firme a los retos que ha superado como el atentado de ChristChurch en 2019. Sin embargo, es relevante para nuestro análisis mencionar que tras los comicios de 2017, en donde la oposición y el partido del gobierno quedaron a 10 escaños de diferencia, 46-56 respectivamente, se formó un gobierno de gran coalición entre tres fuerzas políticas, el partido Nueva Zelanda Primero (NZFirst), los Laboristas y el Partido Verde.

El 26 de octubre de 2017 quedó constituido el Primer Gobierno Ardern, oficialmente de coalición solo entre el NZLP y NZFirst, aunque con la adición, con tres ministros fuera del Gabinete y la prestación de soporte parlamentario, de los Verdes, formando una mayoría de 63 diputados. Además de PM, Ardern encabezaba los ministerios de Seguridad Nacional e Inteligencia, Arte, Cultura y Patrimonio, y Reducción de la Pobreza Infantil. De NZP, su líder Winston Peters era el viceprimer ministro y ministro de Exteriores su partido presidió cuatro ministerios más como Defensa e Interior. En el caso Neozelandés, los resultados electorales parecen ser la variable más importante para la composición de gobierno, bajo el número de asientos alcanzados los partidos políticos buscan acceder al poder y maximizar sus ganancias.

Canadá. El único país de América del Norte que se encuentra catalogado como “democracia plena”. Es una monarquía constitucional parlamentaria, en donde en los últimos comicios el líder del Partido Liberal (PL) y Primer Ministro desde 2015, Justin Trudeau, ganó 157 de los 338 escaños del parlamento; por lo que logró formar un gobierno de partido en minoría, los liberales perdieron en el voto popular ante los conservadores.<sup>14</sup> La aprobación de Trudeau se desplomó en su primer mandato y el castigo en las urnas fue evidente, siendo la segunda vez que un partido gobernante forma un gobierno con menos del 35% del voto popular nacional. Los liberales recibieron el porcentaje más bajo del voto popular para el partido de gobierno en la historia del país; Trudeau descartó la formación de una coalición y modificó la composición de su gabinete, ya que en 2015 Trudeau<sup>15</sup> optó por gobernar en coalición a pesar de lograr una mayoría en el parlamento. Canadá no tiene una tradición de gobernar en coalición; sin embargo, todos los gobiernos minoritarios han descansado en coaliciones legislativas, la posición actual<sup>16</sup> de Trudeau lo fuerza a negociar necesariamente con otros partidos para aprobar presupuestos y lograr gobernar en minoría; el Nuevo Partido Democrático obtuvo 25 escaños, los Verdes 3 y el Bloque Quebequés 32 curules.

Finlandia. El país nórdico se organiza bajo una república parlamentaria actualmente gobernada en coalición de cinco partidos de centro-izquierda que gozan de mayoría en la cámara. En abril de 2019 el Partido Socialdemócrata (SDP) se colocó como la primera fuerza del parlamento, *Eduskunta*, con 40 escaños; seguido, con solo un escaño menos, por el Partido de los Finlandeses (PS). El 6 de junio de 2019, Anne Rinne inauguró un gabinete de coalición mayoritario con otras cuatro fuerzas políticas: el Partido de Centro *Keskusta*, del primer ministro saliente Sipilä; la Liga Verde (VIHR) de Pekka Haavisto, la Alianza de la Izquierda (Vasemmistoliitto, VAS) de Li Andersson y el Partido Popular Sueco (RKP/SFP) de Anna- Maja Henriksson. En el reparto de carteras ministeriales, seis corresponden al SDP, incluida una, la de Transportes y Comunicaciones, para Sanna Marin. Marin, tras la dimisión de Rinne –a seis meses de erigido el gobierno y a consecuencia de perder la confianza de uno de los partidos coaligados, el Partido de Centro (Keskusta)– ahora encabeza un Gabinete de 19 miembros de los que 12 son mujeres y donde todos los miembros de la coalición están liderados también por mujeres; Katri Kulmuni, es viceprimera ministra y ministra de Finanzas; Maria Ohisalo, ministra del Interior, quien pertenece a VIHR; Li Andersson, es ministra de Educación, del VAS y Anna-Maja Henriksson, ministra de Justicia, miembro del RKP/SFP. Este segundo gabinete fue la alternativa a una moción de censura que sería perdida por el SDP en dicha coyuntura, como se pudo observar en los últimos comicios, celebrados en junio de 2021, en donde la ultraderecha fue la ganadora de las elecciones, los partidos de la coalición de gobierno perdieron 2.4 puntos de votación.

Dinamarca. En Dinamarca, los Socialdemócratas (SD), de la mano de Mette Frederiksen, obtuvieron el Ejecutivo en junio de 2019 con base en un acuerdo con otras tres formaciones del centro-izquierda: sociales liberales, socialistas populares y roji-verdes, que no obtienen ministros y se limitan a prestar soporte parlamentario al Ejecutivo. Frederiksen condujo a su partido a una mayoría simple en los comicios, pero fue capaz de concertar una alternativa de gobierno para relevar a la coalición liberal-conservadora que desde 2015 venía encabezando el PM Lars Lokke Rasmussen. El programa de gobierno de coalición se rige en tres pilares: acelerar esfuerzos para suprimir las emisiones carbónicas y culminar la transición energética; el compromiso con el estado del bienestar y el gasto en las partidas sociales; y, hecho de la máxima relevancia, por lo que conlleva de viraje histórico en el discurso y el programa de los socialdemócratas daneses, el mantenimiento de todas las restricciones que desde hace casi dos décadas los sucesivos gobiernos mandados por los liberales conservadores impusieron a la inmigración y el asilo.

Frederiksen encarna un cambio de paradigma sobre los partidos socialdemócratas europeos, su gobierno trata de proteger el estilo de vida y los derechos sociales y laborales de los autóctonos daneses, el cierre de puertas a migrantes y refugiados, y preferir las devoluciones y repatriaciones de quienes excedan los cupos frente a unas políticas de integración. Lo que coincide con la narrativa de extrema derecha del Partido Popular Danés (DF). Así, podemos observar que la asociación ideológica no es una variable que restringe el fenómeno coalicional ni impide a los actores políticos encontrar puntos de acuerdo entre sus agendas.

Irlanda. La república parlamentaria de Irlanda había desarrollado por casi un siglo un sistema bipartidista hasta los últimos comicios de 2020 en donde la elección se fue a tercios. Ni *Fianna Fáil* ni *Fine Gael*, ambos partidos de larga tradición conservadora y de derecha, ganaron la mayoría de votos. Es más, el porcentaje sumado de los dos partidos principales cayó a un mínimo histórico. El *Sinn Féin*, partido de izquierda, logró significativas victorias: la mayoría de votos de primera pre-

ferencia y con ellos consiguió 37 escaños, el mejor resultado del partido desde 1970. *Fianna Fáil* también logró 37 escaños, pero un menor número de votos de primera diferencia. *Fine Gael*, el partido gobernante dirigido por Varadkar, logró el tercer lugar tanto en 35 escaños, como en votos de primera preferencia. Las negociaciones para formar un nuevo gobierno continuaron durante junio, llegando a un acuerdo del programa de gobierno entre *Fianna Fáil*, *Fine Gael* y el Partido Verde el cual fue publicado el 15 de junio de 2020. Micheál Martin, líder del *Fianna Fáil*, se convirtió en Primer Ministro en alianza con el inveterado partido rival, *Fine Gael*, cuyo jefe, el Primer Ministro saliente Leo Varadkar, pasó a ser Viceprimer Ministro. El inédito arreglo en 72 años de alternancia y que con la adición del Partido Verde alcanza una mayoría absoluta de 84 escaños en el parlamento, estipula que *Fianna Fáil* y *Fine Gael* tendrán un poder paritario durante los cinco años de legislatura y que en diciembre de 2022, Martin y Varadkar procederán con una rotación ministerial y se intercambiarán los puestos.

Australia. El sistema político australiano, de corte parlamentario, tras los últimos comicios generales de 2019 es gobernado en coalición tripartita mayoritaria de corte centro-derecha. La Coalición Liberal-Nacional, es una alianza política de partidos de derecha y centro-derecha, formada por el Partido Liberal, el Partido Nacional, el Partido Liberal Rural y el Partido Liberal Nacional de Queensland, los que suman 77 de los 151 escaños de la cámara de representantes, la oposición oficial, el Partido Laborista, obtuvo 68 escaños. El Primer Ministro es Scott Morrison del partido Liberal. La coalición electoral se tradujo de manera inmediata en una coalición legislativa y el gabinete de ministros que propuso Morrison contempla a todos los actores coaligados, por lo que podemos hablar de un gobierno de coalición propiamente dicho.

Países Bajos. Esta monarquía parlamentaria cuenta con una amplia tradición coalicional. Mark Rutte, que pertenece al Partido Popular por la Libertad y la Democracia (VVD), es el primer ministro de los países bajos desde 2010 en diferentes configuraciones coalicionales. En 2010 formó Gobierno de coalición minoritario, aunque con coalición parlamentaria de apoyo externo. En 2012, las votaciones anticipadas, tras la dimisión de Rutte, volvieron a sonreír para los liberales y Rutte puso en marcha un Gobierno de gran coalición, “Coalición Púrpura”, con los laboristas de Diederik Samsom. En las elecciones de 2017 el VVD, no obstante experimentar un marcado retroceso conservó la condición de primera fuerza de la Cámara. Tras negociar, Rutte basó su tercer Gabinete de coalición mayoritario, en unas cuatro fuerzas de centro-derecha: VD, liberales conservadores; Demócrata Cristiana (CDA), democristianos conservadores; Democracia 66 (D66), liberales centristas; Unión Cristiana (CU), democristianos. En enero de 2021 un escándalo político provocó la dimisión del Gobierno Rutte III, que siguió en funciones hasta las elecciones de marzo del mismo año, ya que las elecciones generales estaban programadas para esa fecha; en estos últimos comicios el VVD volvió a ganar, obteniendo 36 de los 150 escaños del Parlamento. El D66 obtuvo 24 escaños, adelantando al partido de ultraderecha de Geert Wilders, PVV, que obtuvo 17 escaños. En cuarto y quinto lugar se situaron los democristianos de la CDA, con 15 diputados, y los socialdemócratas del PvdA, con 9 escaños. Los ecologistas de GroenLinks obtuvieron 7 asientos y los socialistas radicales 9. El otro partido de extrema derecha, Foro para la Democracia (FVD), liderado por Thierry Baudet, pasó de 2 a 8 diputados. Por último, se estrenaron en la vida parlamentaria varios grupos pequeños. Aún no hay gobierno y las negociaciones se encuentran mutuamente bloqueadas por los partidos de mayor peso, así el multipartidismo extremo presenta los riesgos propios a la creación de gobierno en un sistema parlamentario, lograr la votación de confianza para instaurar gobierno se torna una negociación política de alto nivel.

Taiwan. El país eligió el 16 de enero de 2016 a Tsai Ing-wen como su primera presidenta mujer, luego de concederle a su partido, el independentista Partido Democrático Progresista (PDP), su primera mayoría en la legislatura nacional, *Yuan*. La coalición tripartita, le dio el segundo mandato a Tsai Ing-wen en mayoría, 65 asientos de los 113 del *Yuan*; 62 de los asientos son del partido PDP. En los últimos comicios generales de 2020, donde escogió al parlamento y al presidente, bajo la fórmula coalicional del Pan-Verde; que está conformada por el PDP y el Partido para la Construcción del Estado de Taiwán; la Unión Solidaria de Taiwan; Partido Pengzhou; la Asociación de la Constitución de Taiwán; y Taiwán Libre logró un segundo mandato, con duración de 4 años, consolidando su fuerza tanto como coalición electoral como legislativa; en el reparto de los ministerios y la creación de un gabinete de coalición, si bien la fuerza principal y las carteras más importantes son presididas por el PDP, las otras fuerzas de la coalición pan-verde están representadas y tienen liderazgo e inherencia en el Gobierno.

Suiza. La actual Presidenta del Consejo Federal del país, que opera como una república par-

lamentaria particular, es Simonetta Sommaruga, gracias a la conformación de una gran coalición mayoritaria de gobierno, en donde cuatro fuerzas políticas, la más importantes, el Partido Popular Suizo (SVP/UDC), de corte conservador-nacional; el Partido Socialista Suizo (SP/PS), de tendencia socialdemócrata; la tercer fuerza, los Liberales (FDP/PLR) liberales; Partido Cristiano Demócrata de Suiza (CVP/PDC/PPD), democristianos, formaron el gobierno a finales de 2019 tras los resultados de la última elección general del país. El sistema político suizo es único en el planeta, no hay un primer ministro y no importa si los consejeros pierden el apoyo de los legisladores, estos no pueden pedir una moción de censura para removerlos. En la actualidad, el Consejo Federal, órgano ejecutivo de la Confederación Suiza, donde sus miembros pertenecen a los partidos políticos más importantes del país, lo conforman 2 representantes del Partido Liberal Democrático (PLD), 2 del Partido Socialista (PS), 2 de la Unión Democrática del Centro (UDC) y 1 del Partido Demócrata Cristiano (PDC), cada miembro del Consejo Federal preside un Departamento federal. Es importante decir que el Consejo Federal toma sus decisiones de forma colegiada, lo cual significa que cada uno de sus miembros debe defender de cara al exterior las resoluciones adoptadas por el colegio.

Luxemburgo. La coalición tripartita de gobierno que se consolidó tras los comicios generales de 2018, en donde Xavier Bettel renovó como Primer Ministro, está conformada por el Partido Democrático (DP) de corte liberal-centro; el Partido Socialista Obrero Luxemburgués (LSAP/PSOL), socialdemócratas; y los Verdes (Déi Gréng), quienes suman 31 escaños de los 60 que componen el parlamento. La coalición de centro de Bettel presenta características particulares, quien lo preside lidera un partido, el DP, quien es la tercera fuerza del país por número de votos desde las elecciones de 2018 y la segunda por número de escaños; además por primera vez desde 1979 se excluye a los socialcristianos del Gobierno, donde por 18 años Jean-Claude Juncker fue el PM del país.

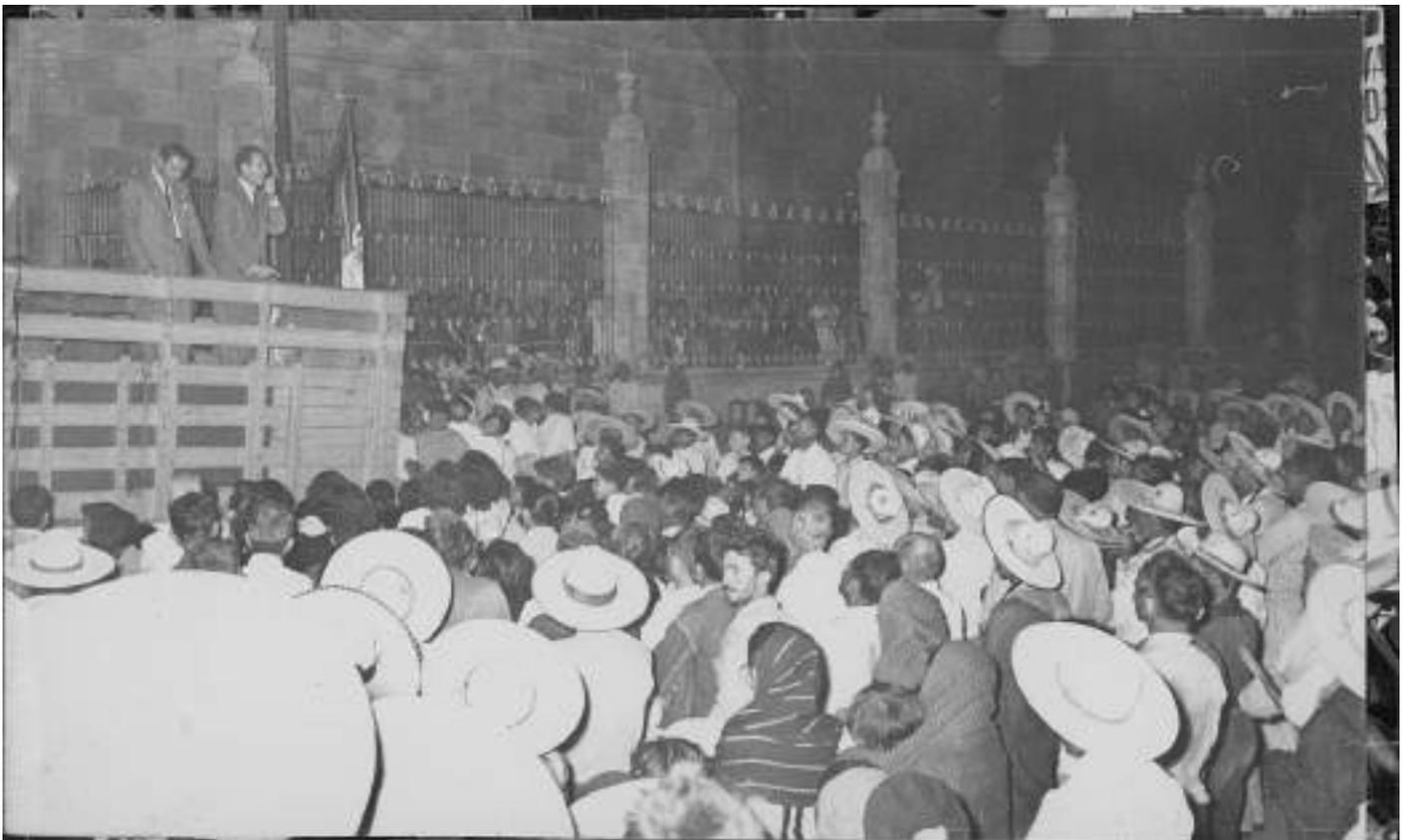
Alemania. Tras las elecciones generales de 2017 en Alemania, la gran coalición de gobierno que formó Merkel es una mayoritaria ya que posee 399 de los 709 escaños del Bundestag. Ángela Merkel, la gobernante más antigua de la Unión Europea, quien es Canciller desde 2005, formó su tercer gobierno de gran coalición con polos opuestos del espectro ideológico. El Gabinete Merkel IV, repite la fórmula tripartita CDU-CSU-SPD ya probada en las legislaturas 2005-2009 y 2013-2018; el segundo Gobierno, en cambio, fue de coalición con los liberales del FDP. El gabinete está formado por 15 ministros: seis de su Unión Cristiano Demócrata (CDU), tres de su partido hermano bávaro, la Unión Cristiano Social (CSU), y seis del Partido Socialdemócrata (SPD). De los quince ministros, seis son mujeres. Merkel anunció que su actual mandato de canciller de Alemania, que termina en 2021, será el último, y que además renunciará a la presidencia de su partido. El país ahora se enfrenta a un nuevo período de liderazgo político y de polarización ideológica así como de reacomodo de fuerzas entre los partidos, quizás el sistema de dos partidos y medio vuelva a sufrir una transformación fundacional.

Uruguay. La primera democracia plena de corte presidencial del Índice la ocupa un país latinoamericano, Uruguay. El voto es obligatorio en el país, y existe la figura de *balotaje* en las elecciones presidenciales para generar ganadores con amplios márgenes. La Coalición Multicolor es una coalición política electoral de derecha formada para participar en las últimas elecciones presidenciales de 2019. Es liderada por el presidente de la República, Luis Lacalle Pou, e integrada por el Partido Nacional (PN), el Partido Colorado (PC), el Partido Cabildo Abierto (CA), el Partido Independiente (PI) y el Partido de la Gente (PG). En la primera vuelta, realizada el 27 de octubre de 2019, Lacalle Pou, miembro del PN, obtuvo el segundo puesto con alrededor del 29% de los votos. El 24 de noviembre de 2019 se enfrentó a Daniel Martínez Villamil en una segunda vuelta electoral, donde obtuvo una leve ventaja sobre su rival, pero la Corte Electoral no se apresuró a declararlo ganador; se determinó su victoria tras la realización del escrutinio departamental, evento nunca antes ocurrido en Uruguay. El consejo de ministros que formó Lacalle contempla a los miembros de la coalición electoral: 4 ministerios para el PC, 2 para CA, 1 PI; por lo que podemos observar que Uruguay es actualmente gobernado en una coalición mayoritaria de derecha, cuentan con 56 curules de 99 en la cámara baja y 17 de 30 del senado o cámara alta, así la coalición electoral se transformó en una legislativa y en un gobierno de coalición efectivo.

Reino Unido. La icónica monarquía parlamentaria y representante máximo de los sistemas bipartidistas celebró sus últimos comicios en diciembre de 2019, en donde los conservadores ganaron la mayoría, 365 de los 650 escaños de *House of Commons*, y Boris Johnson se convirtió en el Primer Ministro, lo que por fin permitió, tres años y medio después del referéndum sobre *Brexit*, la salida del país de la Unión Europea. El Reino Unido dejó de ser Estado miembro de la UE la medianoche del 31 de enero de 2020. En las elecciones generales de 2019, Johnson llevó al Partido

Conservador a su mayor victoria parlamentaria desde 1987, obteniendo el 43,6% de los votos, el mayor porcentaje obtenido por algún partido desde 1979. El gobernar en solitario, en la lógica de un juego de suma cero, se vuelve una mayor posibilidad en los sistemas de partidos no competitivos o en los bipartidistas, en donde el ganador no tiene incentivos para compartir el poder y los costos de gobernar son demasiado altos y se prefiere la posición de oposición al Gobierno.

Chile. La segunda democracia plena de corte presidencial la ocupa otro país latinoamericano, Chile. La última elección presidencial y general que ocurrió en el país fue en 2017, en donde Sebastián Piñera resultó ganador abriendo su segundo mandato, el primero fue de 2010-2014. En el país se permite la reelección presidencial pero no de manera consecutiva. El segundo Gobierno de Piñera se gestó tras su victoria en una segunda ronda electoral, él fue el candidato de una coalición electoral y legislativa de centro-derecha llamada "Chile Vamos", conformada por Unión Demócrata Independiente (UDI), Renovación Nacional (RN), Evolución Política (EVO), Partido Regionalista Independiente (Ind); la coalición se transformó en un gobierno de coalición, ya que la composición del gabinete ministerial del segundo gobierno de Piñera reparte las carteras entre los socios coalicionados y a pesar de cambios y remociones estos nunca han sido concentrados por un sólo partido. De cara a la elección presidencial para el período 2022-2026 y general con fecha noviembre 2021, la coalición Chile Vamos celebrará su elección primaria para seleccionar a su próximo candidato en julio de 2021; una segunda vuelta está prevista para diciembre de 2021 en caso de que ningún candidato alcance el umbral de votación.



Austria. Austria es una república parlamentaria que celebró sus últimas elecciones generales en 2017, donde el primer gobierno de Kurz fue uno de coalición entre su partido, Partido Popular Austríaco (ÖVP), y el Partido de Libertad de Austria (FPÖ) y de manera anticipada se convocó a nuevas elecciones en 2019 tras el escándalo del caso Ibiza. Actualmente, es gobernada en coalición de corte mayoritario, consolida 97 de los 183 escaños del parlamento, *Nationalrat*, y de ideología de centro, con Kurz (ÖVP) como su Primer Ministro desde 2020 tras la negociación del ÖVP, quienes se identifican como conservadores democristianos, con Die Grünen (Los Verdes-La Alternativa Verde). Austria es probablemente el país de la UE que más ha interiorizado el principio del diálogo y el consenso entre las formaciones mayoritarias que conforman la dicotomía clásica de centro-derecha/centro-izquierda. Sin embargo, en 2016 socialdemócratas y popular cristianos, en buena medida debido a la gestión del problema de los refugiados, afrontaron una crisis de credibilidad que amenazó con trastocar de manera drástica el panorama político en Austria. El directo

beneficiario de ese desplome de los dos partidos grandes era la derecha populista, euroescéptica y antiinmigración del FPÖ. No obstante, la renovación generacional de Kurz en 2017 hizo resurgir al ÖVP, que tras las elecciones al Nationalrat no tuvo excesivos problemas en pactar con los ultraderechistas.

Costa Rica. En el ranking se cuela otro país de sistema presidencial y el único de Centroamérica, tras los comicios de 2018 fue elegido presidente, Carlos Alvarado Quesada, por el Partido Acción Ciudadana (PAC) tras obtener el 60,8% de los votos en una segunda ronda, en la primera quedó en segundo lugar. Inesperadamente, los costarricenses superaron la participación de la primera ronda electoral. El primer corte del Tribunal Supremo de Elecciones reporta una participación de un 66.9% en la segunda ronda: superior a la de un 65.7% reportada en la primera vuelta. En los resultados legislativos de 2018, el PAC obtuvo 10 de los 57 escaños de la cámara, por lo que una coalición legislativa era necesaria, así se sumaron los 17 escaños del Partido Liberación Nacional (PLN); los 9 del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC); el único del Frente Amplio, en una coalición mayoritaria de centro-derecha. Alvarado anunció a gran parte de su Consejo de Ministros a finales de abril de 2018, y les asignó más cargos a mujeres que a hombres, cumpliendo el compromiso de campaña para constituir el gobierno con más mujeres en la historia de un gabinete de Costa Rica y también, el primero en ser paritario, además de volverlo uno de coalición, ya que las carteras se repartieron en la siguiente proporción: 44% de PAC, 24% de PUSC y 11% PLN.

Japón. Este es el primer país asiático dentro del índice, Japón es una monarquía parlamentaria, que celebró en octubre de 2017 elecciones legislativas anticipadas, en las que el Partido Liberal Demócratico (PLD) obtuvo 284 escaños de un total de 465 de la Cámara de Representantes revalidando sus victorias de 2012 y 2014. Tras las elecciones, el primer ministro, Shinzo Abe, fue elegido el 1 de noviembre de 2017 para un nuevo mandato de cuatro años; sin embargo, renunció por motivos de salud en 2020 y su sucesor fue designado en una elección indirecta, Yoshihide Suga. Shinzo Abe fue candidato de una coalición electoral entre el PDL y Komeito, ambos partidos de derecha, el primero ganó 284 escaños y el segundo 29, consolidando una mayoría muy cómoda para gobernar. El gabinete de ministros que se formó en 2017 es uno de coalición, tras la dimisión de Abe el gabinete de transición se conservó de coalición, pero mutó en composición entre los ocho ministros que conservan su cargo, cinco políticos pasan a formar parte del gabinete por primera vez, y solo dos son mujeres. Todos son presididos por el PLD y el único ministerio del Komeito es el mismo del primer gabinete, el Ministro del Territorio, Infraestructuras, Transporte y Turismo, con Akaba Kazuyoshi de titular.

España. España experimenta su primer gobierno de coalición a nivel nacional, el cual tiene características muy particulares, en parte por el sistema de partidos español y por la negociación entre las fuerzas para formar el Segundo Gobierno de Sánchez. Desde las elecciones de diciembre de 2015 la situación parlamentaria y el sistema de partidos español se alteró, tras la inestabilidad política y los comicios de 2019 sólo se agudizó la fragmentación y polarización de la cámara legislativa, Pedro Sánchez Pérez-Castejón, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), gobierna España desde 2018, su segundo gabinete es uno coalición minoritaria que negoció apoyos legislativos para alcanzar su mayoría necesaria y se reinventó como gobierno nacional, con el acuerdo entre el PSOE; y Unidas Podemos (UP) para formar gobierno y con el apoyo legislativo de Izquierda Unida (IU), a nivel legislativo cuenta con 155 de los 350 miembros del Congreso de los Diputados (120 del PSOE y 35 del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podemos-Galicia En Común, UP-ECP-EM, tratándose Unidas Podemos de la coalición electoral entre Podemos e IU); Sánchez aceptó la propuesta del monarca de ser candidato a presidente del Gobierno sobre la base de un acuerdo de coalición con UP y que convertiría a Pablo Iglesias, su líder, en vicepresidente. Para asegurarse la investidura al menos en el segundo intento, donde sólo se requiere una votación de mayoría simple, Sánchez abrió negociaciones con el partido independentista catalán ERC, crucial al disponer de 13 diputados susceptibles de abstenerse, 167 votos a favor (PSOE, UP, PNV, MP, Compromís, NCA, BNG y TE), 165 en contra (PP, Vox, C's, JxC, CUP, UPN, CC, FA y PRC) y 18 abstenciones (ERC y EH Bildu) lograron su investidura.

### **Consideraciones finales**

El estado de la democracia en el 2020, de acuerdo a The Economist, sufrió un retroceso derivado de las regresiones en todos los países tras la pandemia de Covid-19 y las consecuencias económicas y financieras que esto atrajo. Sin embargo hay patrones que no cambian, la predominancia de países desarrollados miembros de la OCDE50 en las democracias plenas sugiere que el

desarrollo económico es significativo para la madurez y consolidación democrática. 14 de las 23 democracias plenas son ocupadas por países de Europa occidental, importante notar que tres de los otros cuatro países de la región escandinava están gobernados por mujeres: la conservadora Erna Solberg en Noruega, la verde de izquierda Katrín Jakobsdóttir en Islandia y la también socialdemócrata Mette Frederiksen en Dinamarca, así como la Alemania de Merkel; y de América del Norte; tan

solo 3 países son de América Latina (Chile, Costa Rica, Uruguay) y 5 de Asia (Corea del Sur, Japón, Taiwán) y Oceanía (Australia, Nueva Zelanda).

No es posible continuar sin recordar que no existe un consenso académico sobre cómo medir la democracia, la propia definición del concepto es en sí debatible; en ocasiones se utiliza democracia como sinónimo de libertad, al trabajar con el índice de democracia aquí estudiado nos comprometemos a no utilizarlos como intercambios; la democracia la entendemos como un conjunto de prácticas y principios institucionales que si bien promueven y protegen a la libertad, esta no es su único constituyente. Entre los factores que consideramos indispensables, es que existe un gobierno legítimo por mayoría y capaz de gobernar, elecciones libres y recurrentes y la protección de derechos políticos, libertades civiles y demás derechos humanos. Sobre todo, para hablar de gobierno de coalición, bajo estas condiciones hacemos hincapié en un sistemas de partidos competitivos y plurales.

Por ello, la construcción de este índice, con base en 5 categorías entre las cuales se considera el proceso electoral y plural, así como la cultura política nos permiten estudiar los gobiernos de coalición desde los mismos términos. Vemos que el gobernar en solitario es un privilegio de unos cuantos pocos, por ello aseveramos que gobernar hoy significa necesariamente pactar y negociar, la democracia y el ejercicio del poder no es solo la suma de sus instituciones y reglas, es aquí donde la cultura política es crucial; en relación con la democracia la pasividad política y la apatía que se reflejan, por ejemplo, en el abstencionismo, no es consistente con una democracia plena y menos con experiencias positivas de gobiernos de coalición.

Tras estudiar la forma de gobierno de las 23 democracias plenas para el 2020 concluimos que, Tipo de gobierno de las democracias plenas del 2020, el 78% de estas, 18 países, son gobernados en coalición; 13% de las democracias plenas son gobernadas en solitario con mayoría legislativa y 2% son gobiernos minoritarios que se sostienen en alianzas legislativas para generar mayorías necesarias. Como primera observación, no hay experiencia de gobierno idéntica, esto habla del momento coyuntural y de las variables exógenas que operan en cada democracia, pero encontramos un piso común entre los gobiernos de coalición que se gestaron, estos incluyen en la formación del gabinete ejecutivo a miembros de los partidos coaligados que provienen de fuerzas representadas en el órgano legislativo. El número de miembros de la coalición puede ser tan reducido como 2 (caso de Japón, Austria, España) o tan amplio como la coalición de Finlandia (5) o tantos como logren negociar, las coaliciones sobredimensionadas son una realidad.

Una segunda consideración, tras estudiar las experiencias de coalición, nos habla sobre la homogeneidad y coherencia ideológica entre los entes coaligados no es una determinante tal que no se pueda gestar una coalición ideológicamente heterogénea, incluso opuesta; este es el caso de las llamadas Gran coaliciones que actualmente gobiernan en Alemania, Suiza e Islandia. Ocho experiencias de coalición han sido gestadas tanto por partidos de centro-izquierda como de centro-derecha, esto habla de la pluralidad de experiencias y características que pueden tomar las coaliciones, el predecir gabinetes y alianzas políticas sólo observando la proximidad ideológica de los actores políticos limita la comprensión del fenómeno coalicional.

El espacio de negociación y la libertad para construir acuerdos políticos permite que los partidos y sus líderes emplean su pericia política y construyan soluciones flexibles y propositivas para todos los interesados, el pactar para gobernar promueve nuevos espacios cooperativos que pueden promover una mejor gobernabilidad y gobernanza, como es el caso de Irlanda o Suiza.

El gobernar en solitario, en la lógica de un juego de suma cero, es posible tras resultados electorales dominantes para una fuerza política o en sistemas bipartidistas o en sistemas con un partido de gobierno, como lo es Mauricio o Corea del Sur. En este contexto el ganador no tiene incentivos para compartir el poder y los costos de gobernar son demasiado altos para la oposición, la mejor estrategia es jugar por todo el poder en la próxima elección. Es por ello que las reglas electorales y celebrar elecciones recurrentes, libres y democráticas es imperativo para lograr una democracia plena.

La alternancia en el poder, la dinamización de la representación política en múltiples actores con presencia en los órganos legislativos, la irrupción de nuevas fuerzas que atienden a las nuevas demandas sociales y proyectos, han alterado la vida democrática de todos los países. Sin duda, la relación entre democracia plena y los gobiernos de coalición, aun con sus matices, habla sobre la ventaja comparativa de este tipo de mecanismos para asimilar y hacer frente a los nuevos actores políticos y fomentar un comportamiento altamente democrático entre los entes políticos.

# Coaliciones y Candidaturas Comunes: Regulación, Importancia y Retos

Reyes Rodríguez Mondragón<sup>1</sup>

## Coaliciones de gobierno en sistemas presidencialistas y multipartidistas latinoamericanos

Con los procesos de redemocratización de las últimas décadas del siglo XX, muchos países latinoamericanos se inclinaron hacia el sistema político presidencialista y multipartidista. A pesar de que es evidente que los partidos son actores clave para la operación de cualquier sistema político democrático, su proliferación también puede generar inestabilidad. En especial si se toma en cuenta que una herencia común de las dictaduras latinoamericanas fue la desideologización y la despolitización de la sociedad: como la población se alejó de los asuntos e instituciones políticas, los nuevos sistemas se enfrentaron a un reto todavía mayor de legitimación y estabilidad.

La combinación del presidencialismo con un sistema multipartidario puede favorecer impasses que inmovilicen la actividad ejecutiva y legislativa, por la inexistencia de mecanismos que garanticen que el presidente tenga la mayoría legislativa. Los gobiernos en los que esto sucede están más susceptibles a fracturarse, así como a desarrollar una crisis constitucional, la cual puede tener su máxima expresión con el juicio político del presidente.

Las coaliciones de gobierno se han convertido en un importante mecanismo para hacer frente al reto de estabilizar un sistema democrático multipartidista. Estas alianzas tienen por finalidad viabilizar que el partido en el poder pueda gobernar y tomar decisiones públicas. Así, las coaliciones han sido una solución a los problemas derivados de la combinación de un sistema que es a la vez presidencialista y multipartidista.

En lo que corresponde a la gobernabilidad, se estima que en los sistemas multipartidistas algunos gobiernos latinoamericanos (especialmente los sudamericanos) han usado a las coaliciones para garantizar mayorías legislativas estables y para brindarle cierto grado de seguridad y previsibilidad a la ciudadanía.

En Brasil, por ejemplo, después del proceso de redemocratización y de la formalización de las nuevas reglas electorales en la Constitución Federal de 1988, se logró la estabilización de su sistema. En este contexto, la coalición parlamentaria asumió un papel central en la definición de los cuadros partidarios estatales. Además, la lógica presidencial contribuyó a que las coaliciones se volvieran un recurso poderoso para la sobrevivencia partidaria en los distintos niveles de disputa electoral. La acción de este recurso se da al ampliar el potencial de representación parlamentaria o visibilizando a las mayorías necesarias para que los gobiernos implementen sus políticas y programas.

En Chile también sucedió algo similar. En el contexto de redemocratización, los gobiernos de coalición lograron generar una competencia centrípeta, con posiciones más pragmáticas y menos dogmáticas. Así se desarrollaron gobiernos estables mayoritarios, estructurados y homogéneos de formación preelectoral pero duradera, lo que generó estabilidad política y social.

Ante este escenario, la figura de la coalición de gobierno se entiende como un instrumento capaz de estabilizar y fortalecer el sistema democrático y, por tanto, garantizar una mayor gobernabilidad.

## Coaliciones electorales y candidaturas comunes: ¿qué son y de qué derecho derivan?

De manera distinta a las coaliciones de gobierno, las electorales tienen una finalidad más acotada; se forman durante los procesos electorales y tienen como finalidad ganar las elecciones. Su objetivo central es permitir que dos o más partidos políticos acuerden la postulación de candidatos a distintos puestos de elección popular bajo una plataforma o programa común.

En México esta modalidad de coalición tiene dos formas: la coalición y la candidatura común. Las coaliciones electorales se distinguen de las candidaturas comunes esencialmente por dos razones: a) es requisito para las coaliciones suscribir una misma plataforma política; y b) por la can-

<sup>1</sup> Rodríguez Mondragón, Reyes. Coaliciones y candidaturas comunes: regulación, importancia y retos. En: Elecciones, justicia y democracia en México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2020. Págs. 243-264

tividad de candidaturas a postular (una candidatura común puede presentar solo una candidatura; para la coalición, se debe postular al menos el 25 por ciento de las candidaturas).

La posibilidad de que los institutos políticos se asocien entre sí deriva del derecho a la libertad de asociación en materia política<sup>2</sup>. Este derecho cuenta con una dimensión colectiva que implica la libertad de autoorganización para alcanzar los objetivos establecidos por quienes formaron cada partido político. Así, la posibilidad de formar coaliciones y candidaturas comunes se encuentra reconocida como una prerrogativa de los partidos políticos.

Lo anterior no supone que los partidos políticos puedan participar conjuntamente sin atender procedimientos y requisitos definidos legalmente; exige que la regulación de las condiciones para participar en alianzas sea objetiva y razonable. Aunque sean los partidos los que decidirán su estrategia aliancista, es el marco regulatorio lo que determinará las reglas generales de esa alianza. Por ejemplo, es la ley la que define si los partidos poseen una organización tendiente a la nacionalización (el partido nacional es quien determina las estrategias de alianza) o a la territorialización los partidos subnacionales están habilitados para definir alianzas de acuerdo con las coyunturas locales.

### **Evolución de las coaliciones y candidaturas comunes en la legislación electoral mexicana**

La evolución institucional en materia electoral ha sido una constante en la historia de México. Ante un sistema de partido hegemónico, los actores políticos encontraron incentivos suficientes, aunque marginales, para establecer una serie de reformas electorales graduales para equilibrar el poder político.



Esta serie de reformas comenzó en 1946 con la reglamentación de los artículos 34 y 35 de la Ley Electoral Federal (Decreto 1946), en los cuales se establecían plazos y objetivos para formar una coalición electoral. Posteriormente, con las reformas de 1951 (Decreto 1951) y 1973 (Decreto 1973), se estableció la obligación de registrar las coaliciones ante la Secretaría de Gobernación, por lo menos, 90 días antes del día de la elección.

Este collage institucional de reformas culminó con la reforma electoral de 1977. La nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) sería, a la postre, un parteaguas de la historia política del país. Esta reforma permitió liberalizar el sistema político-electoral

ante la creciente insatisfacción ciudadana por la ausencia de un régimen democrático y la enorme dificultad de los partidos políticos de oposición para tener representación efectiva en el Congreso.

La LFOPPE estableció por primera vez en los artículos 60, 61, 62 y 63 que podrían existir convenios de coalición entre dos o más partidos políticos para elecciones de presidente, senadores y diputados, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. La ley estableció que las coaliciones se debían presentar bajo un solo registro y emblema. También se estableció el reparto de votos entre los partidos políticos coaligados.

Otros cambios sustanciales producto de la efervescencia social y política ocurrieron en la década de 1980 y de 1990. El Código Federal de 1987 (Decreto 1987) introdujo por primera ocasión una regulación especial para los frentes, coaliciones y fusiones, en el que se hacía explícito el derecho de los partidos políticos a formar coaliciones a fin de postular candidatos en las elecciones federales, y de contar con una plataforma ideológica electoral mínima común; así como la necesidad de que los candidatos de las coaliciones se presentaran bajo el registro y emblema o emblemas del partido político o partidos políticos coaligados.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990 (Decreto 1990) abundó sobre las características institucionales de las coaliciones electorales y sus efectos: las condiciones en que tendrían acceso a las prerrogativas de radio y televisión, el emblema de los partidos políticos coaligados, la forma de repartir la votación entre los partidos políticos y la necesidad de establecer el registro del convenio de coalición ante la autoridad electoral.

Las reformas electorales sucesivas desde 1993, 1994, 1996 hasta 2007-2008, ayudaron a fortalecer e institucionalizar el nuevo sistema de partidos, al mismo tiempo que otorgaron mayor transparencia al proceso electoral.

El 10 de febrero de 2014 (Decreto 2014), con la Ley General de Partidos Políticos, se llevó a cabo la última reforma electoral que estableció tres tipos de coaliciones (total, parcial y flexible). Estos tipos de coaliciones se distinguen por la cantidad de candidaturas que los partidos políticos decidan registrar para un mismo proceso electoral (federal o local) y de forma conjunta, bajo una misma plataforma electoral.

También se precisaron las características que debía reunir una candidatura común, la cual se distingue porque los partidos políticos que la conforman no postulan una plataforma en común, sino que cada uno de los integrantes conserva su identidad, prerrogativas y, en su caso, los sufragios emitidos en su favor, el día de la jornada electoral. Asimismo, cada partido mantiene su personalidad jurídica, obligaciones y derechos de manera individual.

La cantidad y la magnitud de las reformas electorales que ocurrieron en estos años, dieron cuenta de la necesidad de establecer un marco regulatorio confiable para todos los actores involucrados. Se debía brindar certeza respecto de las “reglas del juego”. Esto implica que se conozcan con antelación todas las normas que regulan el proceso electoral y que la única incertidumbre posible sea el resultado final de la elección.

Un rasgo distintivo de este periodo fue el cuestionamiento reiterado de los actores políticos inconformes con la regulación electoral, de ahí que las reglas estuvieron en constante evolución.

Las coaliciones electorales no fueron ajenas a este proceso, sobre todo, en la forma de contar los votos y asignar los recursos entre los partidos políticos coaligados. El tope de gastos de campaña y la asignación de tiempos en radio y televisión, por ejemplo, son dos rubros en los cuales, los partidos políticos hacen cálculos estratégicos sobre la conveniencia de formar parte de una coalición o de una candidatura común.

## **Coaliciones y candidaturas comunes en la actualidad mexicana**

De 1990 a 2010 se puede apreciar que la conformación de coaliciones entre partidos ha sido una constante en la realidad electoral mexicana, pues todos los partidos políticos, excepto el PRI y el PRD, habían formado durante ese periodo una coalición con el resto de los partidos. Esta constante en esa forma de participación política se ha concentrado en México en torno a las elecciones federales, cargos ejecutivos a nivel subnacional y elecciones legislativas subnacionales.

Las coaliciones han sido un esquema útil de participación para algunos partidos políticos que buscan el objetivo de mejorar su capacidad de obtener curules en el Congreso de la Unión. Esto es

visible a través de las diversas coaliciones que se han formado para contender por los cargos de representación en la Cámara de Diputados durante los últimos procesos electorales de 2011-2012, 2014-2015 y 2017-2018. La preferencia de los partidos por esta forma de participación se puede entender al analizar el significado que tienen las 1,482 candidaturas en coalición durante los últimos tres procesos electorales.

### **Coaliciones electorales en el proceso electoral 2011-2012**

Durante el proceso electoral 2011-2012 se presentaron dos coaliciones: la coalición parcial “Compromiso por México” entre el PRI, el PVEM y el Panal, que presentó candidaturas para la Cámara de Diputados en 124 distritos uninominales y, la coalición total “Movimiento Progresista” entre el PRD, el MC y el PT que presentó candidaturas para los 300 distritos.

Durante este proceso electoral se puede ver cómo además de que la participación de los partidos en coaliciones ha sido una constante en el tiempo, su tasa de éxito ha ido en incremento. En el proceso electoral de 2000-2001 solo un 30% de los distritos fueron ganados por una coalición, mientras que para el proceso electoral de 2011-2012 este porcentaje subió a un 84%.

### **Coaliciones electorales en el proceso electoral 2014-2015**

Para el proceso electoral 2014-2015 se presentaron dos coaliciones encabezadas nuevamente por el PRI y el PRD: la coalición parcial entre el PRI y el PVEM con el eslogan “Trabajando por lo que Más Quieres”, que postuló 250 candidaturas de mayoría relativa para la Cámara de Diputados, y la coalición flexible “Izquierda Progresista” entre el PRD y el PT que postuló candidaturas en 100 distritos uninominales.

Este proceso electoral sirve para ejemplificar tres de los incentivos que tienen los partidos al momento de postular candidaturas en coalición: aprovecharse de vacíos en la normativa electoral, ganar mayor representación política e ir más allá del límite constitucional de 8% de sobre y subrepresentación

Para 2015, la alianza entre el PRI y el PVEM era la quinta coalición federal consecutiva que representaba a su vez un uso estratégico para maximizar el uso de prerrogativas en campañas electorales. Uno de los riesgos que se preveía en ese entonces era que existía un incentivo a registrar una coalición parcial entre dos partidos, ya que el sistema de financiamiento y el esquema de comunicación política de las campañas electorales permitía fusionar sus recursos financieros y el tiempo aire en la misma fórmula, dándoles la oportunidad de poder acordar el reparto preferido entre los partidos.

Otra forma de ver a las coaliciones de los partidos puede ser en función de lo que representan fuera de la maximización de recursos o de obtención de curules en el Congreso. Para el PVEM, la formación de alianzas con diferentes partidos significa una manera de garantizar el umbral mínimo necesario para ganar representación en los órganos legislativos, conservar el registro y obtener financiamiento público.

Otra cara del uso estratégico de las coaliciones se puede ver en la manera en la que postulan a sus candidatos. Para la elección del 2015, la coalición del PRI-PVEM usó una estrategia en la que se iba en coalición para los distritos en los que el PAN representaba la principal fuerza política e iban separados para aquellos distritos que eran bastión del PRI o del PVEM. De esta manera, se puede hacer un uso estratégico de los candidatos que se tiene según las probabilidades de ganar en solitario y en coalición.

Además, en ese proceso electoral se puede percibir el problema de sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados tal como se ve hoy con la sobrerrepresentación de Morena. Para la conformación de la Cámara de Diputados, existieron varias quejas encabezadas por el representante del PRD, Pablo Gómez, debido a que existían 7 diputados priistas que compitieron por el PVEM. Al ser asignados como parte de la bancada del PVEM se lograba que el PRI no sobrepasara el límite constitucional de 8% de sobrerrepresentación, ganando el acceso a la asignación de diputados por representación proporcional.

### **Coaliciones electorales en el proceso electoral 2017-2018**

La estructura binaria de coaliciones del PRI por una parte y el PRD por otra cambió para el proceso electoral de 2017-2018, presentando tres coaliciones: (1) la coalición parcial “Juntos Hare-

mos Historia” entre Morena, el PT y el PES, (2) la coalición parcial “Por México al Frente” entre el PAN, el PRD y el MC y, (3) la coalición flexible “Todos por México” entre el PRI, el PVEM y el Panal.

Para este proceso, la coalición “Juntos Haremos Historia” presentó candidaturas para la Cámara de Diputados en 292 distritos uninominales, mientras que la coalición “Por México al Frente” postuló candidatos a 283 distritos y “Todos por México” un total de 133 candidaturas.

### **Reflexión sobre las coaliciones en la última década**

Al analizar estos tres procesos electorales en México, se puede concluir que la estrategia de ir o no en coalición electoral puede tener diversos objetivos además de la maximización de curules. Estos objetivos pueden variar en función del tamaño del partido, así como las estructuras legales e institucionales del momento en que conforma la coalición.

### **¿Qué es el principio de uniformidad y cuáles son sus fines?**

Una de las reglas más comunes que deben cumplir los partidos para que las autoridades administrativas electorales avalen la coalición, es la obligación de que las coaliciones sean uniformes.

En los países en los que existen diferentes niveles de gobierno y de competencia electoral, las funciones y la organización partidaria presentan un nivel de complejidad elevado. En este contexto hay que coordinar la actividad de los partidos políticos a nivel local, estatal y federal, y aunque se suponga que dentro del mismo partido hay objetivos y estrategias comunes, la prioridad a nivel local no siempre será la misma a nivel federal. Esta cuestión se torna especialmente complicada cuando se analiza la toma de decisiones sobre las coaliciones electorales.

El principio de la uniformidad prohíbe a los partidos políticos la participación en más de una coalición y los obliga a integrarse con los mismos partidos para cada tipo de elección. Su objetivo es fortalecer y, por ende, estabilizar el sistema democrático. Se debe buscar que las coaliciones y las candidaturas comunes se utilicen efectivamente como medio para lograr sus propios fines, que son el fortalecimiento y la estabilidad del sistema democrático, particularmente desde la perspectiva de representatividad y gobernabilidad.

Para respetar la uniformidad, hay que tener claro cómo será el procedimiento de la toma de decisiones partidarias. En los países en donde el poder político y los recursos fiscales están más centralizados, los partidos adoptarán un carácter más nacionalizado. En cambio, en donde el gobierno y los recursos están más descentralizados, se incrementa el poder de decisión del gobierno subnacional. La heterogeneidad étnica o cultural de la población también puede afectar la integración vertical de los partidos.

En América Latina existen distintas formas de organización partidaria y diversidad en la regulación del principio de la uniformidad en las coaliciones, incluso en países en donde las coaliciones no están orientadas en función del principio de la uniformidad, como es el caso de Brasil y Argentina. En estos países la regla general es que el nivel subnacional del partido tiene plena autonomía para definir no sólo las alianzas para los cargos subnacionales, sino también las que se conforman para acceder al cargo de diputado federal.

Ecuador y Paraguay se encuentran en el otro extremo. En ambos países el marco regulatorio de las alianzas está orientado a la nacionalización y el principio de la uniformidad debe ser observado en todas las coaliciones. Bolivia, Chile, Colombia y Perú se encuentran en una posición intermedia, en la que el partido nacional continúa teniendo las mayores prerrogativas, pero están en equilibrio con las de las ramas subnacionales

¿Cómo está regulado el principio de uniformidad en las coaliciones mexicanas y cuál es su problemática?

En México la literalidad del artículo que establece la uniformidad como un requisito para registrar coaliciones, no ha cambiado desde que entró en vigor. La Ley General de Partidos Políticos establece los diversos requisitos<sup>7</sup> que los partidos deben cumplir para participar mediante la figura de coaliciones, según la cantidad de candidaturas que deseen registrar, o a través de candidaturas comunes. Dicha ley y el artículo transitorio segundo del decreto de reforma constitucional en materia político-electoral del 2014 establecen un sistema uniforme de coaliciones para los procesos electorales federales y locales.

La Ley prioriza la congruencia de las coaliciones; esto es, los partidos aliados en una categoría de cargo no compiten entre sí en las elecciones para otros cargos. Sin embargo, para profundizar el análisis del caso mexicano debemos tener en cuenta lo que implica el principio de uniformidad en la práctica. ¿Se pueden formar diferentes coaliciones siempre que haya una mínima coincidencia en los partidos, para cada cargo a competir, en una sola elección? ¿Pueden coexistir candidaturas comunes y coaliciones formadas por los mismos partidos políticos en una misma elección? ¿Esto implicaría alguna limitante para la formación de candidaturas comunes?

La problemática respecto de las distintas formas de participación política conjunta propuestas por los partidos surge de las distintas interpretaciones del principio de uniformidad y, a partir de ello, se ha cuestionado si ese mismo principio le es aplicable a las candidaturas comunes. Si bien han surgido diversos escenarios a partir de las diferentes interpretaciones del principio, esta problemática se puede clasificar bajo dos grandes temas: a) la viabilidad de las coaliciones dinámicas; y b) los límites de las candidaturas comunes ante la coexistencia de coaliciones.

Los partidos buscarán formar una coalición mínima ganadora, es decir, no se agregarán miembros excedentes a una coalición debido a que, cuando se forma una coalición más grande, los pagos o puestos en el gobierno deben ser distribuidos entre una cantidad mayor de actores de lo necesario, disminuyendo la ganancia de los partidos.

Aplicando esta teoría a la realidad mexicana, se podría decir que los partidos que formaron las coaliciones limitan la participación de otros integrantes solamente al número necesario de partidos. Dicha limitación tiene por objetivo asegurar el triunfo en la mayoría de los ayuntamientos o distritos, así como para en las elecciones de diputaciones lograr la mayoría de los escaños posibles para el partido más fuerte, integrante de la coalición. Esta dinámica combinada con la territorialización de las coaliciones en los distintos tipos de elecciones puede generar grandes incongruencias.

Las coaliciones son procesos de negociación distintos, para los cuales no existe una normativa clara que especifique los límites, por lo que es probable que los partidos políticos en ventaja -aquellos con las mejores posibilidades de ganar una elección- ignoren las directrices políticas y actúen con base en lo que más les conviene para ganar el proceso electoral al menor costo posible.

Este comportamiento genera una situación de inequidad para los partidos en desventaja y, al mismo tiempo, puede causar confusión en el electorado sobre las plataformas políticas.

A continuación, presento cómo es que surgieron estos problemas y la forma en la que el TEPJF ha buscado evitar que esas formas de participación política conjunta se utilicen para eludir las reglas, ya sea de financiamiento o de fiscalización, así como el uso de las prerrogativas de radio y televisión. Igualmente discuto cómo es que se ha tratado de evitar que se formen facciones que no tengan como objetivo fortalecer el estado democrático.

### **Problemas derivados de la participación conjunta en México**

¿Qué son las coaliciones dinámicas? ¿Son jurídicamente viables?

Se puede afirmar que el TEPJF ha tenido dos posturas distintas respecto del principio de uniformidad en el contexto de las coaliciones.

Por un lado, hay quienes sostienen que del principio de uniformidad se extrae la viabilidad jurídica de formar coaliciones dinámicas. Es decir, aquellas en las que dos o más partidos pueden contender de manera diferenciada, pero sólo de entre los partidos que suscribieron el convenio de coalición, respecto de los distintos cargos a elegir: diputaciones, ayuntamientos y la gubernatura.

Por otro lado, hay quienes sostienen que las coaliciones deben participar como una unidad fija por lo que sería normativamente insostenible la participación dinámica o diferenciada, pues podría considerarse que se está formando más de una coalición para un proceso electoral, situación que está prohibida por la norma.

Esta última postura es la que actualmente cuenta con mayoría en la Sala Superior del TEPJF pues se considera que garantiza la funcionalidad de las coaliciones, así como la certeza del electorado respecto de las alternativas políticas existentes a elegir en una determinada elección y, a su vez, no introduce reglas arbitrarias que anulen el derecho de autoorganización de los partidos políticos.

Lo anterior encuentra una explicación desde el estudio formal de coaliciones en la ciencia política, particularmente desde las perspectivas de representatividad y gobernabilidad.

Desde la perspectiva de la representatividad, los partidos políticos están obligados a representar a las personas que votan por ellos. Por lo que, si en una misma coalición se establecen diferentes formas de participación entre los partidos que la conforman, se podría considerar que muchos ciudadanos tendrían poca información y certeza sobre la posición de sus representantes. Habría una mayor fragilidad en el vínculo representativo. En ese sentido, el criterio que permite la formación de coaliciones dinámicas podría propiciar que los votantes enfrenten dificultades para identificar una plataforma política coherente.

Al permitir coaliciones dinámicas se abre la posibilidad de que los partidos políticos celebren un número indefinido de coaliciones y, por tanto, de posibilidades electorales. Esto puede generar un escenario en donde haya muchas opciones políticas y, por tanto, los efectos serían similares a un sistema multipartidista que tiende a fragmentar y debilitar el sistema democrático.

El TEPJF ha optado por una lectura del principio de uniformidad que comprende a las coaliciones como una unidad fija, pues considera que según lo anterior ello contribuye a garantizar la representatividad, la gobernabilidad eficaz y, además, facilita la revisión de dichas asociaciones frente al cumplimiento de las normas, particularmente respecto del uso de prerrogativas en radio y televisión, así como de fiscalización.

### **Con la posibilidad de que coexistan en un mismo proceso electoral, convenios de coalición y de candidatura común, ¿cuál sería el límite para las candidaturas comunes?**

La postura del TEPJF ha sido que sí es jurídicamente viable la coexistencia de convenios de coalición y de candidaturas comunes por los mismos partidos; sin embargo, existen posiciones divididas respecto a los requisitos que las candidaturas comunes deben cumplir en los casos en que se configura esa simultaneidad.

La postura del TEPJF ha sido que sí es jurídicamente viable la coexistencia de convenios de coalición y de candidaturas comunes por los mismos partidos; sin embargo, existen posiciones divididas respecto a los requisitos que las candidaturas comunes deben cumplir en los casos en que se configura esa simultaneidad.

La diferencia de posturas radica principalmente en dos cuestiones: I) ¿Existe algún límite en la cantidad de candidaturas comunes a convenir ante la coexistencia de una coalición?; y II) ¿El principio de uniformidad es también aplicable para las candidaturas comunes?

El TEPJF ha tenido que analizar, según el sistema normativo existente, los límites a la libertad de asociación en materia electoral. Esto a raíz de una serie de asuntos en los que un mismo grupo de partidos políticos formó de manera simultánea una coalición y diversas candidaturas comunes.

La postura mayoritaria sobre el tema fue declarar que es viable la simultaneidad entre una coalición y varias candidaturas comunes entre los mismos partidos políticos, ya que no está prohibido en el sistema normativo existente. Por el contrario, la minoría argumentó que esta situación sobrepasa al ejercicio de la libre autodeterminación de los partidos políticos y de la participación política permitida por la ley. Ello debido a que en esta situación (a) existían candidaturas comunes para todos los cargos de la elección, y (b) estas candidaturas comunes no estaban reguladas bajo el régimen de las coaliciones totales.

En ese sentido, la minoría consideró que es necesario armonizar las regulaciones para los casos en que se presenten de manera simultánea coaliciones y candidaturas comunes para todos los cargos electorales. Ello con el objetivo de evitar que esta simultaneidad permita que los partidos políticos aprovechen el uso de las candidaturas comunes para manipular el régimen en materia de coaliciones con el fin de eludir sus responsabilidades.

Una propuesta de límite para evitar que los partidos aprovechen las candidaturas comunes para evitar el régimen de las coaliciones sería que, si estos partidos quieren participar de manera conjunta en todas las candidaturas de una elección, deben hacerlo bajo la figura de coalición total. De esta manera se entiende que, si bien las dos formas de participación conjunta pueden coincidir, no se debe registrar un número tan grande de candidaturas comunes que terminen por ser igual a

una coalición total, pero fuera de su régimen normativo.

De esta segunda posición derivó el criterio relativo a que el principio de uniformidad debe irradiar a todos los demás cargos que pretendan postular esos partidos coaligados, aun cuando se haga mediante la figura de la candidatura común.

¿Los triunfos de mayoría relativa se deben contabilizar tomando en cuenta la militancia efectiva o lo determinado en el convenio de coalición?

Otro problema relacionado con las participaciones conjuntas es la forma en que se deben determinar los límites de sobrerrepresentación cuando los candidatos de mayoría relativa se consideraron de un partido político que participa en la coalición correspondiente, pero tiene militancia activa en otro partido también miembro de esa coalición.

Una constante crítica al gobierno hegemónico priista del siglo pasado fue la amplia mayoría del partido del gobierno que integraba al Poder Legislativo. En las elecciones de 2018, este acontecimiento se repitió: a pesar de que los partidos de la coalición “Juntos Haremos Historia” (Morena, PT y PES) no reunieron la mayoría de los votos del Congreso, cuentan con la mayoría en ambas cámaras. En ese sentido, el estudio de este asunto cumple un papel de problematizar la interacción de la coalición frente a las reglas de integración del Congreso.

En México, el modelo mixto de mayoría relativa y representación proporcional busca suavizar las distorsiones sobre la pluralidad que pueden surgir a raíz de la conversión de votos a escaños por el principio de mayoría relativa. Sin embargo, en 2018 el factor que terminó por incrementar la sobrerrepresentación por encima del límite constitucional del 8 por ciento fue la asignación de los candidatos a diputados de representación proporcional.

Este fenómeno se une a la posibilidad que ofrecen las coaliciones para que los triunfos de mayoría relativa sean adjudicados al partido que se señaló en el convenio de coalición y no al que la gente votó en mayoría.

Esta distorsión ya se había visto en la elección de 2015 en la cual, al momento de hacer la asignación de los diputados por representación proporcional, había siete candidatos priistas que contendieron por el PVEM. De esta manera, la coalición entre el PRI y el PVEM, había logrado que el PRI no pasara el límite constitucional de ocho por ciento de sobrerrepresentación, dándole acceso a la asignación de candidatos por representación proporcional.



En 2018 existieron tres coaliciones a nivel nacional: 1) la coalición parcial “Juntos Haremos Historia” de Morena, el PT y el PES, 2) la coalición parcial “Por México al Frente” de el PAN, el PRD y el MC, y 3) la coalición flexible “Todos por México” del PRI, PVEM y Panal. La coalición Morena-PES-PT se consolidó mediante el acuerdo de coalición parcial para 292 distritos uninominales de diputación federal. Las candidaturas a estos distritos se distribuyeron entre los partidos de la siguiente manera: 142 para Morena, 75 para el PT y 75 para el PES.

Los curules por mayoría relativa (MR) para la Cámara de Diputados que fueron aprobados por el INE fueron: 106 para Morena, 56 para el PES y 58 para el PT. Sin embargo, la conformación actualizada de los grupos parlamentarios al 29 de febrero de 2020 muestra un cambio en la conformación de los diputados de MR de la coalición: ahora 164 diputados son parte de Morena, 33 del PT y 26 del PES. De esta forma, ha ocurrido un cambio significativo entre el número de candidatos postulados por cada partido, el número de quienes ganaron un cargo y el número actual de diputados que mantienen el vínculo con el partido que los postuló.

De haberse reconocido todos los 220 triunfos que Morena obtuvo de votos hacia el partido, es decir, aquellos del PT y del PES en adición a los registrados por el partido, se habría permitido una asignación de diputaciones de representación proporcional más baja (26 curules). Sin embargo, a Morena solo se le reconocieron las 106 diputaciones que ganó por mayoría relativa, permitiendo que se le otorgaran 85 diputaciones por representación proporcional.

Debido a la distribución inicial de curules por representación proporcional (RP), diferentes partidos candidatos a diputaciones federales por RP y ciudadanos presentaron demandas en contra del acuerdo de asignación del INE para esos cargos. Las demandas reclamaron que la forma en que se asignaron los curules por RP no correspondía con los votos recibidos por cada fuerza política de la coalición “Juntos Haremos Historia” Esto debido a que existía una distorsión entre lo votado y los representantes asignados, pasando el límite constitucional de sobrerrepresentación del ocho por ciento.

En este sentido, la discusión sobre las coaliciones también debe tener en cuenta sus implicaciones en relación con otros límites legales. Por lo tanto, resulta imperativo armonizar el dinamismo de las coaliciones con el principio constitucional en torno a la sobrerrepresentación con el fin de evitar una planeación estratégica de los partidos para darle la vuelta a los límites planteados por las leyes.

Como ese problema surge necesariamente de forma posterior a la jornada electoral, la Sala Superior determinó, en términos generales, que para la asignación de curules por representación proporcional ya no puede verificar la militancia efectiva de candidaturas ganadoras por mayoría relativa, pues únicamente debe limitarse a observar lo que se acordó en el convenio de coalición correspondiente.

En la posición minoritaria que sostuve, afirmé que los triunfos de mayoría relativa se deben contabilizar en favor del partido de origen de los candidatos, tomando en cuenta su militancia efectiva y, posteriormente, verificar el límite de sobrerrepresentación. Sugerí esta alternativa esencialmente por tres razones: a) no implicaría una modificación indebida al convenio de coalición, sino impedir que se cometa un fraude de ley; b) se respetarían los límites legalmente definidos de sobrerrepresentación; y c) la asignación es el momento procesal oportuno para revisar la militancia de las personas postuladas por una coalición, pues es necesario determinar el número de curules de mayoría que corresponden a cada partido coaligado, para efectos de establecer el límite de curules que le corresponden a cada partido por representación proporcional.

## **Conclusión**

Los retos que las coaliciones y las candidaturas comunes, como figuras de participación política, presentan a los órganos electorales. El fin último que deben perseguir es el de generar vías de participación política que mejoren la calidad democrática, que a su vez generen pesos y contrapesos en los órganos de elección popular de composición colectiva y plural. Sin embargo, como lo he argumentado en este capítulo, la figura de la coalición y la de candidatura común también pueden ser utilizadas con la única finalidad de atender beneficios particularistas.

Las instituciones y tribunales electorales juegan un papel clave en el logro de este fin, el cual va de la mano de un desafío. El reto institucional respecto de las coaliciones y las candidaturas comunes consiste en delimitar con claridad el marco en el que se podrá ejercer este derecho y es-

tablecer las reglas de forma concisa que deberán ser cumplidas por los partidos que utilicen estas figuras. El reto es que las coaliciones y las candidaturas comunes velen por el fortalecimiento y la mayor estabilidad del sistema democrático desde la perspectiva imperativa de representatividad y gobernabilidad.

El desafío que plantean para los tribunales e instituciones electorales está ligado al rol de estos organismos en la democracia mexicana. El objetivo en este tema electoral es claro: asegurar la funcionalidad de las coaliciones y las candidaturas comunes con una flexibilidad que no restrinja la estrategia político-electoral, mientras se vigila que no se cometan fraudes a la ley y se garantiza la certeza del electorado sobre las alternativas políticas de una elección. La Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, como Tribunal Constitucional, “La principal preocupación del tribunal constitucional es la más amplia acción correctiva de todo el sistema. Esa acción correctiva se debería enfocar en dos problemas principales: cerrar la brecha entre el derecho y la sociedad y proteger a la democracia.

### **Recomendaciones**

En este apartado se presentan algunas recomendaciones para dar continuidad a la reflexión sobre los objetivos de las coaliciones, así como las diferentes áreas de fortalecimiento que tiene para mejorar al sistema democrático mexicano.

La principal manera de fortalecer esta forma de participación es que los partidos respeten de manera integral los requisitos y procedimientos definidos legalmente y que estos a su vez sean fortalecidos con las resoluciones de la justicia electoral.

Tanto las definiciones legales como las resoluciones judiciales deben velar siempre por que las coaliciones se usen de forma efectiva para el fortalecimiento y estabilidad del sistema democrático.

Es imperativo continuar el debate sobre las diferentes lecturas del principio de uniformidad que tengan en cuenta el fortalecimiento de los principios de representatividad de la ciudadanía, la necesidad de preservar una gobernabilidad eficaz, así como de profundizar la facilidad para revisar el cumplimiento que las coaliciones den sobre las normas.

La discusión futura sobre coaliciones y candidaturas comunes debe velar por una armonización de esta forma de participación política en relación con otros principios constitucionales como el de los límites a la sobre y subrepresentación. Este enfoque permite proteger las condiciones de igualdad y equidad que deben existir entre todas las formas de participación que los partidos políticos decidan ejercer.

# La Necesidad de las Coaliciones de Gobierno, como Medio para Gobernar

Dante Alfaro Lara<sup>1</sup>

En las elecciones de 2021 y 2022 se eligieron: trescientos Diputados Federales por la vía de la mayoría relativa, doscientos de representación proporcional; veintiún gubernaturas en los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Hidalgo, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, legislaturas locales y presidencias municipales.

En Sinaloa se eligió al Gobernador a 40 diputados que conforman la Legislatura Local, 18 Ayuntamientos (presidentes municipales, síndicos y regidores), tomando como base de elección una forma de coalición regulada por la legislación electoral denominada candidatura común bajo esta figura ayuntamientos como: el Culiacán y Mazatlán fueron conformados.

Cabe destacar que estas coaliciones son parciales, una de las tres formas de coalición reguladas por la Ley General de Partidos Políticos en el artículo 88: Los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles.

El sistema político mexicano desde hace cuatro décadas vive transformaciones trascendentales, las alternancias partidistas, prácticamente se han extendido en todo el territorio nacional, las Entidades Federativas son gobernadas por gobiernos divididos y bajo el fenómeno del Impasse, donde el Gobernador ganador es de un partido y la mayoría de los legisladores son de otro, dándose la ruptura entre poderes públicos, ya que surgen los desacuerdos entre el ejecutivo y el legislativo.

Pero habría que reflexionar sobre la manera de gobernar, si realmente el Ejecutivo podrá llegar a los acuerdos necesarios con los partidos políticos que no representa. Son hechos no vividos en el escenario gubernamental, actualmente los Congresos Locales en algunas Entidades Federativas, representan la disputa por el Poder ya que el Gobernador no cuenta con la mayoría de los diputados. Por tal motivo, representa un aspecto de atención para la gobernabilidad que personifica la coordinación entre poderes.

En algunas Entidades Federativas como: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México y Durango han implementado las coaliciones parlamentarias como una forma de tener mayoría parlamentaria para sacar adelante sus agendas político- legislativas, como lo fue en Durango que después de una reforma a la Ley Orgánica del Congreso en junio 2020, la coalición parlamentaria formada por el partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y el Partido del Trabajo (PT) "Cuarta Transformación" les permitió tener la presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Los gobiernos de coalición fueron contemplados en la reforma político-electoral a la Constitución General de la República del año 2014, en los artículos 74, 76 y 89 para implementarse en el año de 2018, será factible que en los Estados de la República operen antes que, en el Estado mexicano, si ya se implementaron en las Entidades, las coaliciones electorales desde ya hace un lustro, ya se suscribió también una coalición.

---

1 Lara, Dante Alfaro. La necesidad de las coaliciones de gobierno, como medio para gobernar. Revista derecho y opinión. Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Año 6. No. 11, enero-junio del 2022. Págs. 1-27



## Coaliciones políticas en México

El proceso de la transición democrática aún no termina por consolidarse, tiene grandes deficiencias en el sistema político, como la señalada falta de autonomía del INE, la corrupción en el seno de la partidocracia y los intentos de restauración autoritaria.

No obstante, una de las posibilidades de reasumir el proceso reformista democrático y reconducirlo hacia el fortalecimiento del estado, de sus niveles y órganos de gobierno, de reformar los sistemas electoral y de partidos, así como de reconducir la gobernabilidad y el fortalecimiento de la sociedad civil y la ciudadanía, puede ser la posibilidad de que los partidos nacionales que representan a la pluralidad nacional reflexionen y convengan en discutir seriamente la importancia de un amplio Gobierno de Coalición.

En gran parte de la reflexión citada nos encontramos de acuerdo, sobre todo en la parte de que la transición democrática aún no se consolida debido a la corrupción al interior de los partidos políticos y los intentos por restaurar el autoritarismo, así mismo nos pronunciamos por la reconducción de la gobernabilidad. Consideramos que la consolidación democrática sigue un proceso inacabado y difícil de concluir por la complejidad del sistema político mexicano y los actores que forman parte de éste.

Ya que la falta de consenso entre los partidos políticos con representación en el Congreso General, además de que se ha acentuado el pluripartidismo con el fortalecimiento de MORENA, como primera fuerza política a nivel nacional y que esto no sea un factor que motive más la corrupción de los partidos políticos, para poder alcanzar las componendas perdidas por la falta de representación.

La reconducción de la gobernabilidad consideramos como el medio idóneo para combatir y debilitar la corrupción de los partidos políticos y el regreso del autoritarismo. Proponemos para reconducir esta gobernabilidad, la implementación de Gobiernos de Coalición, tomado en cuenta las siguientes consideraciones.

Un Gobierno de Coalición se plantea, que forme parte de lo que denominamos Coalición Política la cual estará basada en tres importantes fases: primera, coalición electoral; segunda, coalición parlamentaria y tercera, coalición de gobierno, que a continuación describiremos brevemente.

**Coalición Electoral.** - Esta coalición se da en el ámbito de los procesos electorales, por partidos políticos que cuenten con registro, con la finalidad de proponer o seleccionar candidatos para postularlos a las distintas elecciones, la coalición electoral tendrá que contar con una plataforma electoral, así como de un programa de gobierno.

**Coalición Parlamentaria.** - Una vez integrados los grupos parlamentarios aquellos que cuenten similitud de agendas o sean en común sus principios ideológicos, podrán formular acuerdos que se traduzcan en la conformación de mayorías parlamentarias para la conformación de una Coalición Parlamentaria,

**Coalición de Gobierno.** - Los partidos políticos con similitud de sus principios ideológicos y programas de gobierno, podrán formular acuerdos que se traduzcan en la conformación de una Coalición de Gobierno, proponer un Programa de Gobierno y la conformación del Gabinete del gobierno de coalición, así mismo será obligación de los miembros de los partidos políticos coaligados integrantes del Gabinete de asumir colectivamente la aprobación y ejecución del programa de gobierno de coalición.

Las dos primeras coaliciones ya implementadas en la legislación positiva, como en la práctica, la última coalición solo en nivel constitucional, por lo que continuando con el análisis y antes de resaltar los beneficios que conllevaría implementar un gobierno de coalición, se desarrollara brevemente un estudio sobre: partidos políticos, coaliciones electorales y coaliciones parlamentarias.

## **Partidos políticos**

Estado, gobierno, democracia son instituciones que en las sociedades modernas no se entrelazarían sin el rol de los partidos políticos, entendiendo como esas agrupaciones de interés público que se conducen con ciertos principios e ideas con dos principales objetivos: a) dirigir y transmitir los intereses y demandas de la población para que estas sean consideradas en las políticas públicas de los entes de gobierno; b) son el medio de participación de la población en el proceso político por medio de la elección de los representantes populares que ejercen el Poder Público.

Es indudable que los partidos políticos en México tienen una crisis o un desencanto con los ciudadanos, pero también tienen la oportunidad de reivindicarse con ellos, ya que es innegable que forman parte toral de las democracias modernas y más en un estado como lo es el Estado Mexicano, por lo que para referirse a partidos políticos tenemos que tomarlos de diferentes enfoques de las ciencias sociales, el papel histórico, social, económico, jurídico que han desarrollado desde su surgimiento.

Así mismo la burocracia interna y la maquinaria administrativa que dirige a un partido político pueden hacer o destruir una política partidaria, los burócratas pueden fingir que ejecutan una política o una ley cuando en realidad la están saboteando. Por ello es necesario mantener un cuerpo competente. No es adecuado dar cumplimiento al principio que expresa lo siguiente: al victorioso pertenece el botín. Cuanto mayor y más cerrada es la burocracia del partido, menor es la influencia de las masas de sus los miembros.

La conversión de las actividades partidarias en espectáculo de circo mediante la mercadotecnia a través de los medios de comunicación masiva y las denominadas redes sociales, los partidos políticos tratan de modelar las ideas e imágenes de los votantes para orientar sus percepciones y decisiones. La percepción se puede ver influenciada por falsos mensajes.

Las coaliciones de papel se dan cuando hay alianzas entre partidos políticos que tienen formas y grados muy variables. Algunas son efímeras y desorganizadas: simples coaliciones provisionales, para beneficiarse de ventajas electorales, para echar abajo a un gobierno. Otras son durables y están provistas de un sólido armazón, que las hace parecerse a un buen partido político.

Un factor que también ha abonado a la crisis de los partidos políticos es la falta de credibilidad que tienen los gobernantes que son surgidos de sus filas y que, al llegar a los cargos de representación popular bajo el cobijo de sus siglas, la ciudadanía los señala por la ineficacia en el gobierno respecto a indicadores cuantitativos, esperanza de vida, riqueza y crecimiento económico,

magnitud de desigualdad.

## **Alternancia de gobierno y gobiernos divididos**

A finales del sexenio de Ernesto Zedillo, no era difícil pensar en la posibilidad de una alternancia en Ejecutivo Federal, ya que los problemas en el PRI para la selección de su candidato, entre Francisco Labastida y Roberto Madrazo, trajo una ruptura al interior del partido; por ello, no es de extrañar que los 71 años del PRI, se acabaron en el año 2000 perdiendo la Presidencia de la República Vicente Fox, de la coalición electoral de centro- derecha, denominada *Alianza por el Cambio* integrada por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) obtenía 43.43% de la votación (casi 16 millones de votos).

Las experiencias de gobiernos divididos que se han registrado en México coinciden con el tipo de gobiernos de minoría, debido al hecho de que ningún partido político ha podido alcanzar una mayoría congresional absoluta. El fenómeno se acentúa en el plano vertical, pues hasta el 2004 el Partido Acción Nacional apenas había ganado en un tercio de los treinta y dos ejecutivos estatales que comprende el país; en tanto que hasta el año 2003 dieciséis gobiernos estatales vivieron la experiencia de contar con gobiernos divididos.

Asimismo, en el año electoral 2006 estuvo a punto de presentarse la segunda alternancia consecutiva en la presidencia de la república, lo cual no sucedió el PAN, vuelven a ganar las elecciones presidenciales con Felipe Calderón Hinojosa, el resultado de la elección fue muy polemizado, al ser derrotado Andrés Manuel López Obrador (candidato de la coalición electoral de centro-izquierda *Por el bien de Todos* integrada por PRD, PT y Convergencia) por un escaso 0.58%.

El desenlace de los comicios de 2006 derivó en el dictamen del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a favor, por escasísimo margen (0.58% de diferencia), de Felipe Calderón. La decisión del Tribunal tuvo carácter de inatacable e inobjetable. El dictamen del TEPJF y la declaratoria de Felipe Calderón como presidente electo de México, por un margen de 233 mil 831 votos a su favor. Andrés Manuel López Obrador, se inconformó quien calificó como una elección de Estado y que había habido fraude electoral.

La agenda política de México durante 2012 estuvo dominada por la elección presidencial que determinó el regreso del PRI a la presidencia después de doce años de gobierno del PAN, con Enrique Peña Nieto, postulado por una coalición (Compromiso por México) de centro-derecha que reunió al PRI y al Partido Verde Ecologista de México (PVEM); quedando en segundo lugar Andrés Manuel López Obrador, candidato de una coalición (Movimiento Progresista) de centro-izquierda formada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC).

A partir de la inédita composición de la LVII Legislatura (1997-2000), particularmente la Cámara de Diputados, cambia el equilibrio que el régimen posrevolucionario mexicano había establecido en la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Fue necesario un nuevo equilibrio institucional, que integrara la novedosa pluralidad legislativa, que marcó la pauta de numerosos y diversos trabajos de investigación en los últimos años.

## **Gobiernos divididos y una nueva forma de relación entre poderes públicos**

Para autores como Gabino Solano Ramírez las principales consecuencias políticas e institucionales que el gobierno dividido ha significado para la interacción entre estos poderes son las siguientes:

En 1997, tras el fin de una larga etapa de dominio presidencial sobre el Congreso, surge un nuevo equilibrio institucional. Los partidos políticos de oposición adquirieron poder legislativo de tal modo que sin su participación los presidentes no pueden hacer avanzar sus propuestas, de la misma manera que la oposición no puede realizar cambios legislativos sin el respaldo del presidente y el partido político que lo postuló.

Presidente y legisladores tienen la facultad de iniciar leyes, más no para decidir por sí solos su aprobación. Cuando el presidente propone el Congreso puede enmendar la iniciativa y aprobarla en sus términos, y el presidente puede vetar, en última instancia, las piezas aprobadas por el Congreso. Cuando el Congreso propone, el Ejecutivo puede vetar el cambio de legislación sólo si su partido político cuenta con más de un tercio de los legisladores en alguna de las dos cámaras.

Dada la pluralidad partidista que prevalece en la Cámara de Diputados desde 1997, el Ejecutivo ha reducido sustancialmente su agenda legislativa, mientras que el Congreso y particularmente los partidos de oposición, contribuye con la mayor parte de la producción legislativa, de esta forma el Poder Legislativo retomó su función legisladora después de un largo letargo de subordinación frente al Ejecutivo producto del hiperpresidencialismo como ya se ha mencionado a lo largo de la presente investigación.

Los gobiernos divididos generan, la necesidad política de formar mayorías multipartidarias para respaldar los cambios legislativos. A diferencia de los gobiernos unificados, en esta situación el presidente y el partido político que lo postuló sólo puede influir en los cambios legislativos de manera limitada, es decir, puede utilizar su poder de veto para mantener la continuidad de la política en curso o dejar que el Congreso apruebe cualquier modificación del *statu quo*, pero no determinar o controlar la orientación de los cambios.

Por último, en lo que cabe a la parte más sensible de la relación entre los poderes, el proceso presupuestal, los acuerdos multipartidistas han tenido sus dificultades y aún de último momento, se han logrado construir. La inexistencia de mecanismos institucionales que limiten el conflicto entre los actores políticos llevó a excluir, por primera vez, la aprobación del presupuesto de 2005 al partido del presidente (PAN). El verdadero problema no es que los diputados hayan votado un presupuesto diferente al enviado por el presidente, sino esa aparente incapacidad de acuerdos para poder sacar adelante una iniciativa que contara con un mínimo respaldo del Ejecutivo y su partido.

### **Razones a favor de las coaliciones de gobierno**

El sistema presidencial mexicano que los gobiernos de coalición tienden a sustituir la versión rígida de separación de los poderes Ejecutivo y Legislativo; así mismo, busca transformar la naturaleza unipersonal y unipartidista del proceso de toma de las decisiones políticas con esta tesis estamos de acuerdo.

En tal sentido, para entrar en materia de propuestas creemos que los partidos políticos con similitud en sus principios ideológicos y programas de gobierno, podrán formular acuerdos que se traduzcan en la construcción de mayorías para la conformación de una Coalición de Gobierno; elaborando un Programa de Gobierno donde los partidos coaligados, propondrán la conformación del Gabinete del gobierno de coalición.

Se hizo una clasificación de las coaliciones de la siguiente forma: coaliciones electorales, coaliciones parlamentarias y coaliciones gubernamentales. Las primeras se sitúan en el nivel de los candidatos; las segundas, en el nivel de los diputados; las terceras, en el nivel de los ministros. Unas y otras pueden coexistir o manifestarse aisladamente.

Las coaliciones entre partidos tienen formas y grados muy variables. Razonaba que algunas eran efímeras y desorganizadas: simples coaliciones provisionales, para beneficiarse de ventajas electorales, para echar abajo a un gobierno o para sostenerlo ocasionalmente. Otras eran durables y están provistas de un sólido armazón, que las hace parecerse a veces a un superpartido.<sup>19</sup> Desde nuestra perspectiva los gobiernos de coalición son producto de la inercia que un sistema político que practica coaliciones electorales y coaliciones parlamentarias, vivirá la negociación que llevará a la formación de un gobierno de coalición.

La principal característica que permitirá la identificación de un gobierno de coalición estriba en la creación de ese principio del poder compartido mediante la distribución entre los socios de gobierno de las carteras ministeriales. En este sentido, la principal diferenciación a realizar en el proceso de identificación de un gobierno de coalición. Únicamente asumiendo que el gobierno de coalición, es aquél en el que participan dos o más partidos mediante la titularidad de carteras ministeriales, podremos considerar las diversas formas que pueden adoptar las estrategias de apoyo parlamentario a los gobiernos, sean éstos de coalición o no.

Las relaciones entre coaliciones electorales, por una parte, coaliciones parlamentarias y gubernamentales por otra, son muy complejas. Las segundas pueden existir sin las primeras, como hemos visto: en un régimen de representación proporcional ya que los partidos se presentan solos ante sus electores; pero se ven forzados a unirse para formar o sostener al gobierno, a falta de mayoría absoluta. La ausencia de solidaridad electoral debilita evidentemente la solidaridad parlamentaria y gubernamental.

Uno de los principales motivos para la creación de gobiernos de coalición, es conseguir una mayoría parlamentaria suficiente para poder gobernar con comodidad. Cuando ningún partido consigue la mayoría absoluta de escaños, hay dos opciones: gobernar en una coalición mayoritaria o gobernar en minoría. En función de la correlación de fuerzas en el parlamento hay dos posibles escenarios: o el gobierno de coalición cuenta con el partido con más escaños o existe una mayoría alternativa y se forma un gobierno no de coalición.

Desde nuestra perspectiva existe un momento clave para el sistema político mexicano: avanzar a su desarrollo democrático o detenerse y retroceder hacia el totalitarismo. La pluralidad en la representación, y la alternancia de partidos en el poder, son elementos que permitirían una transformación al sistema político mexicano.

Desde nuestra perspectiva existe un momento clave para el sistema político mexicano: avanzar a su desarrollo democrático o detenerse y retroceder hacia el totalitarismo. La pluralidad en la representación, y la alternancia de partidos en el poder, son elementos que permitirían una transformación al sistema político mexicano.

Es momento de plantear otras opciones y una de ellas sería los Gobiernos de Coalición en los tres órdenes de gobierno, donde a través del convenio respectivo se especifique una vez pasado el proceso electoral y ganar la elección respectiva de acuerdo con el número de votación de cada partido será el tanto de secretarías, entidades o dirección que encabezaran en la administración gubernamental respectiva.

Los beneficios de los Gobiernos de Coalición son los siguientes: Acercan el Poder Ejecutivo y Legislativo. Dan más protagonismo al Congreso. Enriquecen el debate político. Dan paso a la posibilidad de alianzas partidistas. Hacen más responsables y constructivas las relaciones entre partidos políticos. Aumenta la corresponsabilidad, el control y la transparencia de la acción de gobierno. Dan mayor estabilidad y garantizan gobernabilidad en el sistema político mexicano. Podría revitalizar la cooperación y la eficiencia del Congreso, al compartir atribuciones entre Ejecutivo y Legislativo. Incorporación de secretarios de diferentes partidos, vinculado a un acuerdo parlamentario estable.

### **Implementación de las coaliciones, como medio para gobernar**

Los gobiernos de coalición se dan cuando los partidos políticos con representación en el Congreso están de acuerdo en una meta o conjunto de metas en común para dirigir y mejorar la administración pública, a su vez los gobiernos de coalición son políticamente responsables ante la Asamblea, es decir, los ministros y secretarios de estado son propuestas del Poder Legislativo, que es un ejemplo claro de los regímenes parlamentarios.

El primero de julio de 2018 fueron las elecciones para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales, donde la coalición electoral Juntos Haremos Historia (PT, MORENA, PES) es la gran ganadora, ya que su candidato a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador obtiene el mayor número de votos, 30,113, 483 que representa el 53.19%, 308 diputados (61 PT, 191 MORENA, 56 PES) 69 Senadores (6 PT, 55 MORENA, 8 PES). Además, después de veintidós años el Presidente de la República contará con la mayoría de legisladores del mismo partido, que lo postuló en este caso el partido político MORENA con 246 legisladores; 191 diputados y 55 senadores.

Una vez instalada la LXIV Legislatura, esto el día 29 de agosto de 2018, el Grupo Parlamentario de MORENA integró 247 diputados, ya que algunos diputados del PT y PES cambiaron de filiación partidaria. Pero pocos días después el 4 de septiembre de 2018 cinco diputados del PVEM se pasaron a la bancada de MORENA, con lo que ese partido político alcanzó la mayoría absoluta, al pasar de 247 a 252 diputados federales. Quedando integrados los Grupos Parlamentarios de la siguiente forma: MORENA tendrá 252 Diputados, el PAN 79, el PRI 47, el PT 31, el PES 30, MC 28, PRD 20, PVEM 11 y dos diputados sin partido.

Ahora bien, en el llamado fenómeno del *Impasse*, donde el presidente electo es de un partido y la mayoría de los legisladores son de otro, surgen los desacuerdos entre el ejecutivo y el legislativo. En México, hasta estos momentos, son dos décadas de gobierno dividido, donde el Presidente de la República no ha contado con la mayoría de integrantes del partido que lo postuló en el Congreso de la Unión. En 1997 el Partido Revolucionario Institucional obtuvo el 48%, en el año 2000 el Partido Acción Nacional 43%, en el año 2006 el 41% y en el año 2012 el Partido Revolucionario

nario Institucional obtuvo el 41.4% a diferencia de la década de los 1970 y 1980 donde el Partido Revolucionario Institucional obtuvo el 74% y 72.3% respectivamente. Pero a partir del primero de diciembre 2018 MORENA gobernará con el 50.4% que significa mayoría absoluta.

Nosotros consideramos, que la relación entre poderes es la base para que los gobiernos de los estados funcionen. De qué sirve una división de poderes si uno o más van a tener más facultades que otro; la división de poderes se da por delegación de facultades, para poder resolver la problemática del estado, no para que el Poder Ejecutivo sea un Monarca, donde tiene sus sirvientes en el Poder Legislativo o Poder Judicial, sino todo lo contrario, que sea un Poder Ejecutivo solidario y cooperativo con los demás y que así cooperen en busca de consolidar la sociedad democrática.

### **Coaliciones de gobierno, como medio de gobernar**

En tal sentido y analizando la complejidad del sistema político mexicano, los resultados electorales del primero de julio de 2018, la falta de consenso entre los partidos políticos con representación en el Congreso General, ha impulsado viejas prácticas que el partido hegemónico (PRI) practicó durante décadas auspiciado por el presidencialismo autoritario: consensos entre las cúpulas partidista a cambio del voto para alcanzar mayoría en las votaciones importantes que se desahogan en el Congreso General.

Con un Gobierno de Coalición se impulsarían las alianzas partidistas las cuales comienzan desde la etapa electoral, siguiendo en la parlamentaria y fortaleciéndose en la de gobierno. Este pacto estaría basado en una Coalición Política (coalición electoral, coalición parlamentaria y coalición de gobierno)

Un Gobierno de Coalición sería un freno para el regreso del autoritarismo presidencial abalado por un partido hegemónico, así como combatir y debilitar la corrupción de los partidos políticos en su actuar en el Congreso General. Con la formalización del Convenio de Coalición se fortalecería la gobernabilidad la capacidad de dar flujo a procesos de reforma legislativa y de materialización de programas de gobierno, así como las garantías a la estabilidad política y la paz social.

Las políticas públicas con la incorporación de secretarios de diferentes partidos, vinculado a una Coalición Política fortalecería la gobernabilidad, ya que un Plan de Gobierno consensado con las diversas fuerzas políticas, corrientes ideológicas y proyectos económicos, apoyaría la consolidación del Estado democrático y de derecho. Históricamente los gobiernos autoritarios son la antesala de las dictaduras, donde no se logra la distribución de la riqueza, concentrándose en un reducido grupo de la sociedad, hasta convertirse en verdaderos poderes facticos.

Como de facto es el gobierno de coalición que rigen en Sinaloa donde se eligió gobernador, ya que prácticamente se polarizó el Estado en dos grandes coaliciones electorales, que al ganar las elecciones una de ellas, los partidos políticos que la integraban pidieron su cuota dentro de la administración pública estatal, tal es el caso del Partido Sinaloense, y de no haberlo aceptado, la ruptura hubiera sido eminente.

Como lo fue en el año 2000, cuando el Partido Verde Ecologista de México se coaliga con el Partido Acción Nacional, dicha coalición gana las elecciones, pero al poco tiempo la alianza que habían logrado se rompe, ya que no fueron tomados en cuenta para integrar la administración pública federal.

En el proceso electoral de Sinaloa, que se llevó a cabo en el año 2021 existieron candidaturas comunes y de coalición de partidos, y aunque pareciera ser lo mismo existen diferencias entre ellas. De acuerdo con el artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos, estos pueden constituir frentes, coaliciones e incluso fusionarse para constituir un nuevo partido político.

Las reglas para las coaliciones están establecidas en el artículo 87 de la ley en mención. En la coalición los partidos políticos se ponen de acuerdo para postular a un grupo de candidatos en diferentes demarcaciones y cargos; por ejemplo, alcaldías, diputaciones y gubernatura. Un ejemplo de coalición es la candidatura de Mario Zamora Gastélum a la gubernatura. El PRI, PAN y PRD acordaron que fuera su abanderado, ésta fue denominada Va por Sinaloa.

La coalición es un acuerdo de dos o más partidos que deciden postular en un porcentaje de municipios o distritos a ciertos candidatos para una elección y un territorio. Para el proceso electoral 2021, Va por Sinaloa compartió los candidatos a las presidencias municipales de Culiacán, Ahome,

Guasave, Mazatlán, El Fuerte, Badiraguato, Salvador Alvarado y Cosalá; en las diez demarcaciones restantes cada partido que compone esta coalición propuso a candidatos propios.

Los veinticuatro distritos locales para elegir diputados también fueron distribuidos en esta coalición, catorce corresponden al PRI, ocho al PAN y dos al PRD. La candidatura común, por otro lado, supone apoyar a un candidato específico para una elección en un territorio. Los partidos políticos se ponen de acuerdo para apoyar a un candidato común en una elección específica en un territorio específico.

También, es en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa en su artículo 61 estipula que los partidos políticos podrán tener candidatos comunes. Esta modalidad podría ejemplificarse con la participación del ahora gobernador Rubén Rocha Moya quien fue candidato a gobernador, pero en este caso por los partidos Morena y PAS. Durante el proceso de registro, Rocha Moya tuvo que acudir al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en dos ocasiones, la primera para anotarse a la candidatura por Morena y al día siguiente hizo lo mismo por el Partido Sinaloense, PAS.

Morena y PAS también se pusieron de acuerdo para tener candidatos comunes en quince alcaldías, excepto en Angostura, el municipio de Sinaloa y El Fuerte. Además, comparten aspirantes en los veinticuatro distritos electorales para las diputaciones locales. Cuando es una candidatura común el candidato aparece en las boletas electorales con su mismo nombre en los diferentes espacios de los partidos políticos, pero no se afecta la dinámica del voto ya que siguen contando igual.

En el municipio de Mazatlán Luis Guillermo Benítez Torres, presidente municipal, después de ganar la elección rompió con el Partido Sinaloense, instituto político el cual también lo postuló como candidato común para reelegirse junto con MORENA. La planilla se integró por: Luis Guillermo Benítez Torres, presidente municipal; Claudia Magdalena Cárdenas Díaz, síndica procuradora; como regidores propietarios Reynaldo González Meza, América Carrasco Valenzuela, Jesús Osuna Lamarque, Francisca Osuna Lamarque, Jesús Rafael Sandoval Gaxiola, Claudia Peña Chico y Roberto Rodríguez Lizárraga.

Cabe resaltar, que Luis Guillermo Benítez Torres, presidente municipal; Claudia Magdalena Cárdenas Díaz, Claudia Peña Chico y Roberto Rodríguez Lizárraga, fueron propuesta de MORENA y Reynaldo González Meza, América Carrasco Valenzuela, Jesús Osuna Lamarque, Francisca Osuna Lamarque, Jesús Rafael Sandoval Gaxiola, fueron propuesta del PAS.

Por lo que, en alianza, son mayoría en el Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, aquí podríamos tener un ejemplo de cómo una se puede conformar una Coalición Política, ya que este grupo en mención llega a base de una Coalición Electoral, en este caso una Candidatura Común. Si se hubiera conformado una Coalición Política integrada por: Coalición Electoral, Coalición Parlamentaria y Coalición de Gobierno, y no se hubieran suscitado los problemas de las rupturas políticas y obstáculos en la transición de una administración a otra en este caso de la 2018-2021 a las 2021-2024.



En el momento de proponer figuras importantes en la administración municipal del Ayuntamiento de Mazatlán como lo son: Secretario del Ayuntamiento, Oficial Mayor y Tesorero los cuales de acuerdo a la ley y a la reglamentación son propuesta exclusiva el presidente municipal, pero tienen que ser ratificados por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

Con una Coalición Política hubiera habido un pacto, pero este acuerdo no llego y sucedió lo inevitables un rompimiento que se trasladó al Cabildo y al gabinete municipal en áreas sensibles: Tesorería, Oficialía Mayor y Secretaría del Ayuntamiento. Se trata de la administración de los recursos, la revisión de los permisos y el control de la gobernabilidad del Municipio. Esas áreas no fueron ocupadas hasta casi después de un mes de la toma de protesta del Ayuntamiento, porque se dio un quiebre político, el cual fue encabezado por los regidores del Partido Sinaloense, los mismos que le hicieron campaña política, a favor del Luis Guillermo Benítez Torres.

Los acuerdos de la Candidatura Común fueron apoyo para lograr el triunfo electoral y se incluyeran militantes de MORENA y PAS en el futuro gabinete, un acuerdo de facto y no legal, todo se aceptó y la relación se consolidó. Todo fue buen, hasta que llegó el momento de las negociaciones por puestos al interior del Ayuntamiento. El fundador de Morena volvió a expresar su resistencia contra el Partido Sinaloense y señaló que no tendría presiones para hacer su gabinete.

El alcalde de Mazatlán logró la reelección y prometió dar a conocer su gabinete antes de retomar la administración. Lo hizo, pero no de manera entera, pues en la sesión de cabildo convocada para proponer a los titulares de la Secretaría de Ayuntamiento, Oficialía Mayor y Tesorería, al no haber acuerdo para obtener la votación requerida, la declaro en sesión permanente.

En una sesión extraordinaria convocada por algunos miembros del Cabildo, en la cual no estuvo presente el presidente municipal, se propuso, eligió y se tomó la protesta a tres personas: Rafael Mendoza Zataráin como Secretario del Ayuntamiento, Felipe Alberto Parada Valdivia como Tesorero , y Santos Guillermo Aguirre López de Oficial Mayor, estos hechos ilegales e irregulares pues quien tiene las facultades de convocar a sesiones del Cabildo y de proponer a los funcionarios en mención es el presidente municipal.

Los nombramientos como era de esperarse por ser ilegales e irregulares fueron denunciados por la Síndica Procuradora Claudia Magdalena Cárdenas Díaz ante el Congreso local, quien aseguró que los regidores incurrieron en actos que pudieran constituir causas que lesionan los intereses públicos fundamentales o su buen despacho. Por su parte, el titular del Órgano Interno de Control inició una investigación por presunta responsabilidad de faltas administrativas en contra algunos integrantes del cabildo.

Después estos desafortunados desencuentros entre los integrantes de una Coalición Electoral, llego el consenso y acuerdo aprobando la propuesta del alcalde mazatleco por unanimidad y así la administración municipal 2021-2024 de gobierno municipal de Mazatlán, Sinaloa, pudieron contar con Secretario del Ayuntamiento, Tesorero y Oficial Mayor.

En la actualidad el sistema político mexicano es muy distinto al de hace tres décadas, la participación ciudadana, el voto razonado, hacen cada vez más difícil el triunfo electoral tan deseado, es por ello que las alianzas entre partidos políticos forman parte de los procesos electorales, tanto que están legisladas, pero también los acuerdos colegiados se volvieron más difíciles lo que conlleva a una ingobernabilidad que se traduce en falta de resultados a la ciudadanía por parte de sus gobernantes.

Por lo que a manera de propuesta consideramos que es factible regular los Gobiernos de Coalición, iniciando desde los ayuntamientos que se ha dicho que es el ente de gobierno más cercano a la gente y por lo mismo el que tiene la obligación de dar resultados. Es momento que en Sinaloa la Constitución Política del Estado de Sinaloa; la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como el Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Reglamenten los Gobiernos de Coalición.

Hoy a veintidós años de que una Coalición Electoral hiciera posible la alternancia de partidos en el Poder Ejecutivo, las coaliciones electorales tienen que fortalecerse y una propuesta es un Coalición Política integrada de la siguiente manera: coalición electoral, coalición legislativa y coalición de gobierno, para que sean alianzas fuertes y duraderas y sean realmente agentes de cambio en el sistema político mexicano.

## Conclusiones

Primera. Veinte años de gobiernos divididos son una prueba de la transformación del sistema político mexicano, la figura del hiperpresidencialismo se fue desmoronando y de sus escombros surge la duda si emergerá una democracia madura que afronte los retos y problemas del México contemporáneo o surja un totalitarismo disfrazado de una cuarta transformación.

Segunda. El debate sobre el cambio de gobierno aumentará de intensidad en los días que están por venir, el debate parlamentario ha planteado la propuesta de un sistema semipresidencial, al hacer un análisis del sistema de gobierno, sistema electoral, sistema de partidos de países como: Francia y Rusia podemos concluir y apuntar que en el caso de que el sistema político mexicano optara por un semipresidencialismo.

Tercera. El Pacto Federal implica la homogeneización de instituciones por lo tanto si en el orden federal surge un semipresidencialismo, con la implementación de un gobierno de coalición, las entidades federativas por consecuencia tendrán que ajustar su sistema político también. Por lo tanto y vista que la integración del Poder Legislativo Local es distinta al federal por carecer de Cámara de Senadores, así como las facultades de los Gobernadores son distintas a la del Presidente de la República.

Cuarta. Llegar a esta etapa de propuestas consideramos que se hacen teniendo un soporte académico sustentado, una vez de desarrollar un trabajo científico podemos presentar una propuesta de Coalición Política, la cual tendría sus etapas: coalición electoral, coalición parlamentaria y coalición de gobierno, es en esta última etapa donde se propone los gobiernos de coalición, en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

# Marco Teórico-Conceptual:

## Elecciones, Coaliciones, Alianza y Competitividad

Ricardo Saúl Luna González<sup>1</sup>

### Elecciones

La teoría democrática liberal es la cercana vinculación entre elecciones y democracia, de tal manera que, sin el ejercicio del voto, ni la competencia por el poder entre fuerzas sociales y agrupaciones políticas, no existe democracia. Es por ello que las elecciones toman un papel importante, ya que es una fuente de legitimidad, Méndez retoma el argumento de Nohlen diciendo que las elecciones competitivas son el signo preciso de la democracia y la fuente de legitimidad del sistema político.

Se tiene que comprender que existen dos tipos de elecciones, las competitivas y no competitivas; existen varias características que definen estas dos opciones, en donde la clara diferenciación es, si el votante cuenta con opciones disímiles entre los partidos o candidatos; en las elecciones sin opción, se les impone a ratificar al gobierno o a los candidatos seleccionados por el partido dominante, otro punto que distinguen a las elecciones competitivas es que el sistema concibe la alternancia en el poder, es decir, si es teórica y legalmente posible reemplazar a los que tienen el poder.

### Partidos políticos

Se puede decir que gracias a los partidos políticos surge la competencia. Para definir a los partidos políticos se entiende, que son los actores que compiten en las elecciones, y se conciben como organizaciones integradas por un cierto número de individuos que gozan de una estructura y prácticas, que frecuentemente existen relaciones de poder y fragmentaciones en su interior, así como estratos de autonomía e institucionalización, y que al final, estos componentes se constituyen como un todo.

En México, la institución encargada de organizar los comicios es el Instituto Nacional Electoral (INE), el cual define a los partidos políticos como, las relaciones de interés público que se guían en relación con principios e ideas, con el propósito de incentivar la participación democrática y fungir como organizaciones de ciudadanos que toman posesión de cargos de elección popular, mediante el voto universal, libre, secreto y directo. Entre un nutrido conjunto de definiciones, en lo general los partidos políticos se pueden entender como: instituciones tienen un objeto complejo que dirigen a ciudadanos agregando y estipulando sus demandas, así mismo compiten por el poder, una vez obteniéndolo tratan de conservarlo. De acuerdo con Paoli los partidos son esenciales para el funcionamiento de una democracia representativa, en la que cada cierto tiempo se le consulta de la ciudadanía las distintas posiciones de los diversos poderes del Estado.



1 Luna González, Ricardo Saúl. Análisis de la alianza electoral “va por México”, en las elecciones del 2021 ¿una ideología en común? México: UAM- Unidad Xochimilco, junio del 2022. Págs. 3-14

Entre los diversos fines que tienen cada uno de los actores políticos, por medio de los partidos políticos, en el artículo 41 constitucional en la fracción primera, segundo párrafo pone de manifiesto que: Los partidos tienen como objeto promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Solamente los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

En la historia de México, los abusos de poder por parte del partido que dominó durante muchos años, aunado a la imposibilidad de competir realmente de los partidos de oposición, se prestó a lo que más adelante veremos como un partido hegemónico que lo define así Sartori Giovanni en su libro de "Partidos y sistema de partidos". Entonces se pone entre dicho, en la definición de la razón de ser de los partidos políticos, debido a que no se ejerció la democracia para poder ostentar el poder político, excluyendo de la arena política a partidos y/o grupos pequeños o incluso a candidatos independientes, debido a las prácticas de poca competitividad por parte de los partidos que han estado siempre en la cúpula política.

## **Sistema de partidos**

Dentro de la competencia que se pretende que exista entre los partidos políticos, entramos en el sistema de partidos, para identificar en qué sistema nos encontramos y que característica tiene este, para ello, se debe tener en cuenta el sistema de partidos en donde se encuentran estos, para poder entender mejor su comportamiento en la liza electoral, sin olvidar que el conjunto de todos estos elementos siempre están en constante variación con el transcurso del tiempo.

## **Competencia**

Para Sartori, la principal línea que delimita la diferencia entre los sistemas democráticos y no democráticos es la competencia, y aclara que una comunidad política respalda las normas de la competencia cuando en las elecciones casi todos los escaños se disputan entre dos o más opciones (Méndez, s.f.). De ahí la importancia de explicar en este sentido del tema a estudiar los conceptos de competencia y competitividad en un sistema electoral, es cierto que ambos términos están ligados entre sí, de esta manera, la competencia abarca la competitividad y la no competitividad; esto da en consecuencia que la competitividad es una de las características o atributos de la competencia.

La competencia se entiende como un conjunto de factores estructurales en la que los partidos tienen la posibilidad de ingresar en una situación competitiva. También presupone la existencia de la posibilidad de una alternancia en el poder, es decir, que no haya monopolio ni control de la elección por parte de algún agente, así como que los resultados no estén predeterminados. La competencia trae consigo que los asientos sean disputados en cada demarcación electoral entre dos o más partidos, con igualdad de oportunidades para competir.

## **Competitividad**

La competitividad para Sartori está basada en los términos de una elección, en donde se observa en qué medida existe un sistema competitivo, para ello establece tres cualidades: a) cuando los partidos principales se acercan a una distribución muy similar de fuerza electoral, b) cuando dos o más partidos consiguen resultados cercanos, pero uno de ellos gana con un ligero margen y c) por la frecuencia que los partidos políticos se turnan el poder.

En el plano político, cuando existe una interrelación entre partidos y una dinámica competitiva supone un mejoramiento o fortalecimiento de un partido y contribuirá al fortalecimiento de los demás. Es por esto que la competitividad electoral tendría que estar asociada a partidos políticos cada vez más fuertes, consolidados o institucionalizados; y sobre todo ante la amenaza constante de algún surgimiento de partidos o fuerzas políticas que los puedan desplazar.

A su vez, una competencia intensa conlleva a una disputa entre opciones políticas efectivas, esto es, dos o más partidos en la lucha por mostrarse capaces no solo de disputar el triunfo en la

arena electoral, sino de representar intereses diversos y en conflicto de la sociedad, es decir, de cumplir con sus funciones sustantivas de representación e institucionales.

También hay que tomar en cuenta que la competencia electoral, no parece estar fortaleciendo en todas las ocasiones a los partidos políticos, ni a las ofertas que estos representan tampoco al vínculo entre partidos y ciudadanía; más bien, la alta competitividad podría estar intensificando la tendencia a sustituir el contacto directo que debe existir entre partidos y ciudadanía por el uso de los medios de comunicación masiva.

Lo anterior da paso a un tema de relevancia como es el sistema de partidos, el cual es un espacio de competencia, en el que existen reglas legítimas entre los competidores, los partidos políticos; esto orientado hacia la obtención y el ejercicio del poder político. Este sistema de partidos, entre sus principales funciones están: comparar opciones políticas entre los partidos, propiciar la lucha democrática por el poder político; así como planear la obtención legítima de cargos de representación y gobierno, así como también reglamentar el ejercicio democrático y legítimo de las facultades legislativas.

Los sistemas de partidos se categorizan a través de dos elementos: 1) de cantidad y 2) de calidad. Giovanni Sartori clasifica con respecto al aspecto cuantitativo, la cantidad de partidos que en los sistemas obtienen el poder. Hace mención que en donde únicamente uno solo accede al poder, se les llama unipolares en donde se encuentran: Sistema de partido único. Su esencia radica en la existencia de un solo partido político; es decir un único participante real en los procesos políticos, debido a ello, no existen otras opciones que compitan con él, o bien, si es que existieran no tienen probabilidad siquiera mínima de llegar al poder. En este sistema de partido único, ese partido es quien controla y tiene el poder sobre todas las organizaciones y niveles que forman el gobierno. Otro aspecto de este tipo de sistema es que se presta admirablemente a la implantación de un gobierno de naturaleza dictatorial, el que no admite oposición alguna a la aplicación de sus políticas decididas por la élite del poder; en su apariencia suele ser un sistema de continuidad política que crea una percepción de tranquilidad y paz social.

En el mismo sentido está el sistema de partido hegemónico, que se concentra en un partido, sin embargo, contienen en su alrededor a pequeños partidos políticos secundarios, considerados de segundo nivel. El partido hegemónico en el poder no permite una competencia por sí mismo. La alternancia es algo casi imposible posible que suceda; lo que resulta que el partido hegemónico seguirá en el poder tanto como él quiera. Este tipo de sistema está estructurado en dos categorías, en el que un partido es capaz de asignar una parte pequeña de su alcance político a grupos políticos subordinados. El sistema hegemónico simula que

la política en su interior es competitiva, sin embargo, no es así al no permitir la competencia totalmente equitativa; en estos tipos de regímenes de partido hegemónico, los partidos satélites pueden recibir incluso cargos secundarios, ya sean administrativos, parlamentarios y gubernamentales de tal manera que se perfeccione una simulación de pluralismo.

Complementando esta definición, este tipo de partido “no permite una competencia oficial por el poder, tampoco competencia de facto; se permite que existan otros partidos, pero como partidos de segunda, autorizados, pues no se les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad”. En este sistema se encontraba México, que duró poco más de 70 años con un solo partido en el poder Ejecutivo, y en muchos de los puestos a nivel local. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) era el único partido que podía ganar las elecciones, aun existiendo “oposición”, ya que era algo impensable que no obtuvieron más el poder político de la nación, por su fuerza política y sus orígenes.

En el otro extremo de los sistemas de partidos se encuentran los multipartidistas, así se le denomina al sistema político que tiene muchos partidos políticos que cuentan con la capacidad de obtener el poder, este plantea que tres o más partidos se puedan distribuir los cargos en la política, esta relación se vislumbra necesaria para las alianzas entre partidos para conseguir los escaños a través del voto popular. Con el multipartidismo, numerosas agrupaciones políticas tienen una participación en el Estado y en la esfera política.

Por otra parte, en el criterio cualitativo se pueden diferenciar los sistemas de partido competitivos y los no competitivos. En los que no existe la competencia, no hay una alternancia en el poder y en los competitivos si se desarrolla la alternancia. Dentro de los sistemas de partido no competi-

tivo se clasifican los sistemas de partido único y hegemónico; y en los sistemas competitivos está el multipartidista.

Ahora bien, las condiciones en un sistema de partido hegemónico pueden ser tan dispares que es necesario que los contrincantes establezcan una serie de estrategias para poder estar en mejores condiciones para competir contra el partido hegemónico, como por ejemplo, con la disposición de acuerdos de participación conjunta en los procesos electorales que permitan, mediante la unión de fuerzas y recursos a las distintas opciones que llevan a cabo una alianza, presentarse en mejores condiciones a las contiendas electorales, por ello, es importante definir este tipo de estrategias.

### **Coaliciones, alianza y frente**

Para fines de este trabajo de análisis, se definirán los tipos de convenios que pueden celebrar los partidos políticos en México, con diferencias puntuales, para entender la razón de estos convenios, y explicar los fines pretendidos al crear esta unión de fuerzas políticas diferentes. Retomando la definición de los partidos políticos, hay que agregar la rentabilidad y la supervivencia, para ello los partidos tienen como objetivo ser rentables como organización política, esto se logra a través, de triunfos electorales para obtener más momios de acuerdo con posibilidades.

Es sabido que todavía en competencias democráticas, existen partidos políticos a los que les resulta posible disputar una elección de manera competitiva por sí solos. Pero no lo es así en todos los casos, en algunas situaciones se deben unir fuerzas políticas para poder entre sus posibilidades competir con más opciones en las elecciones, es por esto que, “dentro de lo permitido por la normatividad, deben coexistir con los socios políticos rivales y coaligarse en la medida de lo posible si es que les conviene a sus intereses”.

Para entender el concepto de coalición se tiene que describir los tipos de vinculación que pueden existir en el ámbito de la política; para tener presente de qué tipo de unión hacemos mención en este trabajo. En primera instancia se encuentra precisamente la que nos ocupa, la coalición electoral que es aquella que está conformada por dos o más partidos políticos previo a las elecciones, es decir se presentan a ellas ya unidos, como una coalición consolidada, con el fin de aglutinar a todos los electores en una sola fuerza y que el voto no se disperse; en segundo punto está la coalición de gobierno, que es aquella que se realiza una vez acabada las elecciones, con el fin de gobernar, con una coincidencia entre los que integran la coalición de un proyecto gubernamental, en donde acuerdan carteras ministeriales y objetivos en común, finalmente la coalición parlamentaria que implica una agenda legislativa, sostenida por el grupo integrante de manera disciplinaria.

Ahora nos guiaremos de acuerdo con lo que establece la Ley General de Partidos Políticos en México, la cual, en el Título Noveno, Artículo 85, apartado dos establece: “los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones federales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley”. En el Artículo 87-1 de la misma expresa que: “los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa”; así como en el párrafo dos, el cual dice:

Que los partidos políticos nacionales y locales podrán formar coaliciones para las elecciones de gobernador, diputados a las legislaturas locales de mayoría relativa y Ayuntamientos, así como de jefe de Gobierno, diputados a la asamblea legislativa de mayoría relativa y los titulares de los órganos político- administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Prácticamente son todos los puestos públicos que dependen del voto directo en las urnas. Los partidos políticos pueden unir fuerzas políticas, para conformar una coalición, alianza o un frente político. Es importante definir cada uno de estos tipos de uniones, para puntualizar las diferencias en cada una. Una coalición es cuando dos o más partidos políticos se pueden unir para postular a las o los mismos candidatos que tiene como objetivo competir como un solo grupo en las elecciones.

Existen diversos tipos de coaliciones que pueden formar los partidos políticos en México, de acuerdo con la Ley General de Partidos Políticos, como lo son: totales, parciales y flexibles.

Se entiende como una coalición total, aquélla en la cual los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso ya sea federal o local, a la totalidad de sus candidatos a puestos

de elección popular bajo una misma plataforma electoral y comparten el 100% de las candidaturas en disputa. En el caso de la coalición parcial, es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo la misma plataforma electoral. En este tipo de coalición, se da cuando suman al menos el 50% de candidaturas. Por último, la coalición flexible se entiende aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral. Es el nivel más bajo, debido a que cuando se conforman son al menos el 25% de las candidaturas.

En los convenios que se realizan al establecer las coaliciones de gobierno, existe un común denominador, que comparten todos los partidos: la incertidumbre del resultado electoral. Lo que se puede llegar a acordar, no se encuentra firme o depende del desempeño posterior de los partidos. Así mismo, el hecho de formar una coalición preelectoral trae consigo muchos de retos y compromisos a cumplir durante las campañas electorales, como la percepción de la militancia y de los electores cautivos de cada partido con respecto a la formación de la alianza.

La integración de una alianza electoral de nivel subnacional se localiza en primer lugar como un objetivo, esto es, que los militantes locales como los nacionales del partido, consideren que es la decisión más factible para lograr el triunfo, o bien, que ello forme parte de un acuerdo para obtener alcances satisfactorios; y como segundo objetivo a lograr, que los partidos integrantes de la unión, accedan a su conformación; todo esto en función del desempeño electoral y argumentos de persuasión que ambos puedan ofrecer a la contraparte, de acuerdo con sus intereses y metas específicas.

Dicho de otra manera, las alianzas electorales no responden a la dimensión interna de un partido ni únicamente a la contienda electoral, es más bien una composición de ambas. Una parte importante de su conformación está sujeta, a las fortalezas y factores internos de las organizaciones partidarias, pero sin olvidar que es una partición de beneficios que se forman con el aprovechamiento de esas dimensiones de poder, logrando así objetivos particulares por medio de una participación conjunta.

En el artículo 98 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIFE) expresa que, en el caso de realizar una coalición, debe existir un convenio que contendrá en todos los casos: los partidos políticos nacionales que la formen; la elección que la motiva, así como el tipo coalición que se haya conformado. Este convenio se deberá presentar ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.



Por otro lado, una alianza tiene como propósito que los partidos políticos vayan en unión en el proceso electoral. La cual se conforma por dos o más fuerzas políticas quienes postulan a un candidato para algún cargo; en esta situación de unión los partidos no desvirtúan su identidad o ideología partidista, ya que su única finalidad es ganar en las urnas, sin importar el gobierno posterior.

En cambio, Javier Patiño Camarena, en su obra de “Nuevo Derecho Electoral Mexicano”, refiere a los frentes políticos, como una opción de organización que se construye para cumplir objetivos políticos y sociales, en materia “no electoral”, es decir, para cualquier fin político que no sea el de postular candidatos; en este caso, los partidos políticos que conformen parte del frente conservan su personalidad jurídica, registro e identidad. Un frente político da como resultado la unión de dos o más partidos políticos con identidad propia, pero que se pueden afianzar temporalmente (nunca de forma definitiva) en torno a un candidato, un objetivo y/o un programa común para integrar sus fuerzas, aunque dentro de cada uno de ellos, haya intereses particulares y discrepancias que pueden ser superadas. Al crear un frente, se puede entender como una antesala, en donde en un futuro puede existir una coalición.

En el artículo 86 de la Ley General de los Partidos Políticos dicta que, “para construir un frente deberá celebrarse un convenio en el que se hará constatar: su duración, las causas que lo motiven, así como los propósitos que persiguen y la forma que convengan los partidos políticos para ejercer en común sus prerrogativas, dentro de los señalamientos que dicta dicha Ley” Cualquiera de estas uniones de las fuerzas políticas, deben realizar su registro ante las autoridades electorales, en este caso por medio del INE, o a nivel local a los órganos electorales estatales.

Al conformarse estas uniones partidistas electorales, se entiende como estrategia de competencia la cual puede hallar su fundamento en la obtención de sus resultados: en donde permita a las partes involucradas en este caso a los partidos políticos, que se encuentren en la oposición, puedan aumentar la posibilidad de derrotar a quien esté ocupando el poder en el gobierno, y en su caso contrario la parte que ostenta el poder en el gobierno, le permite reunir fuerzas para evitar en lo posible, perder ese mandato. Se puede entender que es mejor aliarse, porque pueden obtener mejores resultados que si compitiesen en el periodo electoral separados: esto es ganar la elección, mantener el registro o acceder a escaños en el Congreso, el obtener dinero para financiar actividades, etc.

De acuerdo con Valencia, “el sistema electoral mexicano fomenta e incentiva el multipartidismo, e incluso las coaliciones electorales, pero estas no contribuyen a la cooperación dado que la misma ley impide la conformación de coaliciones posterior a las elecciones” (Valencia, 2013); esto se fundamenta con el numeral 8 en el artículo 95 del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales; el cual señala que terminado el periodo de resultados y declaraciones de validez en las elecciones legislativas, concluirá indeliberadamente la coalición por la que se hayan elegido los candidatos, en dado caso que los candidatos de la coalición resulten electos quedarán adheridos en el partido político o el grupo parlamentario que se haya acordado en el convenio de coalición. Esto se entiende por el motivo de la unión que es con fines electorales y no de gobierno, por eso la desunión es provocada.

Sin dejar de lado las coaliciones de gobierno, que estas se pueden definir como la unión del partido político en el Gobierno con uno o más partidos con representación en el Congreso, convocados de manera expresa por el presidente de la república para elaborar un programa de gobierno compartido, que dicho programa sería ejecutado y evaluado por el gabinete que acuerden los partidos políticos coaligados. En México con la reforma político-electoral en 2014, se abrió la posibilidad de formar un Gobierno de coalición a partir de una mayoría construida por dos o más partidos. En este caso no solo contará con el apoyo del Congreso para aprobar leyes o modificar la Constitución, sino que se deberá compartir los productos del Gobierno con otros partidos.

En caso de optar por la integración de un gobierno de coalición, el acuerdo debe indicar cuántos y cuáles serán los cargos de mandos superiores dentro de la administración pública federal a ocupar, los cuales estarán en manos de cada uno de los integrantes que conforman este tipo de unión. Esta contextualización nos ayuda a entender el ámbito de las coaliciones electorales o en su caso alianzas importantes, han marcado el rumbo del sistema político mexicano en los años recientes, lo que veremos en el próximo apartado.

Siguiendo esta corriente de ideas, ¿por qué los partidos políticos hacen estas coaliciones?,

así que se tiene que hacer uso de un concepto, que es el de racionalidad, usado en la ciencia política, debido a la “premisa de que los tomadores de decisiones son racionales y adoptarán las medidas más adecuadas para alcanzar sus metas”. El elemento de dicha racionalidad da respuesta a una lógica individual, el concepto también ha sido aplicado a la organización política con visualizaciones a lograr conocimiento sobre su comportamiento en una lógica sistémica y de interacción política.

# La Perspectiva de Interfaz en el Análisis de las Alianzas en la Conformación de Alianzas Electorales

Carolina Sthephania Muñoz Canto<sup>1</sup>

## Introducción

Al hablar de alianzas electorales, se hace referencia a la unión de dos o más partidos que se disponen a participar en conjunto en un proceso electoral, apoyando al mismo candidato o candidatos; bajo el entendido de que esto les representa mayores probabilidades de ganar la elección. Desde hace un par de décadas su estudio ha significado un campo fértil dentro las ciencias políticas. El enfoque dominante de aproximación ha sido el cuantitativo; y el interés principal de quienes de ellas se ocupan, tratar de comprender las razones por las que los partidos deciden realizarlas. Si bien los resultados a los que han llegado estos trabajos han permitido avanzar en el entendimiento del fenómeno de interés estableciendo una serie de hipótesis que permiten adentrarse en la comprensión de las alianzas, al correr del tiempo se ha hecho evidente que existen algunos casos y algunas dimensiones específicas que desde esta visión no se han podido aprehender. De ahí el interés de emplear la creatividad metodológica para buscar vías que complementen lo que hasta ahora se ha logrado.

Las alianzas electorales son fenómenos complejos. Algunas de sus dimensiones han sido elucidadas; sin embargo, quedan pendientes los procesos mismos de la conformación de las alianzas que, cabe precisar, deben ser considerados desde el contexto particular que prima en torno a ellos, en el caso que ocupa a este trabajo, la política mexicana y el nivel de gobierno específico en el que se desarrollen. Así, los acercamientos tradicionales de la ciencia política se pueden ver beneficiados de lo que, desde otras disciplinas sociales, se ha desarrollado para tratar de entender los espacios relacionales que se gestan, para la creación de las alianzas electorales.

El objetivo de este capítulo es contribuir metodológicamente al estudio de las alianzas electorales. Para ello, no solo se ha decidido adoptar un posicionamiento cualitativo -que ha sido minoritario en el estudio de las alianzas-, sino que la idea es retomar las visiones relacionales para, a partir de la perspectiva de la interfaz, tratar de aportar al estudio de éstas sin caer en el error que otros trabajos han tenido, que es olvidar las hipótesis generales que, hasta ahora, se han establecido en la literatura del campo por concentrarse en las particularidades.

Para ello, el presente texto se articula de la siguiente forma. En primer lugar, se establece una aproximación general al estudio de las alianzas electorales, puntualizando el contexto mexicano y señalando las áreas que quedan por abordar. Luego, se detalla la visión relacional, anclada en las ideas de Donati. Después, se presenta la perspectiva de la interfaz desarrollada principalmente por Long, Hevia e Insuza, Hevia y Migdal. Como apoyo para el apartado posterior, se detallan las cuatro premisas que fundamentan la perspectiva. En la siguiente parte se reflexiona puntualmente sobre el uso de la interfaz para el estudio de las alianzas electorales, invitando a la generación de trabajos que permitan eventualmente generar tipos-ideales capaces de englobar las formas relacionales de estas. Se termina el capítulo con un conjunto de reflexiones finales.

## El estudio de las alianzas electorales

La historia política de México del siglo pasado estuvo marcada por el dominio de un partido hegemónico. En el tiempo que era así, la oposición existía y hasta competía en las elecciones, siempre y cuando no resultara una amenaza para el partido fuerte. Esta configuración se fue modificando, de acuerdo con Meyer, a partir de dos ciclos: uno largo que se ancló en 1968, cuando la movilización estudiantil de aquel año hizo evidente que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) era incapaz de acoger las demandas de los diversos sectores de la población; y uno corto, que se hizo presente en 1988, cuando el grupo que apoyaba a Cuauhtémoc Cárdenas dejó el PRI para lanzarlo candidato, rompiendo así con una de las reglas del funcionamiento del juego político mexicano. Entre tiempo, se generaron una serie de cambios institucionales. Las elecciones de 1976 y la consecuente reforma electoral del 77 marcaron un hito, generando el tránsito del PRI de ser el partido hegemónico, a convertirse en un partido dominante en crisis.

---

1 Torres Rodríguez, Ignacio Daniel. (coord.) El estudio de las alianzas electorales en México: vetas de investigación y contribuciones teóricas-metodológicas. México: CLACSO: Universidad Autónoma de Puebla, 41-65

Los años siguientes resultaron determinantes, pues la nueva configuración fue permitiendo que la oposición se incorporara de manera genuina -esta vez- en el juego político. De acuerdo con Modoux, en aquellos años el PRI fue cediendo espacios de poder conforme lo fue requiriendo, con el objetivo de mantener aquellos que consideraba de importancia mayor. Bolívar precisa que el “proceso fue de abajo hacia arriba y de la periferia al centro, ya que se inició en las presidencias municipales, continuó en las gubernaturas (por primera vez en 1989, en Baja California) y prosperó a nivel presidencial”.

El esquema recién expuesto permitió que la oposición se fortaleciera, mientras que le daba la posibilidad de lograr puestos de elección popular, primero a nivel local, luego estatal y finalmente federal. Los partidos de oposición aprovecharon la coyuntura en distintos grados y de formas disímiles, de acuerdo con sus contextos particulares, siempre mediados por la forma priista de entender y hacer política, que matizaba lo que ocurría. En ese escenario, los partidos establecieron estrategias con el objetivo de ganar elecciones. Una de ellas, la conformación de alianzas electorales.

Las alianzas electorales son “el resultado de la decisión de dos o más partidos de unir fuerzas detrás de los mismos candidatos con el objetivo de tener mayores chances de ganar la contienda”. Espinosa, Torres y Cruz señalan que, a partir de los años 90, éstas fueron un fenómeno recurrente en México. Esto, en parte, puede entenderse por el proceso de alternancia progresivo que se fue dando desde el ámbito local hacia el nacional y que abrió la posibilidad de que en aquellos espacios se gestaran. En aquel momento las alianzas representaron una vía para encarar al partido que dominara el juego político durante varias décadas, buscando impulsar la alternancia. Con el tiempo, esta práctica pasó a formar parte del repertorio de conducta de los partidos políticos de cara a las elecciones.



A la par de lo recién expuesto, en los años 90 se desarrollaron un conjunto de trabajos que se interesaron en la coordinación entre actores políticos. Lo que ocurría entre las élites, las élites y los partidos, así como los partidos entre ellos, pasó a ser una ocupación de los científicos sociales. Esto llevó a que eventualmente se despertara el interés por lo que ocurría con los partidos al momento de las elecciones y se propusiera una agenda donde el estudio de las alianzas electorales fue puesto bajo la mira como un objeto mayor. En los primeros años, los trabajos se concentraron en los sistemas parlamentarios, para luego interesarse también en los presidencialistas. El programa que se construyó se fincó mayormente sobre un enfoque cuantitativo, donde el interés estaba puesto en comprender las causas de la conformación de las alianzas. Y esto, desde dos perspectivas, tratando de entender “la formación de alianzas en regímenes autoritarios-hegemónicos y el mismo fenómeno en regímenes democráticos”.

Para el caso de México, ambas visiones ofrecen pistas de comprensión del fenómeno, aunque esto no parece muy relevador, pues, de acuerdo con Gandhi y Reuter, en los países donde se ha dado una reciente transición a la democracia permanecen ciertas prácticas ligadas al autoritarismo, sobre todo en lo relativo a la búsqueda de conservar el poder por parte de los partidos fuertes. Y es que la transición entre regímenes no garantiza la adopción generalizada de nuevas generaciones de sentido, puestas en forma o puestas en escena, por utilizar la terminología empleada por Lefort para comprender los regímenes políticos. Esto quiere decir que la democracia no es un puerto de llegada; al establecerse en un espacio dado, se requiere que los actores poco a poco vayan ajustando su comprensión y las conductas concretas que exhiben. En ese sentido, el caso mexicano no ha sido particular. Si bien no se tuvo un momento de transición fundacional, como si fue el caso en otros países, el último siglo fue testigo del gradual modelaje de la democracia mexicana. Así, prácticas y construcciones de sentido utilizadas cuando primaba el partido hegemónico -luego convertido en dominante en crisis-, fueron dejando su estela de forma diferenciada para permanecer en algunos espacios de relación, mediando las interacciones entre los actores, por ser consideradas adaptativas; combinándose con las nuevas formas que se iban gestando entretiem po y que no han sido adoptadas de manera general y homogénea.

Cabe destacar que el abordaje cuantitativo para comprender las alianzas electorales se mostró fructífero. En éste, se pueden destacar los trabajos de Gandhi y Reuter, Golder y Clerici y Scherlis, a nivel internacional; y de Devoto y Olmeda, Cruz, Méndez y Reynoso a nivel nacional. Estos lograron generar un conjunto de hipótesis sobre las condiciones de conformación de las alianzas electorales. Sin embargo, tal como Espinosa et al. muestran, hay una serie de casos que no se han podido explicar o que definitivamente contravienen a lo avanzado por la teoría hasta ahora generada. Esto ha llevado a que se busquen abrir otras vías; algunas fincadas en extender los elementos de corte cuantitativo, y otras tratando de explorar lo que la metodología cualitativa puede aportar para la comprensión de las alianzas.

Aunque los trabajos cualitativos representan una tradición minoritaria dentro del estudio de las alianzas electorales, están presentes en la literatura. En el plano internacional se cuenta con las investigaciones de Bale, Boston y Church en Nueva Zelanda, y de Allern y Aylott en Noruega y Suecia. Para el caso de México, Espinosa et al. señalan un conjunto de trabajos, específicamente los de "Calvo; Fernández; Reynoso; Mora; Reveles; [y] García. Dichas investigaciones, tienen la particularidad de mostrar la descripción de los contextos en los que se dan las alianzas electorales y de detallar lo que ocurre entre bastidores con los actores. Sin embargo, parecen dejar de lado los avances teóricos que se han generado desde el enfoque dominante, por concentrarse en las particularidades de los espacios de estudio de forma puntual, lo que representa su mayor debilidad; pues no han podido establecer puentes de diálogo que fortalezcan los hallazgos.

Mención aparte merece el trabajo de Reynoso y Espinosa, que es una aproximación a partir de estudios de caso. Esta vía es, de hecho, una sugerencia propuesta por Espinosa et al., para complejizar el estudio de las alianzas electorales. Aquello les permite al mismo tiempo recuperar lo que han desarrollado los trabajos de corte cuantitativo, a partir de la comprensión de una serie de generalidades que fincan las hipótesis sobre las alianzas electorales; mientras que establecen un camino para seleccionar algunos casos que puedan fortalecer lo ya encontrado o bien estudiar las particularidades de los espacios donde las alianzas electorales no pueden ser comprendidas a partir de lo que hasta ahora se ha teorizado. La idea es, de hecho, establecer espacios comunicantes entre ambos enfoques, al mismo tiempo considerando variables y casos. Para este ejercicio, Espinosa et al., explican que resulta central: indagar más sobre las conductas y estrategias multinivel de los partidos en contextos dinámicos y cambiantes y sobre los procesos de negociación entre los socios políticos, y, puntualmente para el caso mexicano, a no descartar la lógica y los vestigios autoritarios que aún pueden tener un alto poder explicativo en el plano subnacional, donde se han erigido élites locales que han buscado a toda costa reproducir y mantener la hegemonía política en los Estados.

A partir de lo recién expuesto, la incorporación de la literatura sobre el aspecto relacional para el estudio de las alianzas se torna necesaria. Ésta permite comprender los sentidos de los actores, así como las escenificaciones de los espacios compartidos. Quedan a la luz las estrategias que estos generan, tanto como los procesos de negociación y conflicto que se establecen durante la posible gestación de las alianzas. El enfoque considera los contextos, las coyunturas, los procesos históricos que rodean la constitución de alianzas en diversos niveles y las jerarquías entre los actores. Al establecer como centro de análisis el espacio relacional, permite comprender un área

poco explorada en la literatura de las alianzas electorales.

## **La propuesta relacional**

En los años 80 se desarrolló la visión relacional cobijada por la reflexión teórica de Donati, que buscaba sobrepasar las tensiones generadas entre la comprensión micro social y la visión estructural de los fenómenos sociales que permeó los debates por varias décadas dentro de las ciencias sociales. La solución se gestó a partir de la construcción de la relación como la unidad de análisis de los objetos. Esto no tuvo lugar a partir de un ejercicio dialéctico entre las dos posiciones, sino, más bien, de una ruptura con ellas. De hecho, Terenzi señala al respecto que la visión relacional de Donati “es un punto de vista que trata de superar desde lo interno los límites y reduccionismos” que las dos visiones en disputa presentan.

La relación es, para esta visión, el espacio donde se construye la realidad cognoscible. De ahí el interés en estudiarla. Donati especifica algunas características que le son particulares. La primera de ellas es que se trata de una entidad inmaterial “de lo interhumano.”. Esto quiere decir que se construye entre los agentes y que la relación orienta la acción de estos, al menos cuando están en interacción, aunque cabe destacar que los marcos establecidos en ellas pueden extrapolarse a otros espacios similares, de acuerdo con la lectura que los agentes realicen al respecto. De hecho, esto hace sentido con la literatura sobre la socialización, que propone que se aprenden ciertas pautas que luego se buscan utilizar en espacios sociales percibidos como similares, como una vía de acortar el procesamiento cognitivo a partir de esquemas generales aprendidos.

La segunda característica de las relaciones es que se sitúan en espacio-tiempo definidos. Esto hace que no sean extrapolables a otros espacio-tiempo, aunque sí pueden serlo los marcos de interacción creados. Este encuadre significa también que la intencionalidad de los actores cuenta, tanto como lo hace el “contexto concreto relacional, simbólica y culturalmente estructurado, que facilita la generación de expectativas mutuas en el modo de relacionarse”. En este sentido, cada relación se convierte en un hecho histórico-temporal, fijando una serie de referentes que les son particulares, pero que se apoyan en los culturalmente compartidos.

La tercera característica es que las relaciones conforman una realidad constituida entre elementos objetivos y subjetivo. Esto quiere decir que en ellas se conjuga una triple intencionalidad que Donati esquematiza en el refero, el religo y la relazione. El refero hace alusión a la orientación de la relación a una intencionalidad concreta. El religo a la vinculación estructural que se gesta en cada relación y que se ve permeada por “los condicionantes culturales y simbólicos que responden a su vez a unos medios o recursos adaptativos y a normas de integración”. Finalmente, la relazione tiene que ver con la reciprocidad de las relaciones.

La última característica es que las relaciones generan una lógica de diferenciación-integración entre quienes forman parte de ellas.

Esto quiere decir que los actores individuales o colectivos se identifican y se distinguen de aquellos con quienes comparten los espacios sociales. La clásica definición de Park sobre la creación de identidades es coincidente con este argumento; hay una identificación con una serie de características y una contraposición a otras, y ambas forman parte de la identidad. En este caso, la puntualización de Donati va un paso más adelante, pues afirma que en la diversidad se gestan ciertos puntos en los que la identificación y la diferenciación con otros actores sociales juegan, y que son los que permiten que, finalmente, se establezcan las relaciones. Esto quiere decir que no se elige a alguien demasiado parecido, pero tampoco demasiado diferente, para establecer una relación. Gracias a esta dimensión los actores “puedan distanciarse o implicarse respecto a los otros sujetos más o menos próximos, a las instituciones y en general, respecto a la dinámica de la vida social”.

## **La noción de interfaz dentro de la propuesta relacional**

Dentro de la visión relacional, un paradigma que se ha ocupado del estudio del poder es el que ha desarrollado la noción de interfaz. Éste se interesa en “rescatar la complejidad y diversidad de agencias e ideologías”. Gracias a él, se puede tener una aproximación desde donde quedan al descubierto la construcción del sentido de los actores, sus prácticas, así como las interacciones que entre ellos se establecen mediando la relación. Autores como Long, Migdal, Hevia e Insunza y Hevia han trabajado desde esta visión, generando al menos cuatro premisas comprensivas compartidas. La primera es la centralidad del actor en el proceso. La segunda, es la importancia del análisis de los espacios de relación. La tercera, la importancia del proceso de implementación al

interior de la interfaz. Y la última es la consideración de las consecuencias intencionales y no intencionales que de la relación se desprenden.

Sobre la primera premisa conviene puntualizar que, al hablar de actores, se hace alusión tanto a los individuales, como a los colectivos. También, es importante hacer notar que los actores colectivos no representan la suma de los actores individuales. Así, un partido político no es igual a la adición de sus miembros. En el espacio relacional en el que éste se construye, se juegan sentidos, imaginarios, identidades, ritos, una historia y todo un conjunto de elementos que le dan un matiz diferente al del agregado individual; y donde, de hecho, conviene hacer saber que se gesta una influencia recíproca, en donde la comprensión particular media el proceso. Asimismo, es de señalar que los actores colectivos no pueden ser pensados bajo el mismo esquema que los actores individuales. Esto quiere decir que, aunque se hable de conciencia colectiva, por poner un ejemplo, no se hace alusión al término en el mismo sentido que se emplea para referirse a la conciencia individual.

Para la perspectiva de la interfaz, el estudio de los actores es central debido a que esto re-dimensiona los determinismos que, herencia del estructuralismo, parecían volverse destino de los actores y que, aunque, ciertamente, tienen incidencia no son concluyentes. Asimismo, abre una puerta de comprensión a los casos donde, en aparente similitud de circunstancias, se toman decisiones diferenciadas. La literatura de la interfaz propone que lo recién descrito se debe a la agencia; a saber, la interpretación del entorno, los recursos y limitaciones de los actores, incluidos los apoyos sociales, median la toma de decisiones de estos en los espacios en los que se desenvuelven. Esto explica que, ante situaciones aparentemente similares, los actores se posicionen de formas diferenciadas, pues su propia lectura de la situación permea. Así, de acuerdo con Long, un trabajo central del investigador es documentar las diversas estrategias que los actores ponen en marcha a partir de descripciones detalladas. Y es que en estas estrategias queda plasmada la capacidad de agencia que, de hecho, se da desde la recepción, interpretación, uso de la información, acción y posterior reflexividad al respecto.

De forma específica, para abordar a los actores políticos, Fox propone el análisis de prácticas y relaciones, apoyándose en las dimensiones de autonomía y capacidad de poder. La primera guarda relación con la capacidad de los actores para seguir sus propias agendas, mientras que la segunda se analiza a partir de las áreas institucional, técnica, administrativa y política con la que estos cuentan para gestionar su funcionamiento.

La segunda premisa de la perspectiva de interfaz se centra en el estudio del análisis de los espacios de relación. Respecto a ello, conviene precisar que, si se considera que la relación es la unidad de análisis, entonces, se asume que los actores no pueden ser comprendidos de forma aislada. Tal como se esbozó antes, es en los espacios de interacción donde *de facto* se escenifican los intercambios, mediados por la comprensión e interpretación que los actores realizan de ellos. Hevia señala que, para abordar la dimensión relacional, existen muy diversos marcos de análisis que corresponden a los intereses y niveles analíticos elegidos. En este caso se utilizará como perspectiva principal la interfaz, que será enmarcada a partir del enfoque dramático y el concepto de campo de Pierre Bourdieu, que es lo más conveniente para el nivel de análisis meso-social.

Hevia entiende el concepto de interfaz como “aquellos espacios de intercambio y conflicto, en los que ciertos actores se interrelacionan no casual, sino intencionalmente”. Estos se construyen colectivamente, y en su interior se juegan el conflicto, la negociación y la incompatibilidad en la relación. Al ser el espacio de mediación de los procesos, en la interfaz el poder ocupa un lugar central. Éste es entendido como un “resultado de luchas por relaciones estratégicas y significados”. Lo recién expuesto abre la puerta para poder analizar las jerarquías entre los involucrados, las vinculaciones estratégicas, la movilización de capitales y la parte simbólica que en ellos se juega. Dentro de la interfaz se contraponen paradigmas culturales que terminan matizando las relaciones y las intencionalidades de quienes de ellas participan. Finalmente, se debe destacar que las interfaces, a causa de la variedad y particularidades de los actores, están compuestas por discursos múltiples que pueden o no estar contrapuestos.

Long puntualiza sobre las interfases que “típicamente ocurren en los puntos donde se cruzan diferentes, y a menudo conflictivos, mundos de vida o campos sociales”, y que éstas ofrecen la posibilidad de comprender estrategias, respuestas diferenciadas y momentos de ruptura en las relaciones. Esto ciertamente permite analizar mejor lo que ocurre en el plano micro y macro social.

Para complementar los recursos analíticos, en este trabajo se propone la perspectiva dra-

matúrgica, así como el concepto de campos desarrollado por Bourdieu. Goffman utiliza la metáfora teatral para intentar explicar lo que sucede durante las interacciones sociales. Los individuos actúan y se representan de cara a otros en diversas situaciones sociales. La interacción es entendida en este sentido como una suerte de actuación. La representación se descompone para su análisis en varias fases. En primera instancia se tiene la definición de la situación, que no es otra cosa, sino el momento donde “se genera una idea acerca de [ella] y de la acción que se desarrolla en esa situación”. Enseguida, la elección del escenario, que es el espacio donde puntualmente se llevará a cabo la acción a través de la escenificación. Luego, el reclutamiento de los actores; a saber, quienes formarán parte del acto. Y, finalmente, la representación como tal.

Para la representación, tal como sucede en el teatro, se tienen distintos elementos. El primero es el escenario, que es donde se lleva a cabo la acción principal. Otro, son los bastidores, en ellos los actores se preparan y se llevan a cabo acciones de las que el público no es consciente, pues no las puede ver, pero inciden en lo que pasa en la escena. Finalmente, se tiene la audiencia, a saber, el público.

En el espacio social, a diferencia de lo que ocurre en una obra de teatro, no hay un director ni tampoco un orden cabal. Los actores llevan a cabo sus papeles conforme se van presentando los espacios de actuación. Por un momento son espectadores, en otro están tras bastidores o en plena escena. El público no está enteramente atento a lo que ocurre en el espacio principal, como pasaría en el teatro; pues su atención está en los diversos espacios en juego; ya que forman parte del todo social. Los actores juegan sus papeles, pero no condicionados a un libreto, más bien bajo el cobijo de marcos generales que le dan sentido. Así, estos tienen capacidad de agencia, enmarcada en una serie de condicionantes sociales que inciden en el actor. Estos, para Goffman, significan un nodo de interés por permitir al mismo tiempo comprender lo social y lo particular de quien juega determinado rol. Es importante mencionar que la audiencia tiene expectativas concretas sobre los roles y la forma de llevarlos a cabo; y que en todo esto se pone en juego una dimensión ritual y simbólica. Para Amparán y Gallegos se trata de una herencia durkhemiana en el pensamiento de Goffman.

En cuanto a la noción de campo de Bourdieu, ésta hace referencia a una serie de relaciones que se dan entre agentes -actores, para la posición que presenta este trabajo- para el dominio de cierto capital. El campo se caracteriza tanto por las alianzas, como por las imposiciones y las tensiones.

La tercera premisa es el análisis del proceso de implementación por parte del científico social. De forma puntual se avanza la necesidad de considerar la exploración del proceso de toma de decisiones, tanto en el plano individual como colectivo, así como la implementación misma de la alianza a partir de los mecanismos concretos que los actores dispongan para ello. Hay toda una literatura que se ha concentrado en el análisis de las prácticas concretas y de los espacios de escenificación que, finalmente, son demostrativos tanto del orden estructural como del plano comprensivo. En este sentido, cabe señalar que es en el proceso de implementación donde se hacen visibles la cooperación y el conflicto entre los actores al hacer frente al sentido práctico; y, de hecho, es el momento donde se despliegan sus estrategias. De forma específica, aparecen intermediarios, juegos de poderes formal e informal que median el espacio (Fox, 2005), solo por mencionar algunas de las posibles aristas de análisis. La cuarta premisa es la que tiene que ver con el análisis de las consecuencias intencionales y no intencionales que se derivan de la relación. Para el caso de las alianzas, esto no quiere decir la alianza misma, sino más bien del espacio inter-humano en el que ésta se puede gestar. Así, la relación en las alianzas electorales está siendo pensada como las diversas interacciones que los actores llevan a cabo en distintos escenarios, negociando la posibilidad de aliarse de cara a un proceso electoral. De esa relación pueden desprenderse, de forma pensada, dos tipos de consecuencias: la generación o no de la alianza electoral. Sin embargo, al lado de ellas, el proceso puede conllevar otras tantas como la gestación de nuevas relaciones entre actores, la redefinición de jerarquías entre los partidos políticos, la agrupación de fuerzas a nivel local o, incluso, la incidencia en otros planos más allá de aquel donde se jugó la alianza, como cuando éstas generan acomodos de fuerza al interior de los partidos.

## **El uso de la interfaz para el estudio de las alianzas electorales**

Antes de puntualizar lo que compete a la introducción del paradigma de la interfaz al estudio de las alianzas electorales, conviene precisar que, si bien desde los trabajos de corte cuantitativo se han gestado una serie de suposiciones teóricas que son útiles para comprender las alianzas

electorales, al tratar de combinar los dos enfoques se presentan los problemas que tienen lugar en los trabajos de corte mixto. A saber, los fundamentos epistemológicos, ontológicos y metodológicos son disímiles. Esto ha llevado a muy variados problemas, como la cuantificación cuando se pretenden comprender las cualidades, o la falta de integración de los avances teóricos del campo en los estudios de caso. De ahí que se requiera, o bien optar por el anclaje en alguno de los dos enfoques, complementándolo con el otro -que es la apuesta que se avanza en esta sección-, o realizar un trabajo a nivel epistemológico y ontológico de la construcción del objeto que permita la formulación de una nueva propuesta de abordaje.

Una vez hechas estas aclaraciones, se desdibujarán algunas dimensiones como pistas de trabajo para aquellos que se interesen en esta vía. En primer lugar, es necesario considerar el contexto. Al analizarlo, se deben retomar las premisas analíticas construidas por la teoría que sean aplicables al caso de trabajo. Pero también la dimensión histórica en un sentido amplio, lo que de forma puntual significa tomar decisiones sobre la periodización que hace sentido en el caso de interés, considerando los elementos sociales que pudieran jugar en la posible conformación de las alianzas; y esto a partir de un trabajo histórico. Así, no es lo mismo la conformación de una alianza en un espacio donde no ha habido alternancia y en otro donde está se ha dado recurrentemente, tanto como no lo es en espacios donde ha habido polarización social o los vínculos entre la comunidad se han fortalecido, por poner dos ejemplos.

Una vez desentrañado el contexto amplio, es necesario trabajar sobre el de la relación, que, de hecho, de acuerdo con esta visión, es el centro del análisis. Retomando a Donati, de ésta interesa la comprensión del espacio-tiempo en el plano relacional, simbólico y cultural que le particularice; a saber, la coyuntura. Para ello, las entrevistas a profundidad con quienes formaron parte del espacio pueden resultar muy enriquecedoras, pues las observaciones no son siempre posibles.

Ya dentro del plano particular del estudio de la relación, los actores son fundamentales. Estos, empero, no deben ser entendidos de forma individual, sino a través de la relación que establecen con los otros involucrados. Su capacidad de agencia es central en esta visión, pues permite comprender el proceso de toma de decisiones de los actores. Para ello, el estudio del sentido a partir de su subjetividad se vuelve una vía de comprensión. De forma puntual, interesan la lectura del entorno, sus recursos y limitaciones percibidos. Esto se complementa con las prácticas concretas que visibilizan los sentidos a partir de las escenificaciones, donde se despliegan las jerarquías y las estrategias. Además de la observación y las descripciones detalladas a través de la etnografía -que es el consejo de Long-, es a partir de los discursos de los actores plasmados en entrevistas o en el análisis de archivo como se puede acceder a esta información, a sabiendas de que, entre las prácticas y lo que reportan los actores puede haber disonancias a causa de la falta de reflexión sobre estas o bien el ocultamiento de información por distintos motivos, que no son objeto de este trabajo. Aunado a ello, queda el análisis de la autonomía del actor; a saber, la capacidad de seguir su propia agenda, y que en el caso de las alianzas electorales puede estar en tensión con lo que ocurre en otros niveles. Esto puede hacerse palpable desde el análisis del contexto, y vale la pena que se profundice en entrevistas. Por último, la capacidad de poder del actor, relativa a la posibilidad de movilización de recursos de diversa índole. Estos están en juego en las alianzas electorales.

La comprensión de las relaciones donde se gestan las alianzas es el punto central del trabajo. Es en ellas donde se puede entender lo que ocurrió entre los actores al momento del posible establecimiento o no de la alianza electoral. De hecho, es en este espacio donde aquello se juega. De acuerdo con Donati, esta entidad de lo interhumano, por retomar su formulación, se conforma por una triple intencionalidad, el *refero*, *religo* y *relazione*, que permean lo que en ella ocurre. Así, la intención de formar la alianza, los condicionantes estructurales y la reciprocidad entran en juego. Es importante hacer notar que Donati, a diferencia de otros autores, solo considera la relación cuando la reciprocidad se establece; esto quiere decir que las dos o más partes deben estar implicadas abiertamente en ella.

Hevia llama al espacio relacional, interfaz. La interfaz se construye colectivamente y en ella se gestan de forma puntual los intercambios y conflictos entre los actores. Un conjunto de interfaces conforma la relación. Gracias a la metáfora teatral que Goffman desarrolló, se pueden observar las interpretaciones de los roles de los involucrados y los marcos de comprensión que movilizan. Comprender la representación, permite ligar con los sentidos, las prácticas y el plano contextual. Para hacerlo, la observación y las entrevistas a profundidad pueden ser de utilidad. En cuanto a los campos, se convierten en una puerta de entrada para analizar el espacio de negociación de las

posiciones, que se van jugando a lo largo del tiempo y permean el resultado final. El análisis de las interfaces abre la posibilidad de comprender el juego de jerarquías, capitales, recursos simbólicos, las estrategias y los resultados obtenidos en los espacios de negociación, para tratar de entender el espacio relacional que se construye entre los actores involucrados.



Para estudiar las relaciones, se considera, además, la posibilidad de gestación de éstas a partir de la lógica de diferenciación e integración. Para el caso de las alianzas, es importante no caer en la suposición de que el plano ideológico es el central. Quizás, al respecto, convenga recordar la teorización de Manin sobre el paso de la democracia de los partidos a la democracia de lo público. Uno de los cambios centrales que ésta ha significado es que ni los partidos, ni los militantes han conservado identidades fuertes ligadas al plano ideológico, como si pasara otrora. Y aunque éste fuera el caso, es conveniente puntualizar que cada uno de nosotros moviliza características particulares de su propia identidad conforme al contexto en el que se desenvuelve la interacción. Esto quiere decir que se eligen de forma adaptativa las particularidades que se considera que se adaptan mejor a ciertos espacios. Lo recién explicado puede esclarecer por qué el plano ideológico puede pasar a segundo término sin generar disonancia cognitiva en los actores, pues hay otros núcleos identitarios que fueron considerados más importantes. La fluidez de las identidades, anclada a la pérdida de centralidad del aspecto ideológico y a la elección coyuntural de la identidad, hace que se requieran estudios empíricos que analicen este plano en el contexto particular de las alianzas electorales. Para comprenderlo, la observación del proceso y las entrevistas a profundidad pueden ser de gran apoyo. Todo está en encontrar cómo explorar estos ámbitos con quienes forman parte de los partidos políticos y otros actores mayores al momento de la gestación de las alianzas electorales.

Una vez analizado el espacio relacional, es importante darle seguimiento a la implementación de las alianzas electorales como parte del proceso. Para ello, tanto los sentidos, como las prácticas concretas de los actores, merecen ser tomadas en cuenta, pues es en ese plano donde se hacen evidentes la cooperación y el conflicto entre ellos. Gracias al estudio de las mencionadas prácticas y de los procesos de escenificación, pueden quedar al descubierto discursos, sentidos, simbolismos y hasta incomprendidos gestados en el plano relacional anterior. Nuevamente, el consejo es hacerlo a partir de la revisión de archivos, observaciones y entrevistas a profundidad con quienes estuvieron involucrados de forma directa en el proceso.

El último punto de análisis son las consecuencias intencionales y no intencionales en el establecimiento de la relación. Respecto a ello, conviene puntualizar que en la sección anterior se señalaba que las consecuencias intencionales están relacionadas con el posible establecimiento o no de la alianza electoral, mientras que las no intencionales abonan a planos más amplios de interacción. Estudiarlas puede abrir la puerta para comprender otros procesos y fundar hipótesis sobre las posibles alianzas electorales futuras o los posicionamientos de los actores políticos de forma amplia. Para ello, se recomienda una lectura histórica de lo ocurrido.

El empleo de la perspectiva de la interfaz en otros campos de estudio ha redundado en la generación de tipos-ideales. El concepto de tipo-ideal es entendido desde la visión weberiana; a saber, el establecimiento de una serie de categorías generales, que, si bien no pueden ser encontradas como tales en la realidad, son útiles para tratar de comprenderla, en tanto referencias analíticas amplias. Para el caso específico de la interfaz, la generación de tipos-ideales ha tenido el objetivo de tratar de desentrañar las relaciones entre los actores considerados para el análisis. Por ejemplo, el trabajo de Hevia e Insunza trata de comprender las formas en las que se relaciona el Estado y la sociedad, generando para ello una categorización que se apoya en los tipos cognoscitivo y político; estableciendo tres tipos de interfaces para cada uno. Para el tipo cognoscitivo, considera la de contribución, la de transparencia y la comunicativa. La interfaz de contribución se caracteriza porque la sociedad civil informa al Estado. La de transparencia, porque el Estado informa a la sociedad civil; mientras que la comunicativa establece un espacio de colaboración informativa. Para el tipo político, considera la mandataria, la de transferencia y la cogestiva. En la primera, la sociedad domina al Estado. En la segunda, el Estado controla a partir de una serie de políticas públicas subrogadas a la sociedad. En la tercera, sociedad civil y Estado establecen fórmulas de cogestión.

Si bien los tipos-ideales recién detallados no son aplicables al estudio de las alianzas electorales, han sido presentados con el objetivo de mostrar las potencialidades de este acercamiento, que ha sido utilizado en el estudio de variados fenómenos sociales y políticos desde hace décadas. La idea era mostrarlo como una alternativa que, alimentada a partir de estudios empíricos, pudiera redundar en la eventual elaboración de tipos-ideales que pudieran servir a los interesados en el fenómeno de las alianzas electorales para continuar la reflexión teórica.

Como punto de inicio para la agenda recién expuesta, se presenta el siguiente esquema que tiene el objetivo de mostrar los elementos mayores que se han considerado para el análisis de las alianzas electorales. Primeramente, los actores, considerando la construcción particular que estos generan para el espacio relacional, a través de la consideración de los sentidos que le dan al entorno, los posibles resultados, sus limitaciones y otros elementos que consideren, las prácticas concretas que ponen en marcha, así como su autonomía y capacidad de poder. En segundo lugar, la interfaz, caracterizada por instituirse como el espacio de intercambio y conflicto. En tercer lugar, el espacio relacional donde se desarrollan las interfaces. En cuarto, el análisis de la lógica de diferenciación e integración, que es la que permite el establecimiento de las relaciones. En quinto lugar, el proceso de implementación de la alianza, a partir de espacios de cooperación y conflicto, y el despliegue de estrategias por parte de los actores, que se hacen visibles en sus prácticas y en la escenificación; en éstas juegan, entre otros elementos, los intermediarios y el poder formal e informal de los distintos involucrados.

## **Reflexiones finales**

La historia política de las últimas décadas del siglo pasado estuvo permeada por el fortalecimiento de la oposición en la búsqueda de modelar la democracia mexicana. En ese contexto, las alianzas electorales comenzaron a formar parte del repertorio de conducta utilizado por ésta, con la idea de acceder a diversos espacios de poder. A la par, en los años 90 surgió el interés de analizar la coordinación entre actores políticos. Ese contexto resultó favorable para el estudio de las alianzas electorales. La agenda que se construyó se ancló de forma predominante en el paradigma cuantitativo. Aquello, ha aportado resultados de gran valía que han permitido comprender el fenómeno de interés. Sin embargo, como suele ocurrir con los objetos complejos, se ha hecho evidente con el paso del tiempo la necesidad de multiplicar los enfoques de estudio, para analizar casos y dimensiones que han quedado aún pendientes.

A partir del diagnóstico que realizaron Espinosa *et al.*, surgió la idea de establecer una propuesta fundada en el enfoque cualitativo. Ésta se desarrolló cuidando no cometer el error de dejar de lado la literatura hasta ahora construida, ni de establecer estudios cualitativos que acabaran siendo cuantitativos, por el plano de visión y presentación de los resultados. El punto central de

análisis estuvo dado por la falta de trabajos del plano relacional para la construcción de las alianzas electorales. Así, aunque las investigaciones han tratado de comprender las causas de las alianzas, el estudio de las relaciones que las fundan no ha sido aún foco de análisis. De ahí el interés en generar una propuesta apoyada en la sociología relacional.

La sociología relacional se desarrolló desde los años 80, con el objetivo de sobrepasar el debate entre el análisis de los micro social y la visión estructural que matizaba el escenario intelectual de aquel entonces; y que, de hecho, fuera un debate de largo alcance en las ciencias sociales. Para lograr sobrepasarlo, la relación se convirtió en el punto de análisis. Ésta, fue caracterizada por Donati como un espacio inter-humano, desarrollado en un contexto de espacio-tiempo concreto, con una triple intencionalidad fundadora, integrado por elementos objetivos y subjetivos, y con la capacidad para fundarse a partir de la movilización de la identidad, mediante los elementos que integran y diferencian a los diversos actores.

Dentro de la visión relacional, se desarrolló la idea de interfaz; justamente como una propuesta para el estudio del intercambio y conflicto entre los actores. Para su estudio se han construido cuatro premisas compartidas por los fundadores del campo: la centralidad del actor; la importancia del estudio del proceso de implementación de lo que esté en el espacio de negociación en la interfaz; las consecuencias intencionales y no intencionales que se obtengan; y el análisis de los espacios de relación. Se enfocará la atención en esta premisa. Para comprender el espacio relacional, no solo se integraron los postulados de Donati; de igual forma, se hizo un llamado a la metáfora teatral desde la visión de Goffman y el concepto de campo. La primera, aporta un plano comprensivo, basado en la escenificación, que no deja de lado ni la agencia, ni los contextos. El segundo, permite reflexionar sobre las tensiones que se ponen en juego cuando los actores negocian el dominio de cierto capital.

A partir de los elementos desarrollados, se ha construido la propuesta como una invitación a la incorporación de la visión relacional al estudio de las alianzas electorales. Para ello, se ha considerado tomar en cuenta las hipótesis hasta ahora desarrolladas por la literatura desde el enfoque cuantitativo, así como el contexto histórico general que rodea el hecho en estudio. Con base en ello, se propone el análisis de la coyuntura de la relación, que es donde finalmente se juega el establecimiento de las alianzas electorales. Para ello, se retoma la característica, expuesta por Donati (1983), de que las relaciones se establecen en un espacio-tiempo dado. Luego, se analizan los actores, pero no desde una visión individual. Interesan, en tanto forman parte de la relación, que es el centro mismo del análisis. De los actores se propone tratar de entender el sentido, las prácticas concretas que ponen en marcha, así como la autonomía y capacidad de poder de cada uno de ellos. Enseguida, ahondar en el análisis de las relaciones. Éstas son consideradas un proceso. Son vistas a partir de la metáfora teatral, el análisis de las interfaces (tomando en cuenta las jerarquías, capitales, recursos simbólicos, estrategias y resultados obtenidos en los espacios de negociación) y la posibilidad de gestación de las relaciones -donde las identidades cuentan-. Después, el seguimiento de la implementación, donde la relación continúa en construcción y puede deconstruirse en sentidos diversos. Finalmente, las consecuencias intencionales y no intencionales que de ellas puedan desprenderse. Para llevar a cabo este trabajo, las técnicas propuestas son la etnografía, las entrevistas a profundidad, las observaciones y el análisis de archivos. Pero, también, habría que considerar la propia experiencia; a saber, cuando algún actor involucrado trata de comprender de forma teórica las alianzas electorales y donde su subjetividad y acercamiento al fenómeno entran en juego. Como es sabido, esto habría que trabajarlo a partir de la reflexividad de los dos roles que entran en juego; a saber, actor político y científico social.

A partir de los elementos esbozados en el párrafo pasado, la idea es poder establecer tipos-ideales apoyados en trabajo empírico realizado *ex profeso*. Estos funcionarían como categorías generales para la comprensión del plano relacional de las alianzas electorales. Lo recién expuesto, permite, a partir del estudio de lo particular, establecer generalizaciones que pueden entrar en diálogo con lo que la literatura hasta ahora ha desarrollado. Ante objetos de estudio complejos, el científico social cuenta con la posibilidad de adaptar otras visiones analíticas, a partir de su creatividad, que se apoya en el inmortal interés por comprender aquello que le interesa. Sirva esto como una invitación a explorar el paradigma relacional en el estudio de las alianzas electorales.

## Primeras Alternancias, con Dominio Partidista

Ricardo Saúl Luna González<sup>1</sup>

Esta es la primera etapa en donde realmente se empezaba a visibilizar una apertura hacia una más equitativa competitividad entre los partidos políticos, y esto continuó gracias a las siguientes reformas, ya sea por el mismo desgaste del sistema o a la presión social de los grupos de oposición.

En este tenor otra reforma coyuntural fue la reforma del año 1986 que tuvo una modificación importante en materia electoral, en donde el objetivo fundamental fue la ampliación del sistema de partidos, así como obtener el control gubernamental sobre la Comisión Federal Electoral (CFE); entonces se incrementaron de 100 a 200 diputados de representación proporcional. La reforma se puso en práctica en las elecciones de 1988, en donde se estableció la “cláusula de gobernabilidad destinada a permitir que el partido mayoritario tuviera la mayoría absoluta en la Cámara a pesar de que la votación descendiera por debajo del 50% sin establecer un límite inferior”.

El mismo desgaste del partido en el poder hasta ese momento, hizo evidente la falta de democracia y de acuerdos por parte de diversos grupos dentro del PRI, esta situación provocó que existiría una crisis interna donde hubo deserciones de algunos de sus dirigentes, que desembocó en un frente opositor, que posteriormente se convirtió en el partido político del sol azteca.

En 1987, militantes destacados y líderes del PRI, encabezados por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, plantearon la necesidad de reorientar la política económica del país y abrir la participación de los militantes para los comicios que se acercaban para la presidencia de la República. Pero recibieron un “portazo” de respuesta, con la designación del entonces secretario de programación y presupuesto, Carlos Salinas de Gortari como candidato a la presidencia.

Derivado de ese acontecimiento, Cárdenas y Muñoz Ledo, junto con un grupo de seguidores, decidieron abandonar el PRI y lograron que tres partidos políticos los cuales habían gravitado en torno al partido oficial lanzaran una candidatura en común, la del ingeniero Cárdenas. Estos tres partidos fueron el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido Popular Socialista (PSS) y el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), antes Partido Socialista de los Trabajadores (PST), los cuales conformaron el “Frente Democrático Nacional” (FDN). Este Frente aprovechó las reformas previas para poder presentar una candidatura conjunta a la presidencia, ya que con ellas se trataba de dar mayor pluralidad a la hora de ejercer el voto.

Por otra parte, el Partido Mexicano Socialista, que trataba de representar un intento por revertir la atomización de la izquierda en México, postuló la candidatura de Heberto Castillo, sin embargo, el crecimiento como espuma de la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, obligó a Castillo a declinar a favor de Cárdenas. De esa manera, el FDN quedó conformado por cuatro partidos políticos y un archipiélago de organizaciones políticas.



1 Luna González, Ricardo Saúl. Análisis de la alianza electoral “va por México”, en las elecciones del 2021 ¿una ideología en común? México: UAM- Unidad Xochimilco, junio del 2022. Págs. 26-43

El día de las votaciones presidenciales se dio un suceso que marcó la política mexicana por la llamada “caída del sistema”, denominado así porque durante el conteo rápido después del cierre de las casillas las horas siguientes, favorecían al Ingeniero Cárdenas, pero después de que la Secretaría de Gobernación informara que se había “caído el sistema” de contabilización de los votos, al día siguiente Carlos Salinas de Gortari fue ganador de la contienda con el 50.36% de los votos, mientras que el FDN, con Cárdenas obtuvo 31.12% de los votos.

De igual manera, un evento que detonó para el declive del PRI, fue la conflictiva elección del año 1988, un nuevo arreglo institucional se discute entre las fuerzas políticas al proponer otra reforma electoral en 1989, la cual contemplaba una nueva estructura en la conformación de la Cámara de Diputados, así como la promulgación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos (COFIPE) y la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), que entre sus funciones fungiría como máxima autoridad en materia de organización de las elecciones el cual empezó a caminar rumbo a la construcción de su autonomía, hacia la confianza de los actores políticos y así mismo, de los propios electores.

Hasta este punto de la historia del cambio institucional y con ello, el camino hacia el proceso de democratización del país hasta ahora descrito sirvió para que se fuese consolidando un poco más la oposición política que hasta ese entonces estaba limitada por el poder del partido hegemónico hacia un partido dominante.

Posterior de ese suceso el 21 de octubre de 1988, en una multitudinaria concentración en el antes llamado Distrito Federal, Cuauhtémoc Cárdenas llamó a edificar un nuevo partido, el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Esto constituyó en el esfuerzo más consistente y relevante de la izquierda mexicana por dejar atrás su atomización.

El Partido de la Revolución Democrática se convirtió en el referente fundamental de la izquierda; pues en él confluyeron la corriente democrática del PRI, el PMS y un gran número de agrupaciones que se habían acercado al FDN. Aunque paradójicamente, los primeros tres partidos que habían formado el FDN (PARM, PPS y PFCRN), se negaron a integrarse a este nuevo proyecto, debido a su poca fuerza, ya que algunos de sus simpatizantes “chapulinearón” hacia el PRD y terminaron por quitarle el registro de partidos políticos.

De este modo se puede entender que el surgimiento del PRD se desarrolla debido a la crisis con el cambio político que atravesaba en las elecciones de 1988, Con la necesidad de ejercer presión hacia el proceso democrático electoral mexicano. Marcando de esta manera un antes y un después para la democratización del sistema político, abriendo las posibilidades a los grupos de oposición política para ascender al gobierno.

Para poder hablar de izquierda en México hay que entender que convergieron dos tipos de izquierda contemporánea: en primer lugar, la izquierda nacionalista orientada a la ganancia del poder por vía electoral, mediante un mecanismo de jerarquías de composición partidista, pudiéndose entender como la idea nacionalista de la fractura del PRI, es decir la camarilla de izquierda, en donde se encuentran personajes políticos como; Porfirio Muñoz Ledo, Cuauhtémoc Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador. En segunda instancia está la izquierda social, relacionada con la distribución de grupos sociales en la búsqueda de un poder social, bajo esquemas horizontales de alineación en donde aquí se localizan; sindicatos independientes, movimientos indígenas y grupos de protesta, es decir, se aglutinó un grupo denominado urbano populares, debido a que, reúnen demandas en común. Finalmente, se consolidaron estos dos tipos de grupos de la izquierda en el PRD.

En el año de 1990, hubo una reforma que comprendía cambios en el sistema político, con la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), suprimiendo así a la CFE, el nuevo organismo público, estaba dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sin embargo, seguía siendo controlado por el poder del partido oficial, por medio de la secretaría de gobernación. Con la fundación de este nuevo instituto, sería un gran parteaguas para propiciar al menos en el intento un árbitro en el ámbito electoral, no tan imparcial, pero ya era un avance.

En esta sintonía de movimiento político, el PAN con la llegada de Luis H. Álvarez a la dirección del partido blanquiazul, empezó una etapa de negociación entre el gobierno y se constituyó como el agente negociador. También llegó el tiempo de las alianzas con otros partidos; como en el caso del estado de Durango en 1992, cuando se alió con el PRD, en apoyo a la candidatura de

la gubernatura de Rodolfo Elizondo y en ese mismo año con Francisco Barrio por la gubernatura de Chihuahua, además de lograr las diputaciones locales suficientes para ganar la mayoría en el congreso local de esta última entidad federativa.

Por otro lado, el espacio que empezó a ganar el PRD de una manera frecuente fue la jefatura de gobierno del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, cuando por primera vez los ciudadanos pudieron emitir su voto para elegir a su gobernante, precisamente con Cuauhtémoc Cárdenas, aunque renunció al cargo en septiembre de 1999 para contender como candidato a la presidencia al siguiente año, en su lugar entró como sustituta Rosario Robles Berlanga hasta finales del 2000; posteriormente se refrendó como ganador el sol azteca, ahora con Andrés Manuel López Obrador en el año 2000 y que igualmente renunció a su cargo para poder competir a la presidencia de la república en 2005, de igual manera que su antecesor perdió y en su lugar estuvo Alejandro Encinas hasta diciembre de 2006.

Como se observa la estrategia electoral del PRD tiene como base la conformación de coaliciones, como ya lo vimos motivado en la (LGPP), y recapitulando los tipos de coaliciones que pueden ejercer los partidos políticos para sus fines deseados. Las izquierdas y en particular el sol azteca en general se ha presentado en coalición con otros partidos, casi siempre en el espectro de la izquierda, salvo en la última década que abrió sus posibilidades con partidos del centro-derecha.

Por otra parte, a nivel estatal en el año 1998 el PRD ganó la gubernatura de Zacatecas con Ricardo Monreal, en alianza con el Partido del Trabajo (PT) y en ese mismo año ganó la gubernatura de Tlaxcala con Alfonso Sánchez. De igual manera, en 1999 ganó la gubernatura de Baja California Sur con Leonel Cota.

De igual manera el blanquiazul demostró un crecimiento lento, pero continuo no tanto por su presencia, sino lo que representó el desgaste del PRI como partido oficial durante tantos años, aunado al desprestigio del gobierno, está sustentabilidad del PAN se obtuvo porque logró captar y mantener la adhesión y en ocasiones el apoyo activo de un número de simpatizantes, que han sido sus electores de manera sostenida; vale la pena resaltar lo que menciona Jarquín que si bien hubo un desgaste en la política por lo que representaba el PRI como dominio, el PAN sobresalió por haber sido el rival más cercano en cuestión de fuerza política y mostraba ser una posible alternancia en el poder. Y siguiendo esta idea de manera estricta no solamente creció el PAN, sino también los demás partidos políticos derivado de ese desgaste priista.

Por consiguiente, vino una nueva reforma la del año de 1996, que entre sus logros más importantes fue que el órgano encargado de las elecciones, el Instituto Federal Electoral (IFE), se independizó totalmente del gobierno y que desde ese entonces los asuntos técnicos relacionados a lo electoral se encargan profesionales integrados en un servicio de carrera, así mismo la vigilancia estaba a cargo de un pequeño grupo de ciudadanos agrupados en consejos por estado y por distrito electoral. Posteriormente, el Tribunal Electoral pasó a ser una sala especializada por parte del Poder Judicial de la Federación; como penúltimo punto se equilibraron los recursos y las prerrogativas de los partidos políticos. Finalmente, esta reforma obligó a los estados de la Federación a realizar modificaciones en su propia legislación, de modo que no existieran diferencias en el fondo entre los comicios federales.

Con lo anterior se vio evidenciado que se elimina la figura en el sistema de partidos que denominó Sartori como partido hegemónico, el cual recordemos se centra en un solo partido, esto se debió a que ya no se controlaban los comicios desde un ente del gobierno, lo que dio paso en el sistema a un nivel de partido dominante, debido a que se abría la brecha para partidos políticos diferentes al PRI a nivel subnacional, como el PRD y PAN por su fuerza focalizada a nivel regional. Pero aun así el tricolor tenía mayoría en los congresos locales, congreso federal y todavía buena parte en las entidades federativas.

El espectro político en las entidades federativas se modificó muy drásticamente en comparación en el año 1989. Para el año 2000 existían 13 entidades federativas que eran gobernadas por partidos de oposición al régimen priista, no obstante que el Revolucionario Institucional, seguía teniendo la mayoría de las entidades.

Para que a inicios del siglo XXI se diera la histórica primera alternancia en el ejecutivo, tuvieron que acontecer sucesos que venían haciendo estragos desde las reformas anteriores que ya se expusieron anteriormente, para tratar de equilibrar esa competencia más equitativa entre los

partidos; entre otros sucesos como el sucedido en el año 1997, cuando por primera vez el partido hegemónico perdía la mayoría absoluta en el Congreso (cámara baja) y por ende no tenía los recursos en cuanto a votos por parte de su bancada para aprobar cambios constitucionales, de esta manera se observó lo que se denomina “gobierno dividido”, en el que distintas fuerzas políticas ejercen desde diferentes trincheras del gobierno.

En el caso de la presidencia de la república que tenía el PRI con Ernesto Zedillo, pero en la cámara de diputados estuvo constituida de la siguiente manera: 239 diputados por el PRI, 125 diputados del PRD, 121 diputados del PAN, el PVEM con 8 diputados y el PT con 7 diputados, de esta manera el titular del ejecutivo tenía que negociar con los partidos de oposición.

El Partido de la Revolución Democrática, fue la segunda fuerza que ocupó escaños en la cámara, seguido de Acción Nacional; lo cual provocó que el PRI dejará de tener la mayoría absoluta; esto gracias a la reforma, haciendo más plural el ámbito legislativo en San Lázaro.

De igual manera, en este año en el Senado el PRI perdió la mayoría calificada, y obtuvo 77 de las 128 senadurías. La reforma del año 96 trajo consigo una novedosa integración en la cámara de senadores, ya que la cuarta parte de esta se elegiría ahora por representación proporcional. Entonces la cámara alta se integró de tres principios de elecciones: es decir dos por cada entidad para la mayoría (64), uno por entidad para la primera minoría (32) y los otros (32) restantes de representación proporcional electos en una sola circunscripción plurinominal, y esto provocaría que los senadores electos en 1997 solamente durarán tres años en funciones; ya que para el año 2000 aumentaría a 128 senadurías.

El PRI seguía teniendo la mayor parte del senado, sin embargo, se disputaban los curules, entre las tres principales fuerzas políticas solamente.

Hasta este punto de la historia, en la transición de la democracia del país que se ha descrito, sirvió para que se fuese consolidando un poco más la oposición política que hasta ese entonces estaba limitada por el poder del partido hegemónico, pero con dichas reformas se empezó a vislumbrar el cambio del PRI como hegemónico que derivado a la falta de legitimidad de las elecciones pasadas, junto con la aceptabilidad de la sociedad, hacia un partido dominante.

### **Primera presidencial y los gobiernos divididos**

Como se observó las reformas electorales han tenido un peso importante en el cambio político del país, motivadas por la presión ya sea ciudadana o de los partidos de oposición, para buscar una competitividad más equitativa en el ámbito político, en la que solo el PRI quiso ser el único en la arena del poder y eso también lo llevó a su desgaste inminente. Esto dio paso para que a inicios del siglo XXI los partidos de oposición empezaron a tener aún más relevancia y existía una apertura hacia la competitividad, las discusiones y el debate de ideas políticas; todo esto en beneficio para la sociedad que pudiese tener más de una opción en lo que compete al ámbito político.

Para que en el año 2000 se diera la histórica primera alternancia en el ejecutivo, tuvieron que acontecer sucesos que venían haciendo estragos desde las reformas anteriores ya mencionadas, tratando de equilibrar esa competencia más equitativa entre los partidos. En escenarios como el sucedido en el año 1997, cuando por primera vez el partido hegemónico perdía la mayoría absoluta en el Congreso (cámara baja) y por ende no tenía los recursos en cuanto a votos por parte de su bancada para aprobar cambios constitucionales, de esta manera se observó lo que se denomina gobierno dividido. Se entiende por gobierno dividido cuando la mayoría de la cámara pertenece a un partido distinto al del presidente o gobernador.

Llegado el año de 2000, el Partido Acción Nacional logró lo que por mucho tiempo se pensó, sacar del poder al régimen que por más de siete décadas controló el sistema político en México, con Vicente Fox Quesada junto con la coalición con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), denominada “Alianza por el cambio”. Sin embargo, esta alianza se fracturó en los primeros meses de entrada de esta nueva administración, la ruptura fue ratificada formalmente el 2 de septiembre del 2001, el argumento del PVEM fue que el presidente Fox no había cumplido con sus promesas acordadas, especialmente en cuestiones ecológicas, pero hubo un motivo principal, que no se le concedió la Secretaría de Medio.

Ambiente en el gabinete presidencial a Jorge Torres, fundador y líder del verde. Puede haber una posible respuesta ante esta situación debido al alcance que tenía el Verde como partido

político, no le era rentable al PAN darle una Secretaría de Estado porque no fue un gran peso su participación en las elecciones, más bien le convino al Verde para seguir sobreviviendo con partidos grandes y alrededor como partido satélite en la política. Agustín Porras investigador de la UAM ha estudiado el caso de la coalición del PAN y PVEM en el 2000, por lo que menciona que el triunfo a Fox en la presidencia fue el uso del voto útil por parte de la izquierda del PRD, por lo cual se puede observar que fue una coalición ficticia debido a que, no aportó ese peso electoral el PVEM para beneficiar a su aliado, precisamente por su falta de fuerza política.

Debido al incumplimiento por parte del PAN por otorgar la secretaría, se rompió la relación entre estos partidos para el futuro, por eso mismo el PVEM volvió a unirse en alianzas legislativas y electorales con el PRI, como su “Sancho Panza” en la política, siempre buscando el beneficio para no perder su registro ante el INE.

Fue muy importante la elección del año 2000, porque como se observó en los últimos años el país había logrado construir un sistema de partidos realmente competitivo con un sistema de elecciones imparcial y equilibrado, se entendía así que la decisión estaría en manos de los ciudadanos al emitir su voto.

El voto de la ciudadanía estaba disperso entre los partidos políticos, por lo que era evidente el arrastre que generó el candidato del PAN para los comicios del año 2000, en donde zonas como el bajío y el norte del país la votación fue para el blanquiazul.

Si bien es cierto que la alternancia política realizada en el año 2000 era una necesidad para el proceso de democratización del país, al término del sexenio de Vicente Fox, fue evidente que esta alternancia era necesaria, pero no suficiente para solucionar los problemas que aquejaban a México como lo es lo político, económico y social, lo cual se sigue padeciendo.

Para ese entonces la izquierda se consolidaba de manera subnacional en la capital de la república mexicana, a principios de los años 2000 asume la jefatura de gobierno del Distrito Federal ahora Ciudad de México con Andrés Manuel López Obrador; y de manera focalizada en las delegaciones ahora alcaldías en donde ganó en 10 delegaciones de las 16, obteniendo así la mayoría en el congreso de esta entidad. Existiendo esta fuerza en la Ciudad de México, ya para los comicios del 2003 el sol azteca ganó 13 delegaciones; para el 2006 llegó a la jefatura de gobierno Marcelo Ebrad Casaubón aumentando a 14 demarcaciones gobernadas en la Ciudad de México y posteriormente siguiendo este dominio focalizado del PRD en 2012 con Miguel Ángel Mancera.

Mientras que la izquierda se consolidaba, este proceso fue limitado y trajo consigo diferencias al interior del partido. A inicios del 2006 el PRD enfrenta una crisis interna, ocasionada por el grupo denominado “obradorista” que comulgaban con las estrategias nacionalistas de López Obrador y los que no, lo que conllevó a una ruptura entre simpatizantes de López Obrador y “antiobradoristas” que estalló en 2007 con una ruptura a partir de los deslindes por parte del grupo mayoritario dentro del PRD “nueva izquierda”, encabezados por Jesús Ortega, frente a las orientaciones políticas y la creciente autonomía de López Obrador y sus seguidores.

Siendo así que López Obrador salió del PRD, y emprendió su búsqueda por el poder ejecutivo federal lo que desde años atrás perseguía, hasta que lo consiguió con la creación del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en el 2018. Para entender mejor este suceso existen tensiones entre grupos internos en los partidos, por lo que Espejel expone que en los partidos políticos de izquierda se presentan facetas de cambio que van desde la cooperación, pasando por la competencia hasta llegar a la degeneración. En cuanto a la faceta de cooperación se observa entorno a candidaturas de unidad popular; en la competencia ocurre en la disputa interna por recursos y los cargos disponibles y finalmente la etapa de degeneración, aquí hacemos énfasis debido a que es lo que sucede cuando forman coaliciones con partidos políticos, se presenta esta etapa en los momentos de acción estratégica del partido entre moderados y radicales: los que favorecen la cooperación, acercamiento y alianzas con otros partidos (como en las elecciones del 2018 o el pacto legislativo en 2012) y por otra parte está el bloque opositor que desconoció esos acercamientos. Estos acercamientos se entienden como uniones pragmáticas, para resolver problemas que sin importar la ideología son de interés para todos los actores políticos.

De este modo se puede entender que el surgimiento del PRD se desarrolla debido a la crisis y al cambio político que atravesaba en las elecciones de 1988, y como necesidad de ejercer presión hacia el proceso democrático electoral mexicano. Marcando de esta manera un antes y un después

para la democratización del sistema político, para abrir las posibilidades a los grupos de oposición política para ascender al gobierno.

Se comprende que el crecimiento político del partido político que representa la izquierda en nuestro país ha sido irregular e intermitente; ya que derivado de las dispersiones y fragmentaciones de este grupo de ideología, ha provocado la formación de una izquierda pragmática, que se entiende “en el aglutinamiento de un de un pluralismo interno derivado de la unión de movimientos sociales y de alianzas electorales con organizaciones partidarias de izquierda e inclusive con grupos de una ideología de derecha”.

Como se observó el PRD a pesar de los obstáculos mismos del sistema político y los propios dentro del partido, logró colocarse como la tercera fuerza política del país, en ocasiones muestra cierta debilidad, particularmente en las elecciones intermedias, en otras ocasiones su participación electoral es constante y persistente, específicamente en lugares como la Ciudad de México y Michoacán.

Pero si bien, ha sido un gran opositor en medida de las posibilidades obtenidas por el sistema político, no fue el único partido político que fungió como fiel contendiente a la oposición, ya que también el Partido Acción Nacional resultó un fuerte opositor durante el periodo del partido dominante PRI como se describió.

Acción Nacional, refrendó su triunfo en la presidencia en el 2006, aunque en esa ocasión fue solo, sin coalición y sin aliados, por ello se vio reflejado en los apretados resultados en la votación, en donde López Obrador obtuvo 14.683.096 votos y Felipe Calderón obtuvo 14.916.927 votos, convirtiéndose así en Presidente de la República, con solamente 0.56% de diferencia, en comparación con la holgada victoria en el año 2000 con la coalición “alianza por el cambio”. Aquí hay que hacer una pausa para explicar en el caso mexicano como es que se da por triunfador a alguna opción partidaria, porque en este año hubo complicaciones y disgustos más notables por el perdedor más cercano en resultado con el vencedor y entender la competitividad de ese acontecimiento histórico en las elecciones del país.

El organismo constitucionalmente autónomo que fungía como árbitro en las elecciones controversiales del año 2006 era el IFE (ahora INE), y en los estatutos de este organismo, existen tres tipos de acciones para contabilizar y dar a conocer los resultados de las elecciones y a su vez notificar al vencedor de la contienda, el conteo rápido, el programa de resultados electorales preliminares (PREP) y los cómputos distritales. Estos tres instrumentos están basados en metodologías distintas, y cabe señalar que “arrojaron conclusiones congruentes entre sí; tanto el PREP como el cómputo distrital presentaron resultados similares y que se encontraron dentro de los rangos de estimación calculados por el conteo rápido”.

Como vemos los mecanismos que cuenta el organismo encargado de las elecciones y de validar estas, pueden ser sumamente controversiales a la hora del conteo, como sucedió en esas elecciones fue muy cerrado el rango de resultados y ambos contendientes a la presidencia salieron públicamente a proclamarse vencedores, poniendo en una situación complicada al IFE; sintiendo esa competitividad tan pareja, solo por 233,831 votos de diferencia, que en otros países de América Latina esto implicaría lo que se le conoce como segunda vuelta, esto sucede cuando en una contienda electoral, “si ningún candidato obtiene un cargo con más de 50 % más uno de los votos o una mayoría previamente establecida por la ley, los dos candidatos más votados se someterán a una segunda elección para definir al ganador”. Pero se pone en tela de juicio que tan efectivo en veracidad y en representación sea este mecanismo para competitividad, en este caso en particular en México ya que no existe.

Debido a esta inconformidad por parte de simpatizantes del PRD y sobre todo simpatizantes del personaje político López Obrador por no haber conseguido la victoria a pesar del recuento en el famoso “casilla por casilla”; junto con las disputas para buscar una mayor competitividad en los ejercicios electorales, en el año 2007 vino otra gran reforma, la cual en su esencia tenía como objetivo restablecer las condiciones de equidad en las contiendas, mediante el reforzamiento de las facultades del IFE, y que fungiría como un agente fiscalizador y organizaría lo relacionado al acceso a los medios de comunicación para buscar una manera equitativa de tener acceso a la difusión de propaganda electoral. En otras palabras, el meollo de la reforma fue “evitar que el rol de los medios radioelectrónicos en las campañas, así como el dinero de particulares y la posición de poder de funcionarios activos, afectarán las condiciones de equidad de las contiendas como a los resultados

electorales”.

De esta manera, observamos que el PAN ha sido en su esencia el fiel opositor del partido dominante PRI; durante sus 12 años de gobierno-dividido (Véase gráfico 4) del blanquiazul se observó un cambio discrecional a como se venía manejando la administración pública federal, esto por las limitantes de los gobiernos divididos; pero que les alcanzó para crear la Secretaría de la Función Pública, incentivando el servicio profesional de carrera y una estabilidad económica mejor de la que manejaba el PRI en el gobierno. En la actualidad se volvió a convertir en la segunda fuerza política del país como se analizará más adelante, navegando siempre con la bandera de oposición.



No le fue suficiente al PAN para reformar leyes en la cámara baja, debido a esta creciente competitividad de los distintos partidos, junto con las alianzas que se originaban con las izquierdas y el PRI con el PVEM, aunado al dominio que volvía a tener el PRI en el poder legislativo.

### **¿Otra vez PRI sin hegemonía y sin dominio?**

Posteriormente de los dos sexenios panistas que dieron paso a la primera alternancia en el poder federal, vino un desgaste del propio partido en su interioridad que se vio reflejado en la ciudadanía, aunado a los problemas sociales que arrastró Felipe Calderón como el de la inseguridad, provocaron que la ciudadanía en los comicios del 2012 optará por cambiar de partido y llegará un nuevo personaje a los pinos; y sorpresivamente llegó el candidato del partido que durante más de 70 años estuvo en el poder, si volvemos hablar del PRI, ahora como en su momento lo llamaron sus militantes “el nuevo PRI”, con su líder político del Estado de México y exgobernador del mismo Enrique Peña Nieto.

Ya en la gestión de Peña Nieto, una de sus primeras acciones fue la realización del denominado “Pacto por México”, que básicamente fue un acuerdo entre las principales fuerzas políticas del país, el cual buscaba la aprobación de reformas que no habían sido transitadas por la falta de acuerdos; entre las que destacaban: la reforma educativa, de telecomunicaciones, en materia energética, hacendaria y laboral. Esto propiciado mayormente porque el PRI en la legislatura LVIII no tenía la mayoría para poder aprobar dichas reformas de manera autoritaria; en ese entonces el partido del presidente contaba con 202 diputados y era preciso unirse de manera legislativa con

los partidos próximos a cantidad de diputaciones, en este caso el PAN con 107 diputados y el PRD con 51 diputados.

Los porcentajes que se obtuvieron en el año 2012, con la gestión de Enrique Peña Nieto, la cual se caracterizó por ser un gobierno dividido, y por esta razón se tuvo que pactar en el poder legislativo con fuerzas opositoras y lograr un consenso en cuanto a reformas aprobadas.

Nuevamente como con Vicente Fox, en este escenario observamos un gobierno dividido, en el cual el ejecutivo tuvo que aliarse o unirse como se guste ver, con las fracciones de oposición, en donde todo el recuento histórico acerca de la competitividad también propició estas acciones de inclusión de otros partidos políticos, ya que el mismo sistema ya no permitía y difícilmente como lo veremos permitirá volver a un partido con dominación para aprovechar y aprobar sus reformas y acciones.

Para enfatizar un poco lo que representó esta unión de partidos en el ámbito legislativo, se debe considerar parte de la transformación del régimen político mexicano, ya que la relación entre el poder ejecutivo y el legislativo tuvo la flexibilidad de adaptarse a uno de los cambios más importantes en las últimas décadas en cuanto a lo político, en donde se vio el pluralismo en el congreso y se evidenció la incapacidad de que una sola fuerza política pudiera establecer una agenda legislativa; y esto se vio reflejado en el entendido de los representantes de los partidos en llegar a acuerdos por medio de la negociación, es decir, acuerdos para lograr interés en común.

Otra reforma que marcó este periodo de la tercera transición fue la del año 2014 en la cual uno de los objetivos de reforma fue homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales tanto federales y locales, para garantizar niveles altos de calidad en la democracia electoral, es decir se pasaba del IFE al ahora Instituto Nacional Electoral. Esto buscó en su origen darles mayor credibilidad a las elecciones locales, ya que este organismo fungiría como la matriz de las sedes locales en las entidades federativas, con el propósito de lograr una mayor democracia.

Recapitulando estos tres periodos que se expusieron en la búsqueda de la competitividad en el sistema político, y como gracias a esa competitividad se fue haciendo más complejo el mismo sistema, hemos visto que los mismos partidos políticos tienen que buscar esa unión con otras fuerzas para que exista la misma competitividad.

Por consiguiente, de esta competitividad que se logró al pasar del tiempo, ésta en la actualidad se encuentra más polarizada esta, debido a lo que hoy representa MORENA como un partido de gran arrastre electoral, y debido a esta gran fuerza política, se han tenido que unir distintas fuerzas políticas, para realizar uniones con estrategias para tratar de hacer contrapeso en la arena del poder. Por ello en el siguiente capítulo se analizará el arrastre electoral de MORENA y el suceso de la unión de la coalición “Va por México”, la cual no se analizará del espectro ideológico, debido a que es difícil comprender desde este eje ideológico, sino más bien como una unión estratégica para fines. De igual manera, se observará un ejemplo de cómo esta estrategia de los partidos de oposición es disciplinada al momento de legislar.

# Marco Teórico y Conceptual de las Coaliciones Electorales

Erika Flores Flores<sup>1</sup>

Para abordar el análisis de la ingeniería electoral que los actores políticos institucionales y de gobierno generan, es necesario contar con cimientos teóricos que den sustento a los argumentos que se plantearán en el desarrollo de esta investigación; por tanto, este capítulo tiene como objetivo establecer un marco teórico y conceptual, que permita comprender bajo qué mecanismos se desarrollan diversas estrategias en el juego electoral. A partir de ello se desprende el siguiente cuestionamiento: ¿cuáles son los motivos que incentivan la formación de alianzas y coaliciones en los regímenes democráticos?

Con objeto de dar respuesta al objetivo y la interrogante, el capítulo recupera elementos tanto del sistema político como del sistema electoral, tales que posibilitan las estrategias de coordinación que darán pie a la formación de alianzas y coaliciones. Elementos como los espacios en la arena política, los contrapesos de los actores y la diferenciación conceptual de términos son componentes que darán respuesta a la formación de las estrategias de coordinación que los actores llevan a cabo de acuerdo a sus intereses; por lo que este capítulo se encuentra estructurado para comprender cuáles son los elementos que se vinculan en el desarrollo de estas estrategias.

El primer apartado realiza una diferenciación conceptual de las categorías de alianza, coalición y candidatura en común. Posteriormente este capítulo va dirigido a entender cómo el sistema político, y electoral son bases fundamentales para conforma estrategias de coordinación y negociación mínimas que afectan y modifican a los mismos sistemas.

Cabe mencionar que existe una escasa investigación en México sobre el desarrollo de la formación de las coaliciones y alianzas electorales, los estudios realizados se basan en un análisis de votos, partidos políticos, alternancias, elecciones; etc. Investigadores como Diego Reynoso han realizado estudios sobre coaliciones electorales vistas como una estrategia dominante, que al día de hoy se han convertido en una manera de ganar elecciones y/o alcanzar mayor competitividad; otro aporte importante es el de Irma Méndez Hoyos, quien realizó un artículo en el 2012 titulado Coaliciones preelectorales y competencia partidista en México a nivel federal y local, ambos estudios dirigen su análisis hacia el gobierno sub-nacional respecto de condiciones que marcan desde el ámbito nacional. Dentro las investigaciones más recientes figuran la de Orlando Espinosa, quien al igual que los anteriores investigadores aborda el tema de coalición desde la perspectiva local, tratando de explicar el cambio político en las entidades. Las alianzas electorales ideológicamente inconsistente, son estudiadas por autores como Cansino, Pérez & Calvillo, realizando un análisis de las coaliciones que se han formado en los estados mexicanos con ideologías antagónicas y aportando una serie de hipótesis que sirven para abordar los estudios de este fenómeno de las coaliciones. Por otro lado, Manuel Larrosa y Javier S. Castillo abordan la estrategia de coordinación desde la perspectiva de la legislación federal, por su parte Enrique Cuna realiza contribuciones a partir del peso de los partidos, concluyendo que los más pequeños se encuentran subordinados a los mayoritarios.

La literatura existente con respecto a teorías, modelos y métodos sobre el desarrollo de coaliciones y alianzas electorales, ha surgido en un contexto europeo, hecho que dificulta el acercamiento analítico y reflexivo que encaje en contextos latinoamericanos, pues los sistemas políticos y electorales son totalmente distintos, estos aportes han abonado para los sistemas parlamentaristas, donde el juego de coordinación estratégica es de suma importancia para la estabilidad y éxito de los gobiernos parlamentarios; sin embargo, esto no quiere decir que en los sistemas presidencialistas el juego coalicional no tengan lugar. Es ahí la importancia de recuperar casos similares que trascurren dentro de este continente, y con ello ubicar estudios para enriquecer los aportes que los países de América Latina han venido desarrollando en los últimos años.

## Definición y clasificación de alianzas y coaliciones electorales a partir de la discusión teórica

A partir de que la democracia es adoptada como una forma de gobierno en donde, de acuerdo con Robert Dahl, el poder que toma las decisiones es designado por medio de elecciones competitivas y libres, ocurre que el voto del ciudadano es valorado idénticamente y todos tienen

<sup>1</sup> Flores Flores, Erika. La formación de coaliciones electorales: una nueva manera de ganar elecciones y controlar el poder: caso de México. México: CONACYT: Universidad Autónoma de Puebla, junio del 2017. Págs. 10-25

relativamente igual acceso a la información sobre las alternativas en competición. Dentro de los sistemas políticos la democracia ha adoptado formas de gobierno parlamentarias, presidenciales o semi presidenciales (según la clasificación de Sartori, 2008), que bajo mecanismos electorales competitivos llevan a la formación de gobiernos, en la cual se ve implícito un proceso de agregación de intereses, demandas, exigencias y anhelos por parte de las sociedades y los actores políticos, las cuales son configuradas a través de los partidos políticos o asociaciones políticas o civiles.



Los gobiernos democráticos, en donde de acuerdo a la adopción de un sistema de gobierno del tipo supra mencionado, en la actualidad no están conformados por mayorías absolutas ya sea en las cámaras parlamentarias o legislativas, por lo que el juego político ha generado una coordinación estratégica en dos niveles: electoral, realizada entre los actores partidistas, y en materia del ejercicio del poder público con el fin de garantizar mayorías estables que les brindan ciertos grados de seguridad y previsibilidad entre los actores. Esta organización estratégica se ha configurado a lo largo de los procesos electorales o gubernamentales, como una respuesta a los diversos grados de problemas de gobernabilidad que enfrentan los gobiernos democráticos.

La coordinación estratégica en la que se basará esta investigación, es en la conformación de coaliciones o alianzas que los partidos políticos hacen para lograr establecerse en el poder y lograr su objetivo (obtener o mantener el poder), para ello es necesario conceptualizar y diferenciar lo que se entiende por coalición (de gobierno, parlamentaria y electoral) y alianza electoral.

### **¿Alianza o coalición electoral?**

La conceptualización de alianza o coalición electoral ha cobrado relevancia en la medida que los sistemas políticos van transitando hacia el fortalecimiento de sus prácticas democráticas, arrojando por consecuencia mayores niveles de competencia política. Con ello vale la pena discernir lo que se entiende por coalición y alianza desde la perspectiva de la Ciencia Política.

En el diccionario de política compilado por Bobbio, Matteucci & Pasquino, los conceptos de alianza se consideran como “la forma de cooperación más estrecha entre los Estados: vinculan la

acción de los mismos en las circunstancias y en los modos previstos por el acuerdo o el tratado que las instituye”. Para estos autores las alianzas van dirigidas a la cooperación entre estados y no son consideradas como la colaboración entre actores o partidos políticos, sin embargo, las caracterizan por un compromiso en materia política, que se asume para la protección o la realización de sus intereses, el compromiso se formaliza con la firma de un acuerdo o tratado, y puede instituirse también una organización temporal para el desempeño de los compromisos asumidos.

Considerando las alianzas formadas entre estados, se infiere que contiene componentes como: compromiso político, un acuerdo y cierto límite de tiempo, se partirá de estos tres elementos para analizar las definiciones que los diccionarios de ciencia política y electoral dan para identificar qué es una alianza y así poder diferenciar sus características respecto a las coaliciones políticas.

Bajo esa línea, Dieter Nohlen, determinó que el término alianza va dirigido a la “unión de dos o más actores, por medio de la cual se persiguen objetivos comunes”. Nohlen presenta una definición más cercana a la coalición política, aunque no indica del todo de que tipo de actores se habla.

Alianza electoral en el diccionario electoral INEP, es definida como la “unión de personas, grupos o partidos con ideas diversas que se asocian para un fin político concreto, de cuya realización se beneficiarán mutuamente”.

En dichas conceptualizaciones se puede identificar cómo los ciudadanos o actores pueden formar alianzas para concretar un fin político en común, sin embargo, en las legislaciones electorales como el caso de México, este término se delimita como un derecho de los partidos políticos, con lo cual se puede decir hipotéticamente que si la ley electoral confluyera en estas definiciones, las candidaturas independientes como un mecanismo que ha incorporado la ley, podría regular o modificar el uso exclusivo de las alianzas solamente a los partidos políticos y permitir que los candidatos formen alianzas para buscar entre ellos al más competitivo y de esta forma maximizar así las posibilidades de triunfo.

Cuando se habla que los grupos generan alianzas, se puede mencionar, entre otros, a las agrupaciones políticas, las cuales pueden asociarse ya sea entre ellas o bien con un partido político para llevar una propuesta electoral en común. Desde luego que los partidos políticos están facultados para generar alianzas electorales que les permitan ser más competitivos en contiendas políticas para la renovación del poder público.

Considerando que solo los partidos o agrupaciones políticas están facultados para poder conformar las alianzas, el término será definido como “la unión temporal de dos o más partidos políticos que concurren unidos a la competencia electoral, presentando la misma candidatura en todos o en algunos de los niveles de gobierno (federal, estatal o municipal) y en todos o algunas de las categorías del cargo por elegir en un proceso electoral”.

Para Maurice Duverger, las alianzas entre partidos tienen formas y grados muy variables, el autor las clasifica en efímeras y fuertes. Son efímeras y desorganizadas aquellas coaliciones que se forman de manera provisional con el fin de beneficiarse de las ventajas electorales o para derrocar a un gobierno y/o para sostenerlo. Por otra parte, las alianzas fuertes para dicho autor consisten en tener un “sólido armazón” las cuales serán más estables durante el tiempo.

Es así que en Duverger las alianzas pueden ser simples coaliciones, formadas en tres momentos: alianzas electorales, parlamentarias y gubernamentales<sup>3</sup>, planteando que las dos últimas puede surgir sin la necesidad de conformar la primera.

El politólogo Nohlen realiza una clasificación en cuatro niveles en la formación de alianzas: De gobierno, va encaminada a la formación de coaliciones; Parlamentario: de comunidad o de fracciones; Sistema de partidos, de bloques.

### **En las elecciones de pactos políticos**

Como se observa Duverger y Nohlen confluyen en la clasificación de alianzas, al mismo tiempo que representan un camino a la formación de coaliciones de gobierno y parlamentarias. Por su parte Nohlen las distingue como fracciones vinculadas a través de acuerdos a favor de la voluntad política de determinado partido formando bloques elitistas al interior del mismo

Para que una alianza electoral pueda conformarse, es de suma importancia en primera instancia, que los actores coincidan en la comunión de intereses, pueden estar fortalecidos desde

el inicio o irse transformando una vez formada la alianza. El diccionario de política compilado por Bobbio, Matteucci & Pasquino plantea que los intereses entre los actores: “Pueden ser idénticos o susceptibles de transformarse en idénticos durante la a. los intereses inicialmente no idénticos, deben permitir una convergencia de acción; esta convergencia tiene mayores probabilidades de realizarse en la a. cuando básicamente más que un solo interés hay un grupo de intereses que pueden ser idénticos, diferentes o, inicialmente, incluso contrastantes”.

Resulta conveniente resaltar que la convergencia de intereses entre actores está sujeta a transformaciones durante el tiempo que dura la alianza, por lo que se puede inferir que las alianzas, como lo plantea Duverger, pueden ser simples coaliciones efímeras que solo buscan el beneficio electoral o político; no obstante, si la comunión de estos acuerdos se fortalece y conllevan un objetivo bien planteado, pueden llegar a convertirse en fuertes alianzas o transformarse en coaliciones de gobierno.

Si bien la formación de alianzas lleva implícito la convergencia de intereses, estas también pueden conformarse según Liska “contra alguien o algo. [...] llega a la conclusión de que las a. son las consecuencias de conflictos contra adversarios comunes, que incluso pueden ocultar temporalmente los conflictos entre los aliados”.

Por lo tanto, la formación de alianzas se genera a partir de la convergencia de intereses para confrontar a alguien o a algo, para su integración debe considerarse también el factor ideológico, pues éste tendrá como objetivo: “hacia el exterior, [...] tiene la función de desmoralizar al adversario y forma parte de la guerra psicológica; hacia el interior, refuerza las relaciones entre los aliados creando la convicción de la utilidad de unir los propios recursos [...]”.

Las ideologías de los partidos políticos no han sido un gran peso para la construcción de las alianzas políticas en los sistemas presidencialistas, pues ésta de acuerdo a Bobbio, se ha ido diluyendo a lo largo del tiempo, puesto que, al conformar esta estrategia, las uniones de los partidos no necesariamente comparten la misma ideología, sin embargo, esta puede llegar a construirse.

En América Latina, esta unión de partidos no necesariamente coinciden ideológicamente, por ejemplo México ha dado paso a la formación de coaliciones o alianzas entre la derecha y la izquierda solo con el objetivo de derrotar a su adversario; mientras que Chile conformó una alianza de partidos en la misma contraposición de derecha e izquierda, la cual logró fusionar la ideología de la conformación de gobierno en pro de consolidar su democracia y atender las demandas que aquejan a su población; en Argentina las alianzas se han producido bajo la denominación de coaliciones mayoritarias y los partidos que la integran no siempre tienen una ideología definida; sin embargo dichas alianzas partidarias han logrado dar mayoría a los gobiernos argentinos.

Además de la ideología, otros factores que se identifican para la formación de esta estrategia son señalados por Duverger, como el: número de partidos que desempeñan un papel determinante en la formación de la alianza; el grado de cohesión de las alianzas y de los partidos, y el último elemento también relevante es la influencia del régimen electoral, el cual generará incentivos para la formación de esta estrategia.

Hasta aquí se han desarrollado algunas características para la conformación de alianzas, ahora se dará paso al análisis en aras del beneficio obtenido por sus integrantes. En ese sentido se identifican a las alianzas electorales, como mecanismo que permite, mayores niveles de competencia electoral; en lo que en su momento Sartori identificó como competencia competitiva, dado que la unión entre partidos, agrupaciones o candidaturas de ciudadanos, figuran como espacios de representación política que conducen a una estrategia maximizadora de resultados. Todo ello, configurado bajo el ideal de permitir un importante avance en el fortalecimiento de las estructuras democráticas en un sistema político y electoral determinado.

Como se ha mencionado la formación de alianzas, que se encuentra supeditada a la unificación de candidaturas de personas y grupos, “bajo la comunión de intereses y la posibilidad de sacar ventajas, como vencer a un enemigo que de otro modo sería invencible”, el beneficio que permea en los intereses de cada integrantes conllevará hasta cierto punto pros y contras en la convergencia de intereses, pues en donde existe una mayor posibilidad de obtener ventaja frente al adversario, la negociación se volverá más compleja, pues dependiendo de la maximización de los resultados y del peso de cada partido integrante, estos podrán recibir los costos y beneficios que conlleva la conformación de coaliciones.

Esta posición de obtener ventaja con la formación de la alianza es hacia el exterior, para competir con mayor posibilidad frente a su opositor; hacia el interior, lo que conlleva a formar esta estrategia, es la postura de la negociación que los partidos realizarán entre sí, y bajo la suposición de que en la negociación, los partidos políticos que la conforman se repartirán por igual las ganancias; por el contrario Duverger asevera que no es así, los partidos grandes siempre llevarán ventaja sobre los pequeños, puesto que “el partido mayor tiende a dominar casi totalmente al más pequeño”.

Así el objetivo de los actores partidistas puede ser en dos dimensiones: los partidos mayoritarios pueden beneficiarse en obtener una mayor ventaja política frente su adversario, sintiéndose más fuerte o más poderoso; los partidos minoritarios pueden sacar ventaja del partido grande al sentirse seguros, con estabilidad y cierta influencia en el sistema de partidos. Para algunos países de América Latina (como es el caso de Argentina o Brasil) las alianzas se llegan a configurarse entre partidos grandes y partidos pequeños, con el fin de poder salvarse electoralmente de la cancelación o caducidad de su personería, beneficiándose del caudal mínimo de votos exigido para mantener su registro, o para obtener carteras ministeriales y/o posiciones en el parlamento o legislativo lo cual los hará necesarios en las próximas negociaciones.

Por consiguiente, la alianza se forma porque hay un interés de por medio y en el cual se generará una negociación que lleva implícita beneficios para sus participantes, es necesario medir cuál es el peso para tener igualdad o desventaja de los partidos políticos. Duverger propone que los elementos para medir la capacidad de negociación en la formación de alianzas son tres: su dimensión respectiva, su posición en el tablero de ajedrez político, y su estructura interior; con lo cual los partidos estarán en posición de negociar sus beneficios con el partido mayoritario.

De manera sucinta, se entiende por alianza a la unión de intereses entre diversos partidos políticos que buscan un beneficio particular y otro en común, procesoDe manera sucinta, se entiende por alianza a la unión de intereses entre diversos partidos políticos que buscan un beneficio particular y otro en común, proceso que conlleva en el campo electoral la formación de coaliciones. Por lo tanto, el concepto de coalición como se observará en el apartado siguiente está ligado a elementos de integración, negociación y alianzas. Sin embargo, las legislaciones de muchos países latinoamericanos utilizan la denominación “coalición” en lugar de alianza política. La integración de una coalición, en el sentido tradicional, es una unión post-electoral, mientras que la alianza es una unión pre-electoral. El siguiente apartado se analiza el termino de coalición, y que en primer lugar es importante decir que la alianza política se referirá a la coalición electoral como la unión pre- electoral.

### **Conceptualización de coalición.**

Partiendo del supuesto que las alianzas son el camino a la integración de coaliciones, es preciso ahondar en la descripción y análisis del concepto coalición, es así que, el término será entendido desde el ámbito electoral, legislativo y gubernamental.

En su acepción etimológica, coalición proviene del latín *coalescere*=unirse. Para los términos de la Ciencia Política y dentro de las investigaciones pioneras se ubica la de William H. Riker (1962), quien define el término de coalición como “un juego cooperativo entre actores racionales, que dispondrán de un grado de información para tomar decisiones dentro de la competencia” (basado en la teoría de juegos de Von Neumann y Morgensten). Dentro de esta teoría, se pondera como importante el juego de suma cero, el cual estará presente con la existencia de dos jugadores y en donde la victoria es indivisible; siendo el caso de que en política y para el caso del presidencialismo, se encontraran más de dos jugadores; por lo que Riker plantea la suma *no cero*, con la cual menciona que habrá un ganador mayoritario, no obstante los demás participantes obtendrán alguna parte de la victoria; por lo que al existir más de dos jugadores propone el concepto de coalición mínima ganadora, donde se encuentra presente la negociación entre los participantes existentes; es ahí donde se configuran la integración de la coalición, eligiendo a los partidos que mayor potencialicen el triunfo; tomando en consideración que las coaliciones ideales serán aquellas que sean mínimas, es decir entre menos socios, menor división de ganancias y pérdida para el socio mayor; y ganadoras puesto que se asegura que con determinado número de socios es posible alcanzar el triunfo.

Duverger, plantea la coalición como una alianza política la cual se puede tornar en una de gobierno, resaltando que el número de partidos es preponderante en la conformación, así como el

grado de cohesión e ideología partidaria. Por lo que las coaliciones mínimas ganadoras tendrán como primer punto de análisis el número de partidos que deben integrarlas, después quiénes son esos partidos que garanticen la maximización de los resultados, preponderando varios aspectos para definir los miembros del juego de acuerdo a lo que Cesar Cansino, José Faustino y Juan Calvillo proponen (2016): la disparidad entre las fuerzas políticas y el pluralismo moderado, pues de acuerdo con Duverger en donde el partido mayoritario siempre se llevara las máximas ganancias necesariamente los demás integrantes tendrán que ser partidos con menor fuerza para que exista menor pérdida para el socio mayor; mientras que la existencia de un pluralismo moderado, en donde las ideologías no se encuentren tan radicalizadas, permitirán una negociación más flexible y una presentación menos drástica ante el electorado.

Con lo anterior, se puede decir que alianza y coalición electoral son los mismos términos que se configuraran en el proceso electoral, puesto que buscan un fin político a corto plazo, sin embargo, cual es la importancia del término de coalición electoral, pues si nos dirigimos a la literatura de gobiernos parlamentarios esta tiene una acepción más fuerte en la conformación de gobierno. Por lo que las siguientes líneas tratan de delimitar la coalición electoral a las parlamentarias o gubernamentales y distinguir por que se utiliza en determinado momento.

Desde la acepción de coalición que emerge de alianza se insertan nuevas líneas de análisis, en ese sentido la mirada se torna hacia la configuración en los procesos políticos, es así que el concepto extrapola su función de una simple alianza de intereses a la formación de un gobierno coaligado. Esta conceptualización de coalición versa en diversos estudios que se dirigen a coaliciones de gobierno (government coalitions), las cuales se pueden constituir durante una elección o después de esta, por lo general se presentan en democracias parlamentarias.

Con referencia a lo antes mencionado, en su mayoría los estudios se han concentrado en el análisis de las coaliciones parlamentarias, llama la atención que a partir de la democratización que ha venido experimentando América Latina, las coaliciones comenzaron a formarse de una manera creciente, como efecto de inercia, las investigaciones que estudian este fenómeno político se han comenzado a insertar de manera paulatina.

Dicho fenómeno se comenzó a fraguar en Latinoamérica desde el ámbito electoral y después adoptándose en lo gubernamental, por lo que las investigaciones se han tenido que centrar en diferenciar la conceptualización de coalición en ambos momentos, pasando así de coaliciones electorales a las parlamentarias y gubernamentales, tal es el caso del estudioso Josep Reniu.

El debate que Reniu pone sobre la mesa, es que al haber diversos estudios sobre coaliciones dirigidos a los parlamentarismo, los cuales versan en la formación de gobiernos bipartidista, los conceptos no pueden ser utilizados de la misma forma hacia el ámbito presidencial, por lo que “desde el momento en que no todos los estudiosos entienden lo mismo por coalición gubernamental, ni tampoco por coalición política, hasta llegar, en algunos casos, a hacer equivaler ambos conceptos” de tal forma se vuelve fundamental diferenciar y contextualizar dicho concepto.

Una vez analizado el concepto de coalición surge la interrogante ¿las coaliciones son homogéneas o existe una tipología que refiera el estudio que haga referencia a los contextos de América Latina? Zelaznik, Deheza, Reniu y Chasquetti plantean que la formación de coaliciones se puede dar en dos momentos: en el pre-electoral y pos-electoral. En el primer momento la negociación surgirá en los procesos electorales, lo cual no implica necesariamente que está se transformará en una coalición de gobierno; y por otra parte en el estado pos-electoral al existir un ganador, la negociación surge en otras latitudes, con fines diferenciados a los pre electorales, tales como la formación de un gobierno estable. A manera de esquematización cabe mencionar que al hablar de coaliciones pre electorales se hace referencia a coaliciones electorales, así mismo, en la categoría de coaliciones pos-electoral se insertan dos vertientes: la primera es la coalición legislativa y subsecuentemente la coalición de gobierno, mismas que se explican a continuación.

### **Las coaliciones electorales**

Este tipo de coalición parte del estudio de la negociación en la arena electoral a partir del momento en que se produzca el acuerdo de colaboración entre los partidos políticos.

Reniu, plantea que los partidos optan por formar una coalición en función de las utilidades esperadas, es decir, que dicha decisión estará en función de sus objetivos políticos; mismos que estarán condicionados por elementos exógenos como la normatividad del sistema electoral.

Para términos de esta investigación se entenderá entonces como coalición electoral a la dinámica de colaboración que se establece entre dos o más organizaciones políticas (especialmente partidos), bien sea esta temporal o permanente, pre o pos-electoral, a fin de obtener algunos resultados (beneficios) electorales o gubernamentales.



Esta definición se centrará para los regímenes presidencialistas, puesto que las coaliciones en los regímenes parlamentarios se realizan bajo acuerdos de coalición gubernamental. Deheza considera a la coalición en los sistemas presidencialistas como la negociación entre dos o más partidos políticos que pretenden ser parte del poder ejecutivo. con lo cual la negociación tendrá juego bajo varias características en los sistemas presidenciales y en varios aspectos concuerda con Duverger, ella identifica que las coaliciones tendrán que ver con: 1) la tipología de los gobiernos presidenciales, 2) el sistema electoral por el cual se rigen y 3) las fórmulas que se utilizan para distribuir el poder.

Deheza (transfigura la tipología de los gobiernos parlamentaristas a los presidencialistas y plantea que existen “cinco tipos de gobiernos [...]: partido mayoritario y del partido minoritario, gobierno de coalición minoritaria, mínima ganadora y larga coalición”. A pesar de la diferencia tipológica, la autora es coincidente con Reniu en señalar dos momentos de coaliciones: pre - electorales y pos-electorales.

Zelanzki plantea al igual Daeza que las coaliciones pueden darse en tres niveles distintos: gobierno, legislatura y a nivel electoral. Este último con suma importancia ya que “el acuerdo partidario a nivel electoral es tomado como una prueba de que los aliados partidarios tienen la intención de integrar el gobierno, sin importar en qué momento se produjo ese acuerdo”, ya sea antes o después de la elección”.

Por tanto, las coaliciones electorales tienen una función importante en el juego político, ya que es el primer acercamiento de negociación para formar lazos en la competencia con la intención de mantenerse en el gobierno. Así Carroll considera que: [...] las alianzas electorales o coaliciones pre-electorales son grupos de individuos, facciones o partidos [que cooperan entre sí] durante las

elecciones y durante la formación del gobierno, y que satisfacen determinadas características” [...] entre las que distingue 1) cierta identidad común y 2) un acuerdo público y explícito para gobernar juntos como un equipo (siempre y cuando los aliados accedan al gobierno). Una vez alcanzados los objetivos los miembros que integran la coalición se distribuyen los beneficios obtenidos, los cuales pueden ser cargos públicos, recursos (patronage) o políticas públicas. Reconoce además que los aliados pueden acordar determinadas estrategias conjuntas para ganar las elecciones, elaborar una plataforma común, conformar una única lista de candidatos conjunta o crear un nuevo sello partidario para la elección. Indistintamente de cuál elijan, lo que destaca como fundamental es que para considerar una coalición como pre-electoral los aliados tienen que acordar públicamente competir juntos y en pos de alcanzar un objetivo: el gobierno. Denomina a estos acuerdos como coaliciones largas.

Es así que las coaliciones electorales son acuerdos entre los partidos políticos que se realizan en un momento electoral, con el fin de maximizar sus votos, estas llevan implícitamente la presentación de candidatos en común y la adopción de una plataforma política y gubernamental en conjunto; sin embargo esto no significa que una vez obtenida la victoria forzosamente tendrán que convertirse en una coalición gubernamental; esta última va a depender de varios aspectos como: los acuerdos pactados dentro de la firma de coalición<sup>15</sup>; la fuerza que el presidente tenga dentro de las cámaras o el gobierno y el peso político y disciplina partidaria de cada socio; de ahí que se determina el tipo de coalición: mayoritaria o minoritaria.. De tal forma que una vez, habiendo revisado diversos estudiosos se puede considerar que los elementos para la formación de las coaliciones electorales serán: El peso político o tamaño del partido. Afinidad o ideología partidista. El número de compañeros. Diseño institucional que impone el sistema electoral. El tipo de gobierno presidencial Costos - Beneficios que obtienen los partidos. Coyuntura política y social en la que se coaligan.

Las coaliciones electorales dentro de los sistemas presidencialistas serán la primera arena de negociación de los partidos políticos y las cuales podrán dar paso a las coaliciones de gobierno o parlamentarias, en los siguientes apartados se definirá los aspectos de cada una de estas.

### **Coaliciones parlamentaria o legislativa**

De forma axiomática las coaliciones parlamentarias se analizan y se implementan con predominancia en los regímenes parlamentarios; sin embargo, los sistemas presidenciales han venido mostrando una creciente necesidad de buscar apoyo de grupos dentro del legislativo, a partir de las dinámicas políticas que modifican los procesos de control, en el caso de América Latina los mandatarios que tenían fuertes poderes presidenciales han ido perdiendo su fuerza, pues al haber una liberalización partidistas que ha surgido por diversos casos, entre los cuales se pueden mencionar a las reformas en el sistema electoral soslayando en el sistema partidista y la democratización que los países latinoamericanos comenzaron a experimentar desde los noventa, todos estos han sido procesos que han ido limitando los poderes híper presidenciales del ejecutivo.

Paradójicamente en los sistemas parlamentarios su construcción se facilita por lo general cuando existen gobiernos minoritarios, con lo cual se busca tener una mayoría en el parlamento o en las cámaras para poder lograr un gobierno unificado. Por otro lado, este tipo de coaliciones pueden conllevar a “coaliciones controladoras”, en virtud de su posición en el legislativo, el cual se puede dar un alto proceso de negociación de acuerdo al apoyo que necesite el partido en el gobierno.

En líneas generales la formación de coaliciones parlamentarias se inserta necesariamente en las legislaturas democráticas, Cox, Morgenstern & Wolfson (2009), que las negociaciones y tomas de decisiones se clasifican en tres modalidades: [...] una modalidad generativa, forman y remueven gobiernos y, a su vez, que cargan con la responsabilidad principal de la toma de decisiones; una modalidad proactiva, por la cual propician y sancionan sus propias propuestas legislativas; y una modalidad reactiva; por la cual enmiendan y/ o vetan las propuestas del ejecutivo.

Con base en la modalidad antes presentada, los gobiernos europeos funcionan bajo legislaturas generativas/reactivas. Caso contrario en Estados Unidos donde su legislatura se forma con tintes reactivos y proactivo; mientras que América

## Tiempo de Coaliciones: Cinco Lustros de Elecciones en México

Francisco J. Paoli Bolio<sup>1</sup>

### Formación de coaliciones

La formación de coaliciones se puede estudiar mejor si se analizan no los partidos aislados sino el Sistema de Partidos (sp). En este apunte pretendo dibujar algunos rasgos del sp en México sin caracterizar en detalle a cada uno de ellos. Me concentraré en algunos elementos que nos dejen ver al sistema como conjunto, es decir, analizaré la interacción entre los partidos.

En un país actúa durante un periodo relativamente largo, o cuando el conjunto de partidos opera de manera estable en una nación. El sistema de partidos en un país es un elemento esencial de sus instituciones políticas: tiene tanta importancia como los órganos oficiales del Estado establecidos por la Constitución. Además, el famoso politólogo francés nos da otra pista sobre los sistemas electorales: ellos tienen influencia en el tipo de sistemas de partidos que se forma en un país y, desde luego, en los rasgos del sistema político en su conjunto. El estudio de un sistema de partidos “permite comprender adecuadamente el funcionamiento de los regímenes políticos, estudiándolos de modo global, pero sólo puede afirmarse que aquel existe cuando su estructura y formas de interacción se han consolidado”.

La interrelación entre un sistema político y su sistema de partidos es tan estrecha que no es raro encontrar autores que caracterizan al primero por el segundo estudio del sistema de partidos no es una tarea fácil; son éstos de naturaleza cambiante y generalmente los diferentes enfoques de que disponemos sobre los mismos pronto quedan obsoletos y apenas proporcionan algo más que una línea de partida para estudiarlos.



El número de partidos que participan en los procesos electorales es el primer dato que debemos analizar. Después sus estructuras internas y su ideología (principios, programas) nos ayudan a detectar los posibles puntos de coincidencia entre ellos, porque pueden conducir a las alianzas, coaliciones o acuerdos, y también advertir los desacuerdos o puntos de confrontación más enconados, lo cual tiende a evitar o dificultar las coaliciones entre ellos.

1 Paoli Bolio, Francisco J. Tiempo de coaliciones: cinco lustros de elecciones en México. En: Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla. No. 30, julio-diciembre del 2012. Págs. 136-148

## El sistema de partidos en México y sus coaliciones

En México se ha venido consolidando una tendencia en los partidos políticos, nacionales y locales, a formar coaliciones de diverso tipo. Estas experiencias en las que dos o más partidos llegan al acuerdo sobre algún proyecto, y también se coaligan para lanzar juntos candidaturas a diversos puestos de elección popular, puede ubicarse muy claramente a partir de las elecciones federales de 1988, cuando cuatro partidos apoyaron la candidatura presidencial del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

En términos teóricos, podemos hablar de tres tipos de coaliciones: las electorales, las parlamentarias y las de gobierno. En los sistemas bipartidistas no se dan casi las coaliciones electorales, ni de gobierno, sino que sólo se registran coaliciones parlamentarias. Las coaliciones no sólo ayudan para analizar la competencia entre los partidos y fuerzas políticas, sino también para resolver conflictos y destrabar decisiones importantes para un país en el orden social, económico, cultural y aun religioso. Sirven para articular las demandas políticas y contribuir a la construcción de la gobernabilidad democrática.

Las coaliciones de partidos no son nuevas en México. Tenemos referencias de tiempos ya lejanos cuando el partido casi único fuera aliado al PPS y el PARM.

Pero entonces no teníamos un verdadero SP compitiendo e interactuando, como ocurre en la última etapa que se analiza en este estudio, cuando se forma el sistema tripartidista, que podemos calificar como de pluralismo moderado. Esto ocurre a partir de 1989, en el que aparecen tres partidos fuertes y competitivos, PRI, PAN y PRD, acompañados por otros de menor tamaño o que han conquistado menos posiciones en elecciones populares.

Los partidos en las últimas nueve elecciones federales, de 1988 a 2012, representadas en los porcentajes de diputados y curules obtenidas por los tres partidos mayores del sistema. Se presentan en un cuadro que contiene los porcentajes de votación y las curules obtenidas por los partidos políticos mayores en las elecciones federales que tienen lugar ya con el nuevo SP que se forma en nuestro país desde hace un cuarto de siglo. Se trata de un sistema que se articula en función de tres fuerzas políticas fundamentales (pri, pan y prd) y otros cuatro partidos (PT, PVEM, Movimiento Ciudadano y PANAL) que se van aliando con los tres mayores.

La consolidación de un sistema de partidos, con tres formaciones fundamentales: pri, pan y prd. Entre estos partidos ocupan el mayor porcentaje de bancas en las cámaras legislativas<sup>7</sup> se acerca frecuentemente al 90%. También puede advertirse el peso de cada uno de ellos y cómo el partido que gana la presidencia logra el mayor número de diputados: el pri en las elecciones de 1988, 1994 y 2012, y el pan en 2000 y 2006. También podemos ver que el partido político nacional con mayor fuerza relativa y mayor implantación en los distritos del país (300) es el pri, con la única excepción de la elección (presidencial) de 2006, en la que el pri llegó en tercer lugar y su número de diputados apenas rebasó los 100 con el 22% de las curules, mientras en todas las elecciones tuvo arriba del 30%, y entre 200 y 300 diputados. Este último es el máximo que puede tener un partido político.

El prd ha tenido un porcentaje de votos y de curules que gira entre el 14% y el 20%. Las elecciones en las que el prd llega a contar con mayores porcentajes de diputados son: la primera con la coalición de 1988, en la que Cuauhtémoc Cárdenas es el competidor más dinámico del pri, y la de 2006, en la que la candidatura de Andrés Manuel López Obrador (amlo) alcanzó cerca del 35% de los votos, y en 2012 que logra 101 diputados. Lo anterior es indicativo de la menor implantación del partido amarillo en los distritos del país.

También hay que indicar que el pvem se alió en la elección presidencial de 2000 al pan y sostuvo la candidatura presidencial de Vicente Fox; pero a partir de 2001 se ha venido coaligando sistemáticamente con el pri. En 2012 las coaliciones del pri con el Partido Verde hacen crecer notablemente a esta última organización política que logra un número de 33 diputados.

En la Coalición Progresista de Izquierda de 2012, el pt alcanzó 19 diputados, y el mc obtuvo 16. El pt fue un partido muy apoyado por el líder de la izquierda en diversas elecciones locales. De hecho, el coordinador de la campaña de amlo, Ricardo Monreal, se pasó del prd al pt, y promueve ampliamente a ese partido. La coalición entre los tres partidos de izquierda, prd, pt y mc, ha sido una que ha funcionado en la mayor parte de las elecciones nacionales y locales desde 2000 a 2012.

## **Algunas características de los partidos y sus coaliciones**

El sistema de partidos actual está integrado por entidades de diverso tamaño y con formas de organización distintas. En relación con la ideología, habría que decir que si bien tienen fraseos diversos para sus propuestas, tres de los siete pueden ser identificados como socialdemócratas: **pri**, **prd** y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), aunque sólo dos están afiliados a esa internacional. El **pt** se identifica más bien con los partidos comunistas o socialistas arcaicos, aunque en los últimos doce años ha sido el partido más favorecido y utilizado por el caudillo de la izquierda: **amlo**. Recuérdese el caso de “Juanito” en la elección del jefe delegacional de Iztapalapa en 2012.

El **panal** es fundamentalmente un partido gremial vinculado con el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SNTE) y afiliado a la Internacional Liberal. En las elecciones presidenciales de 2006 y 2012, este partido tuvo candidatos propios: Roberto Campa Cifrian y Gabriel Quadri de la Torre; el primero tuvo un porcentaje de votación inferior al 0.5%, y el segundo logró una votación del 2%.

El **pvem** es un partido ecologista *sui generis*, que no reconocen muchos otros partidos verdes del planeta y, como quedó apuntado; los últimos once años (2001 a 2012) ha estado aliado al **pri**, aunque no en todas las elecciones locales o de diputados (distritales) uninominales.

Y el **pan** es un partido afiliado a la corriente internacional demócrata cristiana, llamada en los últimos tiempos en Europa “democracia de centro”. El **pan**, a diferencia de otros partidos democristianos de la región, es un partido de centro derecha, que ha sido penetrado ampliamente por grupos ultramontanos. En las elecciones presidenciales de 2006 y 2012 ha ido solo, sin coalición, pero en las locales y municipales de 2010 y 2011 y anteriores se alió con diversos partidos en coaliciones que fueron exitosas, con el **prd**, **pt**, **panal** y Convergencia. Los casos más notables fueron la alianza del PAN con los partidos mencionados, en 2010, en Oaxaca y Sinaloa. En las elecciones del estado de Puebla, el **pan** fue unido en coalición con el **panal**, lo mismo que en 2011 lo fue en Michoacán con ese partido magisterial.

### **Tripartidismo competitivo**

Se destaca pues, que sólo tres de los siete partidos nacionales registrados son competitivos, atendiendo a que tienen una implantación nacional amplia, cuentan con gobernadores y grupos parlamentarios en ambas cámaras federales, y en un número muy amplio de congresos locales. La implantación nacional mayor la tiene el **pri**, no sólo por contar con veinte gobernadores (veintiuno si se considera también al que logró en Chiapas 2012, la coalición **pvem-pri**, aunque el candidato no es **priista** sino verde) sino por tener amplia organización territorial y corporativa en las treinta y dos entidades de la Federación. En la mayor parte de ellas hay un sistema local bipartidista: dos partidos que verdaderamente compiten, uno de los cuales siempre es el **pri**. con lo cual aparece con una presencia generalizada y la mayor capacidad para ofrecer prebendas a los electores. Su experiencia en la conquista del voto mediante la entrega de beneficios a los votantes es sin duda la más desarrollada. Los partidos mayores se han convertido en instrumentos de reparto populista, compra y coacción del voto, allí donde han ganado posiciones importantes, fundamentalmente en las entidades en las que han ganado gobiernos.

### **Coaliciones parlamentarias**

En los regímenes presidenciales, sobre todo en los que no se requiere obtener mayoría absoluta en la Cámara de Diputados para gobernar, tampoco se pactan formalmente coaliciones de gobierno. Este último es el caso de nuestro país. Las segundas pueden realizarse antes de operar la legislatura, como lo han hecho el **PRI** y el **PVEM**, antes de que se instalara la LXI (sexagésima primera) Legislatura. Estas coaliciones pueden ser generales, para diverso tipo de asuntos, o sólo hacerse en función de ciertas propuestas programáticas o iniciativas de ley. Ya instituida la **Lxi** Legislatura, los partidos de izquierda, **prd** (71 diputados), del **pt** (13 diputados) y Convergencia (6 diputados), han anunciado la formación de una alianza parlamentaria, sin precisar si será para todos los temas o sólo para algunos. La legislación mexicana no prescribe el registro de esas coaliciones y menos el contenido de sus pactos, sino solamente establece la necesidad de registrar los grupos parlamentarios, sus integrantes y su coordinador. Además de coaliciones que son pactos permanentes y que pueden durar una legislatura completa (tres años), se dan, en la práctica, acuerdos entre los grupos parlamentarios para sacar adelante iniciativas concretas. Y esos acuerdos se hacen sobre la marcha, aunque por las experiencias del Congreso, tenidas a partir de la **Lvii** Legis-

latura (1997-2000), cuando ningún partido alcanzó la mayoría absoluta, se puede tener una serie de acuerdos interpartidarios, como los que se vienen haciendo anualmente en estos cinco lustros para aprobar leyes y presupuestos.

Lo primero que destaco es que la mayor cantidad de acuerdos y los más relevantes se han referido al Presupuesto de Egresos de la Federación (pef), que anualmente, desde 1997, han sido aprobados por una amplia mayoría, frecuentemente cercana a la unanimidad, lo que nos habla de una capacidad de negociación de los partidos y específicamente de sus grupos parlamentarios. La aprobación del pef durante once años (1997-2008) se ha hecho a través de un acuerdo sustancial entre el pri y el pan, que han representado juntos el 80% o más de los diputados. El prd, que ha sido, en términos promedio, la tercera fuerza, sabiendo que el pef va a ser aprobado con el acuerdo del pri y el pan, entran al mismo planteando una serie de propuestas que, si son aceptadas, comprometen a sus diputados a aprobar el pef en lo general. En estos acuerdos normalmente todos los partidos se reservan artículos, rubros o partidas para hacer propuestas en lo particular. Esto último da una gran flexibilidad para los acuerdos, ya que cada grupo parlamentario puede dejar patentizadas ante su electorado sus planteamientos programáticos.

Indispensable subrayar que los acuerdos congresionales tienen estímulos negativos y positivos. El primer estímulo, y probablemente el más fuerte, es negativo: las consecuencias de no aprobarse en tiempo y forma el pef del año siguiente es la amenaza para todos de caer en un profundo pozo negro que traería problemas económicos para todos los mexicanos y, por ende, para todos los partidos. Los estímulos positivos los tienen los diputados, alcanzando cambios importantes en los montos de las partidas que propone el Ejecutivo y modifican los legisladores para atender, de distinta manera, sectores sociales; muy particularmente para lograr que el gasto que pueden hacer las entidades de la Federación y los programas sociales se amplíen. Estos estímulos económicos han permitido el mantenimiento de una cierta estabilidad y aun subsistencia, aunque sea precaria del sistema presidencialista. Y eso ha sido en gran medida posible en virtud de los ingresos petroleros que otorgaban a los negociadores presupuestales del gobierno y los legisladores, un margen significativo para negociar. Pero ante la reducción sustantiva de los ingresos petroleros, este margen de negociación se hace más pequeño, y el sistema presidencialista tiene una base menor de soporte.

Lo que se destaca, en segundo término, después de los acuerdos presupuestales, es que en materia económica, las coaliciones parlamentarias que logran los partidos en materia económica, en términos generales, tanto para leyes como para presupuestos, se dieron en una primera etapa entre el PRI y el PAN. En una segunda etapa han venido incrementándose los acuerdos en esta materia el PRI y el PRD. Un rubro especialmente indicativo de estas relaciones, que ha mostrado coincidencias entre el PRI y el PRD, ha sido el de la regulación energética, particularmente la petrolera. No se han aceptado las propuestas del presidente en los dos últimos periodos presidenciales, ni de su partido el pan. Lo que ha ocurrido es que los otros partidos las han transformado, reducido o modificado significativamente. Puede decirse que el pan ha ido a remolque en esta materia, como el PRD lo ha hecho en materia presupuestal.

En los sexenios presididos por Carlos Salinas (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000), PRI y PAN participaban de la misma política económica. En una segunda etapa (gobiernos de Fox, 2000-2006, y Calderón, 2006-2012), el PRI empezó a plantear ligeramente su separación de lo que se ha llamado el esquema “neoliberal” y a acercarse a algunas posiciones más cercanas al PRD.

En materia electoral, los acuerdos entre los tres partidos mayores han sido bastante amplios. Uno muy notable ha sido el que lograron para la reforma constitucional (2007) y legal (2008) en este ámbito. Aunque habría que destacar que antes de esa última gran reforma electoral, el PRD había tenido un desentendimiento mayor con los otros dos partidos, porque en la integración del Consejo General del IFE de 2003 no fue tomado en cuenta, como si lo fue en la integración del Consejo anterior. Este desacuerdo repercutió fuertemente en el procesamiento de la elección presidencial de 2006 y en la que se vio como necesaria la modificación de los integrantes del Consejo General del IFE, empezando por el consejero presidente.

## **Coaliciones electorales y de gobierno**

Es conveniente reparar en que en las elecciones presidenciales mexicanas de 1988, 1994, 2000, 2006 y 2012 hubo coaliciones. La izquierda en el nuevo sistema mexicano de partidos es la más coalicionista. De hecho, apoyaron la candidatura de Cárdenas en 1988 cuatro partidos, como expusimos, y en todas las elecciones presidenciales subsiguientes, la izquierda fue en coalición,

articulada en torno del PRD y sus candidatos presidenciales. Pero no sólo la izquierda ha usado las coaliciones, sino que en la de 2000, el pan y el PVEM fueron unidos en apoyo a la candidatura de Vicente Fox. Y que el PRI fue aliado en las elecciones de 2006 y 2012 con el PVEM.



Para las elecciones de 2012 se registraron dos coaliciones a nivel nacional, y el pan fue el partido mayor que fue solo. Las coaliciones se han venido consolidando como modo normal de los partidos en los niveles estatal y municipal. Recordemos que en 2010 hubo siete candidatos a gobernador que fueron coaligados y tuvieron éxito en tres entidades ganando la gubernatura: Oaxaca, Puebla y Sinaloa. Y en tres, las coaliciones opositoras al PRI que fueron muy competitivas, fueron registradas en Durango, Hidalgo y Veracruz. En varias de ellas fueron aliados el pan y el PRD, que se supone son partidos antípodas. A este tipo de coalición se opuso de manera muy marcada el candidato de la izquierda en las dos últimas elecciones presidenciales y, a pesar de ese rechazo del caudillo, se dieron algunas de las más exitosas coaliciones. También habría que decir que la coalición de Oaxaca no fue meramente electoral, como la mayor parte de las que se han dado, sino que el oaxaqueño puede verse como un gobierno de coalición, al igual que el de Puebla, aunque en menor grado. Puede decirse que en la mayoría de las elecciones locales que se desarrollaron durante 2010 y 2011 hubo coaliciones. En ellas no sólo fueron aliados distintos partidos con registro nacional, sino también en un buen número de partidos locales, que existen en la mayoría de los estados de la República. Hay que señalar que las coaliciones que se registraron en los estados se han conformado para las elecciones que se desarrollaron en 2012. En estas últimas hubo dos formaciones coaligadas: PRI y PVEM que fue la que se hizo más en esas 22 elecciones en las entidades de 2010 y 2011, y al PRD y PT- Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), que llegó intacta a 2012.

En el nivel municipal, la experiencia coalicionista ha sido muy amplia y muy variada. Hay casos, como la más reciente elección de Chiapas, en el que se formaron con combinaciones partidarias de lo más variado. En dicha elección para gobernador de ese estado sureño también advertimos una innovación: el Partido Verde puso al candidato a gobernador y él sacó la más amplia votación que se hubiera dado en entidad alguna en 2012.

En términos no formales, sino materiales, se están dando coaliciones al interior de los partidos: sus distintas corrientes están pactando. Un ejemplo claro en la campaña presidencial de 2012 fue la reconciliación y apoyo mutuo entre el cardenismo y los seguidores de López Obrador, que estaban distanciados.

## Conclusiones

Las coaliciones nos dejan ver varias cosas: Debilidad de los partidos y necesidad de legitimación de los procesos electorales. Ante la carencia de mayoría de ningún partido político en las cámaras en estos últimos tiempos, las coaliciones son necesarias para sacar adelante proyectos legislativos, particularmente el PEF.

El PRI, que es el partido más fuerte, ha concitado coaliciones que buscan derrotarlo, con la aceptación más o menos calculable de que ninguno solo puede derrotarlo. Dirigentes del **pri** han alegado que varias de esas coaliciones son contranatura, lo que resulta un tanto ridículo cuando esta expresión viene de un partido ampliamente pragmático.

La poca relevancia de las diferencias ideológicas y programáticas es algo cada vez más común en las experiencias de los partidos políticos en el mundo. No es que haya perdido totalmente su importancia la diferencia ideológica, es que se ha ido haciendo más notable la petit diferance, de que habla el humor francés.

El pragmatismo se ha impuesto. El más pragmático de los partidos ahora no es el PRI, sino el panal, que tuvo una alianza virtual como la que tuvo lugar en 2006, donde los votos de los maestros del panal no fueron para su candidato presidencial, Roberto Campa, sino para los de los dos candidatos de las fuerzas mayores que compitieron: la de Felipe Calderón y la de Andrés Manuel López Obrador. Recuérdese que, en el estado de Veracruz, para las últimas elecciones locales, la coalición principal fue la del PAN con el panal, aunque también encontramos la de la izquierda que logró reunir al PT y a Convergencia, para lanzar a un candidato de este último partido (Dante Delgado). El panal fue defenestrado en 2012 de la alianza con el PRI a nivel nacional, pero desde 2011 tuvo alianzas en los estados, en algunas de las 15 elecciones locales, y cerca de 800 municipales, así como también las tuvo en las locales de 2012.

## Reflexiones sobre las Coaliciones Políticas

Antonio Robles Egea<sup>1</sup>

El tema de las coaliciones, alianzas o pactos aparece con luz propia en la vida de nuestra democracia siempre que el poder político se pone en juego mediante elecciones o votaciones. Las pasadas elecciones municipales, provinciales y autonómicas han demostrado que las alianzas políticas, en todos sus planos, electorales, parlamentarias y gubernamentales son mecanismos legítimos para formar mayorías, elegir poderes ejecutivos y realizar determinados proyectos. También, en un sentido contrario, las coaliciones sirven para evitar la formación de una mayoría, lograr la destitución de alcaldes y presidentes y controlar la acción política de los gobiernos. Sin embargo, un tanto distante de lo que pasaba en los ayuntamientos, diputaciones y Parlamentos autonómicos, la mayoría absoluta de una muestra de población, según reflejaron unas encuestas de opinión realizadas pocos días después de la jornada electoral, era partidaria de que gobernaran los partidos más votados, aunque no tuvieran el apoyo de una mayoría sólida, pues consideraban más honesto y/o eficaz el gobierno en solitario de un partido que el de una alianza.

Esta creencia no puede ser más que el resultado de una concepción negativa y errónea del diálogo político, de la implementación de los acuerdos logrados y de los actores que protagonizan tales tareas. En definitiva, de la política misma. Las supuestas implicaciones negativas de la práctica de pactos electorales o poselectorales señaladas por la opinión pública, y también por algunos politólogos, no tienen que ser necesariamente tales. Las alianzas no desembocan ineludiblemente en falta de honestidad o de eficacia y tampoco en inestabilidad de gobierno, como cabría imaginar a primera vista, si bien no cabe suponer con certeza que su existencia sea condición para asegurar la perfectibilidad moral de los políticos coaligados ni su eficacia en la gestión, lo que dependerá de muchos otros factores. Desde un planteamiento más complejo, como el que vamos a iniciar a continuación, y con un detenimiento más pausado en este fenómeno político percibiremos con más claridad algunas posibilidades, aún no desentrañadas totalmente, de las coaliciones en los sistemas democráticos, como pueden ser la ampliación cualitativa de la participación y el aumento de la estabilidad global del sistema democrático.

De la misma forma que la economía organiza su mundo sobre las necesidades y la sociedad se estratifica en función de diferentes prestigios, el mundo de la política, entendido como control de las decisiones que afectan a la colectividad, se refleja en las luchas por la consecución del poder y la conservación del mismo. Desde que todos los grupos sociales tienen, en teoría, acceso a la participación política después de las revoluciones liberales y democráticas, la discusión, el conflicto y otras formas de enfrentamiento son una realidad institucionalizada. El fondo social donde unos actores, individuales o colectivos, mandan y otros obedecen, gracias a complicados mecanismos, se llena de actitudes emocionales acerca del triunfo y del fracaso. La convivencia social apenas puede esconder, a veces de forma sutil y habilidosa, las tensiones generadas por desigualdades de todo signo. Por encima de los obedientes, las autoridades. Por debajo de los ricos, los pobres. Las elites dirigen y la masa les sigue. La política se convierte en galvanizadora de todos los deseos de poder y muestra los intereses económicos, sociales e intelectuales. La evolución de las sociedades occidentales de los siglos xix y xx desvela una carrera hacia el control más absoluto posible del poder por cualquier tipo de medio. Sin embargo, sólo acciones de sentido contrario (resistencia, desobediencia) o la misma competencia por la conquista de las cumbres del Estado impiden la sumisión total de los ciudadanos, máxime ahora que nuevos medios técnicos de comunicación e información la favorecen, y potencian la coparticipación en las decisiones políticas respectivamente.

Los grupos o clases sociales del proceso de toma de decisiones políticas, como pudieron ser el proletariado en el siglo pasado o las mayorías negras de Sudáfrica en el presente, sufren las insatisfacciones de no ver realizados sus intereses, que lógicamente se traducen en un deseo de igualdad con el resto de los miembros de la sociedad. Esa conciencia de inferioridad se convierte en lucha pública por acceder al poder (o al lugar donde se decide), lo que es inimaginable en una sociedad del estilo del Antiguo Régimen.

No siempre esta lucha viene acompañada por el éxito. El poder crea los mecanismos suficientes para defenderse a sí mismo e incluso perpetuarse. Si el grupo que pretende asaltar la fortaleza no está cohesionado y es minoritario difícilmente alcanzará su objetivo, salvo raras excep-

---

1 Robles Egea, Antonio. Reflexiones sobre las coaliciones políticas. En: Revista de Estudios Políticos. Nueva época. No. 77, julio-septiembre de 1992. Págs. 303-320

ciones, y un sentimiento de frustración se apoderará de sus integrantes hasta que los problemas que le impiden su triunfo sean solucionados y vuelva a iniciar de nuevo el ataque. Por consiguiente, deberá de aumentar su fuerza y emplear tácticas diferentes.

Ante la triste realidad de su impotencia, los grupos que pretenden insertar innovaciones en la sociedad se organizan para intentar conseguir sus objetivos. En los primeros años de este siglo el partido político representa el medio adecuado para ello, aún a pesar de que no posee todavía las características de modernidad que hoy se le atribuyen. En el seno del partido se decide la táctica y estrategia (reforma, revolución o ambas compaginadas) que se deben de emplear según el grado de flexibilidad que tenga el régimen político o el alcance de los planes perseguidos y la posibilidad de pactar con otros grupos políticos que pretendan la misma finalidad, al menos en parte. Cuanto más utópica e irreal es la meta a lograr, más alta resulta la frustración que modifica de forma progresiva el idealismo anterior en pragmatismo. En otros casos, el mantenimiento del objetivo final (anticonstitucional, revolucionario, socialista) condiciona la categoría de partidos antisistema que tienden a fraguar una coalición en los márgenes del régimen para destruirlo, aunque sus objetivos no estén en el mismo plano final. El deseo de conseguir el poder aniquilando todo lo que el sistema anterior significa estrecha fuertemente los lazos entre los que identifican el mal con el Estado en el que viven. De esta forma la acción común concretada en coaliciones políticas sólo es realizable una vez que las condiciones sociales dan conciencia a diferentes clases o grupos sociales (en su base y en sus elites) de la identidad de sus intereses coyunturales y estructurales. A partir de ahí, y si se produce el acoplamiento, éste incrementa el poder social y político de los participantes y sólo entonces serán tenidos en cuenta por sus adversarios.



El pacto del que hablo no se realizaría si no fueran las clases sociales agregados de individuos en un marco abierto y diverso que permite un comportamiento a veces no previsible. Al decir esto pongo en duda formulaciones rígidamente deterministas en las que a una identidad de intereses económicos seguiría automáticamente una acción política colectiva. Lo que me interesa señalar es que cada grupo social presenta una serie de características comunes a los otros y se establecen entre ellos puentes mediante los que comunicarse. Ejemplo de esta hipótesis pueden ser la burguesía y el proletariado. La primera tiene sus propios orígenes en el lejano campesinado medieval y una vez alcanzado su poder absorber en su seno parte de la aristocracia y del artesana-

do. El proletariado, a su vez, también proviene del campesinado y durante los procesos de industrialización se «enriquece» por la integración de no pocos oficios urbanos tradicionales y pequeños propietarios arruinados, lo que viene a configurar una clase internamente jerarquizada y plural, tal como también lo es la burguesía en el siglo XIX. Y entre la burguesía y el proletariado se puede hablar de una no menos plural clase media, de cuya existencia hoy, por fin, nadie se ruboriza.

No es de extrañar, por tanto, que la diversidad social dentro de una misma clase genere actitudes distintas. Al no existir una delimitación nítida y excluyente de pertenencia a un grupo social, máxime cuando existen procesos de movilidad social desde las revoluciones liberales, la coincidencia de objetivos entre fracciones de clase distinta es un hecho en determinados momentos históricos, sobre todo en los umbrales del tránsito entre grupo y grupo. Recuérdese cómo los estratos más bajos de la burguesía francesa se aliaron con la clase trabajadora urbana durante los momentos revolucionarios de 1848 para conseguir una profundización de la democracia política en las sociedades liberales. También la pequeña burguesía comercial profesional española de los siglos XIX y XX estableció ligaduras con otros grupos sociales en aquellos lugares donde la industrialización fue pionera: el federalismo (Partido Federal) y el societarismo (Tres Clases de Vapor) fueron hegemónicos en el movimiento obrero catalán entre 1860 y 1890.

Entendiendo que lo político incluye a un mismo tiempo la toma de decisiones políticas, el reparto de la riqueza y la jerarquización de status, la formación de coaliciones políticas pone en un solo plano intereses comunes de diversa categoría. Por esto, la consecución de alianzas políticas resulta difícil ante la problemática que la vida pública lleva en sí misma. El control y la vigilancia de los objetivos y tácticas propuestos deben recaer sobre comisiones o grupos que reflejen la distribución del poder real político y social de las fuerzas coaligadas. Sin embargo, el incremento de la fuerza de acción electoral, parlamentaria, gubernamental o simplemente de influencia sobre el poder a través de manifestaciones, mítines que pueden proyectarse hacia intentos revolucionarios ayuda de forma considerable a la constitución normativa de las bases de la alianza. Pero esta fuerza comienza a debilitarse si los logros alcanzados no satisfacen a todos los coaligados o si el resultado de la acción evidencia un fracaso, con lo que se inicia el fraccionamiento de la unidad, y lo mismo ocurrirá si las condiciones de la formación no son respetadas por líderes o grupos de los aliados. No obstante, el producto de toda alianza dentro del sistema o en sus márgenes causa un cambio favorable en su operatividad política.

La transformación producida en el espacio político al agruparse sus fuerzas coincide con un cambio en los objetivos perseguidos por la nueva alianza, haciéndolos más extensos. En muchos casos las coaliciones políticas se presentan a los ciudadanos como portadores del interés global de la nación, del pueblo o del proletariado. Así, pues, en determinadas coyunturas de los siglos XIX y XX conjuntos de variables interrelaciones (sociales, culturales, económicas, políticas, nacionales e internacionales) han hecho posibles pactos entre amplios sectores sociales que se organizan políticamente tratando de lograr la innovación de la realidad nacional, según los criterios de la época, y que afectan globalmente a la sociedad.

El seguimiento de tal conjunto de complejos intereses y grupos que se plasman en un proyecto político se hace, pues, en el campo de la política. Por consiguiente, voy a tratar de sugerir en las líneas que siguen algunas de las variables histórico-políticas que explicarían la formación, el desarrollo y la desaparición de coaliciones integradas por diferentes grupos sociales y políticos.

Desde el marco histórico de la evolución del Estado liberal durante los siglos XIX y XX, cuyos principios constitucionales (derechos individuales, libertades públicas, regulación de los mecanismos políticos) permiten la lucha por un poder controlado por minorías, se puede ver cómo el Estado ha ido integrando intereses contrapuestos y evolucionando del purismo liberal originario al keynesiano Welfare State. El ejercicio restringido del poder se ha orientado hacia su democratización a lo largo del proceso. Para explicar fenómenos puramente políticos es preciso introducirse en este escenario de transformación estatal, aunque se parta de la aceptación de que las desigualdades económicas y sociales inducen, por distintos caminos, la acción política. En ésta, múltiples razones posibilitan el pacto entre actores diversos, y a veces enfrentados, tratando de conseguir sus intereses comunes. Las coaliciones políticas son un equilibrio entre la escisión y el consenso dentro de la organización social, y que, pretendiendo conquistar o influir en el poder político, utilizan el conjunto de recursos disponibles por sus integrantes. De esta forma, la estructura de fracturas de un sistema social crea los elementos sobre los que se forman las alianzas. Desde el momento en que se constituye la coalición nace una práctica común, parcial y total, y un silencio tácito acerca de las

diferencias que antes existían entre los coaligados, reforzando los intereses mutuos sin que por ello pierdan la identidad. Diversos autores coinciden en que en las sociedades donde existe la posibilidad de formar múltiples coaliciones disminuye la gravedad de los conflictos, ya que éstos siempre podrán ser amortiguados por reajustes de fuerzas. Pero al mismo tiempo, y como consecuencia de lo anterior, disminuye la permanencia de los acuerdos que permiten la actuación común, reciclando así la necesidad de nuevos pactos.

Las coaliciones de grupos políticos y sociales pueden convertirse en formas nacientes de organización social y de hecho inician con su acción un proceso que, a través de la reforma o la revolución, estabiliza nuevos tipos organizativos que consagran sus presupuestos, funcionamiento y objetivos. Una vez logrados estos últimos, la coalición desaparece al perder sus rasgos constitutivos, aun siendo probable su persistencia en alguna otra forma institucionalizada.

Las acciones individuales y colectivas de los hombres entran en contacto con la actuación de otros individuos estableciendo relaciones de enfrentamiento o de conciliación. La pertenencia a grupos sociales distintos no impide la colaboración, máxime si la distancia social que les separa, el modo de vida o los objetivos perseguidos no son excesivamente diferentes (8), por ejemplo, las clases urbanas artesanales y los propietarios de pequeños comercios de la ciudad. Por el contrario, el enfrentamiento se produce, en la mayoría de los casos, entre los grupos e individuos más alejados en la estructura social, tanto por su poder económico como por su relación ambiental, por ejemplo, los dueños de empresas industriales y sus trabajadores a fines del siglo XIX. Ambas posibilidades se ofrecen porque las clases o grupos sociales en las sociedades occidentales contemporáneas tienen caracteres osmóticos.

Los factores que ayudan al pacto de diferentes grupos son difíciles de dictaminar sin atender a los casos concretos, pero es evidente que, en líneas generales, la relación poder real-aspiraciones puede ser significativa. El alejamiento del poder institucional y unos objetivos comunes, como puede ser la democratización del sistema político, conducen a una alianza de los sectores sociales privados de la participación política. Esto se ve en la sociedad liberal de sufragio censitario a la que se oponen las pequeñas fortunas y los desposeídos (por ejemplo, la monarquía de Luis Felipe en Francia), o en los regímenes autoritarios con democracia limitada donde distintas plataformas obreras, burguesas tratan de conseguir la destrucción o la reforma del sistema (por ejemplo, el régimen de Franco en España. También la escasez de las propias fuerzas crea la conciencia de la necesidad de acordar alianzas con otros grupos, ya sea tanto para mantener el poder como para arrebatarlo. En todo caso, el pacto se articula sobre intereses comunes, aunque muy difícilmente llegan a ser generales y totales para todos los aliados. La distinta procedencia y la diferente posición social de los coaligados establecen planes en los que se refleja la jerarquía de poder entre los miembros de la coalición.

Desde otro punto de vista, el de la estrategia-táctica, determinadas coyunturas, caracterizadas por la escisión de la sociedad en dos bloques ante un problema concreto y/o un momento de inestabilidad política, son propicias para la conjunción. Son los casos de la bipolarización social en la Francia del affaire Dreyfus o la práctica de frentes populares. Algunos populismos muestran la vinculación social de diferentes grupos arrastrados por la personalidad de un líder demagógico que forma un movimiento guiado por ideas nacionalistas, revolucionarias, populistas.

Las alianzas de clases o grupos sociales siempre acaban por fraccionarse y disolverse. No sólo la consecución de parte de los objetivos propuestos genera el desgajamiento de los miembros siguiendo la teoría del fin del camino juntos tras la fatigosa instrumentalización política de la alianza, sino que también se provocan escisiones en la coalición cuando la táctica-estrategia empleada para conseguir los objetivos no es unitaria, provocando la lucha entre las fracciones y en muchos casos la salida o expulsión de integrantes. Por otro lado, la extinción de la causa de la coalición condiciona enormemente su mantenimiento. De cualquier modo, las alianzas son efímeras si no llegan a un marco de vida asumido por todos los elementos del nuevo grupo social, ya sea en el poder o en la oposición.

En la realidad histórica, la formación, desarrollo y extinción de alianzas de distintos grupos sociales resulta compleja por el número de variables que la envuelven y deja en minoría explicativa a la teoría, si bien los rasgos generales expuestos se observan desordenadamente. Analizando múltiples factores y situándose en su contexto geográfico-histórico, demuestra, en sus ya clásicos estudios, cómo los enfrentamientos entre el mundo de los intereses rurales y urbanos ayuda a la democratización, mientras que la unión de obreros y campesinos contra rentistas (agrarios, finan-

cieros e industriales) y fabricantes la desfavorece. También explica Moore el juego de alianzas y conflictos de grupos sociales como factor desencadenante de procesos radicales de cambio social y político en un marco de inestabilidad e incierto futuro: las revoluciones «burguesas», que conducen progresivamente a la democracia parlamentaria, serían, en parte, fruto de las luchas entre clases urbanas en proceso de expansión económica y las clases dirigentes tradicionales y agrarias, que mantienen el control del poder político.

En la vida social los grupos actúan entremezclados en relaciones de conciliación y conflicto. Su acción consciente, en cuanto constituyen una organización, puede convertirlos en sujetos de acción histórica y desde luego están en el engranaje de la acusación de hechos históricos como un elemento más que requiere nuestra atención. Analizando el proceso revolucionario iniciado en Francia a finales del siglo XVIII se observa cómo las alianzas de grupos sociales se producen por mecanismos complejos y diversos. Desde los mitos de la Revolución igualdad, libertad hasta la crisis del antiguo Estado, pasando por otras causas que no es menester tratar a fondo aquí, influyen en la acción conjunta del pueblo para la toma de la Bastilla, entendida como el símbolo de la represión anterior. En ese momento y allí están unidas, bajo la denominación de Tercer Estado, las clases altas y populares urbanas. Sin embargo, poco a poco, separan el ideal de su acción por los progresivos logros del nuevo poder establecido. Alcanzada la libertad económica y política, y logrado el poder por las fracciones más poderosas de la burguesía, la conquista de la deseada igualdad tiene que esperar. Las sucesivas generaciones revolucionarias nacidas en los estratos sociales más bajos aspiran a participar en la sociedad liberal desde las primeras décadas del siglo XIX. Su frustración se acaba cuando aliadas de nuevo con las clases populares urbanas enarbolan la bandera de la democracia (igualdad más libertad) para triunfar en 1848. El éxito se toma efímero porque la concesión del sufragio universal (entonces símbolo de la democracia) hace aparecer el miedo al espectro rojo de los trabajadores. De nuevo surge el temor a la igualdad. La alianza clases medias-pueblo queda rota. El deseo de seguridad y orden, típico de la mentalidad conservadora, prefiere ser protagonista de segundo grado antes que actor principal. La pequeña burguesía, como la llama Marx, se pliega entonces a los grandes financieros, industriales y poderosos propietarios agrarios, remitiéndose a un caudillo (Luis Bonaparte) que le permite conservar su superioridad económica sobre el «proletariado». Cincuenta años tardarán las clases medias francesas en liberarse de la hegemonía política de los grupos de poder conservadores: de nuevo una explícita alianza con organizaciones obreras continuará la obra de democratización y secularización emprendida durante la II República. En la escindida Francia del affaire Dreyfus, el llamado Bloc des Gauches integra al Partit Radical et Radical-Socialiste y a los socialistas jauressistes. Los intereses comunes de las clases urbanas mayoritarias quedan expresados políticamente, y la conquista del poder en 1902 (Emile Combes) abre un proceso de cambio en las estructuras sociales y políticas. No obstante, los objetivos de igualdad económica sólo se alcanzarán, en parte, por medio de pequeñas reformas sociales y tributarias, lo que deriva al socialismo más radical hacia posturas maximalistas mientras consigue la unidad de las fuerzas obreras con otra alianza. A pesar de la ruptura del «Bloc des Gauches», en determinadas coyunturas caracterizadas por la tensión social y política se reanudan los pactos radical-socialistas para preservar la política democrática.

Pero si en Francia vemos alianzas que persiguen la democracia y la supremacía del mundo urbano sobre el rural, en Alemania, por ejemplo, nos encontramos con una realidad diferente. Aquí, el pacto de los grandes propietarios agrarios y la gran burguesía comercial, Financiera e industrial, en vías de expansión, está vigente hasta el final de la Primera Guerra Mundial: una clase comercial y dependiente para conquistar el poder por sus puños y que, entonces, se echa en brazos de una aristocracia agraria y burocracia real, canjeando el privilegio de gobernar por el de hacer dinero, para mantener el poder político anquilosado en los viejos moldes aristocráticos. Este tipo de alianzas en la cúspide del Estado constituye un gobierno autoritario con algunos rasgos democráticos (Parlamento con poderes limitados). Frente a él, las clases medias urbanas, los pequeños campesinos y los obreros tratan de conseguir importantes reformas, pero si no las alcanzan pronto (al contrario de lo que ocurrió en el caso ruso después de la revolución de 1905) la elite rural conservará su anterior gran poder político que como mucho concederá minúsculas y paulatinas reformas sociales tratando de integrar nuevos elementos en el sistema político. Después de la Primera Guerra Mundial, la tentativa de extender la democracia en estos modelos de alianzas conservadoras (República de Weimar, Italia de Giolitti, Japón o la España de la II República) provoca la inestabilidad por la falta de disposición o la imposibilidad de realizar cambios estructurales y abre las puertas a regímenes fascistas.

La creación de una coalición política no puede quedar condicionada por un sólo factual. Son varios los que, de manera interrelacionada, aunque puede predominar uno especialmente, influyen en la conclusión de pactos políticos una vez que las elites de los grupos interesados los realizan, en muchos casos presionados por las bases que representan.

En primer lugar, influyen de manera directa las circunstancias históricas y las tradiciones nacionales. Como antes apunté, en momentos de alta tensión política (en Francia durante la última década del siglo XIX o en las elecciones del Frente Popular en España), la bipolarización va acompañada de reagrupamientos generales que se enfrentan dualmente. O bien, la práctica tradicional de pactos entre el artesano y los obreros a lo largo de todo el siglo XIX francés o la alianza en el poder de la aristocracia y los grandes financieros alemanes en el mismo siglo.

Pero, sin embargo, son los valores políticos creados por las revoluciones liberales (participación, libertad, igualdad, democracia) los que inciden más notablemente sobre el juego de pactos y el deseo de poder en el marco de los subsistemas electorales y de partidos. En el polo opuesto, se ha de tener presente que los regímenes autoritarios han sido contestados por amplias formaciones de elementos heterogéneos agrupados bajo el lema de la libertad, la democracia, etc. Esto se comprueba, por ejemplo, con la conjunción republicano-socialista contra la Monarquía de Alfonso XIII y en concreto contra el maurismo, con la oposición popular socialista en la Alemania Imperial de Bismarck. o con los Frentes de Liberación Popular contra Franco en la España de la década de los años sesenta.

Las características del sistema de partidos permiten mayor o menor posibilidad de practicar alianzas y diseñan, al mismo tiempo, sus peculiaridades. Un régimen bipartidista sólo genera excepcionalmente alianzas ante una cuestión de política exterior o de Estado. En un sistema multipartidista, las alianzas se producen si una fuerza consigue realizar pactos para alcanzarlas, pero entonces el sistema electoral y el modo de escrutinio es decisivo para ello. Aunque el sistema electoral incide decisivamente sobre el juego político al marcar algunas de sus reglas más importantes, es difícil ver con exactitud cómo influye sobre la formación de alianzas. Teóricamente, la representación proporcional permite la completa independencia de las fuerzas electorales. Si el escrutinio es mayoritario a una vuelta, las alianzas son fuertes cuando el sistema de partidos es múltiple, y si sólo existen dos partidos, la independencia es casi total, pues la alternancia en el poder configura una táctica-estrategia definida siempre en función del otro, y en la que el pacto o negociación aparecen en escasas ocasiones. Junto a los dos partidos hegemónicos, el resto de las fuerzas políticas son de reducida potencia y están situadas al margen del eje de decisiones. Estos pequeños partidos sí aspiran a realizar su conjunción para ejercer mayor presión sobre el poder establecido. Sin embargo, se muestran incapacitados para ello por su ubicación a la derecha e izquierda del eje central del sistema. Si la coalición se produce, su fortaleza aumenta, pero nunca llega a alcanzar el rango de actor principal en el juego político. Así se explican las dificultades para la formación de alianzas y la fragilidad de las mismas ante limitaciones temporales, espaciales o ideológicas. Esta impotencia para transformar su situación o para integrarla en el mecanismo de decisiones parlamentarias o gubernamentales da lugar a radicalismos políticos y sociales. Su deseo de participación política se ve limitado técnicamente, lo que produce una teoría demagógica para poder acceder al poder, en muchos casos completamente alejada de los verdaderos intereses de los pequeños partidos. Un ejemplo de esta práctica se encuentra en la actuación de los partidos republicanos y socialistas en la España de la Restauración, partidos antisistema que, a pesar de su moderación, se ven obligados a realizar un modelo de reformas sociales basado en la necesidad del cambio de régimen. Si el escrutinio es mayoritario, pero la lucha electoral la realizan varios partidos de tamaño similar, las alianzas que se establecen son muy estrechas, «ya que entonces se hace necesario repartir las circunscripciones antes de la elección, del modo de permitir a los electores concentrar sus votos en el candidato único de la coalición la alianza es, pues, más difícil de realizar, pero una vez concluida, implica una colaboración más profunda. Aquí la tendencia del sistema es eliminar a los participantes, por lo que las coaliciones pueden devenir partido o coalición estable ante el futuro dualismo político. Un ejemplo de esta práctica lo tenemos en las elecciones danesas de 1910, cuando socialistas y radicales no se enfrentaron en ninguna circunscripción. Cuando el escrutinio es mayoritario a dos vueltas también nacen coaliciones estrechas y cohesionadas. Normalmente éstas se producen expresamente en la primera vuelta o tácitamente en la segunda, cuando sólo dos candidatos pueden optar al triunfo, después de la derrota o retirada del resto. El caso francés durante la III República lo puede ilustrar: los partidos políticos denominados de izquierda se alían para obtener el triunfo electoral en 1902 (Bloque de Izquierdas), 1924 (Cartel de Izquierdas) y 1935

(Frente Popular). Estas coaliciones, previstas antes de la fecha de las elecciones, eran afloración de tradicionales pactos en algunas localidades, por lo que tácitamente se retiraba el candidato socialista o radical para que la suma de los votos de ambos diese la victoria sobre el candidato conservador. También se puede decir que son alianzas más estrechas y cohesionadas que en el sistema de escrutinio mayoritario uninominal a una vuelta, porque en la segunda vuelta la lucha se plantea entre dos fuerzas políticas que crean una constelación a su alrededor de otras fuerzas, que mantiene una atracción mutua para defender su posición frente a la contraria, considerada muy lejana a sus intereses.

La diversa causalidad en la formación de coaliciones políticas genera una especialidad de las mismas, pero las caras que las coaliciones presentan son tan plurales como los criterios que se utilicen para confeccionar una taxonomía.

Las coaliciones efímeras y durables, Las primeras mantienen un cierto grado de desorganización y provisionalidad. Su único objetivo es obtener ventajas del sistema electoral, derribar un gobierno o sostenerlo. Al contrario, las durables presentan una sólida armazón organizativa y constituyen una especie de superpartido.

Según los planos institucionales donde se realizan las coaliciones, podrán ser electorales, parlamentarias y gubernamentales. Aunque estos niveles pueden no estar conectados, resulta evidente la influencia del sistema electoral. Un sistema mayoritario, en una o dos vueltas, crea fácilmente coaliciones en época electoral de vida efímera, pero no las creará en el Parlamento, pues el partido o la coalición ganadores dispondrán de una clara mayoría, que mantendrá la alianza para poder ejercer el poder ejecutivo. Sin embargo, en un régimen multipartidista con sistema electoral proporcional se construyen coaliciones preferentemente en el Parlamento, aunque el índice de solidaridad electoral y el potencial de coalición parlamentaria y gubernamental sean bajos. El grado de facilidad para constituir una alianza electoral o parlamentaria está en relación directa positiva si se trata de un pacto contra un adversario común y negativa cuando se pretende hacer una coalición de gobierno con programa común.

El carácter geográfico y el juego electoral también precipitan peculiaridades en las coaliciones. Las circunscripciones o distritos determinarán el ámbito de la alianza (local, nacional, etc.). Por otro lado, en la lucha electoral los pactos pueden ser tácitos (cuando otro candidato afín retira su candidatura), forzados (si el elector no puede hacer fracasar la coalición) y facultativos, si, a pesar de la alianza de grupos políticos, el elector puede variar el comportamiento de su voto.

Atendiendo al aspecto ideológico de las coaliciones y al lugar que ocupan en el espectro político, caben los pactos de derechas, izquierdas, centro, nacionales o de extremos. Según Sartori, las fuerzas políticas siempre persiguen ocupar el centro del espacio político. Hay veces en que existen procesos a largo plazo que reajustan las relaciones de fuerzas, que dan la impresión de ser extremos; por ejemplo, a comienzos de siglo aparecen muchas uniones de izquierda fruto del desgajamiento de los partidos liberales clásicos o del deslizamiento hacia el centro o la izquierda, donde los socialistas, en realidad cada vez más reformistas, aceptan su alianza rompiendo el bipartidismo para crear un sistema multipartidista, o bipartidista, pero con otras connotaciones.

Una vez que se construye la coalición, gracias al establecimiento de un conjunto de objetivos o a un objetivo común, comienza a esbozarse la táctica que los integrantes emplearán para su consecución. La distribución de roles y el reparto de las conquistas promueve conflictos internos; por eso, según sea el tipo de coalición, así será su cohesión interna. Una alianza para el ejercicio del poder asegura su mantenimiento en diferentes planos: cronológico, ideológico, institucional. Téngase en cuenta, por ejemplo, la permanencia de acuerdos entre la aristocracia agraria y funcionarial y la burguesía industrial-financiera en la Alemania del II Reich. Por el contrario, la coalición de oposición verá disgregarse sus fuerzas si no consigue pronto sus objetivos y requerirá fuertes vínculos ideológicos para permanecer en actividad, por ejemplo, la constelación de fuerzas que envolvían a los carlistas fueron desmembrándose poco a poco; los partidos obreros europeos insertaron en su aparato, entre 1864 y 1917, a una vanguardia intelectual que creó la ideología necesaria para orientar una lucha a largo plazo.

La reciente coalición se dota de inmediato con una organización dirigida en su funcionamiento por un Comité de acción, ejecutivo, constituido por delegaciones. Este Comité, especie de Alto Estado Mayor de varios ejércitos, orienta la propaganda, vigila la aplicación de acuerdos y controla la disciplina en la actitud común y en el voto parlamentario. Sus facultades sancionadoras no son

muy amplias, pero puede conseguir la expulsión de algún miembro menor de la alianza.

La coalición funciona con un sistema de autolimitaciones. Ninguno de los aliados está en total acuerdo con las declaraciones y programas del reagrupamiento, inclinadas hacia la propaganda y expresadas en términos abstractos y generales. Las diferencias entre los integrantes aparecen en público, pero los intentos de delimitación del más moderado sobre el más radical, a pesar de estar presentes, no siempre se hacen explícitos, pues señalarían contradicciones importantes.

Por tanto, organización y programas son los medios para establecer una relación entre los partidos coaligados. La igualdad de los miembros nunca es una realidad, por lo que en el interior de la coalición se establece una cierta jerarquía. Para descubrirla tenemos que atender a la dimensión de cada partido de elite, de masas, la posición de poder en la acción política fuerte tradición en el gobierno o en la oposición o la estructura interior (fuertemente organizado y disciplinado o partido electoral).

A la hora de confeccionar las listas de candidatos se descubre la flexibilidad o rigidez de la coalición. Aunque el sistema electoral en sus variantes puede fijar un mayor o menor grado de cohesión interna, como se ha venido viendo, la disciplina de los coaligados señala la verdadera solidez de la alianza y su posibilidad de triunfo, máxime cuando en el juego interno de la alianza los grupos políticos más pequeños defienden su importancia frente a los grandes.



Los líderes de los diferentes partidos tratan de alcanzar la máxima influencia dentro de la coalición, y para ello apelan a su capacidad para movilizar seguidores (factor predominante para establecer el liderazgo en la coalición). Los partidos populistas y los más radicales son hegemónicos en los momentos electorales, ya que tienen la capacidad de captación del voto a través de sus llamamientos ideológicos y globales, muchas veces demagógicos. Además, una coalición de oposición en el sistema o frente al sistema crea a su alrededor un clima en el que el elemento más radical o extremista controla a los demás. Sin embargo, si la coalición está en situación de ejercer el poder real, es decir, el gobierno del país, el liderazgo de la coalición es asumido por los grupos más moderados, ya que entonces se adecúan mejor a las condiciones institucionales, salvo en de-

terminados casos de graves conflictos, por ejemplo, el Frente Popular en España. En este punto, las circunstancias históricas son concluyentes: los momentos revolucionarios o de cambio rápido motivan excepcionalidad, intransigencia, conflicto, mientras que los momentos de reforma y moderación establecen acuerdos, pactos, consensos, etc.

A pesar de las diferencias señaladas sobre los integrantes de la coalición en función de la desigualdad de sus afiliados o electores, de sus organizaciones, de su nivel de aspiración, etc., es importante destacar que en sus desiguales relaciones se sueldan unos lazos de apoyo y solidaridad que permiten caminar a diversos grupos en el mismo sentido, lo que modifica cualitativamente el comportamiento del sistema político.

Pero junto a este tipo de relaciones existen otras con fuerza centrífuga que tienden hacia el aislamiento. Normalmente la consecución de los objetivos devuelve a los aliados su antigua libertad de acción. Las uniones republicanas realizadas durante el régimen de la Restauración en España siempre especificaban que, una vez alcanzada la República, cada grupo intentaría por sí solo conseguir el poder. El Bloc des Gauches desaparece una vez concluida su misión. Sin embargo, es más usual que el escalonamiento de los intereses coaligados desprenda, conforme se van alcanzando los objetivos, a los miembros más moderados. La coalición marca un fin de camino mínimo al que todos están obligados a llegar, pero a partir de ese momento la alianza corre el peligro de disolverse. Esto mismo ocurriría si desde la oposición la alianza no realiza sus planes en un tiempo prudencial.

Por otro lado, se advierte que el juego interno de la coalición une unos intereses armónicos y otros opuestos. Los mecanismos organizativos permiten la integración de diferencias, pero si éstas persisten, la alianza atravesará un período de crisis. Además, la desaparición de las causas que generan el pacto, el cambio sustancial en las premisas de la formación, las luchas por obtener candidaturas en las elecciones, los planteamientos tácticos y la huida o expulsión de algún coaligado pueden ser causas de la desintegración de las alianzas políticas.

Singular importancia presenta los casos de coaliciones que apoyan a los gobiernos en régimen parlamentario. La crisis de la coalición o su ruptura puede motivar la dimisión del presidente sin que ésta haya perdido la mayoría. Los mecanismos de la democracia parlamentaria buscarán un reajuste, si es posible, de la anterior alianza que permita mantener al gobierno. Las alianzas pueden desempeñar un papel estabilizador.

El juego de las coaliciones modifica la combinación de variables en el sistema político general. Si bien el aumento de la participación política a través de la ampliación del sufragio en un proceso secular significa un salto cuantitativo en la mejora de las sociedades democráticas, la participación política por medio de las coaliciones implica un cambio cualitativo en el grado de solidaridad dentro del sistema político, y, en la medida que la confluencia de partidos provoca una fortaleza en la acción, el campo político se expande progresivamente sobre nuevas capas sociales, que ven allí representados sus intereses. En las primeras elecciones que participa la Conjunción republicano-socialista española no sólo aumenta considerablemente el número de votantes, sino que, además, todos ellos, incluidos los recién llegados, están inmersos en el espíritu de la coalición.

El grado de participación política afecta también a los líderes políticos. El pacto de partidos significa el reparto del poder interno de la nueva organización. Los líderes democratizan la toma de decisiones en la cúspide, con lo que se pasa paulatinamente de un liderazgo carismático, único si el partido no está controlado por las bases y se asumen referentes más relacionados con los sentimientos que con la racionalidad a una pluralidad de líderes que necesitan pactar acuerdos de carácter democrático ante los contrapesos y desequilibrios que se efectúan dentro del Comité ejecutivo de la coalición.

En el plano organizativo, la coalición forma un haz de relaciones entre bases múltiples, comités locales diversos, grupos parlamentarios o ministros de distinta procedencia que necesariamente han de quedar racionalmente explicitadas y en donde las decisiones se tomarán por mayoría. Sobre la base del pragmatismo y la democratización, el idealismo y el realismo se combinan sin que sepamos muy bien dónde discurrirá la vida interna de las organizaciones y su incidencia sobre la escena política. ¿En qué dirección se desarrolla el caudillaje en los partidos bajo la presión de la democratización y la importancia creciente de los políticos profesionales, los funcionarios de partido y los interesados, y qué repercusiones tiene esto sobre la vida parlamentaria?

Desde otro ángulo, los sistemas multipartidistas han sido considerados, debido a la pluralidad de intereses a representar, como estructuras favorecedoras de la inestabilidad política, sobre todo al ponerlos en comparación con los clásicos bipartidismos. Incluso creen que la estabilidad de un sistema político es función de la sólida mayoría que sustenta el gobierno, de la existencia de un reducido número de partidos consolidados en la oposición y de la mínima representación parlamentaria de las fuerzas antisistema.

Estos principios suponen que la agrupación de fuerzas para el ejercicio del poder es un factor no deseable para la estabilidad por el riesgo de descomposición siempre existente. No obstante, recientes investigaciones subrayan que las alianzas políticas en todos sus niveles estabilizan la actuación política, máxime en régimen de multipartidismo, donde incluso se puede llegar a un funcionamiento práctico multipartidista. Considerando como factor constitutivo del sistema político su estabilidad, se fomentará ésta, ante una posible crisis de la coalición sobre la que se apoya el poder, si creamos un mecanismo de autorregulación para cambiar los integrantes de las coaliciones, sin que el poder sufra un cambio radical. En los actuales regímenes parlamentarios, el jefe del ejecutivo posiblemente dimitirá antes de sufrir un rechazo si sabe que la mayoría que le apoya ha entrado en descomposición. La dimisión servirá para gestionar a través de negociaciones su posible reelección con una nueva mayoría. Con ello se consigue no avivarla tensión política de las Cámaras parlamentarias y el mantenimiento del funcionamiento del sistema, aun a costa de sustraer la política de su verdadero foro de discusión.

Estas consideraciones las creemos perfectamente relevantes a la hora de estudiar el mundo de la política en el siglo XX, que, si bien camina a veces por la senda de la irracionalidad, otra lo hace hacia la racionalización burocratizada. Las coaliciones representan un elemento más de esta última dinámica. En suma, la conjunción de distintos grupos sociales o políticos para la consecución del poder o para influir en él hace más complejo y técnico el proceso de toma de decisiones tanto dentro de la coalición como en las estructuras del Estado. La base integrada en el sistema se amplía racionalizando y democratizando la acción política. Y, como reflejo de jodo lo anterior, la búsqueda de soluciones se extiende a un número mayor de problemas.

## Un Bosquejo de la Formación de las Coaliciones Electtorales en las Entidades de la República Mexicana

Ricardo Saúl Luna González<sup>1</sup>

Si bien es cierto que se tiene un análisis rico para estudiar las coaliciones en el legislativo, no se debe perder de vista la importancia que esta estrategia ha tomado de una manera crecientemente en los treinta y dos estados de la República Mexicana, pues hoy en día no existe alguna entidad en la que no se formule coaliciones para competir por la obtención del poder. Sin embargo, por lo extenso del tema no se realizará un análisis a profundidad, pues al ser un país con un régimen federal y en donde cada estado delimita su propia legislación en concordancia con la legislación federal, se puede delinear en base a la siguiente clasificación de los estados en una línea de investigación futura, de acuerdo a lo que se quiera estudiar en los espacios territoriales.

Por lo que el presente capítulo solo es un bosquejo de la formación exitosas de las coaliciones electtorales. De esta manera en este apartado se pretende dar un panorama y demostrar que es en el nivel local en donde los partidos tienen mayor facilidad de lograr una concertación de partidos; el análisis estará dividido en cinco esquemas para la conformación de alianzas y coaliciones electtorales exitosas a nivel local, desarrollado a través de los procesos electtorales que los institutos electtorales de cada estado reporta.



Conformación de alianzas por la existencia de alternancia partidista antes o durante los comicios del año 2000. Conformación de alianzas para mantener el poder. Conformación de alianzas que conllevan una alternancia partidista y que el juego en los demás comicios se basa en la competencia a través de estas estrategias.

Conformación de alianzas para derrotar al partido hegemónico que predominó hasta el 2010. Conformación de alianza del partido hegemónico por la competencia del partido opositor mayoritario.

1 Luna González, Ricardo Saúl. Análisis de la alianza electoral “va por México”, en las elecciones del 2021 ¿una ideología en común? México: UAM- Unidad Xochimilco, junio del 2022. Págs. 174-184

Sin lugar a duda, es el nivel local en donde se encuentra el juego anidado de las estrategias de coordinación y en el cual ha tenido mayor éxito entre los tres principales partidos (PRI, PAN y PRD), pues a través de estas, han logrado aumentar el caudal de votos, reducir la diferencia entre el primer y segundo lugar que conlleva a una alternancia política o mantener el poder. Con lo cual y de acuerdo a Reynoso se puede decir que: “las alianzas electorales se han ido convirtiendo en una estrategia dominante para los partidos políticos: esto es, no importa qué es lo que haga el otro, siempre conviene formar alianzas electorales”.

Las alianzas para la competencia por gubernaturas, diputaciones locales o presidencia municipales se comenzaron a conformar partir del año de 1990 y de acuerdo a Reynoso: Las primeras alianzas electorales no condujeron al triunfo electoral, sino que fueron mejorando la competencia de los partidos que la integraban. Así, las primeras alianzas electorales que dieron por resultado el éxito electoral fueron las que se produjeron entre los partidos de oposición, para luego dar paso a las alianzas que los partidos en el gobierno promovieron para mantener el poder.

Las descripciones de las siguientes tablas tienen por objetivo mostrar las alianzas exitosas que se han llevado a cabo, referenciado de acuerdo a la investigación de Reynoso que la conformación de las mismas a partir de 1991 al 2000 fueron diecinueve, bajo la denominación de candidaturas en común, alianzas o coaliciones electorales, y que después de la alternancia política a nivel federal y con las reformas electorales en la década anterior fueron claves para transformar el sistema político estatal, pues en los años del 2000 al 2011 se conformaron 115 estrategias de coordinación en todo el territorio nacional, lo cual generó un aumento de la competitividad y conllevó a un incentivo para la formación de estas estrategias, a partir del año 2000 la formación de las alianzas y coaliciones comenzaron a dar resultados exitosos para los partidos de oposición.

Durante los comicios del año 2000, se puede notar que hubo alternancia política en la década de los noventa con los dos partidos de oposición mayoritarios, con la apertura de la participación que generó las reformas electorales éstos comienzan a experimentar mayores oportunidades para lograr un triunfo, sin embargo, en los estados donde se dio la alternancia antes del año 2000 para los comicios posteriores, notamos que el partido que mayor número de coaliciones conformó es el PRI, pues una vez que los dos partidos mayores de oposición se volvieron más competitivos y con altas posibilidades de ganar una elección, ocurre que el PRI construyó la estrategia de coordinación para recuperar el poder.

Con la reforma electoral de 1977 y con el reconocimiento de los partidos políticos y de las sucesivas reformas que se llevarían a cabo después de estas, en donde se generó una mayor apertura en la participación a los partidos de oposición, en el periodo de 1985 a 1999 hubo estados que comenzaron a experimentar gobiernos representados por un emblema distinto al hegemónico, tal es el caso de Baja California Sur, en donde el PAN en 1989 logró su primer triunfo a nivel estatal; sucesivamente a este logro, se sumaron los estados de Chihuahua y Jalisco, que son ganados por el Partido Acción Nacional para las elecciones de 1992 y 1995 respectivamente, en ninguno de estos dos estados se conformó la estrategia de coordinación estratégica para este periodo. Para el caso de Jalisco el PAN es el partido predominante durante tres sexenios (1994-2006) y en la elección siguiente el PRI recupera el estado a través de una coalición.

Para los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas, la alternancia se dio en alguno de los periodos antes del año 2000, y en ese mismo año se conformaron candidaturas en común y alianzas electorales en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Tlaxcala y San Luis Potosí, sin ningún éxito para esos comicios, sin embargo a partir del año 2000, es constante la formación de coaliciones, por lo general marcada por el PRI, solo dos para el PRD y una para el PAN, con lo cual se puede decir que el PRI al ver mermado sus triunfos electorales tuvo que recurrir a la conformación de estas estrategias para recuperar su poder.

### **Conformación de alianzas para mantener el poder**

A pesar de la formación de candidaturas en común, alianzas y coaliciones electorales, estas no fueron exitosas para constituir el gobierno, sino no más bien la alternancia se da por la fuerza electoral que mostraron los dos partidos principales para poder obtener un caudal de votos que les permitiera ganar la elección y que a partir del año 2000, el PRI comienza a realizar la coordinación estratégica entre partidos de menor nivel para recuperar el poder. Así Reynoso considera que: “... al inicio las primeras alianzas electorales no condujeron al triunfo electoral, sino que fueron mejorando las condiciones de competencia de los partidos que la integraban. Así, las primeras alianzas

electorales que dieron por resultado el éxito electoral fueron las que produjeron entre los partidos de oposición, para luego dar paso a las alianzas que los partidos en el gobierno promovieron para mantener el poder”.

Para el caso de los estados de Baja California y Guanajuato, lograron llevar a una alternancia del PRI al PAN en la década de los 90, manteniendo su poder por más de dos periodos pero a partir del año 2000 este partido comienza conformar alianzas electorales para mantener su poder; lo mismo ocurre para Guanajuato en donde el Partido Acción Nacional logra el triunfo en la elección de 1995, logrando mantenerlo solo en los siguientes comicios, pero a partir de 2006 adopta esta estrategia para continuar gobernando, mientras que los partidos opositores también eligieron la conformación de la coordinación estratégica para intentar obtener resultados más positivos.

Para los estados de Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo y el Estado de México claramente podemos ver como el PRI ha sostenido su hegemonía, pero también se ha visto en la necesidad de adoptar estas estrategias para poder lograr mantenerse; sin embargo, la oposición en dichos estados no ha logrado estrategias de coordinación exitosas.

Una vez que se han adoptado las estrategias de coordinación y éstas han dado resultados positivos, se puede decir que los partidos que lo han experimentado no dudaran en competir nuevamente bajo el juego de una coalición, aquí dependerá mucho de las negociaciones y de cómo se comparte el poder con los demás socios o los beneficios que implica para los partidos minoritarios, con la tabla 24: Conformación de alianzas que conllevan una alternancia partidista y que el juego en los comicios posteriores se basa en la competencia exitosa a través de estas estrategias, en primera instancia podríamos decir que son los partidos con tendencia de centro izquierda quienes más logran sostener la cooperación, para el PAN estas coaliciones han sido para los siguientes estados solo coyunturales y no han logrado continuarlas, y que para los últimos elecciones que se han dado, el PRI logró recuperar el poder a través de esta estrategia.

El concepto de las alianzas como estrategia dominante, en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit y Yucatán al ser entidades dominadas por el partido hegemónico y que a partir de los comicios del año 2000 crean la tendencia de competencia, ya no se da por partidos individuales sino por coaliciones o alianzas electorales y que la alternancia se ha dado a través de esta estrategia, en la que en algunos casos los tres principales partidos mayoritarios han logrado alternar el poder en un sexenio.

Aquí se puede incorporar, que las alianzas en estos estados han sido exitosas, pues los electores han podido percibir la manera de gobernar de estos partidos, con lo cual los electores pueden racionalizar más su voto al saber que partido o alianza ofrece un mayor beneficio en la implementación de políticas públicas que favorezcan una mejor calidad a la población.

Conformación de alianzas para derrotar al partido hegemónico que predominó hasta el 2010. En el primero ocurre una alternancia antes del año 2000 y que ocurrió por el crecimiento del PAN o el PRD quienes lograron derrotar la hegemonía del PRI; el segundo momento se da después de la alternancia del 2000, en donde los partidos comienzan a formar estas estrategias en más estados y éstas les dieron resultados positivos y no solo para los partidos de oposición, sino también para el PRI. La tabla 25: Conformación de alianzas para derrotar al partido hegemónico que predominó hasta el 2010, muestra los estados que no lograron una alternancia política sino hasta los comicios del 2010 en una oleada de conformación de alianzas, en las cuales se planteaban como pragmáticas o anti priistas, que solo se formaron para derrotar al PRI; sin embargo en las tablas anteriores se puede notar que ya se venían formando estas estrategias entre el PAN y el PRD, y que en esos estados no llamó la atención, puesto que el juego lo adoptaron los tres principales partidos; sin embargo en las siguientes entidades que decidieron elegir esta estrategia para los comicios en su mayoría para el 2010, genera una expectativa, puesto que lograron el objetivo de derrotar al partido hegemónico y se cuestiona la falta de ideología de cómo se conformaron, bajo una visión eminentemente pragmática de captación de votos. Se puede notar que solo el estado de Puebla logró para un periodo más la consolidación de la estrategia y con resultados positivos, a diferencia de los demás que solo triunfaron con esta estrategia en esa elección, por lo que esta investigación se basa en analizar cuáles son los incentivos que conllevan a los partidos en este estado a continuar con dicha concertación y analizar quienes continúan, quienes salen y quienes entran; así como investigar qué pasó en las demás entidades que no lograron coaliciones exitosas para los siguientes procesos.

Para el caso de los Estados de Oaxaca, Sinaloa, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz, la alternancia se extendió hasta el año 2010, a diferencia de los estados de la tabla anterior, para los partidos opositores la coordinación en la formación de alianzas y coaliciones electorales tardó más en dar resultados, en los casos de los estados de Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz las alianzas que conformaron eran mínimas, las cuales llevaron más tiempo en dar un resultado positivo, pues en estas entidades la coordinación del partido hegemónico fue más fructífera para mantener el poder.

En el caso de los Estados de Sinaloa y Puebla, los partidos opositores no habían adoptado la estrategia sino hasta el 2010, en donde la formación de estos acuerdos se hizo a través de coaliciones o alianzas con el mayor número de socios, lo cual permitía derrotar al partido hegemónico que había sustentado el poder por más de 70 años en estas entidades, sin embargo, en el caso de Sinaloa se da nuevamente la alternancia política por una coalición conformada por el PRI; en el caso de Puebla la gubernatura se logró mantener bajo el juego coalicional con el mayor número de socios, es por ello que aquí se centrara el estudio de caso para analizar cuáles han sido los incentivos, que se han otorgado para mantener el mayor número de partidos que continúan con esta estrategia.

En las demás entidades la alternancia se logró dar, por la estrategia coalicional creada por los partidos opositores para contrarrestar la coalición del partido en el gobierno.

Se ha podido notar que la mayoría de los partidos en algún momento han formado una alianza, coalición o candidatura en común para competir por los puestos de elección popular, y que a varios de ellos les han resultado con grandes beneficios y bajo esta experiencia han logrado aumentar sus caudales de votación, desembocando en muchos de estos casos en una alternancia política. Sin embargo, la siguiente tabla muestra estados en los cuales no se ha logrado una negociación entre los partidos opositores para lograr derrotar al partido hegemónico, pues estos partidos aún pretenden ganar solos, o bien las negociaciones no han sido efectivas para contender juntos, y ha sido el PRI quien principalmente conforma esta negociación.



En los estados que aparecen en la tabla 26, se muestra la conformación de alianza del partido hegemónico como reacción de la competencia creciente del partido opositor mayoritario, lo interesante es que el partido en el gobierno, es el único que ha conformado coaliciones o alianzas electorales, la oposición en los Estados de Nuevo León, Sonora y Tamaulipas no ha realizado en

ningún periodo coaliciones o alianzas electorales, ello explica en parte, que la competencia es entre partidos solos contra el partido hegemónico; y que en el caso de Nuevo León, la alternancia se da por un candidato independiente, que no conformó coaliciones partidistas, pero si una alianza social, donde integró grupos de empresarios y a sectores inconformes de partidos políticos y logró una coalición con el electorado, que se coordinó para darle el triunfo al llamado “Bronco”

En Sonora y Tamaulipas el PAN solo una vez ha logrado obtener el poder sin la conformación de estas estrategias. Sería interesante dar un seguimiento a estos estados para los futuros procesos electorales, pues las veinte nueve entidades restantes en algún momento han adoptado esta nueva forma de competir por el poder y han logrado resultados muy positivos en la obtención de gubernaturas, con lo cual estos estados, en un futuro podrían copiar esta forma de participar para lograr la alternancia política en conjunto con los demás partidos.

No contienen el Distrito Federal, pues es una de las entidades en donde el poder ha sido desde 1997 ganado y conservado por el PRD y este partido no ha necesitado de conformación de alianzas pues es el único bastión que ha podido conservar sin la necesidad de ir con otros partidos.

Como se puede notar el juego coalicional en los estados es una manera de competir por el poder y mantenerlo, de aquí que se puede dejar una línea abierta para futuras investigaciones, a partir de este pequeño esbozo que contiene treinta y dos estudios de coaliciones electorales agrupados en cinco grupos que podría decirse que son coincidentes en los objetivos que conlleva la conformación de esta estrategia en diferentes ámbitos, destacando que este fenómeno ha constituido un cambio electoral.

# Sistema Uniforme de Coaliciones para las Elecciones

René Casoluengo Méndez<sup>1</sup>

## Antecedentes de las coaliciones electorales y las candidaturas comunes en México

En la Ley Electoral Federal (LEF) del 7 de enero de 1946 se autorizaba la conformación de confederaciones nacionales de partidos y de candidaturas comunes por medio de alianzas entre dos o más institutos políticos.

Silvia Gómez Tagle menciona que la LEF establecía que dos o más partidos políticos podían conformar una coalición, pero la limitaba a una sola elección. La autora agrega, basándose en Olvera, que los partidos debían inscribir la coalición 90 días antes de las elecciones en el registro que al respecto llevaba la Secretaría de Gobernación y designar a un representante único ante los órganos electorales.

El artículo 34 de la LEF, referido por García Orozco, regulaba las cuestiones aludidas en los dos párrafos anteriores en los siguientes términos: ARTÍCULO 34.- Los partidos políticos debidamente registrados podrán conformar confederaciones nacionales.

Podrán también los partidos coaligarse para una sola elección, siempre que la coalición se celebre por lo menos noventa días antes de aquella; debiendo hacer públicas las bases de la coalición y sus finalidades.

En ambos casos será requisito previo para su validez inscribir las confederaciones o coaliciones en el registro especial que al efecto llevará la Secretaría de Gobernación.

Ley Electoral Federal del 4 de diciembre de 1951. El artículo 39 de la Ley Electoral Federal del 4 de diciembre de 1951 disponía lo siguiente:

ARTÍCULO 39.- Los Partidos Políticos debidamente registrados podrán conformar confederaciones nacionales.

Podrán también los partidos coaligarse para una sola elección, siempre que la coalición se celebre por lo menos noventa días antes de aquella, debiendo hacer públicas las bases de la coalición y sus finalidades.

En ambos casos será requisito previo para su validez inscribir las Confederaciones o Coaliciones en el Registro especial que al efecto llevará la Secretaría de Gobernación.

La Ley Federal Electoral de 5 de enero de 1973 establecía, en sus artículos 37 y 38, lo siguiente: Artículo 37. Los partidos políticos podrán formar confederaciones nacionales o coaliciones para una sola elección, siempre que las concierten por lo menos noventa días antes del día de la elección. [...]



1 Casoluengo Méndez, René. Sistema uniforme de coaliciones para las elecciones federales y locales. En: Revista Justicia electoral. Vol. 1. No. 20, julio-diciembre del 2017. Págs. 251-307

Artículo 38. En los casos del artículo anterior será requisito previo para su validez inscribir las confederaciones o coaliciones en el registro especial de la Secretaría de Gobernación. Los partidos interesados deberán acompañar a la solicitud del registro, las bases y finalidades de la o coalición. La Secretaría de Gobernación publicará en el Diario Oficial de la Federación el registro, así como las bases y finalidades. Las confederaciones y coaliciones tendrán los mismos derechos, prerrogativas y obligaciones que esta ley confiere a un partido político nacional.

La reforma de 1986 trajo consigo modificaciones constitucionales en materia político-electoral que originaron, entre otros efectos, la creación del Código Federal Electoral (CFE). Este reconoció el derecho de los partidos para constituir coaliciones y utilizar los emblemas de los institutos políticos que se unían en esta figura, disponiendo que debían actuar ante los organismos electorales como un solo partido, con la obligación de establecer el orden de prelación conforme al cual se les acreditaría 1.5% de los sufragios para conservar sus registros.

Los textos de los artículos 79, 83, 84 y 85 del CFE disponían lo siguiente: ARTÍCULO 79.- [...] Para fines electorales, todos los partidos políticos tienen el derecho de formar coaliciones a fin de postular candidatos en las elecciones federales.

En este caso deberán presentar una plataforma ideológica electoral mínima común, en los términos del artículo 45, fracción VIII, de este código. [...]

ARTÍCULO 83.- Los partidos políticos podrán celebrar convenios de coalición para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores, así como para la de Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional.

En todos los casos, los candidatos de las coaliciones se presentarán bajo el registro y emblema o emblemas del partido o partidos políticos registrados y coaligados. [...]

ARTÍCULO 84.- Los partidos políticos coaligados para los efectos de la integración de los organismos electorales y sus sesiones, actuarán como un solo partido y acreditarán los comisionados que les corresponda en los términos que establece la fracción III del artículo 165 de este Código.

ARTÍCULO 85. Los partidos políticos que convengan en coaligarse podrán conservar su registro al término de la elección, si la votación de la coalición es equivalente a la suma de los porcentajes del 1.5 % de la votación nacional que requiere cada uno de los partidos coaligados.

El CFE regulaba los convenios de coalición. Los artículos 86 y 88, fracción VII, de este ordenamiento disponían: ARTÍCULO 86.- Los votos que obtengan los candidatos de una coalición serán para el partido o partidos bajo cuyo emblema o emblemas o colores participaron, en los términos señalados en el convenio de coalición. [...]

ARTÍCULO 88.- El convenio de coalición contendrá: [...] VII. El orden de prelación para conservación del registro en el caso de que no se dé el supuesto contenido en el artículo 85.

El CFE autorizaba que dos o más partidos pudiesen postular —sin existir coalición— a un mismo candidato, siempre y cuando contasen con su consentimiento. El ordenamiento de referencia contemplaba esta regulación en el artículo 92: ARTÍCULO 92. Dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, pueden postular al mismo candidato, pero para ello es indispensable el consentimiento de éste.

Los votos se computarán a favor de cada uno de los partidos políticos que los haya obtenido y se sumarán en favor del candidato.

El ordenamiento mencionado conservó las figuras de los frentes y de las fusiones.

Por otra parte, el artículo 94, fracción I, del CFE estableció como una de las causas de pérdida del registro de un partido político la siguiente: “ARTÍCULO 94.- Son causas de pérdida de registro de un partido político: I.- No obtener el 1.5 % de la votación nacional, en ninguna de las elecciones federales”.

En 1988 varios partidos constituyeron el Frente Democrático Nacional (FDN) para postular a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano como su candidato común al cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma de 1996 produjo modificaciones a normas constitucionales y legales en diversos

temas electorales, comprendiendo los atinentes al sistema de partidos políticos.

En cuanto a las normas acerca de frentes y fusiones, estas no tuvieron cambio, en tanto que las destinadas a las coaliciones sufrieron relevantes modificaciones que flexibilizaron los requisitos y las condiciones para su integración.

El Cofipe determinó que los partidos podrían coaligarse para la elección del cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como para los cargos de diputados y senadores por ambos principios. También se contemplaron las reglas para la integración de las coaliciones, el procedimiento respectivo y los contenidos del convenio de coalición; se dispuso que si dos o más partidos decidían coaligarse para la elección del cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quedaban obligados a hacerlo también para las elecciones de los cargos de diputados y senadores por ambos principios, y se estableció que la coalición podría contender con el emblema que hubiese decidido o con los emblemas de los partidos coaligados, así como con la declaración de principios, estatutos y programa de acción que se hubiese aprobado; asimismo, debían comprobar ante la autoridad electoral que sus asambleas nacionales habían aprobado la determinación de coaligarse, el emblema y los documentos básicos.

En lo que se refiere a las coaliciones para la elección de los cargos de diputados o senadores por el principio de representación proporcional, se determinó que estas tendrían que ser totales y que abarcarían, asimismo, las candidaturas a los cargos de diputados y senadores por el principio de mayoría relativa. Por otra parte, si las coaliciones fuesen solo de candidatos a diputados o senadores por el principio de mayoría relativa, se autorizaban las coaliciones parciales para registrar entre 33 y 100 fórmulas de candidatos a diputados, y entre 6 y 20 fórmulas de candidatos a senadores por el referido principio de mayoría relativa. Si el número de fórmulas resultara superior a esas cantidades, se exigía que la coalición fuese total.

En 1997 el PRI perdió la mayoría en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En los siguientes años se conformaron diversas alianzas para contender, entre otros, por el cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos en los procesos electorales. A continuación, se referirán algunos comicios presidenciales:

El proceso electoral 1999-2000. Para su participación en esta elección, varios partidos políticos decidieron formar coaliciones. Así, se constituyó la “Alianza por el cambio”, integrada por el PAN y por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y la “Alianza por México”, conformada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), Convergencia, el Partido Alianza Social y el Partido de la Sociedad Nacionalista.

Como resultado de este proceso electoral se produjo la alternancia en el poder en el país al triunfar la “Alianza por el cambio”. Sin embargo, el PAN no obtuvo la mayoría en las Cámaras del Congreso de la Unión y, por esa razón, no logró la aprobación de sus iniciativas de reforma en las materias energética, fiscal y laboral.

El proceso electoral 2005-2006. Para esta contienda se construyeron las alianzas “La coalición por el bien de todos”, conformada por el PRD, el PT y Convergencia, y “Alianza por México”, integrada por el PRI y el PVEM. El triunfador de estos comicios —por un escaso porcentaje de votos— fue el PAN, que contendió individualmente.

En el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, se señaló que los mencionados órganos habían recibido para su estudio y dictamen varias iniciativas formuladas y presentadas por senadores de la república, mediante las cuales proponían reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia político-electoral.

En el Dictamen se mencionó que también se habían revisado las iniciativas de la LX y LXI Legislaturas, además de las presentadas ante la LXII Legislatura, identificando 56 en las que se proponían modificaciones a la Constitución en la materia.

Entre esas 56 iniciativas, las Comisiones observaron que en algunas se refería un gran número de temas. Además, aludieron a la presentada el 24 de julio de 2013 ante la Comisión Permanente por senadores del grupo parlamentario del PAN.

Asimismo, se hizo referencia a la iniciativa presentada el 24 de septiembre de 2013 por el grupo parlamentario del PRD ante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión. En esta, el PRD propuso, entre otras cuestiones, lo siguiente: Los artículos 73 y 74 de la Constitución deben ser reformados para que, en términos de esta iniciativa, las Cámaras del Congreso de la Unión cuenten con facultades para legislar en materia electoral. Como ya se ha expuesto, las entidades federativas mantendrán sus facultades, contenidas en el artículo 116 en lo que respecta a los estados de la República y en el artículo 122, en lo que se refiere al Distrito Federal, para legislar sobre su régimen político interno, particularmente en lo referente a la integración de los poderes, el número de distritos y la integración de las Legislaturas estatales, la integración de los Ayuntamientos, etc., por lo que la reforma a estos artículos constitucionales redistribuye las facultades, estableciendo que la que se refiere a la legislación de la organización de los procesos y las instituciones electorales, corresponderá al Congreso de la Unión

Otra de las iniciativas fue la presentada el 24 de septiembre de 2013 por senadores y diputados de los grupos parlamentarios del PAN ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. En esta, el PAN propuso, entre otras modificaciones, una reforma al artículo 41 de la CPEUM que, por lo que interesa a este trabajo, fue formulada en los siguientes términos: "I [...] Los partidos políticos nacionales y locales podrán formar coaliciones o postular candidaturas comunes a puestos de elección popular, en los términos y condiciones que determine la ley".

Las Comisiones Unidas también se dieron a la tarea de analizar los temas planteados en las demás iniciativas de reformas a la Constitución en materia político-electoral, para saber si contenían o no propuestas de modificaciones a los regímenes político, de partidos políticos y electoral. Al respecto, las Comisiones Unidas encontraron que en 36 iniciativas se trataban los temas contenidos en las dos propuestas referidas en el párrafo anterior; estas les sirvieron de base para llevar a cabo el estudio necesario para la construcción de la propuesta de reforma.

Los referidos órganos del Senado dividieron su propuesta en dos apartados: la reforma política y la reforma electoral.

En cuanto a la reforma política, se precisaron los siguientes temas y subtemas: gobierno de coalición, ratificación de los nombramientos hechos por el presidente de la república de los titulares de las secretarías de Relaciones y Hacienda, naturaleza jurídica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, nombramiento del procurador general de la república, naturaleza jurídica y atribuciones del Ministerio Público de la Federación, atribuciones del consejero jurídico del gobierno, aprobación del Plan Nacional de Desarrollo por el Congreso de la Unión, ratificación de la estrategia nacional de seguridad pública por el Senado de la República, reelección legislativa, reelección de ayuntamientos y cambio de fecha para adelantar la toma de posesión del titular del Ejecutivo federal.

En lo que se refiere a la reforma electoral, se señalaron los siguientes temas y subtemas: transformación del organismo nacional competente para el ejercicio de la función electoral en el Instituto Nacional Electoral, así como el fortalecimiento de sus atribuciones; incremento del umbral necesario para conservar el registro como partido político, y atribuciones del Congreso de la Unión para emitir leyes generales en materia electoral.



## Promoventes y acciones de inconstitucionalidad

Dado que varios partidos políticos consideraron que diversos preceptos de las nuevas leyes generales en materia electoral, producto de la reforma constitucional, así como de aquellos ordenamientos que fueron reformados para ajustarlos a la reforma señalada, resultaban —a su juicio— contrarios a la CPEUM, decidieron presentar acciones de inconstitucionalidad. Tales institutos políticos fueron Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática.

Con este carácter fueron identificados el Congreso de la Unión (Cámaras de Diputados y de Senadores) y el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al señalarse que los ordenamientos y las reformas se habían publicado en el Diario Oficial de la Federación, en todos los casos, el 23 de mayo de 2014.

Conceptos de invalidez. Los institutos políticos expusieron los conceptos de invalidez que estimaron pertinentes. En la sentencia que recayó en las acciones de inconstitucionalidad, se señala en qué anexo, tomo y fojas aparecen tales conceptos.

En términos de la legislación, así como de la doctrina citada en este trabajo, una coalición es una unión de partidos que puede ser denominada como alianza, coalición o unión, vocablos que para estos efectos han de entenderse como sinónimos, no obstante que diversos autores han intentado, sin éxito, diferenciarlos.

Atendiendo a la legislación, así como a la doctrina referida en este trabajo, las normas destinadas a la regulación de las coaliciones han establecido requisitos y limitaciones que han reclamado grandes esfuerzos a los partidos para su cumplimiento y satisfacción.

En cuanto a las candidaturas comunes, estas fueron suprimidas en lo que se refiere a las elecciones federales y no se han vuelto a autorizar por el legislador, no obstante que han sido propuestas —cuando menos en una ocasión—, como se observa en una iniciativa de reforma presentada por el Partido Acción Nacional en septiembre de 2013.

En lo que respecta a la regulación de la figura de las candidaturas comunes por las entidades federativas, estas se encuentran facultadas para establecerlas en sus constituciones locales en términos del artículo 85, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos.

La sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictada en la acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas al declarar la inconstitucionalidad del párrafo 13, del artículo 87, de la LGPP, evitó y continuará evitando que se genere el fenómeno de la sobrerrepresentación, ya que el efecto útil de tal fallo consiste en que los votos emitidos en la boleta electoral a favor de dos o más partidos coaligados surtan efectos para la obtención de cargos por el principio de representación proporcional y de las demás prerrogativas que la ley concede a los institutos políticos.

La resolución del Pleno en la acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas enfatizó el mandato dirigido al legislador federal para la creación del sistema uniforme de coaliciones electorales para las elecciones federales y locales. Este mandato fue cumplido por el referido legislador al emitir la Ley General de Partidos Políticos.

De las 32 entidades federativas del país, 24 han cumplido con el deber de adecuar su marco jurídico-electoral establecido en el artículo tercero transitorio del Decreto por el cual se expidió la LGPP, en lo que se refiere a la materia de las coaliciones.

